UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS
NÚMERO V

LA FORMACION HISTORICA
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

POR

ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ

Director del Instituto



CÓRDOBA, (R. A.)
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD
1941

Digitized by Google

Digitized by Google

La formación histórica de la provincia de Córdoba

(1810 - 1862)

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS
NÚMERO V

LA FORMACION HISTORICA
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

POR

ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ
Director del Instituto

CÓRDOBA, (R. A.)
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD
1941

Digitized by Google

QUEDA HECHO EL DEPÓSITO
QUE MARCA LA LEY.

Digitized by Google

INSTITUTO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS

DIRECTOR

Dr. Enrique Martínez Paz

MIEMBROS

Dr. Raúl A. Orgaz

Dr. Carlos R. Melo

SECRETARIO

Dr. J. Francisco V Silva

ENCARGADO DE PUBLICACIONES

Sr. Luis Roberto Altamira

AYUDANTE PRINCIPAL

Sr. José R. Peña

Digitized by Google

Digitized by Google

PUBLICACIONES

N. I. — Instituto de Estudios Americanistas. Acto inaugural y antecedentes. Córdoba, etc. 1937. fol. 4°. — IV + 46 pp.

N. II. — Un episodio Eclesiástico en Cuyo. — 1924. Relación documental presentada al Congreso de Historia de Cuyo (Mendoza, 1937), por el Dr. Enrique Martínez Paz, Director del I. E. A. Córdoba, etc. 1938. fol. 4°. 76 pp. (con 6 facsímiles).

N. III. — Echenique, autor de las *"Laudationes"*, por el Dr. Ricardo Rojas. Advertencia por el Dr. J. Francisco V Silva, Secretario del Instituto. Córdoba, etc. 1938. fol. 4°., 43 pp.

N. IV. — Bio-bibliografía del Deán Funes. Por el R. P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J. — Introducción por el Dr. Enrique Martínez Paz, Director del Instituto. Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1939. Vol. in 4°. XXXII + 414 págs. y 6 p s|n. (Con 5 grabados y 1 facsímil). B

N. V. — La formación histórica de la Provincia de Córdoba. (1810 - 1862), por el Dr. Enrique Martínez Paz. Trabajo redactado para la *Historia de la Nación Argentina*.

N. VI. — Historia del Seminario Conciliar de Nuestra Señora de Loreto. Por Luis Roberto Altamira. Introducción por el Dr. Enrique Martínez Paz. (En prensa).

COLECCION
de la
IMPRENTA JESUITICA DEL MONSERRAT

N. I. — Cinco Oraciones laudatorias en honor del Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós. — Advertencia, por el Dr. Enrique Martínez Paz, Director del Instituto. Introducción, por el R. P. Guillermo Furlong, S. J. — Edición facsimilar. Traducción castellana por el Prof. Sr. Benito Ochoa. — Córdoba, Imprenta de la Universidad, MCMXXXVII. vol. 8°. mayor. XIV + 278 pp.

N. II. — Reglas y Constituciones que han de guardar los colegiales del Colegio Real de N. S. de Monserrat. Notas preliminares por el Dr. Enrique Martínez Paz. Precedidas por un estudio acerca de las mismas, del R. P. fray Buenaventura Oro, O. F. M. Notas por Luis Roberto Altamira. 8°. mayor. XXX + 178 pp. (Con dos grabados fuera de texto).

Dirección: Trejo y Sanabria, 242. — Córdoba, ARGENTINA.

Digitized by Google

Digitized by Google

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Digitized by Google

Digitized by Google

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Esta síntesis de la historia de Córdoba en el período comprendido entre los años 1810-1862, ha sido escrita por encargo de la Academia Nacional de la Historia, y destinada a incorporarse al tomo relativo a las Provincias, de la "Historia de la Nación Argentina" que publica dicho ilustre instituto, bajo la dirección del eminente historiador Dr. Ricardo Levene. La limitada extensión y el angustioso término que nos fueran impuestos para su redacción, nos han determinado a agregar las copiosas notas documentales, biográficas y bibliográficas que aparecen en esta edición, las que, al corregir el esquematismo del texto, permitirán también verificar los fundamentos de nuestras afirmaciones.

No nos hemos propuesto escribir una crónica de Córdoba, ni estamos ciertos de haber empleado mejores métodos, o criterios superiores a los de los respetables autores que nos han precedido; hemos procurado, simplemente, reconstruir en ordenada ascensión la serie de los sucesos que han creado la entidad provincial cordobesa, y explicar la parte que ha tomado en el proceso de la organización nacional; por eso hemos comenzado definiendo las particularidades de su personalidad geográfica y étnica, para recorrer en seguida, en el largo itinerario de su formación política, las alternativas de la lucha entre autonomía y centralismo, que contienen toda la trama de nuestra historia. Según este empeño, La formación histórica de la Provincia de Córdoba *es, más que*

Digitized by Google

una historia, un intento de interpretación de las vicisitudes de la organización nacional, vista desde el interior del país (*).

No alimentamos ninguna ilusión sobre la eficacia de los métodos positivos, si se pretende con ellos llegar a una reconstrucción definitiva del pasado. Cada generación revive los hechos contenidos en su tradición y los evoca según su imagen de vida; padece un engaño doloroso el que se propone revisar la historia para dictar sentencia definitiva. La historia se renueva naturalmente en cada etapa del tiempo. No pretendemos con esto hacer de la historia un género de imaginación ni una especie metafísica a la manera croceana, ni mucho menos afectar una despreocupación por los hechos. La descripción de los acontecimientos pertenece a los métodos positivos, y a ellos toca desempeñar el encargo de restablecerlos materialmente como han sido, pero lo que vale más, lo que actúa sobre nuestros juicios y decisiones, son sus perfiles, sus colores, la imagen social tal como se incorpora a la sensibilidad que se renueva en cada generación.

Nuestro pasado histórico nacional varía también, en cierta medida, según la posición real del observador que lo contempla. Mirados los hechos desde el interior del país, y según la natural inspiración federativa, aparecen en una perspectiva diferente a la que ofrecen las historias llamadas nacionales. Suele confundirse frecuentemente unidad nacional con centralismo unitario, y suele llevarse a tal punto la ofuscada exaltación, que se llega a identificar el centralismo con el sentimiento de la patria, de donde aquél

(*) La tesis de nuestra obra —resumida en el capítulo final y en la conferencia que pronunciamos el 21 de junio del corriente año en la sede de la Academia Nacional de la Historia, acerca del tema "La misión histórica de Córdoba— es el fruto de antiguas meditaciones. Cuando en 1913 escribimos "La enseñanza del Derecho en la Universidad de Córdoba", época en la que ya nos preocupaba dicha cuestión, manifestamos: "... quién sabe en dónde deberemos buscar el origen de nuestros dogmas políticos actuales, si en la famosa filosofía de la Enciclopedia o entre los distingos sutiles de la Escolástica" (Confr. *op. cit.* en "Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", t. I, pág. 290).

Digitized by Google

se vuelve criterio de justificación, aliento de héroes, fundamento de condenación y de exilios; de aquí ha nacido ese régimen de silencios y de proscripciones que se verifican en nuestra historia escrita. Quizá así se haya alcanzado una mayor dignidad histórica, idealizándola; pero no cabe duda que desde el interior se la ve más auténticamente representada a la patria, por los desvelos federales que la constituyeron. No aspiramos a oponer una tesis a otra, sino a ofrecer una síntesis en cuya composición entren todos los acontecimientos, sin intencionales olvidos o mutilaciones, y en la que todas las corrientes de vida recobren su sentido.

No creo preciso protestar, desde ya, que estas reflexiones no se encaminan a preparar soñadas restauraciones, ni a abrir el camino a la propagación de ideas exóticas. Creo en la federación como el único régimen que hace posible la libertad, y en la democracia como único sistema para ponerla en ejercicio; actitud derechamente argentina, porque se conforma a la tradición y vive en las instituciones del presente.

Antes de concluir debo agradecer la eficaz colaboración que me ha prestado mi compañero de Instituto Dr. Carlos R. Melo, y la muy decidida y valiosa del Ayudante Principal, señor José R. Peña y, en especial, la del Encargado de Publicaciones, señor Luis Roberto Altamira, que ha verificado prolijamente las citas y redactado el mayor número de las notas correspondientes; lo que no importa hacerles compartir la responsabilidad de las interpretaciones y de los juicios que contiene este libro.

ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ.

Digitized by Google

Digitized by Google

LA FORMACION HISTORICA
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
(1810 — 1862)

Digitized by Google

QUEDA HECHO EL DEPÓSITO
QUE MARCA LA LEY.

Digitized by Google

CAPITULO I

LA PERSONALIDAD HISTORICA DE CORDOBA

La entidad geográfica. — Su formación étnica y cultural. — El organismo político.

La Entidad Geográfica

Córdoba, como entidad social y política, es hija de un complicado proceso de influencias, ejercitadas a lo largo del período que va desde la fundación de la ciudad (1) hasta la constitución definitiva de la Nación.

---

(1) Se verificó el 6 de julio de 1573, según aparece consignado en el Acta ereccional (*Archivo Municipal de Córdoba,* tomo I, pág. 21, 2ª. edic., —Córdoba, 1882). De este hecho trascendental y del fundador, don Jerónimo Luis de Cabrera, se han ocupado, entre otros historiadores, los que se mencionan: Pedro Lozano, *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata, y Tucumán,* t. IV, p. 261, —Buenos Aires, 1874; José Guevara, *Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán,* en *Anales de la Biblioteca,* t. V, p. 287, —Buenos Aires, 1908; Pablo Cabrera, *Córdoba de la Nueva Andalucía,* —Córdoba, 1917; del mismo autor, *Ensayo histórico sobre la fundación de Córdoba,* —Córdoba, 1920 (estudio incluído en *Misceláneas,* t. I, p. 61), —*Tesoros del Pasado argentino. Estudios históricos y geográficos del Tucumán,* p. 103, —Córdoba, 1926; Roberto Levillier, *Nueva Crónica de la conquista del Tucumán,* t. II, p. 157, —Varsovia, 1930; del mismo autor, *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI. Tucumán,* passim, —Madrid, 1933; Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas,* t. II, p. 60, —Buenos Aires, 1879; Uladislao Castellano, *La milagrosa imagen de Nuestra Señora del Rosario,* p. 34, —Córdoba, 1891; Juan M. Olmos, *Compendio de la historia de Córdoba,* t. I, p. 21, —Córdoba, 1899; Juan

Digitized by Google

La configuración y posición geográfica de su territorio han sido los primeros factores de su personalidad. El territorio de la Provincia está, en gran parte, formado por una extensa zona de llanuras, correspondiente a la formación pampeana; hacia el oeste el suelo comienza a elevarse suavemente hasta llegar a sus sierras, que alcanzan 2.880 metros (Champaquí) sobre el nivel del mar y corren de norte a sud en toda la extensión de su territorio (2).

Christensen, *Juan Núñez de Prado y Francisco de Aguirre,* —Córdoba, 1922— (y también en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año IX, t. II, p. 25); Carlos Calvo, *Nobiliario del antiguo virreinato del Río de la Plata,* 1ª. parte, p. 65, —Buenos Aires, 1924; José M. Vélez Picasso, *La Villa del Valverde del Valle de Ica* (Siglo XVI), passim, —Lima, 1931; Luis G. Martínez Villada, *Conquistadores y Pacificadores: Los Cabrera,* en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año XXIII, Núms. 1 - 2, p. 53,— Núms. 7 - 8 y 9 - 10, p. 1138, —año XXIV, Núms. 3 - 4, p. 438; Santiago J. Albarracín, *Bosquejo histórico, político y económico de la Provincia de Córdoba,* introducción —Buenos Aires, 1889; Pablo Julio Rodríguez, *Sinopsis histórica de la Provincia de Córdoba,* p. 9, —Córdoba, 1907; Fermín V. Arenas Luque, *El fundador de Córdoba, don Jerónimo Luis de Cabrera, y sus descendientes,* con introducción de Enrique de Gandía —Buenos Aires, 1939; José Torre Revello, *La fundación de la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía,* en *La Prensa,* julio 9 de 1935, secc. 3ª., p. 2. — *La vida de Jerónimo Luis de Cabrera,* en *La Prensa,* noviembre 29 de 1936, secc. 2ª., p. 2. — Las colecciones documentales que ofrecen abundante material acerca de la fundación de Córdoba, de su fundador don Jerónimo Luis de Cabrera y del desenvolvimiento inicial de la urbe expresada, son éstas: *Archivo Municipal de Córdoba* (8 tomos), —Córdoba, 1880; Pedro Grenón, *El libro de mercedes,* —Córdoba, 1930; del mismo autor, *El libro de los ejidos,* —Córdoba, 1931; Roberto Levillier, *La Audiencia de Charcas* (3 tomos), —Madrid, 1918; del mismo autor: *Probanzas de méritos y servicios de los Conquistadores del Tucumán* (2 tomos), —Madrid, 1919; *Papeles de Gobernadores del Tucumán* (2 tomos), —Madrid, 1920; *Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los Cabildos en el siglo XVI,* —Madrid, 1918, etc.

(2) Dejando a un lado ciertos detalles —relacionados con las transformaciones traídas por este último tercio de siglo— es todavía obra clásica en su índole, la *Geografía de la Provincia de Córdoba* (2 tomos y un atlas), por Manuel E. Río y Luis Achával, —Buenos

Digitized by Google

La parte llana, que limita con las provincias de Santa Fe y Buenos Aires y con el territorio nacional de La Pampa, constituye, por la feracidad de la tierra, la frecuencia de las lluvias y la humedad relativa, una de las regiones más fértiles de la República. La zona montañosa, de extraordinaria belleza agreste, con un aire —puro y seco— de propiedades estimulantes, está formada por terrenos arenosos, de vegetación generalmente pobre, que sólo adquiere una cierta exuberancia en los valles regados por corrientes de aguas de caudal incierto y con frecuencia transitorio. El abrigo de las serranías atrajo, desde los tiempos de la Conquista, la preferencia de sus habitantes que fueron a formar en ellas los lugares de morada y explotación. De este y del otro lado de las sierras se establecieron núcleos humanos; en las pampas apenas si existían puestos de avanzada para la defensa contra los ataques de los naturales, a tal punto que únicamente cuando los progresos de la civilización han podido asegurar la paz y tranquilidad de la vida, recién entonces esas extensas llanuras han sido dadas a la explotación y al dominio del hombre civilizado. La personalidad geográfica de Córdoba, no sólo para la emoción artística que crea el contemplar sus montañas, sino como ambiente real de su formación, está dada más por sus agrestes y ásperas serranías que por la extensión indefinida y monótona de sus pampas (3).

Por su posición geográfica, Córdoba, colocada en el centro de una extensa región, constituyóse, desde los tiempos de la Conquista, en paso obligado de los caminos hacia el norte y hacia los puertos; pudo con ello recibir las ventajas del tráfico y alcanzar naturalmente las influencias de las corrientes civilizadoras que vinieron primero del norte y más tarde del sud (4).

Aires, 1904.— En el t. I, págs. XXIII a XXIX, se inserta la nómina de los libros que consultaron para la realización de aquel trabajo.

(3) Por eso las buscaron, como escenario de episodios forjados por la fantasía, novelistas de significación como Arturo Lorusso, en *Fuego en la montaña,* y Hugo Wast, en *Flor de durazno* y *Desierto de piedra.*

(4) La expedición de don Jerónimo Luis de Cabrera, cuando su entrada a Comechingonia, cruzó por las poblaciones y lugares llamados entonces de la siguiente forma: *Quillovil* (Río Seco); *Guayascate; Chipitín,* que corresponde, a juicio del Dr. Pablo Cabre-

Digitized by Google

ra, al lugar ocupado hoy por San José de la Dormida; *Cunisacate,* (las Peñas); *Cavisacate* (Totoral); *Chinsacate* o *Sinsacate; Guanusacate* (Jesús María); *Ministalaló* o *Ministalalón* (Laguna de Santo Domingo). Los viajeros que más tarde, establecida ya la ciudad de Córdoba en el asiento determinado por su fundador, se dirigían a ella, tomaban, alterándolo en parte, el mismo camino. Por él debió llegar, en efecto, el ilustrísimo obispo del Tucumán Dr. Julián de Cortázar al efectuar su primera visita pastoral a la histórica urbe del Suquía. En sesión del Cabildo de 27 de julio de 1619 se hizo saber a los miembros de dicho Cuerpo, que el Prelado se encontraba, desde la víspera, en Totoral, alojado en la estancia de Pedro Luis de Cabrera (*Archivo Municipal de Córdoba,* tomo VI, pp. 55 - 56). El 22 de mayo de 1622, con motivo de la visita que había de efectuar el Gobernador Alonso Vera y Zárate, se dispuso que salieran a recibirle el Alcalde ordinario Cap. Juan de Molina Navarrete y el Regidor Francisco Mexía, quienes se comprometieron llegar a Río Seco y comunicarle a Juan de Torreblanca, estanciero de Guayascate, el tránsito del mandatario a fin de que le agasajaran. Se resolvió también, para que procedieran de igual forma con el visitante, anunciar su paso a Antonio Xuárez Mexía, Diego de las Casas y María Osorio, que residían en las Peñas; al Gral. Pedro Luis de Cabrera, estanciero de Totoral; al Cap. Miguel de Ardiles, que poseía una finca en Chinsacate y a Pablo Acuña y Juan Ruiz de Castelblanco, que se encontraban, a la sazón, en la estancia del Tesorero del Cabildo, Juan Celis de Quiroga, situada en Ministalaló (Op. cit., tomo VI, pp. 252 - 253). Antes de las dos fechas indicadas, en 1590, a pocos años de fundarse la ciudad de Córdoba, el Gob. Ramírez de Velazco acordó una merced territorial para postas a Francisco López Correa. Se proponía el mencionado conquistador "poblar en el camino que ba desta ciudad (Santiago del Estero) a la dha. ciudad de Córdoba en el asiento que llaman de *Quillovil* que es veinte y seis leguas de la dha. ciudad de Córdoba y en el asiento que llaman la Caída de Verrú y en la lengua de los indios, Cabisacat, ques quince leguas, poco más o menos, de la dha. ciudad de Córdoba dos tambos y en ellos tener todo lo necesario para los caminantes, por ser, como es, camino tan pasajero, así para la dha. ciudad de Córdoba como para las probincias de Chile y Río de la Plata y estado del Brasil", etc. (Documento citado por el Dr. Pablo Cabrera en *Córdoba del Tucumán prehispana y proto-histórica,* p. 149, —Córdoba, 1932). El camino que unía la ciudad de Córdoba con la de Buenos Aires, según plano del año 1797, conservado en el Archivo de los Tribunales y que el conocido investigador P. Pedro Grenón, S. J., reprodujo en *Los Pampas y la frontera del sur. Documentos para la historia de la Reducción* (*Córdoba, R. A.*), pp. 56 y 57 (Córdoba, 1924), to-

Digitized by Google

Su Formación Etnica y Cultural

Los componentes étnicos de su formación, sin variar en los elementos fundamentales con relación a los de otras provincias, le han dado, sin embargo, cierta peculiaridad. Las tribus indígenas que habitaban el norte y oeste —sanavirones y comechingones (5), mansos y pacíficos— no fueron capaces de influir poderosamente en la formación social que se creaba en estas regiones. A la venida de los españoles se encontraban en un grave estado de postración y atraso; los documentos revelados por los arqueólogos —hachas, bolas arrojadizas, morteros, puntas de flechas y al-

caba los siguientes lugares: Capilla del Pilar, Paso de Ferreyra, Fraile Muerto y los fortines del Saladillo y Cruz Alta, hasta llegar a La Esquina, en jurisdicción de Santa Fe. Este itinerario lo siguió a fines de 1750, de regreso a Buenos Aires, fray Pedro José de Parras, uno de los rectores de la Universidad de Córdoba en el período franciscano (Confróntese: *Diario y derrotero de los viajes que ha hecho el Padre Fray Pedro José de Parras, desde que salió de la ciudad de Zaragoza, en Aragón, para la América; con una brevísima relación de lo que personalmente ha esperimentado en diversos países y de las cosas más notables que en ellos ha visto,* en *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires,* t. IV, p. 166, —Buenos Aires, 1882). En cuanto a sus descubridores, no fueron otros que los capitanes Alonso de la Cámara, vecino de Córdoba, y Rodrigo Ortiz, establecido en Buenos Aires. Basado en declaraciones de la época, lo asegura así Roberto Levillier: "Enseñan estos testimonios que el camino fué descubierto entre los meses de marzo y abril de 1585, en el período de gobierno de Cepeda, siendo la ciudad de Córdoba y el capitán Don Alonso de la Cámara los iniciadores. El teniente de gobernador de Buenos Aires lo reconoció antes que nadie, oficialmente, en su integridad y él mismo puntualiza cuándo. En carta de 6 de marzo de 1587, fechada en Buenos Aires, recordaba al Rey haber abierto y descubierto "a principios del año 1586 (sic), el camino derecho de aquí a Córdoba". (Cfr. *Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI,* p. 41).

(5) Ultimamente se han ocupado de esta familia indígena (que estudiara en forma tan amplia Mons. Pablo Cabrera en su obra *Córdoba del Tucumán prehispana y protohistórica*), D. Francisco de Aparicio en *La antigua provincia de los Comechingones* (t. I, p. 389 de la *Historia de la Nación Argentina desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862,* —Buenos Aires, 1936); y Antonio Serrano, *Los comechingones y sanavirones,* en *La Prensa,* 29 de diciembre de 1940, sec. segunda, p. 2.

Digitized by Google

gunos utensilios—; sus dibujos rupestres (6), sus pinturas de adorno, no autorizarían a afirmar la existencia de una verdadera civilización semejante a la que se ha revelado en otras regiones limítrofes, como la que tenía su asiento en los bosques santiagueños (7). La carencia de un fuerte elemento indígena en el folklore de estas regiones, la escasa influencia en la música y en la poesía popular, demostrarían que si el indígena dió con su sangre algunas de las características propias de su raza, su cultura entró como un elemento insignificante en la formación de los pueblos americanos de esta región central del país.

Desde las primeras informaciones de la Conquista se hacían notar, en cartas y relaciones, las ventajas que para la vida ofrecía esta parte de la gobernación del Tucumán, por la benignidad y lo saludable de su clima, la feracidad de su tierra, y por la docilidad de sus habitantes (8). Este lugar estaba señalado para que se consti-

---

(6) Las noticias bibliográficas acerca de los frescos indígenas las proporciona el Dr. Pablo Cabrera en *Córdoba del Tucumán prehispana y protohistórica,* p. 5, nota 7.

(7) Descubierta por los infatigables arquéologos Emilio Roger y Duncan Ladislao Wagner, quienes dieron a conocer el fruto de sus largas investigaciones en la obra intitulada *La Civilización Chaco-santiagueña y sus correlaciones con las del Viejo y Nuevo Mundo,* (Buenos Aires, 1934), juzgada, oportunamente, por la crítica. Antonio Serrano, en obra recientemente aparecida (*La etnografía antigua de Santiago del Estero y la llamada civilización chaco-santiagueña,* —Paraná, 1938) opone reparos, no por lo que se refiere al contenido objetivo de la expresada cultura, sino en cuanto a su pretendida antigüedad.

(8) En carta elevada al Monarca por el Cabildo catamarqueño, que se fechó el 1 de diciembre de 1692, se manifiesta: "la ciudad de Córdoba es la más pingüe, y como tal goza de muchas conveniencias", etc. (Cfr.: Antonio Larrouy, *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán,* t. I, p. 419, —Buenos Aires, 1923). — Por 1729 la ciudad atravesaba por un período de franca decadencia, como lo asevera el Obispo Juan de Sarricolea en carta del 20 de abril, dando cuenta de la visita a su Diócesis: "Salta tiene todavía alguna forma, y esta de Córdoba la tuvo muy grande, pero se ha ido atenuando tanto, de veinte años a esta parte, que no la conocen hoy los que la vieron entonces. Atribúyese su ruina y su descaecimiento a la falta de la aduana desde la traslación de las Cajas Reales a Jujui y no fuera de razón. Porque con el motivo de residir aquí había comercio, entrada y salida de

Digitized by Google



Escudo de Córdoba. (Reproducción facsimilar del dibujo trazado en el Acta de fundación de la ciudad, cuyo original se custodia en el Archivo Municipal)

Digitized by Google

Digitized by Google

tuyera en él un núcleo importante en el desarrollo de la cultura; así se explica que, a relativamente pocos años de su fundación, la ciudad de Córdoba poseyera dos colegios principales: el Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat (9) y el Seminario de Nuestra Señora de Loreto (10), sin contar otros de vida fugaz, como

---

gente. Y con la concurrencia de abundancia de ésta corría dinero, se alquilaban las casas, se vendían los frutos, se casaban y avecindaban los hombres con las mugeres nobles y virtuosas del pueblo, tomando estado y remedio muchas doncellas pobres con sólo el dote de sus buenas prendas". (Cfr. Larrouy, op. cit., t. II, pp. 56 - 57). — El Obispo Fernando de Trejo y Sanabria, en carta suya del 15 de mayo de 1614, vertía estos elogiosísimos conceptos: "Heme movido a fundar estas tres obras más en la ciudad de Córdoba que en la de Santiago ni otra parte, por ser como el centro y corazón de estas gobernaciones; la tierra más abundante y barata; el temple más fresco; y por haber más comodidad para los edificios (Fragmento cit. por el P. Pedro Grenón, S.J., *Semblanza clásica de Córdoba en la Historia,* en *Album de la Provincia de Córdoba,* p. 78, —Córdoba, 1927). Destacan las condiciones susodichas, y aun sus defectos, en obras y cartas curiosísimas, estos viajeros que arribaron a su capital, en los siglos XVI, XVII y XVIII por distintos caminos: Fray Reginaldo de Lizárraga (*Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile,* en *Nueva Biblioteca de autores españoles,* t. XV, Madrid, 1909); Acarete du Biscay (*Relación de los viajes de Monsieur Ascárate* (sic) *du Biscay al Río de la Plata, y desde aquí por tierra hasta el Perú, con observaciones sobre estos países,* en *Revista de Buenos Aires,* t. XIII); Francisco Coreal (*Voyages de François Coreal aux Indes Occidentales, Contenant ce qu'il y a vu de plus remarquable pendant son sejour depuis 1666. Jusp'en 1697,* Amsterdam, 1722); Antonio Sepp, S. J. (*An account of a voyage from Spain to Paraquarie,* Nürenberg, 1697); Woodes Rogers (*Voyage fait autour du monde,* Amsterdam, 1723); Carlos Gervasoni, S. J. (*Carta del P. Carlos Gervasoni al P. Comini, de la Compañía de Jesús,* en *La Revista de Buenos Aires,* t. VIII); Florian Baucke, S. J. (*Misiones del Paraguay, Memorias del Padre Florian Paucke* (sic), *Misionero de la Compañía de Jesús (1748 - 1767),* Buenos Aires, 1900; Pedro José de Parrás. O. F. M. (*Diario y derrotero...,* en *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires,* t. IV); Concolorcorvo, (*El lazarillo de ciegos y caminantes,* Buenos Aires, 1908); Antonio Zacarías Helms (*Travels from Buenos Aires, by Potosi, to Lima,* London, 1806), etc.

(9) Véase nota Nº. 38 del cap. VII.

(10) Véase nota Nº. 52 del cap. VII.

Digitized by Google

el de San Francisco Javier ([11]); una Universidad, en la que se enseñaban artes y teología ([12]); tres conventos: de franciscanos, dominicanos y mercedarios, y la comunidad de los jesuítas ([13]); monasterios de religiosas ([14]); se le señalare para sede de una audiencia ([15]), y fuera un centro religioso principal, con obispado y catedral ([16]). Estos elementos de cultura, que representaban en

(11) Véase nota Nº. 57 del cap. VII.

(12) Véase nota Nº. 24 del cap. VII.

(13) Véanse notas Ns. 15, 18, 20 y 21 del cap. VII.

(14) El de Santa Catalina, fundado el año 1613 por Da. Leonor de Tejeda y el de Santa Teresa, erigido, con la ayuda de la anterior, por D. Juan de Tejeda, hermano de Da. Leonor. Véase: *Ensayo anónimo sobre la genealogía de los Tejeda de Córdoba del Tucumán o relación abreviada del carácter, vida y servicios del Cap. Tristán de Tejeda, conquistador y poblador de dicha provincia y de su última descendencia, desde el año 1573 en que se estableció en aquella cuidad hasta el presente de 1794,* (publicado por Dn. Vicente Quesada en *La Revista de Buenos Aires,* ts. XII, XIV y XV, passim; — Roberto Levillier reprodujo un fragmento del *Ensayo* en *Papeles eclesiásticos del Tucumán,* t. II, p. 379, —Madrid, 1926). El original consérvase en la biblioteca del Instituto de Estudios Americanistas de la Univ. Nac. de Córdoba. — Consúltense, igualmente: *Coronas Líricas,* por fray Luis José de Tejeda, precedido de una noticia histórica y crítica por Enrique Martínez Paz, y anotado por el Dr. Pablo Cabrera, —Córdoba, 1917; *Fundación del Convento de religiosas Carmelitas Descalzas de San Joseph de la ciudad de Córdoba del Tucumán,* por Luis José de Tejeda, —Córdoba, 1917; Pablo Cabrera, *Cultura y Beneficencia...* t. I, p. 73; *Tercer centenario de la fundación del monasterio de Santa Catalina de Sena,* t. I, *1613 - 1700,* por religiosas del mismo monasterio, —Córdoba, 1913.

(15) En Memorial dirigido por Fernando de Trejo y Sanabria al Soberano, en 1601, aconsejaba su instalación en Córdoba, por hallarse esta ciudad, decía, "en medio de estos tres goviernos chile tucuman y rrio de la plata". (Cfr. Roberto Levillier, *Papeles Eclesiásticos...,* t. I, p. 8). Sobre el particular vuelve a insistir siete años después, en un 20 de mayo: " ... soy de parescer aviendo Vuestra Alteza de poner audiencia en esta tierra, sea en la ciudad de Córdoba que es muy vecina a la provincia del Paraguay, una de las desta y el passo del Puerto de buenos ayres al Piru", etc. Op. cit., t. I, p. 79).

(16) Se construyó en el mismo solar señalado en la traza de Lorenzo Suárez de Figueroa, sobre las ruinas del templo cuyo derrumbamiento produjo la muerte del Pbro. Dr. Adrián Cornejo, de los

Digitized by Google

aquellos tiempos la más alta expresión de su valer y expansión, son los que han dado a Córdoba su verdadera personalidad, sus características propias. La ciudad doctoral, como se la suele apellidar en tono solemne o zumbón, según los tiempos, expresa cabalmente su manera peculiar de ser: una sociedad que estima por sobre todos los otros valores, los religiosos y morales; que cultiva las finas maneras de la cortesía; que perpetúa las ceremonias antiguas, sin modificar su vieja pompa. Estos caracteres, que suelen recordarse para satisfacer una simple vanidad lugareña, observados con seriedad pueden dar base a la interpretación exacta de los episodios de la historia de la formación nacional, en la que el localismo, egoísta en apariencia, ha jugado un papel tan importante como expresión del sentimiento auténtico del país; egoísmo que muchas veces ha sido encarnado por Córdoba, y que debe ser mirado como la consecuencia de su formación particular y de las propias peculiaridades que le han dado, en medio de las demás provincias, una fisonomía especial.

El Organismo Político

Córdoba, como entidad política, ha pasado por diversos estados que han ido preparando su actual individualidad. En los tiempos de la fundación de la ciudad, era una dependencia del Virrei-

---

primeros egresados de la Universidad de Córdoba. De este monumento magnífico se han ocupado, entre otros, los siguientes: Pablo Cabrera, *Cultura y Beneficencia,* t. II, p. 45, —Córdoba, 1925; Juan Kronfuss, *Arquitectura colonial: la Catedral de Córdoba,* —Córdoba, 1919; Pedro Grenón, *Referencias sobre la arquitectura histórica de la Catedral de Córdoba,* en *Los Principios,* abril 5 de 1925, p. 4; del mismo autor: *El arquitecto de la Catedral. 1682 - 1758,* —en *Los Principios* del 21 al 26 y del 28 al 29 de marzo de 1925, pp. 8, 10, 4, 8, 8, 6, 8, 8, respectivamente; Angel Guido, *Córdoba,* —en *La Prensa,* enero 1º. de 1929, secc. 2ª., p. 5; Miguel Solá, *Historia del arte hispano-americano,* p. 257, *Colección Labor;* Carlos F. Ancell, *El arte de América, La vieja catedral de Córdoba,* en *La Nación,* suplemento del 6 de julio de 1930, p. 34.

Digitized by Google

nato del Perú ([17]), como parte integrante de la extensa región del Tucumán ([18]); cuando la creación del Virreinato del Río de la

(17) "El Virreinato del Perú comprendió bajo su gobierno i durante cerca de dos siglos, todas las posesiones españolas de la América del Sud. Como no era posible que un solo hombre pudiera regir con acierto tan dilatado territorio i tan remotas colonias, los reyes de España separaron diversas regiones, que se constituyeron en gobiernos independientes del Virrei del Perú". (Cfr. Diego Barros Arana, *Historia de América,* t. II, p. 19, —Santiago de Chile, 1908). Aluden igualmente a lo que abarcaba el mencionado Virreinato; Luis Hernández Alfonso, *Virreinato del Perú,* —Madrid, 1930; José de la Riva - Agüero, en prólogo de *Audiencia de Lima. Correspondencia de Presidentes y Oidores,* publicación dirigida por Roberto Levillier, —Madrid, 1922, etc. En lo judicial y administrativo, el Tucumán dependió hasta el 29 de agosto de 1563 de la Audiencia de Lima; en esa fecha, la Corona, después de una información levantada en la Metrópoli, lo anexó a la Audiencia de Charcas, tribunal establecido el 7 de septiembre de 1561. La real provisión dada para ese efecto, es clara y terminante: " ... conviene que la dicha audiencia de los charcas se le den más límites que estos sean la governacion de tucumán y juríes y diaguitas y la provincia de los mojos y chunchos y las tierras y pueblos que tienen poblados andres manso y nuflo de chaves con lo demas que se poblare en aquellas partes en la tierra que hay dende la dicha ciudad de la plata hasta la ciudad del cuzco", etc. (Cfr.: Roberto Levillier, *La Audiencia de Charcas,* t. I, p. 588; José de la Riva - Agüero, op. cit., p. X).

(18) Apellidábase de este modo a los territorios de las actuales provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Córdoba y a parte del territorio del Chaco. Cfr.: Ricardo Jaimes Freyre, *El Tucumán colonial,* p. 9, —Buenos Aires, 1916; *Manual de Historia de la Civilización Argentina,* t. I, p. 403, —Buenos Aires, 1917, —por Luis Ma. Torres, Rómulo D. Carbia, Emilio Ravignani y Diego Luis Molinari. — En la *"Carte encytrotype de L'Amerique Méridionale",* estampada en 1816, y de la que es autor M. Brue, se encuentran trazados los límites del Tucumán, acerca de los cuales son tan diversas las opiniones de los historiadores contemporáneos, coincidiendo, más o menos, con los precisados arriba. A fines de 1692, el Cabildo de Catamarca dirigió a la Corona una extensa carta en la que narraba, muy por menudo, las depredaciones de los bárbaros en el Tucumán; al referirse a dicha provincia, decían sus miembros: "Compónese esta Provincia de siete ciudades en separada distancia de doscientas y más leguas..." (Archivo de Indias, 76, 3, 9. Este documento fué publicado por A. Larrouy, op. cit., t. I, p. 418).

Digitized by Google

Plata, constituyó —junto con los territorios de las actuales provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja— una intendencia de la que fué su capital la urbe cordobesa (19). Esta era sede del obispado del Tucumán desde 1699 (20).

---

(19) Creóse el Virreinato del Río de la Plata por real cédula suscrita el 8 de agosto de 1776. Años después, el 28 de enero de 1782 el Monarca dispuso la división del Virreinato en ocho Intendencias: "Será una de dichas Intendencias —leemos en el regio documento— la General de Exército y Provincia que ya se halla establecida en la Capital de Buenos-aires, y su distrito privativo todo el de aquel Obispado: Las siete restantes, que han de crearse, serán sólo de Provincia; y se habrá de establecer una en la Ciudad de la Asunción del Paraguai, que comprenhenderá todo el territorio de aquel Obispado; otra en la Ciudad de San Miguel del Tucumán, debiendo ser su distrito todo el Obispado de este nombre; otra en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que será comprehensiva del territorio de su Obispado; otra en la Ciudad de la Paz, que tendrá por distrito todo el del Obispado del mismo nombre, y además las Provincias de Lampa, Carabaya y Azángaro; otra en la Ciudad de Mendoza, que ha de comprehender todo el territorio de su Corregimiento, en que se incluye la Provincia de Cuyo; otra en la Ciudad de la Plata, cuyo distrito será el del Arzobispado de Charcas, excepto la Villa de Potosí", etc. (Cfr. *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires. Año de 1782.* De orden de Su Magestad. Madrid, en la Imprenta Real, p. 2). Impresa la Ordenanza, el Soberano envió un ejemplar el 29 de julio de 1782 al Virrey y al Intendente General de las Provincias del Río de la Plata, para que diesen su opinión acerca del expresado documento. En informe del 15 de febrero de 1783, el Virrey expuso a Su Magestad algunos inconvenientes que había para llevar a la práctica la división dispuesta, motivando, el 5 de agosto de 1783, otro documento con las variantes que se creyeron oportunas. De esta suerte, la ciudad de Córdoba se convirtió en capital de la Intendencia, en lugar de la ciudad de Mendoza, señalada para ese fin en la real ordenanza del 82.

(20) Cfr. J. Toscano, *El primitivo Obispado del Tucumán,* p. 368, —Buenos Aires, 1906; Abel Bazán y Bustos, *Nociones de Historia Eclesiástica Argentina,* p. 44, —Buenos Aires, 1915; Pedro Lozano, op. cit., t. V, p. 348; José María Liqueno, *Fray Fernando de Trejo y Sanabria,* t. I, p. 70; Luis Rosendo Leal, *Datos biográficos de los Obispos de la Diócesis de Córdoba del Tucumán,* p. 17, —Córdoba, 1914. — De los orígenes de la Diócesis expresada se ha ocupado el erudito investigador Dr. Pablo Cabrera en la obra

Digitized by Google

El Municipio de Córdoba, representado por su Cabildo, ejerció una gravitación decisiva en los destinos públicos ([21]). El Municipio ha creado la Provincia, en cuanto bajo su influencia se ha

---

intitulada *Introducción a la historia eclesiástica del Tucumán: 1535 a 1590* (2 ts.), —Buenos Aires, 1934. — En el Archivo del Arzobispado de Córdoba se conservan numerosas copias de documentos, procedentes de los plúteos del de Indias, relacionados con nuestro asunto, y que llevan las carátulas siguientes: 1) *Real Cédula al Obispo de Tucumán, comunicándole se había acordado el traslado de la Catedral de Santiago del Estero a la ciudad de Córdoba, y varias órdenes que había de cumplir. Madrid, 15 de octubre de 1696;* 2) *Varias cédulas sobre la traslación de la Catedral desde Santiago del Estero a la ciudad de Córdoba.* 1696 - 1717; 3) *Carta del Cardenal Judize al secretario del Consejo de Indias en contestación a una que le fué escrita sobre la traslación de las iglesias catedrales de Santiago del Estero a la ciudad de Córdoba, y de la de San Lorenzo de la Barranca a la villa de Mizque. —Roma, 30 de noviembre de 1698.* Trasladada la Catedral a la ciudad de Córdoba, se la estableció, para los oficios de altar, rezo de las Horas y administración de los Sacramentos, en la iglesia del Monasterio de Santa Catalina, de donde se la llevó, más tarde, a la iglesia de las Teresas. Mons. Sarricolea y Olea, en carta dirigida al Soberano, manifiesta que la mandó instalar en la de San Roque. Oigamos al Obispo: "... Andaba peregrinando de una en otra en las dos (iglesias) de los Monasterios de Monjas desde su traslación a esta ciudad; y no teniendo por conveniente prosiguiese, en la de Santa Teresa, donde estaba al tiempo de mi llegada a la diócesis, mandé luego se pasase a la de San Roque, que aunque algo distante del riñón del Pueblo es de bastante capacidad, y sin la nota de agena, ni la perturbación que podía causar y causaba a las distribuciones de las Religiosas; y habiéndose mantenido allí pocos meses se trasladó a una de las naves colaterales de la nueva; cuya fábrica hallé en segunda reedificación, porque ya cerradas las bóvedas del cuerpo principal falsearon los pilares por el mal material con que se formaron y la poca inteligencia de los albañines de que se carece en esta Provincia como de los demás oficiales, y de repente se vino abajo el año 723 por agosto". (Cfr. Antonio Larrouy, *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán,* t. II, p. 59).

(21) Ello se desprende, aparte de otros signos que no escapan a la observación del estudioso, de la simple lectura de las valiosas Actas que componen su Archivo. En el penúltimo decenio del siglo pasado, publicáronse 8 volúmenes con actuaciones correspondientes desde la fundación de Córdoba hasta el año 1641.

Digitized by Google

ido formando una personalidad, y cuando ésta ha rebasado los límites del Municipio, la Provincia ha luchado contra él hasta que en 1824 pudo decretar su caducidad. Desde entonces, la entidad provincia quedaba asegurada; la Provincia suprimió el viejo Cabildo, renacido después bajo la forma de un simple departamento administrativo del Estado, que se debate por alcanzar su antigua autonomía.

El cuerpo material del estado provincial, en su aspecto territorial, se ha ido definiendo lentamente; primero por la separación de las provincias que integraban la Intendencia de Córdoba ([22]),

(22) El 29 de noviembre de 1813 la Junta de Buenos Aires dispuso la segregación de Mendoza, San Juan y San Luis, de la Intendencia de Córdoba. Nicanor Larrain en *El país de Cuyo*, p. 59 (Buenos Aires, 1906), reproduce el decreto expedido a ese fin. — Años después, el 1º. de marzo de 1820, La Rioja, otra de las entidades que componían la Intendencia mencionada, se separó declarándose independiente. Aludiendo a ello, Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, en nota datada el 6 de marzo de 1820, manifestaba al Sr. Provisor y Vicario General del Obispado de Córdoba: "Los contrastes políticos de las Provincias, y en especial el de esa Capital, hicieron qe. rebestidos de un sagrado entuciasmo los ciudadanos de este Pueblo sacudiesen el yugo qe. les havia oprimido en tiempos pasados. La tiranía desapareció la noche del 24 de Enero; y esta Ciudad recuperó a expensas de los brazos de sus havitantes sus perdidos dros. La acefalía del Govierno Supremo dejó en plena libertad a este, y demás Pueblos para qe. adoptasen los medios de constituirse en una forma qe. los pusiese a cubierto de nuebas usurpaciones y arbitrariedades. Para esto era urgentísimo una reunión del Pueblo y su campaña del modo más análogo a la situación local y necesidades delos qe. la componen; a este fin consagran sus desvelos el Gobierno y la Municipalidad; quienes de acuerdo circularon Orns. a toda ella pa. que en cada Curato se formase una Sesion de proporcion en donde se discutiesen y desidiesen los importantes artículos que havían motibado su reunión, y qe. concluídas se remitiesen ala del numero qe. debia celebrarse en esta Ciudad. Todos sufragan en aquellas con la mayor libertad; Todos hablan por un mismo Organo, y sus voces uniformes por qe. lo son sus sentimtos. La paz reina entre ellos, y la discordia huye de sus acertos. Havidas aquellas en consideracion en la de no. ya indicado que se celebro en esta Ciudad en primo. del corriente, inclusos los sufragios prestados en ella formado escrutinio resultó proclamdo. la independa. provicional de este Pueblo con toda uniformidad sin qe. haya un solo di-

Digitized by Google

luego por la creación de centros de población que, aun cuando con modalidades propias, participaban del espíritu centralizador de la ciudad. A medida que la población diseminada por los campos formaba núcleos particulares, bajo la influencia de la composición social, de las características geográficas y topográficas, de los medios de comunicación, se iban definiendo las particularidades de los distintos centros (23).

---

sidente, y con la Calidad de qe. durará hasta qe. se fundamenten por los diputados que se han de mandar al efecto a esa Capital los principios qe. deben servir de vase a ntra. unión y dependencia. Propuesta a esta consequencia en las mismas sesiones la elección de un Governador propietario para esta Ciudad, con el dictado e inbestidura de Inte. el Pueblo de mutuo acuerdo y su jurisdiccion me eligieron para qe. obtenga aquel empleo con qe. me ha favorecido del modo mas congratulatorio. Yo deseo cumplir los sagrados deberes a qe. por sus determinaciones me han ligado estos havitantes: a este fin no omitiré sacrificio de quantos estén a mis alcanzes pa. conseguirlo. Mantener estrechas relaciones con las autoridades qe. pueden coadyubar a la felicidad de este vecindario es mi primera obligación: la qe. no llenaría como debo si no solicitase la de V. S. con el anelo e interés qe. ahora; para cuyo fin ofresco a V. S. con la mayor sinceridad mis esfuerzos y consideraciones con qe. deseo prestarme gustoso a quanto fuere del agrado de V. S. y conducente al bien de quienes tengo el honor de ser Cabeza. Dios gue. a V. S. ms. as. Rioja 6 de Mzo. de 1820. — (firm.) Franco. Anto. Ocampo (rúbrica). — Sor. Provisor y Vicario Gral. del Obispado" (Original en el Instituto de Estudios Americanistas de la Univ. Nac. de Córdoba). — Las provincias de Cuyo, que dependían en lo eclesiástico del Obispado de Córdoba, separáronse de él tras largas gestiones. Véase: José A. Verdaguer, *Historia eclesiástica de Cuyo,* t. II, passim —Milán, 1931.

(23) Interesantes referencias acerca de los orígenes y desenvolvimiento de numerosos pueblos y ciudades de la provincia de Córdoba se podrán encontrar en las publicaciones siguientes: P. Cabrera, *Córdoba del Tucumán prehispana...;* del mismo autor, *Tiempos y campos heroicos* (1a. parte). *La Cruz en la Pampa,* —Córdoba, 1927 —2a. parte, *Stella Maris,* —Córdoba, 1930; *Punilla. Desde el Dique al Uritorco,* —Córdoba, 1931; *Tríptico histórico. En Alta Gracia,* —Córdoba, 1916; Quirico Porreca, *Apuntes históricos del descubrimiento y población de Río Cuarto y de su antiguo y vasto departamento,* —Córdoba, 1926; *Dos documentos importantes sobre la fundación de Río Cuarto,* —Río Cuarto, 1877;

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

El oeste de la Provincia, que comprende los departamentos de "tras la Sierra" (Minas, Pocho, San Alberto, San Javier), separado del resto del territorio por el cordón casi inaccesible de la Sierra Grande, ha conservado las peculiaridades de nuestros grupos tradicionales: espíritus sencillos, pulcros, dignos, aunque algo fatalistas e indolentes. En los valles y quebradas de la Sierra Chica, en la porción comprendida entre las dos cadenas principales de las Sierras de Córdoba, se han originado los núcleos contenidos principalmente en los valles de Punilla y Calamuchita; de carácter menos humanitario y algo más estrecho, han vivido en un contacto

---

Manuel Tassano, *Revelaciones históricas del valle de Punilla. Sierras de Córdoba,* 1585 - 1930, —Buenos Aires, 1931; Zenón Bustos, *Documentos de fundación de la Reducción de San Francisco de Asís, de indios pampas de Río Cuarto,* Córdoba, 1916; Pedro Grenón, S. J., *Altagracia,* —Córdoba, 1929; del mismo autor, *Villa del Rosario. Documentos para su historia,* —Córdoba, 1930; *Los pampas y la frontera del Sud. Documentos para la historia de Reducción,* —Córdoba, 1924; *Los pampas,* —Córdoba, 1927; *Cartografía cordobesa* (2 ts.), —Córdoba, 1925; *El libro de mercedes,* —Córdoba, 1930; Ernesto Gray, *El turismo y la vialidad en Córdoba: Totoral,* en *La Prensa,* 14 de junio de 1936, secc. 3ª., p. 2; del mismo autor, *San Francisco del Chañar en el norte de Córdoba,* en *La Prensa,* enero 1°. de 1936, secc. 7ª., p. 2; *El turismo y la vialidad de Córdoba: Departamento de Colón,* en *La Prensa,* marzo 8 de 1936, secc. 2ª., p. 2; Juan B. Fassi, *Francisco Domingo Zarco* (ensayo biográfico) en *Los Principios,* 28, 29 y 30 de abril y 1°. de mayo de 1925, pp. 10, 9, 9 y 9, respectivamente; del mismo autor, *Ensayo histórico sobre la fundación de Río Cuarto,* en *Los Principios,* 4 de enero de 1929 y sigs.; *Noticias históricas sobre Reducción, su iglesia primitiva y su Santo Cristo,* en *El heraldo de Reducción,* marzo 1°. de 1931, p. 37; *División del curato de Carlota,* en revista citada, marzo 1°. de 1932, p. 9; *Reducción y su santuario,* en revista citada, marzo 1°. de 1933, p. 14; *El antiguo curato del Río Cuarto y la nueva diócesis,* en revista citada, marzo de 1935, p. 16; *Con motivo de la celebración del 2°. centenario de la fundación de la primera iglesia de Carlota,* en revista citada, febrero de 1938, p. 16; Juan M. Pereyra, *Villa Nueva, pretérita cenicienta de los poderes públicos,* en *Heraldo,* edición especial del 25 de diciembre de 1939; Alfredo C. Vitulo, *Camino de Cuyo y del Reino de Chile. La frontera sur de Córdoba. Orígenes de la enseñanza y de la escuela en Río Cuarto,* Río Cuarto, 1939.

Digitized by Google

permanente con la ciudad, que les ha permitido seguir —aunque desde lejos— sus transformaciones.

Las poblaciones del sud se levantaron con el propósito de defensa contra los ataques de los indomables y audaces pampas; eran más bien la vanguardia de la civilización, sitios de refugio o cuarteles militares en donde se fortificaban las tropas defensoras, en las frecuentes invasiones de los naturales; el pequeño fortín constituía la última posición avanzada, como una trinchera en esta extraña guerra (24). Las demás poblaciones estaban sobre las rutas que conducían desde el Puerto hasta el Alto Perú o Chile; eran, naturalmente, un recinto abierto a las influencias exteriores, que luego, cuando esos caminos han traído el aporte de la inmigración extranjera, han dado a la Provincia en su parte sud y este un aspecto nada peculiar. Los límites territoriales comenzaron a ser determinados después de la constitución política definitiva, sirviendo a ese efecto el procedimiento arbitral; los alegatos y defensas al respecto constituyen publicaciones de alto valer histórico-geográfico, en lo que atañe a estas regiones (25).

---

(24) Existieron numerosos fortines, algunos de los cuales se llamaron Santa Catalina, San Fernando, Pilar, del Sauce, San Rafael, Las Tunas, Loreto, San Bernardo, etc. —Cfr. Pablo Cabrera, *Tiempos y campos heroicos. 1ª. parte. La Cruz en la Pampa,* passim; Pedro Grenón, *Los pampas y la frontera del sur,* passim; Ernesto Gray, *Los antiguos fortines de la frontera de Córdoba,* en *La Prensa,* 7 de julio de 1935, secc. 2ª., p. 2. — José Torre Revello dió a publicidad en el órgano periodístico citado —24 de mayo de 1936, secc. 5ª., p. 1, un mapa histórico, del que es autor, donde consigna los pueblos y fortines de la frontera de Córdoba, indicando las fechas de erección de algunos de ellos.

(25) Al solucionarse, a fines del siglo pasado, el serio conflicto que originó la cuestión de límites entre las provincias de Córdoba y San Luis, el señor Juan A. Lafone Quevedo manifestó, con la autoridad que le asistía: "fallada la cuestión de límites entre las provincias de Córdoba y San Luis, es conveniente darse cuenta del valor histórico - geográfico de las publicaciones que con tal motivo se han hecho, porque obras de esa naturaleza tienen que dar a luz los resultados de estudios especiales, y muchas veces tesoros de la crónica y la topografía local y aun general que se hallaban escondidos en la masa de papeles de los archivos públicos y particulares". Entre las piezas de más interés labradas con ese motivo, merecen destacarse: 1) *Cuestión de límites entre las provincias de*

Digitized by Google

Las divisiones interiores, en departamentos y pedanías, se han hecho sobre la base de esos primitivos núcleos históricos —curatos y partidos— que luego fué preciso subdividir, para remediar males administrativos procedentes de la exagerada extensión o de la falta de comunicaciones adecuadas; ello ha dado fundamento a la actual organización ([26]). Córdoba, constituída en provincia federada, no ha perdido su personalidad histórica que le permite mostrar un sello inconfundible entre sus hermanas, no obstante haber introducido todas las artes del progreso, acogidas en su seno con verdadera decisión.

San Luis y Córdoba. Convenio "ad-referendum" celebrado en 20 de mayo último, y notas cambiadas entre los comisionados, —Córdoba, 1881; 2) *Arbitraje sobre límites entre las provincias de San Luis y Córdoba. Exposición de los títulos y derechos de la provincia de San Luis, hecha por su representante el Dr. O. Leguizamón, ante el árbitro nombrado, Excmo. Señor Presidente de la República, Teniente General Don Julio A. Roca,* —Buenos Aires, 1883; 3) *Memoria del Comisionado por la provincia de Córdoba. Sobre los límites de ésta con San Luis,* —Buenos Aires, 1883; 4) *Refutación al informe del Comisionado de San Luis en la cuestión de límites con Córdoba,* —Buenos Aires, 1883; 5) *Cuestión de límites entre San Luis y Córdoba. Polémica sostenida por los defensores de ambas provincias,* —Buenos Aires, 1883. — A raíz de la cuestión habida por igual motivo entre Córdoba, Buenos Aires y Santa Fe, se dió a publicidad un libro así titulado: *Arbitraje sobre límites interprovinciales. Exposición del comisionado del Gobierno de Córdoba, seguida de los documentos presentados,* —Buenos Aires, 1881. — Acerca de las cuestiones producidas entre Córdoba y La Rioja, y Córdoba y La Pampa, véanse las fuentes que indican Manuel E. Río y Luis Achával, op. cit., t. I, p. XXIII. En la bibliografía acerca de los límites de Córdoba y La Rioja, aquellos no incluyen *Antecedentes y documentación de la demarcación de límites entre las provincias de Córdoba y La Rioja,* aparecidos en *Boletín de la Academia Nacional de Ciencias en Córdoba,* t. XVI, pp. 293 a 348.

(26) La Provincia se divide, en efecto, en veintiseis departamentos, los cuales se subdividen en pedanías, cuyo número varía para cada uno de ellos. La división política originaria se basó en la eclesiástica, conservando hasta 1830 la denominación de Curatos o Partidos, indistintamente; para esa fecha eran los siguientes: el de Córdoba (Capital), Río Cuarto, Calamuchita, Tercero Arriba, Anejos, Tercero Abajo, Río Segundo, Santa Rosa, Tulumba, Río Seco, Ischilín, Punilla, San Javier, Pocho. El departamento *Capital,* cuyos lí-

Digitized by Google

mites se fijaron por ley del 14 de diciembre de 1878, se divide en ciudad y suburbios. (*Compilación de Leyes, Decretos y demás disposiciones de carácter público dictadas en la Provincia de Córdoba,* p. 601, t. V y VI). *Calamuchita*: sus límites han sido fijados en el plano oficial por el Departamento Topográfico de la Provincia. El citado departamento de Calamuchita se divide en las siguientes pedanías: Molinos, Monsalvo, Reartes, Santa Rosa, Cóndores, Cañada de Alvarez y Río de los Sauces. *Colón* (antes Anejos Norte), denominado así desde el 12 de noviembre de 1858 en que se dividió el departamento de Anejos en 2 secciones administrativas —(*Compilación* cit., t. II, p. 133): su nombre actual data del 7 de octubre de 1892 (*Compilación* cit., t. XIX, p. 441). Comprende dicho departamento las siguientes pedanías: Calera Norte, Río Ceballos, San Vicente, Cañas y Constitución. *Cruz del Eje* (antes del territorio de Punilla): Sus límites se determinaron el 5 de julio de 1856 (*Compilación* cit., t. II, p. 15) Abarca las pedanías siguientes: Cruz del Eje, Higuera, Pichana, Candelaria y San Marcos. *General Roca* (antes del territorio de Río Cuarto): Sus límites se determinaron el 23 de julio de 1888 (*Compilación* cit., t. XV, p. 184). Encierra estas pedanías: Sarmiento, Necochea, Cuero, Jagüeles e Italó. *Ischilín*: Sus límites se precisaron el 30 de abril de 1881 (*Compilación* cit., t. VIII, p. 228). Comprende las pedanías siguientes: Parroquia, Toyos, Quilino, Manzanas y Copacabana. *Juárez Celman* (antes del territorio de Río Cuarto): sus límites se determinaron el 23 de julio de 1888 (*Compilación* cit., t. XV, p. 184). Encierra estas pedanías: Carnerillo, Chucul, Reducción y La Carlota. *Marcos Juárez* (antes del territorio de Unión): Sus límites se delinearon el 12 de noviembre de 1888 (*Compilación* cit., t. XV, p. 314). Comprende estas pedanías: Colonias, Espinillos, Cruz Alta, Caldera, Las Tunas, Liniers y Saladillo. *Minas* (antes del territorio de Pocho): Sus límites se fijaron en 23 de mayo de 1862 (*Compilación* cit., t. II, p. 214). Comprende estas pedanías: Argentina, Guasapampa, San Carlos y Ciénaga del Coro. — *Pocho*: Sus límites se fijaron el 23 de mayo de 1862 (*Compilación* cit., t. II, p. 214). Comprende estas pedanías: Parroquia, Salsacate, Chancaní y Represa. — *Punilla*: Sus límites determináronse el 5 de julio de 1856 (*Compilación* cit., t. II, p. 15). Encierra las pedanías siguientes: Dolores, San Antonio, Rosario, San Roque y Santiago. — *Río Seco*: Se determinaron sus límites el 12 de noviembre de 1858 (*Compilación* cit., t. II, p. 134). Encierra estas pedanías: Villa de María, Estancia, Higuerillas, Candelaria Norte y Candelaria Sud. — *Río Cuarto*: Sus límites se precisaron en 23 de julio de 1888

Digitized by Google

(*Compilación* cit., t. XV, p. 184). Abarca estas pedanías: Río Cuarto, Tegua, Peñas, San Bartolomé, Achiras, Tres de Febrero y La Cautiva. — *Río Segundo*: se fijaron los límites de este departamento el 1º. de diciembre de 1859 (*Boletín Oficial,* Córdoba, diciembre 9 de 1859). Son sus pedanías: Villa Rosario, Suburbios, Impira, Calchín, Oratorio de Peralta, Matorrales, San José, Pilar y Arroyo de Alvarez. — *Río Primero* (Antes Santa Rosa). Sus límites han sido fijados por el Departamento Topográfico. Comprende las siguientes pedanías: Santa Rosa, Suburbios, Timón Cruz, Yegua Muerta, Villamonte, Remedios, Quebracho, Tala, Castaño, Esquina y Chalacea. — *San Alberto* (antes del territorio de San Javier): Se precisaron sus límites el 4 de diciembre de 1858 (*Compilación* cit., t. II, p. 138). Sus pedanías son: San Pedro, Nono, Tránsito, Ambul, Panaolma, Toscas y Carmen. — *San Justo* (antes del territorio de Río Segundo): Se determinaron sus límites el 1º. de diciembre de 1859 (*Boletín Oficial,* Córdoba, diciembre 9 de 1859). Sus pedanías son éstas: Concepción, San Francisco, Arroyito, Sacanta, Libertad y Juárez Celman. — *San Javier*: Se determinaron sus límites el 4 de diciembre de 1858 (*Compilación* cit., t. II, p. 138). Abarca las pedanías siguientes: Dolores, Rosas, San Javier, Luyaba y Talas. — *Santa María* (antes Anejos Sud, denominado así desde el 12 de noviembre de 1858 en que se dividió el departamento Anejos en 2 secciones administrativas. (*Compilación* cit., t. II p. 133): Su nombre actual data del 7 de octubre de 1892 (*Compilación* cit., t. XIX, p. 441). Comprende estas pedanías: Calera, Alta Gracia, Lagunilla, San Antonio, Cosme, San Isidro y Caseros. — *Sobremonte* (antes del territorio de Río Seco): Se precisaron sus límites el 12 de noviembre de 1858 (*Compilación* cit., t. II, p. 134). Comprende estas pedanías: San Francisco del Chañar, Aguada del Monte, Cerrillos, Chuñaguasi y Caminiaga. — *Tercero Arriba*: Sus límites actuales han sido establecidos por el Departamenao Topográfico. Comprende estas pedanías: Capilla de Rodríguez, Pampayasta Sud, Pampayasta Norte, Punta del Agua, Zorros y Salto. — *Tercero Abajo*: Se precisaron sus límites el 14 de noviembre de 1860 (*Compilación* cit., t. II, p. 187). Sus pedanías son éstas: Villa María, Villa Nueva, Algodón, Mojarras, Yucat y Chazón. — *Totoral* (antes del territorio de Tulumba): Se establecieron sus límites el 16 de noviembre de 1858 (*Compilación* cit., t. II, p. 134). Comprende estas pedanías: General Mitre, Sinsacate, Candelaria, Macha y Río Pinto. — *Tulumba*: determináronse sus límites el 16 de noviembre de 1858 (*Compilación* cit., t. II, p. 134). Abarca estas pedanías: Parroquia, Intigüasi, San José o Dormida, San Pedro y Mercedes. — *Unión* (antes del territorio de Tercero Abajo): Se fijaron sus límites el 14 de noviembre de

Digitized by Google

1860 (*Compilación* cit., t. II, p. 187). Encierra estas pedanías: Litín, Ballesteros, Bell Ville, Ascasubi y Loboy. — Por ley del 14 de marzo de 1938 creóse el departamento *Presidente Roque Sáenz Peña,* cuyas pedanías son éstas: La Amarga y San Martín (tomadas de los departamentos Juárez Celman y Unión), La Paz (porción sud de la pedanía Tunas del departamento Marcos Juárez) e Independencia, parte norte de la pedanía Italó, comprendida por el departamento General Roca con anterioridad.

Digitized by Google

CAPITULO II

LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES DE LA AUTONOMIA

La actitud de Córdoba y el juicio de la historia. — La resistencia realista y su desenlace. — Los primeros gobiernos patrios y la oposición del Cabildo. — El gobierno centralista de Carrera y la Asamblea del año XIII. — El gobernador Viana. — El gobernador Ortiz de Ocampo y la amenaza artiguista. — Primera manifestación de la autonomía local: el gobierno de José Javier Díaz. — Juan Pablo Bulnes y la caída de Díaz. — La vuelta al centralismo: Ambrosio Funes. Bulnes, dictador. — El gobernador Manuel Antonio de Castro y el fin del centralismo.

La Actitud de Córdoba y el Juicio de la Historia

Las corrientes de ideas que comenzaron a predominar en Córdoba en vísperas de la Revolución de Mayo, sirvieron para preparar el espíritu público a fin de recibir auspiciosamente el movimiento de la independencia. En el púlpito, en las cátedras universitarias y en los corrillos políticos empezaron a sentirse las voces y los ecos que anticipaban cierto descontento, cierta vaga inquietud que iba entibiando el respeto y el amor que se profesó por las instituciones de la Madre Patria durante el régimen colonial. Las doctrinas que se enseñaban en las cátedras de Córdoba fueron tachadas, más de una vez, como subversivas del orden establecido (1); en los conciliábulos de campanario de la pequeña

(1) En el *Memorial que hizo este clero de Córdoba al Exmo. Señor Virrey Marqués de Loreto sobre la lejitimidad de sus derechos contra los regulares franciscanos, que aún los tienen usurpados, Año de 1785* (copia entre los papeles de mi archivo) y que fué re-

Digitized by Google

aldea debieron correr las versiones más inquietantes sobre planes de resistencia a la autoridad; el bando de los Funes, que encabezaba el célebre Deán (2), se colocó en una situación tan contraria que D. Ambrosio Funes creyó preciso buscar seguridad junto a las autoridades virreinales, en el tiempo que las denuncias atravesaban desde el Alto Perú aconsejando su prisión y destierro a un país distante (3); no en vano Avellaneda resumiera después, en

---

dactado por el Deán Funes, se dice al concluir: "El clero, aunque carece del socorro de la enseñanza, en que pudiera adquirir otras luces, y otros conocimientos, tiene la necesaria para textar, *animo et corde,* algunas opiniones que se enseñan y se promueven, por esos mismos catedráticos, cuya instrucción y mérito se pondera. En la matrícula a código dictado en esta Universidad, y que remitimos a V. E. se enseña en la segunda conclusión, la opinión falsa, perturbadora de la paz pública, y contraria a los verdaderos derechos de la lejislacion, de que la *ley que tenga su firmeza necesita la aceptación del Pueblo.* Este es un monstruo de los muchos que ha producido el espíritu de sedición. Contiene como en jermen los motivos de justificar una rebelión y de ampararse de los cetros como en premio de la heroicidad".

(2) De la Concha, gobernador de Córdoba, a la sazón, y una de las víctimas de la tragedia de Cruz Alta, como luego veremos, recibió por aquellos días, del Intendente Sanz —descubierta la conspiración,— una carta donde se le aconsejaba cuidar al Deán Funes: "Hasta aquí habíamos tenido en gran concepto al Deán Funes, pero mi compadre Cañete me ha mostrado una carta suya por la que se ve que está metido en una revolución que se fragua en Buenos Aires, por lo que conviene velar mucho sobre sus pasos" (Documento reproducido en la autobiografía del ilustre sacerdote cordobés: Gregorio Funes, *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán,* t. I, p. 18, —Buenos Aires, 1910). —La autobiografía del Deán Funes, editada por Lozano, se atribuye a éste sin ningún fundamento, como lo ha demostrado el P. Guillermo Furlong Cárdiff, S. J. (V. *Bio - bibliografía del Deán Funes,* con una introducción del Dr. Enrique Martínez Paz. — Córdoba, 1939).

(3) Francisco Antonio de Letamendi, en 28 de noviembre de 1808, desde Buenos Aires, le advertía a D. Ambrosio Funes lo que tramaban en contra de su persona: "Aquí me han dicho que Concha ha acusado a V. m. secretamente de revoltoso opositor de las provincias del Govno., etc., y que tenía pensado en ponerle grillos, y embiarlo a Chile: otro me añadió que havía consultado a la Audiencia a este punto, y que esta combenia con su pensamien-

Digitized by Google

una fantasía poética, el sobresalto y la angustia con que vivieron estos esforzados precursores de la Revolución (4). Ha sido, sin embargo, un lugar común, entre los escritores de cierta filiación, afirmar que Córdoba preparaba, desde los primeros instantes de la Revolución, una resistencia favorable al gobierno español. Las vigorosas y plásticas frases que Sarmiento escribiera en el *Facundo* son una síntesis admirable de este juicio injusto (5).

---

to. Tiene muchos vizos de mentira, y no creo tal desatino, pero no obstante deve V. m. estar cuidadoso, y preparado para qualesquier tropelia, acordándose que los que tienen el poder, no omitirán paso ninguno que pueda contribuir a perjudicarle, y hacerle todo el mal posible: Aunque V. m. no necesite que yo le prebenga nada, me parece que deve sacar de su casa todos los Papeles, que traten de estas cosas, Testimonios, correspondencias, etc., no sea que de repente le sorprendan, y degen a V. m. exausto de los documentos que le faborecen. A Concha, D. Victorino, el Coronel, etc., le estarán haciendo cosquillas los papeles que considerarán en poder de V. m. y son capazes de un atentado, si creen que por acá han de ser obtenidos, y V. m. no dude que lo serán, según el partido que tienen con la Audiencia, y aun con Liniers, según lo que obserbo". (Cfr. Enrique Martínez Paz, *Papeles de don Ambrosio Funes*, p. 219. —Córdoba, 1918).

(4) *La agonía de la Colonia*, en *Escritos y discursos*, t. III, p. 7. —Buenos Aires, 1910.

(5) "La revolución de 1810 encontró en Córdova un oído cerrado, al mismo tiempo que las provincias todas respondían a un tiempo: a las armas! a la libertad! En Córdova empezó Liniers a levantar ejércitos para que fuesen a Buenos-Aires a ajusticiar la revolución; a Córdova mandó la Junta uno de los suyos i sus tropas a decapitar a la España. Córdova, en fin, ofendida del ultraje, i esperando venganza i reparación, escribió con la mano docta de la Universidad, i en el idioma del breviario i los comentadores, aquel célebre anagrama que señalaba al pasajero la tumba de los primeros realistas sacrificados en los altares de la patria:

C	L	A	M	O	R
o	i	l	o	r	o
n	n	l	r	e	d
c	i	e	e	l	r
h	e	n	n	l	i
a	r	d	o	a	g
	s	e		n	u
				a	e
					z

Digitized by Google

No ha de confundirse la verdad histórica porque aquí el bando de los españoles preparaba una resistencia carente de todo calor popular y de auspicio público, ni porque, más tarde, Córdoba no se dejara arrebatar de las novedades o no abrazara ciertas doctrinas con tanto ardor y, sobre todo, porque no se pusiera al servicio de los hombres del Puerto, con docilidad semejante a la de otros pueblos que no poseían el tesoro de una tradición racional ni una personalidad tan firme. Las disidencias frente al jefe de la revolución no son siempre reacciones contra la idea inspiradora que se imagina encarnar, sino simples expresiones de las individualidades más fuertes.

La Resistencia Realista y su Desenlace

Las primeras noticias de los sucesos de Mayo de 1810 fueron comunicadas al Deán Funes por intermedio del joven Melchor

---

Ya lo veís. Córdova protesta i clama al cielo contra la revolución de 1810!" (Edición Obras completas, t. VII, p. 96. Refiriéndonos al anagrama transcripto por Sarmiento, debemos decir que Mons. Cabrera demostró que era anterior al 14 de agosto de 1814 y que se podía atribuir su paternidad a Antonio Baeza e Ibáñez, "mientras no se descubra otro documento anterior al *Diario*". (*Tiempos y campos heroicos,* cap. XII, p. 91, en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* —Córdoba, 1927). Fué de igual parecer que Sarmiento, en lo que respecta a la actitud de Córdoba, el general Bartolomé Mitre, como se pudo comprobar en la famosa polémica sostenida con el doctor Dalmacio Vélez Sársfield, después de la publicación de la *Historia de Belgrano* —obra del primero de los nombrados. (Bartolomé Mitre, *Estudios históricos sobre la revolución argentina. Belgrano y Güemes,* passim —Buenos Aires, 1864). A modo de apéndice se incluyen, en la obra de referencia, las publicaciones hechas por Vélez en las columnas de *El Nacional* (Buenos Aires). Aludiendo a las palabras de Sarmiento, ha escrito el señor Julio Carri Pérez: "Córdoba aparece a través de ellas, por incomprensible paradoja, como integrante de la fuerza opuesta a la civilización, dentro de la consabida fórmula de Sarmiento. En la vejez, y ya seguramente advertido de la contradicción, —sobre la cual he de volver— el terrible batallador quiso justificarla, con un sarcasmo genial: Córdoba era la "Atenas de la barbarie docta!". (*Córdoba y la revolución de Mayo,* en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año XX, Núms. 5-6, p. 134).

Digitized by Google

Labín ([6]). Cuando las autoridades constituídas tuvieron informes de esos acontecimientos y, en especial, de que la Junta Central había despachado hacia el interior un cuerpo de ejército para decidir a los pueblos en favor del movimiento, convocaron a las personas más calificadas del vecindario para acordar la actitud a asumir; después de grandes vacilaciones resolvieron —contra el parecer del Deán Funes, que se atrevió en ese instante incierto a tomar la heroica actitud de pronunciarse por la causa del movimiento ([7])— desconocer a la Junta Central y convocar a las milicias

(6) Estudiante que fué en el Colegio de Monserrat y alumno del Deán Gregorio Funes, como lo afirma éste en su autobiografía: "Por él supo el señor Funes lo sucedido en Buenos Aires —dice la mencionada publicación— y las instrucciones que traía del Virey Cisneros. Aquí puede decirse que principalmente empieza la vida pública del Sr. Funes porque él supo unirla de tal modo con la revolución, que su historia hace una parte de este suceso memorable". (Gregorio Funes, *Ensayo de la historia civil...*, edic. cit., p. 14.

(7) En una relación anónima acerca de la resistencia que ofrecieron conocidas personas de Córdoba a la causa de Mayo, relación que vió luz el 15 de enero de 1812 en la ciudad de Montevideo y de la que juzga autor directo o indirecto, el señor Pablo Groussac, al presbítero Gregorio T. Llanos, descríbese de la siguiente forma el pronunciamiento del Deán Funes: "El Deán Funes ya en este acto no pudo ocultar su decidida oposición a este modo de pensar, y se singularizó defendiendo a los revolucionarios, pretendiendo a fuerza de sofismas persuadir la obediencia y unión a la capital; y aun viendo destruídos sus argumentos por las sólidas razones que le opusieron, no por eso dejaba de tocar nuevos medios de hacer prevalecer su inicua opinión, con lo que irritó tanto el delicado patriotismo del Sr. Liniers que a pesar de la amistad con que lo distinguía, después de haber esforzado todas las razones en contra le dijo *que todo aquel que adhiriese al partido de la Junta revolucionaria de Buenos Aires, y aprovase la deposición del Virrey y demás que se había hecho, debía ser tenido por un traidor a los intereses de la Nación que la conducta de los de Buenos Aires con la Madre Patria en la crítica situación en que se hallaba por la atroz usurpación de Napoleón, era igual a la de un hijo que viendo a su padre enfermo, pero de un mal que provablemente salvaría, le asesinaba en la cama por heredarlo*". (Cfr. *Relación de los últimos hechos y fin heroico del general Liniers*, en *Anales de la Biblioteca*, t. III, p. 334, —Buenos Aires, 1900) El Deán Funes en su *Bosquejo de nuestra revolu-*

Digitized by Google

de la Intendencia, dispuestas a realizar una reconquista semejante a la que años atrás se lograra contra los ingleses. La incertidumbre de esa hora y la falta de ambiente popular hicieron que se aproximara el ejército patriota antes de que la resistencia fuera organizada. Ello determinó a los dirigentes del partido español a encaminarse hacia el norte para reunirse con los del Alto Perú. Una comisión desprendida del ejército patriota alcanzó a los fugitivos en las proximidades de San Francisco del Chañar. El Deán Funes, horrorizado ante la orden de que los prisioneros fueran arcabuceados, sin pérdida de minuto puso toda su influencia para impedirlo (8); los prisioneros siguieron su marcha hacia la capi-

---

ción, desde el 25 de mayo de 1810 hasta la apertura del Congreso Nacional, el 25 de marzo de 1816, nota a., p. 490 del t. III de la 1ª. edic. del *Ensayo* (Buenos Aires, 1816), manifiesta que su parecer se dió a publicidad en la *Gaceta de Buenos Aires* y en el *Periódico del Español.* En el primero de los órganos mencionados hallamos, en efecto, la exposición que hizo en tan memorable como delicada circunstancia: "La questión, ó exámen que toman por objeto averiguar la ilegalidad de procedimientos de la Capital, aunque importante por su naturaleza, es con respecto a la situación política de este pueblo, una de las más estériles. Ella se asemeja a la de aquel Piloto, que en una grande borrasca disputa a otro el timón, y no se ocupa del peligro que amenaza a su baxel. No son las leyes, ni los derechos los que deben salvar esta República, sino las fuerzas reales. Si estas le faltan como es notorio, no parecía cordura exponerla a los desaires de una guerra civil, y empeñarla en una lid tan desigual. Sobre todo la causa de que se trata es del primer interés para este pueblo, y debe discutirse en un Cabildo abierto. (Cfr. *Parecer del Deán de la Iglesia de Córdoba Dr. D. Gregorio Funes, referente al nuevo Gobierno establecido en la Capital del Virreynato, y dado a la Junta celebrada con este motivo en casa del Sr. Gobernador de esta Provincia,* en *Gaceta de Buenos Aires, (1810 - 1821)*, reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, t. I, p. 258, —Buenos Aires, 1910).

(8) Lo manifiesta en su *Bosquejo* (p. 490, edic. cit.). Su intervención a favor de los españoles sacrificados después en Cruz Alta no ha sido negada, que sepamos, por los historiadores que han estudiado este sangriento episodio de nuestra historia civil. Más tarde intercedió por Luis Liniers, hijo de Santiago, apresado en circunstancias que pretendía embarcarse con destino a Montevideo, donde incitaría a la defensa de la causa española. Este ras-

Digitized by Google

tal del Virreinato, siendo detenidos en las proximidades de Cruz Alta para dar ejecución a la orden terminante de la Junta de que fueran pasados por las armas. El gobernador Concha (9), Liniers, Allende, Moreno, Rodríguez —sujetos de la más alta representación social y política— fueron sacrificados a impulsos del jacobinismo que dominaba en la Junta o para dar testimonio de la política de terror que se proponían implantar; tan inexplicable en quienes aparentaban conservar los derechos del Soberano, que los prisioneros no osaban desconocer (10). El Obispo de Córdoba,

---

go del Deán Funes consta en carta dirigida a su hermano Ambrosio el 10 de octubre de 1810, por Francisco Antonio Letamendi. (Martínez Paz, *Papeles de don Ambrosio Funes,* p. 223).

(9) Juan Gutiérrez de la Concha gobernó la provincia de Córdoba desde el 28 de diciembre de 1807, en que se hizo cargo, hasta agosto de 1810. Nació este Gobernador Intendente en Esles (Santander), siendo sus padres Dn. Jacinto y Da. María Mazos de Guences. Fué Guardamarina en Cádiz para el 15 de setiembre de 1775; Alférez de fragata el 28 de febrero de 1777; Alférez de navío el 4 de agosto de 1781; Teniente de fragata el 15 de noviembre de 1784; Teniente de navío el 20 de septiembre de 1789, Capitán de fragata el 25 de enero de 1794; Capitán de navío el 24 de febrero de 1807, y Brigadier el 2 de diciembre de igual año. En 1783 y 1784 tomó parte en las expediciones contra Argel, y posteriormente en una que se dirigía, con fines científicos, a objeto de dar la vuelta al mundo. Por disposición de sus superiores, desembarcó en Buenos Aires e incorporóse a la comisión demarcadora de los límites del Brasil con las posesiones españolas de América meridional. Volvió a España en 1802, regresando poco después a Buenos Aires, donde se le nombró Gobernador Intendente de la provincia de Córdoba el 8 de setiembre de 1806. Actuó al lado de Liniers cuando las invasiones inglesas. Juan Gutiérrez de la Concha fué fusilado en Cruz Alta el 26 de agosto de 1810. Sus restos se trasladaron a España en 1862. (Datos tomados de las biografías publicadas en *La Gaceta Mercantil de Buenos Aires. 1823/1852* (resumen) por Antonio Zinny, t. II, pp. 142/151, —Buenos Aires, 1912; y de *Ulterioridades del drama de Cruz Alta,* por Mons. Pablo Cabrera, pp. 4/6, —Córdoba, 1930).

(10) De los prolegómenos y consecuencias de la resistencia que ofrecieron las autoridades de Córdoba al movimiento de Mayo, la que culminó con la tragedia de Cruz Alta, se han ocupado, entre otros historiadores de significación, los que mencionamos en la presente oportunidad: Gregorio Funes, *Bosquejo,* ed. cit., t. III, p.

Digitized by Google

Rodrigo Antonio de Orellana, —que acompañaba a los fugitivos— fué librado de la ejecución y conducido en calidad de prisionero a la guardia de Luján, y más tarde al convento de San Lorenzo. En 1812 volvió a su diócesis, la que abandonó en las postrimerías de 1815, ausentándose para España ([11]).

Los Primeros Gobiernos Patrios y la Oposición del Cabildo

El desenlace de la proyectada resistencia de los funcionarios coloniales dejaba a Córdoba sin otra autoridad que la del Cabildo, y a merced del ejército libertador. El jefe de éste, coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo ([12]) fué designado go-

---

485; Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina,* t. I, cap. XI, p. 347, —Buenos Aires, 1887; Vicente Fidel López, *Historia de la República Argentina,* t. III, cap. V, p. 165, —Buenos Aires, 1912; Pablo Groussac, *Santiago de Liniers, Conde de Buenos Aires,* cap. IV, p. 373, —Buenos Aires, 1907; Ignacio Garzón, *Crónica de Córdoba,* t. I, p. 131; Pablo Cabrera, *Tiempos y campos heroicos. La Cruz en la Pampa,* cap. XII, p. 158; del mismo autor, *La tragedia de Cruz Alta,* en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año XII, núms. 7-9, p. 3; *Ulterioridades del drama de Cruz Alta. Cartas inéditas de Da. Petrona de Irigoyen, viuda de Gutiérrez de la Concha, una de las víctimas,* en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año XVII, núms. 9-10, p. 150; Angel Justiniano Carranza, *La ejecución de Liniers y sus compañeros,* en la *Revista Nacional,* t. XXV, entrega I a t. XXVIII, entrega III, —Buenos Aires, 1898.

(11) De la actuación de este prelado en los sucesos que terminamos de rememorar y de las diligencias emprendidas por el mismo, luego del ajusticiamiento de Liniers y sus compañeros, ocupóse in extenso el distinguido Obispo Diocesano de Mendoza, monseñor José A. Verdaguer, en la obra *Historia Eclesiástica de Cuyo,* t. I, cap. XXIV, p. 727. El "intratable" Rodrigo Antonio de Orellana, como le clasifica el Deán Funes en su *Bosquejo,* una vez en España, renunció a la diócesis de Córdoba del Tucumán, siendo designado el año 1816 obispo de Avila, donde terminaron sus días en 1821.

(12) Francisco Antonio Ortiz de Ocampo fué oriundo de La Rioja. Nació, según testimonio de Adrián Beccar Varela y Enrique Udaondo (*Plazas y calles de Buenos Aires,* t. II, p. 155, —Buenos Aires, 1910), el día 4 de mayo de 1771, y según J. M.

Digitized by Google

bernador, y, debiendo ausentarse, dejó en el cargo al coronel Juan Martín de Pueyrredón ([13]). Después de los interinatos del alcalde

Barría (*Almanaque del Centenario,* p. 14, —Buenos Aires, 1910), el día 2 de enero de 1761. Inició su carrera militar en el Cuerpo de Arribeños, ascendiendo en el mismo al grado de Teniente Coronel. Batióse el año 1807 contra los ingleses. Actuó en las jornadas de 1810, asistiendo a la Asamblea popular en compañía de los otros jefes. Fué de la tendencia de Saavedra, esto es, partidario de la deposición de Cisneros, como lo puso en evidencia al efectuarse la sesión del día 22. Contribuyó a formar el tesoro de la nueva nación, entregando cinco mil pesos oro, cinco esclavos, una casa, las alhajas de su esposa y su propio hijo. Nombrado jefe de la expedición auxiliadora de las provincias, partió de Buenos Aires el 9 de julio de 1810 e intervino en los hechos que culminaron con los fusilamientos de Cruz Alta. Gobernó la provincia de Córdoba (1810) por disposición de la Junta en un brevísimo período, prosiguiendo después el camino al Alto Perú. Fué Gobernador Intendente de Charcas hasta que se le substituyó en el mando del ejército. Actuó en el movimiento que el 8 de octubre de 1812, depuso el gobierno de la Asamblea. Por orden de la Junta se trasladó a Córdoba, haciéndose cargo de su gobierno el 9 de marzo de 1814. Renunció el 28 de marzo del año siguiente. En 1816 fué Teniente de Gobernador de La Rioja, sucediéndole el coronel N. Martínez, y en 1820, Gobernador de la misma provincia, que con anterioridad representó como diputado ante la Junta Gubernativa. Francisco Antonio Ortiz de Ocampo falleció en septiembre de 1840 en la parroquia de Anguinán, sita en la jurisdicción de su suelo natal. De este patriota proporcionan interesantes referencias, Mons. Pablo Cabrera, en *Revista Mercedaria* de Córdoba, 2ª. época, año IV, Nº. 55 (1933); Vicente F. López, op. cit., t. X, p. 125; Jacinto R. Yaben, *Biografías argentinas y sudamericanas,* t. IV, p. 326, Buenos Aires, 1939.

(13) Juan Martín de Pueyrredón nació en Buenos Aires el 18 de diciembre de 1777. Sus padres se llamaron Juan Martín de Pueyrredón, oriundo de la Villa de Issor (Francia), y doña Rita Dalmacia O'Doghan, unidos matrimonialmente el 22 de junio de 1766: (*Archivo de la Iglesia de la Merced de Buenos Aires,* libro VI de casamientos, f. 251). Fueron hermanos suyos: José Cipriano, que casó en Baradero con Manuela Caamaño; José Diego (ver nota 16); Juan Andrés, esposo de Angela Arredondo (ver nota 40); Feliciano, Juana, casada con Sáenz Valiente; María Magdalena, que contrajo nupcias con Juan Bautista Ituarte, e Isabel, mujer de Albarellos (Adrián Beccar Varela, *Juan Martín de Pueyrredón,* p. 13, —Buenos Aires, 1924). Vuelto de Europa, donde se educó, hallóse en las invasiones inglesas, luchando por la re-

Digitized by Google

de primer voto José Esteban Bustos (14) y del teniente asesor Ma-

conquista de la ciudad natal. Fué diputado ante la Corte de Madrid, por disposición del Cabildo, regresando de España en 1809. La Junta Gubernativa le nombró Gobernador Intendente de Córdoba, con carácter de interino, el 3 de agosto de 1810. En diciembre del año citado dejó el cargo de referencia, pasando a ocupar igual puesto en la provincia de Charcas. Más tarde se le designó General en Jefe del Ejército del Alto Perú, reemplazándole en marzo de 1812 el general Manuel Belgrano. De regreso a Buenos Aires formó parte del Triunvirato. En mayo de 1815 casó con Da. María Calixta de Tellechea, de la que tuvo un hijo, Prilidiano, pintor y arquitecto del que se ha ocupado últimamente don José León Pagano (*El arte de los argentinos,* t. I, p. 191, —Buenos Aires, 1938). En el mismo año, San Luis, provincia donde se hallaba confinado, le nombró su representante al Congreso de Tucumán. Designado Director Supremo, dejó el poder el 9 de junio de 1819. Emigró en 1820 por razones políticas. Tornó a aparecer en el gobierno en 1829. Ausentóse después al Viejo Mundo, y el 13 de marzo de 1850, establecido nuevamente en Buenos Aires, falleció en su chacra de San Isidro. "La naturaleza fué pródiga con él —ha escrito Miguel Cané:— alto de estatura, elegante el porte, suelto de maneras, sus facciones armoniosas atraían la simpatía que su noble carácter, jovial y ecuánime, sabía conservar. Nació destinado a representar, en las luchas contra el extranjero y aun en las sacudidas internas de la patria, el tipo del patricio criollo, emancipado de la situación servil que avasallaba y modelado para la acción que se imponía a la balbuciente democracia colonial". (*Discursos y conferencias,* p. 68, edic. "La Cultura Argentina", Buenos Aires, 1919). De su ostracismo en la provincia de San Luis, se ha ocupado J. W. Gez en la obra intitulada *La tradición puntana,* p. 127, —Buenos Aires, 1916. Antonio Zinny es autor de una biografía de este prócer: *Don Juan Martín de Pueyrredón,* en *La Revista de Buenos Aires,* t. XIV, pp. 3 y 201, —Buenos Aires, 1863; y también el Dr. Enrique Udaondo: *Diccionario biográfico argentino,* p. 856, —Buenos Aires, 1938.

(14) Sucedió a Juan Martín de Pueyrredón en el gobierno de Córdoba. Desde el 7 de diciembre hasta el 18 del mismo mes ejerció las funciones inherentes al cargo de Gobernador. Era Alcalde de primer voto cuando asumió el poder. En agosto de 1810, Francisco Antonio Ortiz de Ocampo dirigió una nota a la Junta Provisoria, recomendándole con estas palabras: "Son distinguidos los servicios con que ha manifestado su patriotismo don Esteban Bustos franqueando gratuitamente caballos, y cuanto auxilio necesitaba la tropa destinada a la aprehensión de los reos prófugos. Por todo pre-

Digitized by Google



Illmo. señor doctor don Rodrigo Antonio de Orellana. (Oleo de autor desconocido, que se conserva en la Catedral de Córdoba)

Digitized by Google

Digitized by Google

riano Boedo ([15]), ocupó el gobierno, con igual carácter, don Diego José de Pueyrredón ([16]).

---

mio ha exigido el que se trate con alguna consideración a su hermano político Dr. Dn. Bernardo Alzugaray, que se halla preso en esta Capital por haber acompañado a Dn. Luis Liniers. El buen concepto y opinión que tiene en el público este presbítero y los importantes servicios de Dn. Esteban Bustos, no han podido menos que decidirme a manifestarlo a V. E. para que haga en su obsequio lo que estimare conveniente" (Cfr. Adolfo P. Carranza, *Archivo General de la República Argentina,* 2da. serie, t. I, p. 175, —Buenos Aires, 1894).

(15) Asumió el mando de la provincia, interinamente, en su carácter de asesor letrado, el 18 de diciembre de 1810. Mariano Boedo nació en Salta el 25 de julio de 1782. Sus padres fueron Manuel Antonio Boedo y Magdalena Aguirre. Cursó durante tres años como alumno del Seminario de Loreto, pasando después a la Universidad de Chuquisaca. Se recibió de abogado el 20 de mayo de 1805. Fué secretario de la Real Audiencia por 1804. Participó en el pronunciamiento de su provincia natal. En noviembre de 1810 se le nombró asesor letrado de Córdoba. Luego de ser gobernador interino de esta provincia se trasladó a Salta, donde ocupó el cargo de cabildante, se le encomendó el gobierno y tesorería, y desempeñó varias comisiones. El 11 de diciembre de 1815 se le nombró representante de Salta, juntamente con José Moldes y José Ignacio Gorriti, para el Congreso de Tucumán. Suscribió el Acta de la Independencia en su calidad de vice-presidente del Congreso. Establecido en Buenos Aires, luego de testar ante el escribano Mariano Echaburu, falleció el 9 de abril de 1819, recibiendo sepultura en la iglesia de San Francisco. (Datos tomados de la biografía que Enrique Udaondo inserta en la obra intitulada *Congresales de 1816,* p. 57, —Buenos Aires, 1916).

(16) Nació en Buenos Aires el 26 de junio de 1769. Casó con doña Juana Francisca Zegeda, de la que tuvo a Diego, Fortunato; Manuela, mujer de Guillermo Dellepiane; Nicasia, esposa de Nicolás Dodero; José Canuto; Rita, que contrajo matrimonio con José Millán; y Clemencia, unida legítimamente al jujeño Garón. Fué hermano de Juan Martín, y como él abrazó la carrera de las armas. Sirvió en el fuerte de Ledesma con el grado de comandante; participó en la defensa de Buenos Aires cuando las invasiones inglesas; y el 12 de marzo de 1811 fué graduado coronel. De su actuación en Córdoba, escribe Jacinto R. Yaben: "La Primera Junta lo designó el 3 de diciembre de 1810, Gobernador Intendente interino de Córdoba, en reemplazo de su hermano Juan Martín, puesto que desempeñó muy poco tiempo, pues lo ocupó un sustituto hasta el 7 de febrero de 1811, en que se re-

Digitized by Google

Entre tanto, Córdoba —que había abrazado con el mayor ardor la causa de la Revolución— entregó al ejército no sólo los recursos que eran menester sino también el contingente de la sangre de sus hijos; poco después el joven José María Paz, entre otros tantos, abandonaría las aulas universitarias para seguir el destino que le señalaba la Revolución, y otros iban a morir con honor en los campos de batalla, como Bernardo Vélez Sársfield, que cayó el año 1811 en la jornada de Yuraicoragua. Córdoba quiso perpetuar la memoria de su nombre y rendir un tributo a la causa de la acción libertadora, mandando colocar en su paseo predilecto, dos mármoles con estas leyendas: "Vélez murió y vive por la Patria. Cordobeses: mitad a los héroes!" y "Viva el patriota Vélez! Así premia Córdoba a sus hijos!" (17).

Era preciso organizar la participación que los pueblos del interior habrían de tener en el gobierno central. La Junta invitó para elegir diputados que debían incorporarse a ella con el fin de compartir el gobierno; el Cabildo, por una considerable mayoría, eligió para ese cargo al Deán D. Gregorio Funes, rector de la

---

cibió presentando sus despachos. El 10 de este mes, la Primera Junta decretaba la instalación de juntas provinciales y al llegar la comunicación correspondiente, el gobernador Pueyrredón convocó inmediatamente la elección de los electores que debían designar los vocales de la junta provincial de Córdoba. Estas elecciones se verificaron el 27 de febrero, pero al día siguiente, Pueyrredón dispuso que los electores no eligieran los vocales de la Junta hasta tanto resolviera el gobierno de Buenos Aires un conflicto planteado por el Cabildo cordobés, el cual sostenía que era a él a quien correspondía la designación de los precitados vocales. El 2 de marzo se procedió a la elección de la Junta. El coronel Pueyrredón, finalmente, fué separado de esta Junta y trasladado a la de Salta". (Cfr. *Biografías argentinas y sudamericanas*, t. IV, p. 726. Diego José de Pueyrredón dejó de existir en 1812.

(17) Ver *Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires* del 10 de noviembre de 1813 (T. III de la reimpresión facsimilar). En una colaboración intitulada *El desconocimiento de nuestros hombres*, suscrita por don Segundo Dutari Rodríguez, que vió luz en *Los Principios*, decía al respecto el mencionado periodista: "Desaparecidas estas placas muchos años más tarde, se ordenó su restauración, por decreto gubernativo del año 1861; pero esta es la hora en que nadie tiene ni siquiera el recuerdo de ese modesto pero honroso monumento al protomártir de la patria".

Digitized by Google

Universidad, abogado de los Reales Consejos, sujeto de la más vasta literatura y de tan inmensos prestigios intelectuales que ha llenado con su nombre, por largo tiempo, los anales de nuestra cultura ([18]).

(18) El Deán Funes nació el 25 de mayo (*) de 1749 en la ciudad de Córdoba. Sus padres se llamaron Juan José Funes y Da. María Josefa Bustos de Lara. Fué el hijo primogénito. El 26 de mayo, en la parroquia de la Catedral recibió las aguas bautismales, de manos del Pbro. Agustín de Olmedo. El 21 de septiembre de 1764 ingresó al Colegio de Monserrat, siendo discípulo, en la Universidad, del P. Rospigliosi. En 1768 se matriculó en Metafísica; el 2 de marzo de 1769, en primer año de Teología; ordenado de presbítero en 1773, recibió las borlas de doctor el 10 de agosto del siguiente año. A poco de abandonar las aulas de la Universidad se le nombró Rector del Seminario de Loreto, desempeñando, además, los cargos de Colector general de rentas eclesiásticas y de Cura escusador del beneficio de la Punilla. En 1775 se trasladó a España, ingresando a la Universidad de Alcalá de Henares, donde obtuvo grado de Bachiller en Derecho. Hizo la práctica de ley en la Corte y se perfeccionó en la Academia de San Agustín y en la Junta de Jurisprudencia teórico - práctica de los clérigos menores del Espíritu Santo. Carlos III le concedió una canongía en el Cabildo Eclesiástico de Córdoba, de la que se hizo cargo el 30 de octubre de 1780. Antes de viajar a Córdoba se recibió de abogado de los Reales Consejos en 1779. Posteriormente fué Juez mayor de diezmos, Examinador sinodal y Juez de concurso para proveer los beneficios vacantes. El Soberano le nombró Maestrescuela de la catedral de Buenos Aires en 1791, cargo que no aceptó. Dos años después el Obispo Angel Mariano Moscoso le eligió como Provisor y Vicario General del Obispado. En el mismo año fué promovido a la dignidad de Arcediano y el 24 de enero de 1804 al Deanato. Al expirar Mons. Moscoso el Dr. Funes fué nombrado el 11 de octubre de 1804 Gobernador y Vicario general del Obispado. El 23 de noviembre de 1807 se le encomendó la dirección

(*) *Según la autobiografía; conforme a la autorización otorgada por el doctor Juan de Molina, cura rector de la Catedral, al maestro Agustín de Olmedo, habría nacido el 24 de mayo: "En esta Ciudad de Cordoba, en Veinte y seis días del mes de maio de setesientos y quarenta y nuebe años: yo el Cura Ror. de semana di licencia al Mro. Dn. Agustin de Olmedo para bautismo y olios como en realidad administro a Gregorio de dos días de nasido hijo lexitimo de Dn. Juan Funes y de Da. María Josepha Bustos: fueron Padrinos de agua y olios el Mro. Dn. Juan Ignacio Bustos y Da. Ma. Cavanillas: testigos Dn. Mariano Tholedo y Dn. Xacinto Molina y para qe. conste lo firme yo el Cura con el dicho Mro. Dr. Juan de Molina. (Cfr. J. Francisco V Silva, "Centenario del Deán Funes", en "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", Año XV, Núms. 9-10, p. 64).*

Digitized by Google

del Colegio de Monserrat; al siguiente año, el 11 de enero fué elegido, por unanimidad de sufragios, Rector de la Universidad, introduciendo en ambos establecimientos eficasísimas reformas. El Obispo Orellana le despojó del Provisorato. El 17 de agosto de 1810 fué elegido diputado, presentando sus credenciales, en octubre de ese año, a la Junta Gubernativa, cuerpo que le encomendaría después la redacción de la *Gaceta Ministerial*. De su actuación en el año que siguió al del movimiento de Mayo, "en la que se perfila su figura representativa, síntesis de pueblo y época", se ha ocupado el doctor Ricardo Levene: *Pensamiento y acción política del Deán Funes en 1811*, en *Instituto de Estudios Americanistas. Acto inaugural y antecedentes*, p. 15, —Córdoba, 1937. En dos ocasiones el gobierno de Buenos Aires le nombró su delegado, juntamente con otras personas de significación, a fin de que entrevistase en Montevideo al Virrey Elío. A partir del año 1811, se consagró a escribir el *Ensayo Histórico*. A raíz de la revolución de diciembre de 1811 fué aprisionado injustamente, permaneciendo en la fortaleza durante varios meses. La ciudad de Córdoba lo eligió diputado al Soberano Congreso que se inauguró el 25 de marzo de 1816 en Tucumán, mas él no aceptó la designación por hallarse entregado a la tarea de redactar el *Ensayo*. El 26 de agosto de 1816 el Director del Congreso le comisionó, en misión pacifista, para entrevistar al gobernador de Santa Fe, provincia que se encontraba enemistada con Buenos Aires y en vías de una guerra. Ese mismo año publicó el segundo tomo del *Ensayo*, y al siguiente el tercero y último de la obra expresada. Trasladado el Congreso Constituyente a Buenos Aires, el Deán Funes ocupó una de las bancas en representación de la ciudad de Tucumán, dirigiendo el periódico *El Relator*. El 22 de enero de 1820, por unanimidad de sufragios, fué elegido senador en el Congreso mencionado. Producida la revolución del año 20, conoció de nuevo los sinsabores de la prisión y los de la indigencia. Posteriormente colaboró en el *Centinela* y en la *Abeja Argentina* y redactó el periódico *El Argos*. El 16 de octubre de 1823 fué nombrado Agente de negocios de Colombia ante el gobierno de Buenos Aires, recibiéndose el 2 de enero del siguiente año. En 1825 publicó *Examen crítico*, impugnación a la *Constitución religiosa para el clero*. Representó la provincia de Córdoba en el Congreso nacional inaugurado en diciembre de 1824. Se le designó poco después Deán de la Catedral de La Paz (Bolivia), cargo del que tomó posesión por intermedio de un apoderado, sin exigirse su presencia en la mencionada capital. El Marqués de Casares, expulsado de Lima por el General San Martín, le provocó un célebre alegato. El Deán Gregorio Funes dejó de existir el 10 de enero de 1829, a los 79 años de edad, repentinamente. El Dr.

Digitized by Google

José Antonio Wilde refiere de este modo las circunstancias que rodearon su muerte, desvirtuándose, como se verá, algunas afirmaciones calumniosas: "El deán Funes *no* frecuentaba los jardines, pero visitaba de tiempo en tiempo a don Santiago Wilde, con quien tenía, desde muchos años, amistad; una tarde que fué de visita, pasaron de la casa particular de éste al Parque (Argentino) y parados ambos, en conversación, frente al proscenio del pequeño teatro, repentinamente cayó muerto el deán" (*Buenos Aires desde setenta años atrás,* p. 127, —Buenos Aires, 1908). La mayor parte de nuestros historiadores se han referido, en forma más o menos extensa, a la personalidad de este benemérito sacerdote cordobés. No existe, sin embargo, la biografía que revele en toda su magnitud al Deán Funes, aunque merecen destacarse, por el esfuerzo que significan y por los datos y observaciones que suministran del prócer, las que firman los siguientes escritores: Mariano de Vedia y Mitre, *El Deán Funes en la historia argentina* (Buenos Aires, 1910); J. Francisco V Silva, *El Libertador Bolívar y el Deán Funes en la política argentina,* (Madrid, 1916); José Salgado, *El Deán Funes,* (Buenos Aires, 1939). Al descubrirse la estatua del Deán en la ciudad de su nacimiento, usaron de la palabra en dicha circunstancia el doctor David Peña, en representación de la Comisión Nacional del Centenario; el doctor Félix T. Garzón, en su carácter de gobernador de la provincia; el señor Manuel E. Río, en representación de la Universidad; y el Pbro. Dr. Pablo Cabrera, en representación del Cabildo Eclesiástico. Estos discursos fueron reunidos en un folleto y publicados bajo este epígrafe: Universidad Nacional de Córdoba, *Discursos pronunciados el 8 de diciembre de 1911 con motivo de la inauguración de la estatua del Dr. Gregorio Funes,* —Córdoba, 1911. El señor Antonio Zinny catalogó, aunque no en forma completa y exacta, las diversas publicaciones del Deán Funes: V. Antonio Zinny, *Monobibliografía del Doctor Don Gregorio Funes, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba,* en *La Revista de Buenos Aires,* ts. XV y XVI, passim. Este Instituto publicó en 1939 la obra intitulada *Bio - bibliografía del Deán Funes,* meticuloso trabajo del erudito historiador P. Guillermo Furlong Cárdiff, con el que ha superado los esfuerzos de Zinny y de José Toribio Medina en *Historia y bibliografía de la imprenta en el antiguo virreinato del Río de la Plata.* Precede a la *Bio - bibliografía* una extensa introducción — *El Deán Funes polígrafo*— por Enrique Martínez Paz. Véanse del mismo autor: *El Deán Funes y la Iglesia argentina,* en *Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana,* t. V, p. 147; *El "Plan de Estudios" del Deán Funes,* en *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Nacional,* Buenos Aires, 1940.

Digitized by Google

La nueva organización política, intentada desde la Capital, exigía la constitución de juntas provinciales ([19]), a semejanza de la Junta Central. En marzo de 1811 quedó constituída la Junta local ([20]). Esta organización política era el primer paso hacia el antagonismo que habría de plantearse entre la autonomía provincial —representada en ese momento por el Cabildo— y la absorción centralista de la Capital; lucha que ha constituído la tragedia de nuestra organización política. El Deán Funes, que triunfaba sobre Moreno en la Junta Central, representando el movimiento autonómico de los pueblos del interior; y en el escenario modesto de Provincia, la Junta Local —por motivo de la absorción de las facultades que pretendía realizar— en conflicto con el Cabildo, son expresiones, síntomas de un mismo mal. Los historiadores suelen colocar entre los réprobos a los que han levantado, desde los primeros días, la bandera de la autonomía provincial, y señalarlos como los causantes de todos nuestros males: anarquía, guerra civil, tiranía, y, a la inversa, ver en los centralistas los representantes de la verdad histórica e institucional; a tal punto, que suele ser delito de lesa patria el de los que se atreven a disentir o a combatirlos. Este modo de reflexionar resulta estrictamente antirracional; porque si en el aspecto relativo de la verdad histórica, la legitimidad de un orden político sólo se comprueba por su existencia y real eficacia, los afanes de los centralistas no han pasado de una aspiración de predominio —de aspecto poco generoso— que el tiempo no ha llegado a legitimar. Quizá fuera más racional invertir el criterio histórico para responsabilizar a los inventores del centralismo, e ir espiando la aparición de cada movimiento centralista para denunciarlo ante el tribunal

(19) El decreto creando las juntas provinciales fué expedido el 10 de febrero de 1811. Ignacio Garzón lo reproduce in extenso (op. cit., t. I, p. 143, n. 4), encabezándolo con estas palabras, que justifican su reproducción: "Como es este el primer impulso tendiente a la creación del gobierno propio, me parece de importancia consignar aquí, íntegro el documento", etc.

(20) Resultaron elegidos en dicha circunstancia el licenciado José Antonio Cabrera, el coronel José Javier Díaz y el doctor José Norberto de Allende. El cuarto miembro, por haberse producido empate, lo proveyó la Junta Superior, designando a Narciso Moyano. (Ignacio Garzón, op. cit., t. I, p. 149).

Digitized by Google

de la historia como causante de haber empujado al país a la forma bárbara del caudillismo y de haber retrasado su organizción, con desvaríos de una fatuidad tan incomprensible como el de la unidad monárquica.

La Junta provincial, en su lucha con el Cabildo, tardó muy poco en disolverse, como ocurrió, aunque por motivos muy distintos, con la Junta central.

El Gobierno Centralista de Carrera y la Asamblea del Año XIII

El Triunvirato, que vino a suceder a la Junta en el gobierno de la Capital, nombró gobernador político y militar de Córdoba al Sargento Mayor D. Santiago Carrera ([21]). El gobernador nom-

(21) Nació en Córdoba el 23 de febrero de 1778. En los últimos meses de 1810, en las filas del ejército que obedecía al coronel Antonio Balcarce, marchó a las provincias del Alto Perú; por esa época era capitán. Intervino en los sucesos que culminaron con el fusilamiento de Liniers, en la acción de Cotagaita (octubre 27 de 1810) y en la batalla de Suipacha. Siendo teniente coronel —grado que obtuvo el 1°. de enero de 1811— la Junta de Buenos Aires le nombró Gobernador político y militar de Córdoba el 23 de diciembre de ese año, cargo en el que permaneció hasta el 4 de junio de 1813, ausentándose a Mendoza al frente de la división que se denominaría "Auxiliares Argentinos". Condujo sus soldados a través de la Cordillera, por setiembre de 1813, a objeto de ponerse a las órdenes del Gobierno de Chile. Luchó heroicamente, obedeciendo al coronel Marcos Balcarce en los combates de Cucha-Cucha, Membrillar, Tres Montes y otros de no menor importancia. Tras de la derrota de Cancha Rayada, volvió a Mendoza y se incorporó, en calidad de Coronel, al Ejército del Alto Perú, que mandaba Rondeau. Fué más tarde, por disposición de Rondeau, gobernador de Santa Cruz de la Sierra, en reemplazo del irascible coronel argentino Ignacio Warnes. "Carrera —dice Enrique de Gandía en *Historia de Santa Cruz de la Sierra; Una nueva república en Sud América,* p. 167, (Buenos Aires, 1935)— gobernó un tiempo, pero se malquistó con el escuadrón de los Pardos y fué muerto de un tiro en la Casa de Gobierno, en noviembre de 1815". De su actuación como gobernador intendente de Córdoba proporciona algunas referencias el señor Ignacio Garzón, op. cit., t. I, p. 163. Véase también Antonio Zinny, op.

Digitized by Google

brado tomó posesión de su empleo en diciembre de 1811, en un acto de tanta solemnidad y pompa, que bien se advierte no eran una simple ficción los juramentos en nombre del rey Fernando VII. El gobierno centralista de Carrera (1811 - 1813) no se hizo notar en lo administrativo por nada que pudiera singularizarlo; en lo político, se cumple, bajo la sugestión del gobierno central, un acto lamentable de sometimiento. La Asamblea Nacional del año XIII debía reunirse en la Capital; Córdoba eligió para representarla a D. Gervasio Posadas y a D. Juan Larrea, sujetos avecindados en Buenos Aires, sin ninguna vinculación en la Provincia que los elegía ([22]). Las actas del Cabildo conservan testimonio de la amarga protesta que provocó este acto de sumisión.

Las necesidades de la guerra impusieron al coronel Carrera, como a otros tantos patriotas, incorporarse al ejército de los Andes; por lo que abandonó el cargo de gobernador que desempeñaba y se dirigió a Mendoza.

---

cit., t. II, p. 185; Benigno T. Martínez, *Apuntes biográficos para servir de complemento a la historia de la provincia de Córdoba,* en *Censo de la Provincia de Córdoba,* 1890; José Pacífico Otero, *Historia del Libertador don José de San Martín,* passim, —Buenos Aires, 1932; Nicanor Larrain, *El país de Cuyo,* passim, —Buenos Aires, 1906. Carlos Molina Arrotea, Servando García y Apolinario C. Casabal reunieron datos referentes a su vida, en el *Diccionario biográfico nacional,* t. I, p. 207; otra publicación de igual género puede verse en el *Almanaque del Centenario,* de J. M. Barría, p. 80.

(22) Posadas, en su autobiografía, al referirse a su designación para la Asamblea General Constituyente, manifiesta: "Seguidamente a fines de 1812 me eligió la ciudad de Córdoba por su diputado por la Asamblea General Constituyente que se había convocado; y aunque con noticia que tuve de este nombramiento escribí a aquel Cabildo y junta electoral suplicándoles nombrasen otro individuo desocupado e idóneo, pues que yo estaba legítimamente impedido por mi oficio de Notario, la contestación fué remitirme con oficio el Poder e instrucciones. Seguidamente el gobierno me empezó a comisionar o encargar asuntos relativos a la apertura de la Asamblea, y no hubo más recurso que ceder, porque así lo dictaba la prudencia y el imperio de las circunstancias. Parece que había un formal empeño en incomodarme, en meterme y comprometerme en la revolución, y en sacarme de mi casa y atenciones de gobierno en cuatro días consecutivos" (Museo Histórico Nacional, *Memorias y autobiografías,* t. I, p. 152, —Buenos Aires, 1910).

Digitized by Google

En las instrucciones que el Cabildo dió a los diputados elegidos para representar a Córdoba en la Asamblea del año XIII, se revela un verdadero programa de acción institucional, que puede parecer sorprendente; en ellas están contenidas la independencia nacional, el régimen eclesiástico, la constitución, la instrucción pública, y lo que más llama la atención es el método de la acción política, para el que se aconsejaba la creación de sociedades patrióticas que "lleven la llama revolucionaria a todos los pueblos y a todas las capas de la comunidad americana" ([23]).

El Gobernador Viana

El retiro del gobernador Carrera, primero, y después la creación del Directorio, del que fueron a participar los diputados por Córdoba, provocaron una crisis política que habría de afectar la vida de la Provincia. El coronel D. Francisco Javier de Viana ([24]) fué designado gobernador; el corto período en que le tocó desempeñar ese empleo no sirvió sino para acentuar las rivalidades entre el centralismo, representado por los gobernadores, y el autonomismo, que encarnaba el Cabildo. La referencia de las mul-

(23) Cfr. Juan M. Olmos, *Compendio de la historia de Córdoba,* t. II, p. 22. Ignacio Garzón reproduce en *Crónica de Córdoba* las instrucciones que debieron darse, antes o después de las incluídas por Olmos en el *Compendio,* a los diputados a la Asamblea. (T. I, p. 174). Las diferencias de unas y otras, muy escasas, puede deducirlas el lector curioso.

(24) Nació en Montevideo, en el año 1771. Fué hijo del Mariscal de Campo y Caballero de la Orden de Calatrava Dn. José Joaquín de Viana y de doña María Francisca de Alzaybar, aquél natural de Sagrán (Alava) y la segunda de Lemona (Vizcaya). Sus abuelos, por línea paterna, llamáronse Gregoria de Viana y María Sáenz de Villaverde (Datos proporcionados por el genealogista Dn. Arturo G. de Lazcano Colodrero). Se incorporó al ejército el 20 de noviembre de 1801 con el grado de Sargento mayor. Cuando se produjo la primera invasión inglesa, encontrábase como agregado a la ciudadela de Montevideo, con el grado de teniente coronel del cuerpo Real de Artillería. Con Liniers y su ejército, partió de la Colonia a fin de reconquistar la ciudad de Buenos Aires. Al atacar Montevideo el general Auchmuty, defendió valerosamente dicha capital. Abrazó la causa de la Independencia, en circunstancias que se hallaba en la guarnición en Buenos Aires. El 27 de noviembre de 1811 fué nombrado Coronel y Jefe de

Digitized by Google

Estado Mayor; Coronel de Artillería volante, el 6 de diciembre del mismo año; Gobernador Intendente de Córdoba el 4 de julio de 1813; Coronel Ministro de Guerra, de Posadas, el 1º. de febrero de 1814, y después del Director Alvear; y Brigadier, el 4 de abril del año de referencia (*Registro Oficial de la República Argentina,* t. I, passim, —Buenos Aires, 1879). Juan Cruz Varela, que era alumno del Colegio de Monserrat cuando su permanencia en el gobierno de Córdoba, con motivo de una visita realizada al famoso pupilaje por el señor Viana, le dedicó un hexámetro en latín. Al margen de su obra, según testimonio de Rafael Alberto Arrieta, apuntó su autor la siguiente observación: "Algunos de estos versos están malos en las sílabas por la prisa con que se trabajaron" (*Las poesías juveniles de Juan Cruz Varela,* en *La Prensa,* 24 de abril de 1938, secc. 2da., p. 2). El 13 de julio de 1813, el nombrado gobernador dispuso la confección del inventario de todos los papeles pertenecientes a las Temporalidades, original de 34 fs. que se conserva en el Instituto de Estudios Americanistas. Dejó el mando de la Provincia el 9 de marzo de 1814, día en que debió expedir esta comunicación: "Sor. Mtro. Pral. de estas Caxas de Hazda.: "Con esta fha. digo a este Illtre. Cavildo lo siguiente: Debiendo ponerme en marcha a la Capital de Orn. del Supmo. Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata he resuelto depositar en V. S. el mando de la Provincia, exeptuado el contencioso qe. debe obtenerlo el Alcalde de primer voto, y el Militar el Comandante de la Guarnicion de esta Plaza. Desde el día 21 empesara V. S. a exerserlo, entendiendose con el Comandante Dn. Pedro Grimau en lo Militar hasta la llegada y posecion de mi Susesor el Coronel Dn. Francisco Ortiz de Ocampo a quien entrega V. S. el qe. se le encarga Y lo comunico a V. md. para su intelga. y Gobierno. (Fdo.) Xavr. de Viana" — Al siguiente año, el 6 de abril pidió Artigas a los jefes sublevados en Fontezuelas que trataran de apoderarse de Viana, viejo enemigo de él, cuya influencia en Córdoba deseaba anular. (Ernesto H. Celesia, *Federalismo Argentino. Apuntes históricos. 1815 - 1821.* Córdoba, t. I, p. 120, —Buenos Aires, 1932). Gervasio Antonio Posadas en su *Breve y suscinta noticia o biografía de algunos amigos asambleístas, consejeros, etc. etc.,* al final de sus *Memorias,* anota lo siguiente, acerca de Viana: "En su clase, sobresaliente; en el trabajo, incansable; a la amistad, deferente y hombre de guardar fe. Es proscripto; reside en el Janeiro". Posadas fechó sus *Memorias* en Buenos Aires, el 22 de julio de 1829; no sabríamos decir si la anotación que acabamos de insertar más arriba corresponde a ese año. (Museo Histórico Nacional, *Memorias y autobiografías,* t. I, p. 258). Francisco Javier de Viana dejó de existir en 1832, según informa Enrique Udaondo (*Diccionario biográfico argentino,* p. 1102).

Digitized by Google

tiplicadas contiendas entre ambos bandos serviría para la demostración de que en el fondo de todos estos movimientos latía un profundo antagonismo, que el giro de los sucesos iba a hacer más agudo cada día.

La elección de los nuevos representantes de Córdoba a la Asamblea nacional determinó otro grave y prolongado conflicto. La Asamblea anuló la elección del Dr. Miguel Calixto del Corro ([25]), y resultaron electos, por fin, los doctores Agustín P. de Elía y José Gregorio Baigorrí; la lucha entre el centralismo y el localismo se resolvió en una solución, al parecer, transaccional. En medio de esta lucha, el gobernador Viana fué reemplazado por el prestigioso patriota D. Francisco Antonio Ortiz de Ocampo ([26]).

El Gobernador Ortiz de Ocampo y la Amenaza Artiguista

En el gobierno de Ocampo vino a plantearse un grave problema de política interna. El general Artigas, después de haber derrotado a Dorrego y de dominar a Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, y de declararse Protector de los Pueblos Libres, amenazaba al gobierno centralista de Córdoba. Entre las facciones en que se dividía la opinión no existió, en realidad, ninguna que pudiera ser calificada de artiguista, pero era tan simpática la actitud de Artigas —poniéndose al servicio de la libertad de los pueblos sometidos al predomonio del Puerto— que debió encontrar un ambiente propicio a la extensión de su influencia; el artiguismo

---

(25) Una extensa y documentada biografía de este ilustre y docto sacerdote, ex-catedrático de la Universidad de Córdoba, fué escrita por el doctor Pablo Cabrera (*Universitarios de Córdoba*: *Los del Congreso de Tucumán*, pp. 5 a 113; apéndice A, pp. 343 a 428, Córdoba, 1916); otra, compendiada, por el Dr. Enrique Udaondo: *Congresales de 1816. Apuntes biográficos*, p. 101. En *Varios sermones panegíricos*... por Miguel Calixto del Corro (Filadelfia, 1849) también se contiene, de pp. IX a XII de su primer tomo, una ligera biografía.

(26) Véase nota 12.

Digitized by Google

se introdujo así y formó una importante corriente de opinión (27). Artigas, desde el cuartel andante de Santa Fe, dirigió al gobierno de Córdoba una nota conminatoria en la que, con la mayor gravedad y arrogancia, le pedía que abandonara la ciudad con la guarnición que lo sostenía, dentro del término de veinticuatro horas porque "de lo contrario un reencuentro es inevitable, y yo no podré evitar los desastres del pueblo con los sucesos de la guerra" (28). No se sabe si porque el gobernador Ortiz de Ocampo se sentía debilitado en su autoridad y temeroso de no contar con apoyo desde la Capital, o porque creyera más prudente no oponerse al temerario empuje de Artigas, resolvió hacer renuncia de su empleo y retirarse como le había sido requerido (29). El juicio corriente de los historiadores justifica esta actitud; no podía juzgarse, en un avezado militar, como una falta de ánimo y decisión en quien tantas pruebas había rendido de su valor; pero no deja de parecer extraña una sumisión tan cumplida a otro militar, que venía a destruir el principio que servía de fundamento a su propia autoridad; la opinión de los centralistas le debió ser, en absoluto, adversa; así se desprende de las apuntaciones dejadas para la historia por D. Ambrosio Funes, quien, al aludir a este acontecimiento, expresa: "En su consecuencia se convocó a Cabildo Abierto el 19. En él se presentó el infeliz jefe Ocampo, e hizo dimisión del mando, con la más grosera cobardía. Renunciaba el gobierno de Córdoba, pero no en el resto de la Provincia" (30). Así concluyó el gobierno de este esforzado servidor de la patria.

---

(27) V.: Manuel M. Cervera, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe,* t. II, p. 343, —Santa Fe, 1907; Ignacio Garzón, op. cit., t. I, p. 218; Ernesto H. Celesia, *Federalismo Argentino. Apuntes históricos 1815 - 1821,* t. I, p. 13; Ramón J. Cárcano, *Perfiles contemporáneos,* p. 254, —Córdoba, 1885; Eduardo Acevedo, *José Artigas,* en *Anales de la Universidad de Montevideo,* entr. 129, p. 568, —Montevideo, 1933.

(28) Cfr. Ignacio Garzón, op. cit., t. I, p. 222.

(29) Eduardo Acevedo, (loc. cit., p. 572) reproduce la carta de Ortiz de Ocampo donde comunica a José Artigas que había presentado su dimisión, agregando en seguida: "me retiré para que con entera y absoluta libertad deliberase sin mi asistencia sobre la intimación de V. S.", etc.

(30) *Archivo de la Universidad Nac. de Córdoba, Datos históricos,* t. II, p. 281.

Digitized by Google

Primera Manifestación de la Autonomía Local: El Gobierno de José Javier Díaz

La caída de Ortiz de Ocampo dió oportunidad, bajo la presión de Artigas, para que la facción autonomista avanzara un paso en sus pretensiones; era necesario proveer a la designación de la persona que debía ejercer el gobierno. La representación popular, Cabildo y Cuarteles, eligió gobernador a D. José Javier Díaz, de filiación autonomista ([31]). El nuevo gobierno se dispuso a tratar con el

(31) V.: *Apuntes biográficos y bibliográficos...*, por Benigno T. Martínez, p. 119, del *Censo de la provincia de Córdoba,* 1890; Ignacio Garzón, op. cit., t. I, p. 226; Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores,* edic. cit., t. II, p. 192; Ramón J. Cárcano, *Perfiles contemporáneos,* p. 129; J. M. Barría, op. cit., p. 22. Los padres de José Javier Díaz fueron Francisco Antonio Díaz, natural de las montañas de Burgos, y doña María del Carmen de Albornoz, hija del general José de Albornoz. Nació el 24 de febrero de 1764, en Córdoba. Primogénito de la familia, tuvo dos hermanas que se llamaron María Clara y Juana Isabel; la primera fué mujer de José García Piedra y la segunda, de Gaspar Sáenz Bravo. Casó en primeras nupcias con doña María Jenuaria Allende, de la que tuvo un hijo que falleció prematuramente; el 25 de agosto de 1809 contrajo matrimonio con doña Josefa Tomasa González, viuda de Dn. Esteban Bouquet, de cuya unión nacieron los siguientes hijos: José Anselmo, Guillermina, Eloísa, Encarnación, Gabriel, Felipe y Eufemia. Con el grado de Sargento Mayor, actuó en la reconquista de Buenos Aires. Al ausentarse Gutiérrez de la Concha con rumbo al Alto Perú, por negarse a reconocer el gobierno surgido del movimiento revolucionario de 1810, aquél encargó el mando de la provincia de Córdoba, en lo militar, a José Javier Díaz, y en lo político al Alcalde de primer voto don José García de la Piedra. Muy poco tiempo permanecieron al frente del gobierno, sucediéndoles Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, y por decreto del 3 de agosto de aquel año, Dn. Juan Martín Pueyrredón. El 29 de diciembre de 1810 se le ascendió a Teniente Coronel graduado, según se consigna en *Registro Oficial...*, (t. I, p. 648). Al retirarse Santiago Carrera, gobernador de Córdoba, con destino a Mendoza, delegó el mando en José Javier Díaz, que ejerció las funciones inherentes a su investidura hasta el 31 de julio de 1813, día en que se hizo cargo del gobierno el Coronel Francisco Javier de Viana. A Viana le siguió en el mando de la Provincia Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, y a éste, a contar del 31 de marzo de 1815, nuestro biografiado. Debido a los graves

Digitized by Google

General oriental, enviando diputados a ese objeto, que no llegaron a nada definitivo ([32]). Se advierten, en el ambiente político de esos días, dos corrientes afines que tienden a confundirse; la del simple autonomismo, a la que pertenecía, sin duda, el gobernador Díaz — como se verá más adelante— y la del artiguismo, cuya figura representativa parece ser la de D. Juan Pablo Bulnes ([33]). El movimiento provocado con la caída de Ocampo

---

problemas que se presentaron, José Javier Díaz elevó su renuncia al Congreso, organismo que había considerado como atribución suya entender en tales circunstancias. El 17 de septiembre de 1816 pasó nota al Cabildo para encargarle el mando de la Provincia mientras intentaba batir a los sublevados, con resultado adverso. El Congreso de Tucumán anunció al Cabildo, en nota que llegó a Córdoba el 23, que el 14 de septiembre había aceptado la renuncia de Díaz. Después de presidir los destinos de la Provincia Dn. Ambrosio Funes y el Dr. Manuel Antonio de Castro, el pueblo eligió provisoriamente para ese cargo, el 19 de enero de 1820, a José Javier Díaz. El 19 de marzo del año de referencia, Juan Bautista Bustos le desalojó mediante la fuerza. José Javier Díaz dejó de existir el 13 de enero de 1836. El señor Arturo G. de Lazcano Colodrero, en la obra intitulada *Linajes de la gobernación del Tucumán*: *Los de Córdoba,* p. 140, publica una biografía de este ex-gobernador intendente, suministrando asimismo valiosos antecedentes de sus antepasados y descendencia.

(32) Se comisionó, para la finalidad expresada, a José Roque Savid. Una biografía de este renombrado cordobés, hecho prisionero en época de Reynafé y enviado como tal a la segunda ciudad de don Juan de Garay, encuéntrase en la obra citada del señor Lazcano Colodrero, p. 419. De la misión aludida se ocupa, además de Garzón, el doctor Ernesto H. Celesia, op. cit., t. I, cap. II, p. 63.

(33) Juan Pablo Bulnes fué hijo del asturiano Juan Pérez de Bulnes y de doña María de los Dolores Pavón. Segundo de la familia, sus otros hermanos se llamaron Anselmo, Manuel Eduardo, José Fernando y Antonio Jerónimo. El 19 de febrero de 1789 ingresó al Colegio de Monserrat. Graduóse de Maestro en Artes el año 1802. Dedicado a los negocios, estuvo en Lima y en otras ciudades. Como sintiera inclinación por las actividades políticas, abandonó las empresas comerciales en las que había fracasado. Se le nombró escribiente de las Cajas de Córdoba el 9 de enero de 1811, según consta en *Registro Oficial...*, (t. I, p. 619); Capitán de Milicias, el 22 de octubre de 1813 (op. cit., t. I, p. 621); Teniente 2°., el 21 de marzo de 1815 (op. cit., t. I, p. 624). Casó con una hija de D. Ambrosio Funes, como se anota en la

Digitized by Google

revela, claramente, que los políticos locales esperaban el momento para independizarse de la tutela de la Capital. La elección de Díaz fué una ruptura evidente; si no tendía a declarar la independencia de la Provincia, mostraba que ésta no se hallaba dispuesta a soportar el yugo de la Capital. Ello parece ser una opinión corriente aun en los que, como D. Ambrosio Funes, profesaron un gran amor a la unidad. La sucesión de los actos del Gobierno de Díaz va mostrando, al principio, su adhesión a Artigas; pero, poco después, reconoce al gobierno central ([34]) y se dispone a participar en el Congreso nacional a reunirse en Tucumán, lo que determinó la lucha ardiente con el separatismo artiguista. Los diputados por Córdoba, del Corro, Salguero de Cabrera y Cabrera, Pérez Bulnes y José Antonio Cabrera —cuyas vidas han sido estudiadas con tanta erudición y solicitud por el autor de *Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán* ([35])— demostraron en su actuación —procesados unos, sospechados los otros, y siempre revelando el sentimiento autonomista de Córdoba— cuál era realmente la aspiración política de la Provincia, ante los desvaríos que hacían buscar un régimen unitario que diera al Puerto un absoluto predominio.

---

biografía de este gobernador (Ver nota 38). Fué redactor de *El Sol de Córdoba*, cuyo tercer número apareció el 29 de octubre de 1825. El Pbro. Dr. Pablo Cabrera proporciona referencias acerca de su familia en *Universitarios de Córdoba*: *Los del Congreso de Tucumán*, pp. 293 a 339, y 596 a 598. Véanse también: del mismo autor, *La segunda imprenta de la Universidad de Córdoba*, p. 50, —Córdoba, 1930; Vicente Fidel López, *Cuadro general y sintético de la Revolución Argentina*, en *Revista del Río de la Plata*, t. VI, p. 479; Gregorio Funes, *Bosquejo*, en *La Revista de Buenos Aires*, t. XV, p. 454, e Ignacio Garzón, op. cit., t. I, passim; Benigno T. Martínez, *Apuntes biográficos y bibliográficos...*, p. 150 del *Censo de la Provincia de Córdoba* (1890).

(34) J. M. Barría, op. cit., p. 24, reproduce facsimilarmente las "*vases de convenio sobre las quales Cordoba hace el reconocimiento espontaneo del Gobierno Provisorio establecido en Buenos Aires*". Constan ellas de diez cláusulas, suscritas el 11 de julio de 1815.

(35) Mons. Cabrera. El doctor Enrique Udaondo, escribió también la biografía de del Corro (cfr. nota 25); de Salguero de Cabrera y Cabrera, op. cit., p. 263; de José Antonio Cabrera, op. cit., p. 67; y la de Pérez Bulnes, op. cit., p. 223.

Digitized by Google

Juan Pablo Bulnes y la Caída de Díaz

Tan luego como el gobierno de Córdoba se resolvió a participar en los actos del gobierno general, debió enajenarse la voluntad del artiguismo, enemigo de la Capital; la ocasión para que se manifestara este estado la dió el pedido de ayuda del gobernador santafecino Vera, quien se proponía resistir a las fuerzas de Buenos Aires. Díaz que —como la mayoría de los hombres de Córdoba— abominaba la dominación de la Capital, no pretendía, sin embargo, promover una guerra civil, lo que determinó la negativa del concurso pedido. Por ello el jefe de la guarnición de la ciudad, D. Juan Pablo Bulnes, artiguista reconocido, se levantó contra la disposición gubernativa, impuso condiciones al gobernador y le determinó a que renunciara ante el Congreso; Díaz, antes de separarse del gobierno y después de intentar un avenimiento con los sublevados, quiso castigar al insurrecto, pero, con tan mala suerte, que fué completamente vencido por éste (36). El gobernador Díaz que ya había sido destituído por el Director, a causa de haberse negado a prestar su concurso para el ejército nacional derrotado, fué a refugiarse en su estancia de Santa Catalina, dando por terminado su gobierno. Cárcano, el erudito y autorizado biógrafo del coronel Díaz, hace un cumplido elogio de las calidades del caballero y del hombre público, aunque no le reconozca una capacidad superior para las funciones de gobierno (37).

La Vuelta al Centralismo: Ambrosio Funes. Bulnes, Dictador

El Congreso, volviendo de nuevo al régimen centralista, nombró, para reemplazar a Díaz, a D. Ambrosio Funes (38), sujeto

(36) Ignacio Garzón, op. cit., t. I, p. 251; Ernesto H. Celesia, op. cit., t. I, cap. VI, p. 265; Ramón J. Cárcano, *Perfiles contemporáneos*, p. 341.

(37) Op. cit., p. 442.

(38) Cfr.: Ignacio Garzón, op. cit., t. I, p. 273; Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores*, t. II, p. 194; Ernesto H. Celesia, op. cit., t. I, p. 309; Enrique Martínez Paz, *Papeles de Don Ambrosio*

Digitized by Google



D. Ambrosio Funes

Digitized by Google

Digitized by Google

Funes, p. VII. — Ambrosio Funes nació en Córdoba. Recibió las aguas del bautismo en la Iglesia Catedral, actuando como oficiante el Pbro. Juan Adaro, el 19 de enero de 1753; padrinos de la ceremonia fueron Fermín de las Casas y Da. María Josefa Casas. (*Archivo de la Catedral de Córdoba, libro II de bautismos*, f. 81. Seguía en años a su hermano el Deán y fué mayor que Domingo, otro de los Funes, al que le pusieron los óleos el 13 de mayo de 1755. Alumno del Colegio de Monserrat y de la Universidad de Trejo, salió de la misma sin doctorarse. Muy joven contrajo enlace con Da. María Ignacia de Allende; de esta unión nacieron: Mariano, Sixto, Teresa, Luisa, José Felipe, María Ignacia, Trinidad y Josefina; María Ignacia casó con Juan Pablo Bulnes y fué madre de Teresa, mujer de José María Aldao. Ambrosio Funes desempeñó cargos de importancia, como se verá de inmediato: Desde 1778, durante más de 20 años, ejerció el de sargento mayor y comandante del Regimiento de Milicias, participando en tres expediciones, una dirigida contra los indios del sur y las otras contra los portugueses; en 1783 fué alcalde de segundo voto; en 1791, procurador de la ciudad; en 1794, juez diputado del Real Consulado; en 1798, alcalde de primer voto, ejerciendo interinamente, en esa época, el cargo de gobernador político. En vísperas de la Revolución de Mayo, en complicidad con el Deán y el Cabildo, tramó un atentado contra el régimen imperante. La oposición, según lo hemos dicho en la nota 3, pensó engrillarle y enviarlo a Chile. El 23 de septiembre de 1816 asumió interinamente el mando como gobernador de la Provincia. Debido a la actitud agresiva de su yerno Juan Pablo Bulnes, el 3 de noviembre delegó el mando en el Cabildo, dispuesto a someterle mediante la fuerza. Recibió el título de Gobernador en propiedad el 26 de noviembre del año expresado. Juan Pablo Bulnes, preso después de la acción de el Pueblito, en la que fué vencido por las tropas de Francisco Sayós, logró escapar de la cárcel el 26 de enero de 1817, apoderándose de la guarnición y del gobernador Funes. Al siguiente día, Bulnes elevó una nota al Cabildo emplazándolo a elegir nuevo gobernador mediante un Cabildo Abierto. Fué designado en esa oportunidad don José Joaquín de la Torre, ausente, a la sazón, de la capital, lo que motivó la entrega del mando al Dr. José Dámaso Gigena. El Dr. Gigena puso en libertad a Dn. Ambrosio Funes y a Francisco Sayós, detenidos, como hemos visto. De la Torre presentó su renuncia con carácter indeclinable, nombrándose entonces, en Cabildo Abierto, a Juan Andrés de Pueyrredón. Funes, Bedoya y Sayós, en Villa del Rosario prepararon las fuerzas que creían necesarias para derrotar a Bulnes y avanzaron sobre la capital. El 9 de febrero de 1817 el hermano del Deán se hizo cargo nuevamente del gobierno, sucediéndole el Dr. Manuel Antonio de Castro. Dn. Ambrosio Funes falle-

Digitized by Google

realmente representativo, hermano predilecto del Deán y, a instantes, su consejero y crítico eficaz; D. Ambrosio era, además, suegro del temible Bulnes. Para asegurar el orden en esta Provincia, el Congreso envió tropas al mando de D. Francisco Sayós, las que, unidas a las del comandante de campaña D. Francisco Bedoya, derrotaron a Bulnes en el Pueblito y lo redujeron a prisión (39). Cuando todo pudo hacer suponer que reinaría la paz, en oportunidad de una elección del Ayuntamiento, se presentó Bulnes, escapado de la prisión y encabezando una nueva revuelta; en seguida tomó preso al gobernador y, sin más, se declaró dictador. Llamó a elección y, contra sus deseos, resultó electo el señor Juan Andrés Pueyrredón (40). No debieron ser muchas las

---

ció el 9 de junio de 1826. (*Archivo de la Catedral de Córdoba, libro IV de defunciones,* f. 143 v.). De su intervención en numerosos pleitos existen constancias que se conservan en el *Archivo de los Tribunales*: Escr. 1ª., 1810, leg. 438, exp. 14; 1798, leg. 428, exp. 8; Escr. 2ª.; 1811, leg. 113, exp. 6; 1832, leg. 126, exp. 40; 1791, leg. 76, exp. 17; 1822, leg. 116, exp. 6; Escr. 4ª.: 1797, leg. 8, exp. 25; 1814, leg. 47, exp. 34; 1820, leg. 56, exp. 10, etc. El P. Grenón, S. J., es autor de una breve biografía de Don Ambrosio: *Los Funes y el P. Juárez,* t. I, introducción, —Córdoba, 1920. Véase también Benigno T. Martínez, *Apuntes Biográficos y Bibliográficos,* en *Censo de la Provincia de Córdoba,* p. 124. En el Archivo de Gobierno (Leg. 35, let. A) existe un anónimo, portador de graves injurias, dirigido el año 1813 contra D. Ambrosio Funes.

(39) El 9 de noviembre de 1816, D. Ambrosio Funes y el Ayuntamiento de Córdoba elevaron notas al Soberano Congreso Nacional, anunciando la derrota del "obstinado" Juan Pablo Bulnes. Dichas notas publicáronse el sábado 7 de diciembre del año arriba mencionado en el suplemento de la *Gaceta* (*Gaceta de Buenos Aires,* edic. facs., t. IV, pp. 709 a 712).

(40) Hermano del Director Supremo Pueyrredón y esposo de Da. Angela Arredondo (V. nota 13). Recayó en él, el 31 de enero de 1817, la designación de Gobernador Intendente, según se desprende del siguiente documento: "Sor. Min. Contor. de Hacda. del Estado: De resultas de no haberse encontrado al ciudadano Dn. José Joaquín de la Torre, a pesar de las diligs. qe. se han practicado a este fin, y al hacerle extender el nombramto. de Gobor. Intendte. qe. se había hecho en su persona en el Cavdo. abierto del 27 del corrte. enterado este Pueblo de esta circunstancia, y urgido de las críticas en qe. se halla, ha tenido a bien en el celebrado en la

Digitized by Google

perspectivas del nuevo gobierno, ni muy altas las calidades del ciudadano que en ese instante aceptaba correr una tan ridícula aventura. D. Ambrosio Funes —en los recordados documentos— ha recogido unas décimas populares que expresaban bien, al parecer, el juicio desdeñono de las gentes (41).

---

mañana de este día proceder a nueba elección le Gobor. Intendte. de la Provª. qe. pr. incomparable mayoría de sufragios recayó en el Sor Tenteº. Coronl. de Exto. Dn. Juan Andres Pueyrredon, con calidad de provisorio, y de prestar el debido reconocimto. a las autoridades constituídas de la Nación. Acto continuado se le mandó venir al expresado Sor. Gobor. electo a esta Sala Consistorial, y se le dió posesion del referido Empleo, previo el juramto. acostumbrado. Lo qe. comunico a V. pª. su inteligª. y demas fines consiguientes. Dios gue. a V. mª. aª. Córdª. y Enero 31 de 1817. (Fdo.): José Dámaso Xigena". Cuando llegó al gobierno de Córdoba, era no muy reducida la foja de sus servicios: habíase batido contra los ingleses en 1806 y 1807; el 5 de noviembre de 1806, se le había ascendido a capitán del Escuadrón de Húsares; el 13 de octubre de 1810, la Junta había reconocido la jerarquía que revistaba; poco después habíasele nombrado comandante de un Escuadrón de Húsares, que se incorporó al ejército auxiliar, cargo que abandonó a raíz de algunas disidencias con el general Belgrano. Retirado del servicio activo el 4 de mayo de 1814, se estableció en Córdoba, provincia que gobernó durante unos ocho días solamente. Su actuación posterior podemos esbozarla así: comandante de milicias de campaña en 1817 y coronel graduado en 1818. Juan Andrés de Pueyrredón, alejado de las actividades militares en 1822, falleció en Córdoba, dejando estos hijos: Cesáreo, Aurora, Eulalia, Virginia, Juan Andrés y Juan Martín.

(41) "Al paso que Puyrredon
el Sup.mo Director
tubo pericia y valor
en qualquiera expedicion
Juan Andres en la ocasion
ha mostrado su vileza
la calba de su cabeza
y ese su sable plateado
solamente lo ha cargado
para mostrar su riqueza.
A campaña ha de salir
el que es soldado esforzado
de acero, y plomo cargado
y no diges de lucir
esto debia destruir

Digitized by Google

Entre tanto, el señor Funes se había dirigido a la campaña, donde se reunió con las fuerzas de Sayós, y al encaminarse a la ciudad, Bulnes huyó. Fué perseguido y constituído de nuevo en prisión. D. Ambrosio, entonces, asumió el gobierno; pero, seguramente, el centralismo de la Capital no quedaba satisfecho ante las amenazas de perturbación del orden y ante la debilidad del gobierno, por lo que dispuso el Director nombrar, para reemplazar a aquél, al Dr. Manuel Antonio de Castro (42).

---

este Coron[l]. de renta;
asi; espero que a esta cuenta
palos le den ciento y veinte
y mas p[r]. la mia ochenta.
Que Puyrredon la acertara
lo dice el Mtro. Elisondo
si a d[n]. Anton[o]. Arredondo
a campaña lo llebara
pues con mostrarles
ese horrible figuron
consiguiera Puyrredon
dexar libres los caminos
sin un tiro de cañon.
Y supuesto que ha inventado
la tactica militar
que el Comand[te]. ha de estar
treinta leguas retirado
ponga en un sitio elevado
de Arredondo la figura
y Elisondo le asegura
que con esta estratagema
perder la vida no tema
ni Angelita, ni Bentura".

(Cfr. *Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba. Papeles de los Funes, Literaturas*, f. 7).

(42) *Archivo de Gobierno, —Contaduría—, copiador 1*, f. 80 v. — Manuel Antonio de Castro fué oriundo de Salta, donde nació el año 1772. Sus padres se llamaron Feliciano Castro y Da. Margarita González, hermana de un religioso de la Merced. Cursó en la Universidad de Córdoba. Próximo a recibir el grado de Maestro en Artes, el Claustro resolvió no hacer lugar a su petición en aquel sentido, en virtud de una denuncia formulada por el salteño Manuel de los Santos, según la cual era de "mala raza". A petición suya se labró una información el 10 de diciembre de 1794, declarando en ella el Pbro. Manuel Antonio Azevedo, el Maestro graduado Fé-

Digitized by Google

lix Antonio Astigueta, los Sres. Antonio Arredondo y José Matías Torres. En Claustro celebrado al siguiente día leyóse la información, favorable a Castro, y se dispuso conferirle el grado de referencia. De la Universidad de Córdoba pasó a la de Chuquisaca, a fin de estudiar Jurisprudencia, recibiéndose de abogado el 11 de noviembre de 1805. El Presidente de la Audiencia le designó su Secretario privado; el Virrey, tiempo después, Subdelegado de Yungas en la provincia de La Paz. Cuando los movimientos de la independencia trasladóse a Buenos Aires, donde contrajo matrimonio. En 1813 el Gobierno le nombró Vocal de la Cámara de Justicia, a la que dió una carta reglamentaria. Fundó, por esa época, la Academia de Judisprudencia, siendo autor de sus Constituciones y su Director perpetuo. En 1815, insurreccionada por Bulnes la provincia de Córdoba, fué enviado por el gobierno, juntamente con el Deán Funes, en calidad de pacificador. Establecido el Congreso de Tucumán, Pueyrredón le encargó la misión de entenderse con el mismo, sobre asuntos políticos. El 12 de marzo de 1817 fué nombrado Gobernador interino de Córdoba, haciéndose cargo el día 24 del mes citado. Por indicación del Rector de la Universidad, Canónigo Francisco Cándido Gutiérrez, se le incorporó a dicha Casa en virtud de sus títulos. A fines de 1817 el Supremo Director le nombró Visitador de la Universidad y del Colegio de Monserrat, iniciando su cometido el 23 de abril de 1818, para terminarlo el 26 de septiembre del mismo año. En esa ocasión reformó el Plan de Estudios del Deán Funes, mejoró la dotación de las cátedras, dispuso se arreglara el Archivo de la institución, fundó la Biblioteca Mayor, etc.; el 13 de septiembre, en agradecimiento a su labor, se le designó Protector de la Universidad. Con los Sres. Dolz y Dorrego, comisionado por el Cabildo, busca entablar negociaciones de paz con los jefes del ejército federal, después de la derrota del general Soler en la Cañada de la Cruz. Fracasadas las gestiones, insiste nuevamente en compañía del Dr. Cossio, alcanzando lo que perseguía. En 1820 se le incorporó al Consejo de Estado, creado por la Junta de Representantes. Siendo Gobernador socorrió con generosidad a los gauchos de Güemes y a las tropas de Belgrano, general que recibió de él la suma de veintitrés mil pesos para emplearlos en elementos de movilidad; del Supremo Director consiguió la adopción de medidas tendientes a mejorar la situación del erario municipal; organizó los juzgados pedáneos y las justicias de alzadas e hizo establecer tarifas equitativas al ramo de carnes; introdujo reformas en el reglamento de policía y solicitó, con feliz resultado, la libertad de varios prisioneros realistas, los que habrían de reconocer y defender, previo juramento, la independencia de las Provincias Unidas de Sud América. En 1819, al procederse a la elección de Senadores, conforme al estatuto de 22 de abril, el Ayunta-

Digitized by Google

El señor Funes había acreditado en el gobierno calidades de capacidad y una extraordinaria energía; el juicio sobre su personalidad es uniforme entre los historiadores y críticos: "... viril y

---

miento le asignó el primer término en la fórmula; resultaron electos en el Congreso, por mayoría, los Dres. Vicente Anastasio Echavarría, Francisco Narciso Laprida y nuestro biografiado. Después del pronunciamiento de Arequito, el 19 de enero de 1820 presentó la renuncia de Gobernador de la Provincia y trasladóse a Buenos Aires, donde la Sala de Representantes le repuso en el empleo de camarista. Fué elegido diputado por la provincia de Buenos Aires al Congreso Nacional de 1825, siendo su primer Presidente. Redactó el manifiesto con que el Congreso promulgó la Constitución, presentándolo a la ciudad de Mendoza. Publicó en 1816 el *Observador Americano;* fué redactor de la *Gaceta* y escribió la obra intitulada *Prontuario de práctica forense,* aparecida en 1834. Manuel Antonio de Castro dejó de existir el 20 de agosto de 1832, en la ciudad de Buenos Aires (Datos tomados, algunos de ellos, de una biografía escrita por Mons. Pablo Cabrera, que se conserva inédita entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas). El Dr. Dalmacio Vélez, según testimonio de Nicolás Avellaneda, fué autor de la publicación de igual género que precede al *Prontuario.* De su actuación como gobernador de la provincia de Córdoba se han ocupado: Benigno T. Martínez, *Apuntes biográficos y bibliográficos...,* en *Censo de la Provincia de Córdoba,* p. 151; Ignacio Garzón, op. cit., t. I, p. 289; Ernesto H. Celesia, op. cit., t. I, p. 71. Carlos Correa Luna intituló *Un jurista de antaño — El doctor don Manuel Antonio Castro en el centenario de su fallecimiento,* a su colaboración aparecida en *La Prensa* el 21 de agosto de 1932 (secc. 2da., p. 2), y *Un estudioso de la primera generación revolucionaria: el doctor don Manuel Antonio de Castro, fundador de la Academia de Jurisprudencia,* a la monografía incluída en *Humanidades,* t. XXV, 1ª. p., p. 389. El Sr. Nevares y Salinas trazó un elogio de este gobernador de Córdoba, en *Memorias sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas, escrita de orden del Exmo. Señor Ramón López Pelegrín, Secretario de Estado y de Despacho de la Gobernación de Ultramar, y presentado a S. M. a las Cortes extraordinarias* (Antonio Zinny, *Bibliografía periodística de Buenos Aires, hasta la caída del Gobierno de Rosas,* en *La Revista de Buenos Aires,* t. XIII, p. 152). Para el volumen de homenaje ofrecido al ex - rector de la Universidad, Dr. Sofanor Novillo Corvalán, el Presidente de la Academia Nacional de la Historia, Dr. Ricardo Levene compuso el trabajo intitulado *Manuel Antonio de Castro, último Gobernador Intendente de Córdoba, reformador de su Universidad y Biblioteca Pública.*

Digitized by Google

consistente en sus ideas y compromisos", ha escrito el Dr. López ([43]): "Una noble franqueza caracterizaba su porte; detestaba el artificio, era prudente y cauto en sus discursos y en todo tiempo amigo del orden social", ha dicho su hermano el Deán ([44]).

El Gobernador Manuel Antonio de Castro y el Fin del Centralismo

El gobernador Castro venía a Córdoba en lo más agudo del proceso de disolución de un sistema; todos los órganos de la vida social se manifestaban en contra del espíritu centralista; fué preciso, para conservar su autoridad, que el gobernador hiciera violencia hasta obtener le fueran favorables las elecciones de cabildantes. No sólo en Córdoba, sino también en Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, las manifestaciones de la opinión y el éxito de la guerra intestina parecían cada día favorecer menos las pretensiones de la Capital. El empecinamiento de los hombres dirigentes los llevó a dictar la Constitución del año 19, de un vergonzante unitarismo, y que, —como afirma Groussac— entre los sanos elementos de gobierno merecería el primer puesto, si no se pareciera a la yegua de Orlando, la cual no tenía más defecto que estar muerta ([45]).

Al Dr. Castro, antiguo alumno de la Universidad de Córdoba, jurista de Chuquisaca, debieron, naturalmente preocuparle los temas de la instrucción; realizó una memorable visita a la Universidad e introdujo importantes modificaciones ([46]).

El prudente y benemérito historiador Garzón, apoyándose en la autoridad de Mitre, afirma que Castro era, políticamente, una mediocridad; que su inteligencia carecía del resorte de la inicia-

(43) *Historia de la República Argentina,* t. V, p. 437.
(44) *Bosquejo,* en *La Revista de Buenos Aires,* t. XV, p. 456.
(45) *Años climatéricos,* en *La Nación,* 28 de septiembre de 1919, p. 8, col. 1 - 7.
(46) *Archivo de la Universidad de Córdoba, Secc. Actas,* libro V, f. 70 - 73; *Secc. Documentos,* libro VI, Ns. 18 - 19 y 22. El Dr. Juan M. Garro, (*Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba, con un apéndice de documentos,* cap. XV, p. 253, —Buenos Aires, 1882) se ocupa del particular.

Digitized by Google

tiva, —a pesar de lo cual se le tenía por un jurisconsulto profundo, escritor y orador elegante, patriota decidido y de carácter elevado (47). Las crónicas de su tiempo, aunque algo sospechosas de malevolencia, agregan además, que su conducta privada no dejó de despertar cierta reacción ante libertades que no se toleraban en aquellos tiempos, y hasta su fama de orador sufrió menoscabo en las funciones que debió desempeñar (48).

El ejército auxiliar —que bajaba desde el Norte para prestar apoyo a las autoridades nacionales— de camino, en la posta de Arequito, sobre el Carcarañá, se amotinó a los gritos de ¡Viva la federación! (7 de enero de 1820). Este extraordinario hecho histórico cierra un ciclo en el proceso de nuestra vida de Nación, concluye con los desgraciados intentos de organización sobre la base ficticia de unidad para el Puerto. Es verdad que, más tarde, se desataría la barbarie bajo la forma de la tiranía; pero, quien no se halla en trance de justificar los hechos ante las doctrinas ni de distribuir responsabilidades, sino de explicarlos como son, no puede dejar de sentir un alivio al contemplar cómo se desmorona un castillo de ficciones tan trabajosamente levantado, y del que se habría de derivar un mal tan hondo (49).

Castro no pudo resistir la avalancha; ante el simple anuncio de que se dirigían a Córdoba las columnas al mando de D. Juan

---

(47) Op. cit., t. I, p. 290.

(48) *Archivo de la Universidad Nac. de Córdoba, Literaturas,* t. II, f. 455 v.

(49) Han de justificar cumplidamente nuestro punto de vista sobre el significado histórico de Arequito las siguientes transcripciones de las *Memorias póstumas del General Paz*: "En la provincia de Córdoba no era menor, y aun puede asegurarse que era más violenta la fermentación de las pasiones políticas que se agitaban. Había todavía una notable diferencia: en Tucumán la parte pensadora de la población había manifestado cierta indiferencia, mientras en Córdoba era la más exaltada". "Debe agregarse el espíritu de democracia que se agitaba en todas partes". "Acaso se me censurará que haya llamado *espíritu democrático* al que en gran parte causaba esa agitación, clasificándolo de *salvajismo;* mas, en tal caso, deberán culpar al estado de nuestra sociedad, porque no podrá negarse que era la masa de la población la que reclamaba el cambio" (Edic. de la *Biblioteca del Oficial,* anotada por el Teniente Coronel Juan Beverina, t. I, pp. 338 y 339, —Buenos Aires, 1924).

Digitized by Google

Bautista Bustos, resolvió abandonar el gobierno; hecho trascendental que concluye con los últimos restos del centralismo ([50]).

Córdoba volvió a reasumir su poder autonómico y eligió para que la gobernara al mismo ciudadano que en 1815 le tocó iniciar el primer período de su autonomía; D. José Javier Díaz retornó al poder ([51]), con lo que se cierra el ciclo de la Revolución; son los pródromos del federalismo que, más tarde, habría de darnos nuestra organización definitiva.

---

(50) Presentó su renuncia el 19 de enero de 1820. El Cabildo, a cuyo cargo quedó el Gobierno de la Provincia, convocó al pueblo a objeto de que eligiese sucesor (Ignacio Garzón, op. cit., t. I, pp. 309 a 335).

(51) Véase nota 31, final de su biografía.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO III

LA AUTONOMIA FEDERAL. LOS CAUDILLOS JUAN BAUTISTA BUSTOS Y JOSE MARIA PAZ

El significado del levantamiento de Arequito. Elección de Bustos. — El orden público. Contra caudillos y montoneros. — La organización interna: Reglamento Provisorio; libertad de imprenta; educación pública; régimen eclesiástico; estado social. — Los intentos de organización federal y los obstáculos centralistas. — Los excesos del centralismo. Constitución unitaria y gobierno presidencial. La conciencia federativa de Córdoba. — El último intento de organización. Congreso de Santa Fe. — La reelección de Bustos y la reacción en el Congreso unitario. — Juicio sobre el gobierno de Bustos. — La invasión del general Paz. La acción de San Roque. — El regocijo por el triunfo y la falta de ambiente popular. — La guerra civil y la prisión de Paz. — La política exterior del gobierno: tratado de 1829 y la Liga del Interior; oscura conducta respecto a Lavalle. — La esterilidad del gobierno y la ilusión centralista.

El significado del levantamiento de Arequito. Elección de Bustos

Arequito debía cambiar fundamentalmente la faz política de la Provincia. Los propósitos de esta sublevación se conocieron exactamente por la proclama explicativa del jefe del movimiento (1); el destino natural de los hechos debía colocar a Bustos en el gobierno (2).

(1) Encuéntrase reproducida en op. cit. de Ignacio Garzón, t. III, p. 261. Bustos también se dirigió al Cabildo de Buenos Aires, comu-

(2) Véase Mariano A. Pelliza, *Córdoba histórica*, en *Censo de Córdoba*, p. 25.

Digitized by Google

El principio federativo había triunfado, por fin, definitivamente; su primera manifestación fué la declaración de la Asamblea Provincial de Córdoba (18 de marzo de 1820) por la que la Provincia "reasumía su propia soberanía", aunque sin pensar en destruir todos los lazos que la ligaban al resto del país (3).

El gobernador Díaz bien pronto comprendió, por los términos de las comunicaciones de Bustos, y por el espíritu general que se difundía, que no era posible su permanencia en el poder, y se retiró a la vida privada, de la que más de una vez había sido sa-

---

nicando los fines perseguidos por la sublevación: op. cit., t. III, p. 263. En sesión del Cuerpo mencionado, que se verificó el 29 de febrero, dióse lectura al oficio de referencia, disponiendo sus miembros "pasasen en Diputados los SS. Alcalde de primer voto y Síndico Personero a la junta de representantes a consultar lo qe. más convenga y corresponda contestar a dho. General" (Cfr. *Archivo General de la Nación, Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires,* serie IV, t. IX, p. 57, —Buenos Aires, 1907. El general San Martín, enterado del movimiento por oficio de Bustos, respondió al mismo, desde Valparaíso, en estos términos: "Instruído por el de V. S. de 3 del presente de sus intenciones relativas a la concurrencia de esas tropas con las que supongo avanzadas sobre Jujuy, tengo el honor de manifestar: qe. siempre he creido en los mejores deseos de V. S. por la felicidad de la Patria. Por tanto me lisongeo de que pondrá V. S. en exercicio todas sus facultades a fin de que lleguen a efecto sus dichas intenciones; pues que bien comprende V. S. que la vacilante incertidumbre de las operaciones de la política en qualquiera línea, es incapaz de influir en un resultado seguro. La campaña que vamos a abrir demanda nros. últimos sacrificios y una marcha firme al travez, de las necesidades y de todo obstáculo, y yo espero que V. S. hará quanto le sea posible, pa. corresponder a sus virtuosos sentimientos" (Cfr. P. Grenón, S. J., *San Martín y Córdoba,* p. 58, —Córdoba, 1935).

(3) El 17 de enero del año citado, el Cabildo declaró la soberanía de la provincia de Córdoba, siendo aprobada y sancionada en sesión de la Sala de Representantes, con asistencia de Carlos del Signo, Miguel Jerónimo de Sarza, Felipe Arias, José Lazcano, Salvador de Isaza, Domingo de Malde, José Saturnino de Allende, Pedro Juan González, Francisco de Bedoya, José Julián Martínez, José Vicente Agüero, Gaspar del Corro, Juan Prudencio de Palacios, Marcelino Tissera, José Roque Funes y Juan Antonio Saráchaga (Cfr. *Archivo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba,* t. I, p. 9, —Córdoba, 1912).

Digitized by Google

cado para prestar los servicios requeridos por las circunstancias. El ejército sublevado había entrado en Córdoba entre las muestras más seguras de regocijo popular, en la tarde del 30 de enero; todas las clases de la sociedad participaron de las celebraciones que se dedicaron al fausto acontecimiento (4). No ha de decirse que el juicio del tiempo sea por sí mismo la justificación o la condena de los hechos, pero no es dudoso que el auspicio popular es un dato, entre otros, que sirve para la apreciación de los mismos. El estado social y político del año XX revela una de las últimas etapas en el proceso irremediable de la disolución nacional. Los esfuerzos que en medio de una completa desorientación cumplían las autoridades nacionales, frente al alzamiento de las provincias del litoral, a la resistencia de las del interior y a la descomposición de los ejércitos nacionales, no podían alcanzar el efecto de mantener una unión que aparecía ante la conciencia de los pueblos como una sujeción tiránica. El ejército, tocado por todos estos procesos, no podía hacer excepción y debió resistirse a mantener la autoridad nacional; una consecuencia lógica de este estado fué el levantamiento de la tropa y la separación de las provincias. Sería, más que injusto, absurdo juzgar los hechos con el patrón de una moralidad pública absoluta, que se aplica a los estados regulares, y no a los períodos de conmociones o de crisis.

La Asamblea Provincial eligió gobernador, como ocurre casi sin excepción después de un movimiento armado, al jefe de la revolución D. Juan Bautista Bustos, que pertenecía a una distinguida familia de Córdoba y había hecho una brillante carrera mi-

(4) El gobernador Díaz anunció la llegada del ejército al Cabildo y al Obispado, e invitó a sus miembros a participar en la demostración de que sería objeto. En nombre de la primera entidad mencionada respondió Carlos del Signo, al oficio del Gobernador, comunicándole que el Cabildo se había "dispuesto a recibirlo con placer, haciéndole el cumplimiento debido a su persona (a la del Jefe) y digno de las circunstancias del acto" (Cfr. *Archivo de Gobierno,* L. 71, let. D., s/f., año 1820). Por su parte, el doctor Manuel Mariano Paz, Gobernador Eclesiástico de la Diócesis desde el 20 de junio de 1818, manifestó al señor Díaz: "Será mi primer deber pasar inmediatamente a cumplimentarlo, y ofrecer en mi persona y a nombre de este Venerable Clero, mis respetos y atenciones" (Loc. cit.).

Digitized by Google

litar, sirviendo en el ejército regular desde la Reconquista, y luego, en las campañas de la Independencia, a las órdenes de Belgrano. Los grados militares los fué obteniendo merced a su ejemplar comportamiento, a su capacidad y a su espíritu militar (5).

(5) Nació en la Punilla el 29 de agosto de 1779. Sus padres fueron don Pedro León Bustos y doña Tomasa Puebla. Cuando contaba un año y dos meses de edad fué llevado a la capilla de San José, sita en el valle de aquel nombre, donde el Pbro. Petroneo Pupili, ayudante del Dr. Juan Justo Rodríguez, el 29 de octubre de 1780 le bautizó e impuso los óleos, siendo padrino don Juan Antonio Bustos (*Archivo de la parroquia de Cosquín, L. de Bautismos,* f. 2) Al frente de un tercio de Arribeños, en 1807, con el grado de capitán, hizo rendir unas fuerzas invasoras británicas que ocupaban algunas casas de la Alameda, fuerzas diez veces superiores a las suyas. Se refieren numerosos episodios en los que evidenció su valor y pericia militar, los que tuvieron lugar para aquella misma fecha (Francisco Saguí, *Los últimos cuatro años de la dominación española en el antiguo Virreynato del Río de la Plata,* p. 88, —Buenos Aires, 1874). Por 1810 era segundo jefe del batallón número 3 que comandaba el teniente coronal Francisco Antonio Ortiz de Ocampo. Participó en el Cabildo abierto verificado el 22 de mayo del año que terminamos de mencionar, emitiendo su voto en esas circunstancias. El 13 de junio de 1810 recibió el despacho de Teniente coronel del Regimiento número 3 (Se conserva, con los otros de su carrera militar, entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires), y el 27 de noviembre del propio año, el de coronel (*Registro Oficial,* t. II, p. 618). A 9 de abril de 1811 fué nombrado miembro del Tribunal de seguridad pública por la Junta de Representantes. Encabezando una columna de mil hombres, juntamente con el coronel French, salió por noviembre de 1815 de la ciudad de Buenos Aires, a objeto de incorporarse al ejército de Rondeau, vencido en Sipe-Sipe, reuniéndose con él en Humahuaca. Cuando el general Belgrano, sucedió a Rondeau en el mando del ejército y aquél lo reorganizó en Tucumán, obedecían a Bustos los soldados del 2 de Infantería. Con el coronel La Madrid, por orden de Belgrano, al producirse la sublevación encabezada en Santiago del Estero por el coronel Juan Francisco Borges, encaminóse a dicha provincia, donde el insurgente fué derrotado el 27 de diciembre de 1816 en Pitambalá. En las postrimerías de 1818 marchó a Córdoba, llevando consigo trescientos hombres de infantería, para oponerse a las montoneras de Artigas, López y Ramírez, que discurrían por Santa Fe y amenazaban invadir, como lo hicieron, el territorio de aquella provincia. En el mismo año, el Cabildo, de acuerdo al Reglamento, propuso al Supremo Director

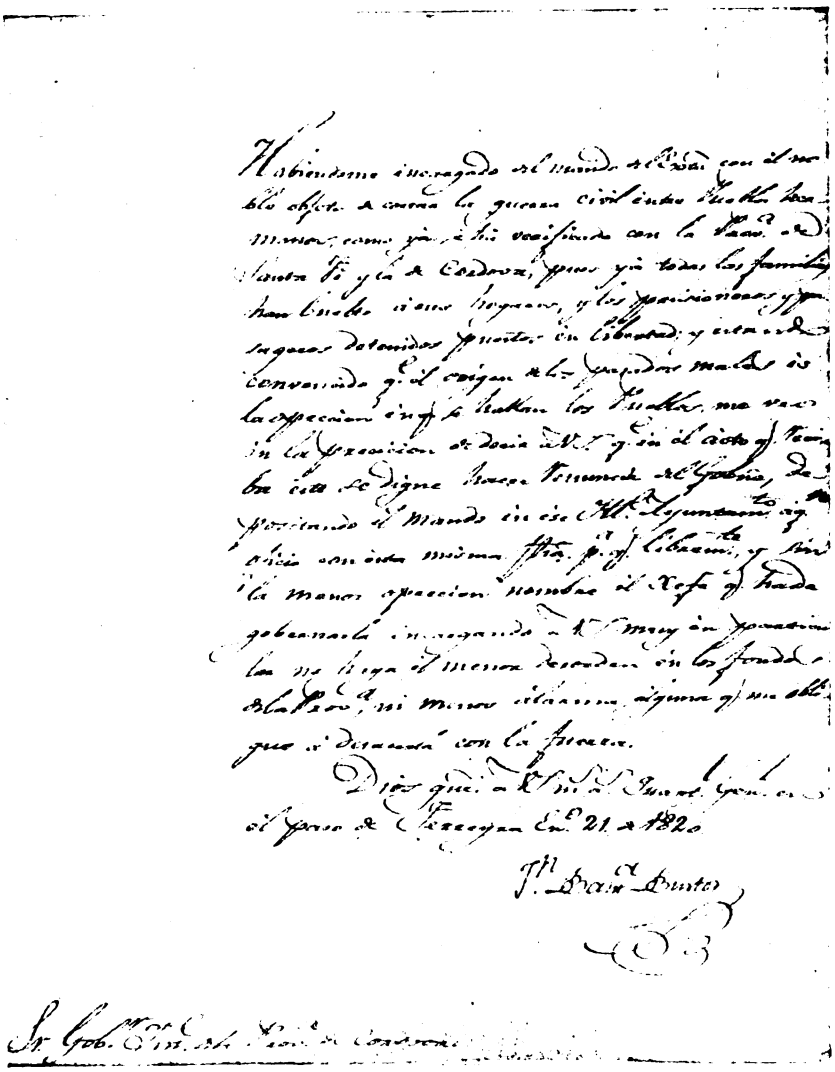
Digitized by Google

una lista que integraban Eugenio del Portillo, Juan Bautista Bustos, José Esteban Garzón y Antonio Arredondo, sujetos que consideraba dignos, cualquiera de ellos, de ocupar la Gobernación. El 8 de noviembre de 1818, Bustos, que se hallaba por esa fecha en el Fraile Muerto (Bell-Ville), fué atacado por Estanislao López, siendo vencido éste por el militar cordobés, luego de un sitio que duró ocho días (Ramón J. Lassaga, *Historia de López*, p. 63, —Buenos Aires, 1881). Por esa época Juan Bautista Bustos era coronel mayor graduado, despacho que se le expidió el 23 de mayo de 1818, en mérito de sus acciones militares (*Registro Oficial*, t. II, p. 627). A principios de 1819, el Ayuntamiento de Córdoba volvió á proponerle al Director Pueyrredón para el cargo de Gobernador de la Provincia, figurando su nombre entre los de Juan Antonio Alvarez de Arenales, Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, Mariano Balcarce, Domingo Ocampo, Vicente Dupuy, Francisco Solano Echenique y José Norberto de Allende. De Fraile Muerto trasladóse a Villa de los Ranchos (Villa del Rosario), venciendo nuevamente a las montoneras que avanzaban con rumbo a la ciudad. Acompañado de La Madrid, dirigióse después a la Herradura, cerca de Ballesteros, donde el 18 de febrero se les incorporó el general José María Paz. Ese mismo día y el 19, Bustos fué atacado por López, mas consiguió vencerle (José María Paz, *Memorias póstumas*, t. I, p. 319). En la *Gaceta* del 17 de marzo se dió a publicidad un oficio dirigido a Juan Martín de Pueyrredón por Manuel Belgrano, desde el cuartel general de Chalacea, el 27 de febrero, recomendando "el mérito de este digno xefe (Bustos), del coronel D. Gregorio Aráoz de la Madrid, comandante de húsares de Tucumán, el teniente coronel D. José María Paz, comandante de escuadrón de dragones de la nación y de todos los oficiales, y demás hermanos de armas", etc. (Periódico citado, t. V, p. 622). Por orden del Director los fuerzas encaminároнse con destino a Buenos Aires en el mes de abril, mas retrocedieron después a Pilar. Al general Belgrano, que por razones de salud vióse obligado a viajar a Tucumán, le reemplazó el general Francisco de la Cruz, y a éste, después de Arequito, Juan Bautista Bustos. El 7 de enero de 1820 tuvo lugar el movimiento de Arequito. En ese mismo mes regresaron las fuerzas a Córdoba y entraron en la ciudad el día 30, afianzando la declaración de la independencia que hiciera el Cabildo el 17 de enero. El 21 de marzo de 1820 fué elegido Gobernador y Capitán General de la Provincia, en reemplazo del coronel José Javier Díaz, que gobernó hasta el 19 de dicho mes. En marzo de 1821, con el propósito de batir a Ramírez y Carrera, Bustos delegó el mando en el coronel Francisco de Bedoya, reasumiéndolo en setiembre, después de ser vencido en Chaján y de derrotar completamente a Carrera en el Sauce. En 1823 se dirigió al Chaco para inspeccionar esa frontera, encargando el poder civil al

Digitized by Google

Cabildo y el militar, al coronel Ramón López. En sesión de la Sala del 25 de febrero de 1825 dióse lectura a un oficio de Bustos, de fecha 19, en que hacía presente a la Corporación el término de su gobierno, según lo fijado por la ley. Después de hacerse tres votaciones, por no haber resultado la mayoría demandada por el Reglamento Provisorio "se votó nuevamente por tres veces, por los candidatos que habían obtenido mayor número de votos, que fueron el actual Sr. Gobernador Dn. Juan Bautista Bustos y el Coronel Dn. Julián Martínez, en cuya operación, no resultando aún la expresada mayoría, se sacó por suerte, de los dos indicados candidatos, el que debió ser gobernador, conforme lo previene el Art. 4º., cap. 14, sección 6ª. del Reglamento Provisorio, después de haber acordado la Sala el modo de obtener la suerte; y ésta decidió en favor del Sr. Coronel Dn. Julián Martínez, y fué proclamado electo Gobr. de la Provincia" (*Archivo de la H. Cámara de Diputados*, t. I, p. 301). Los partidarios de Bustos, enterados del resultado de la elección, disolvieron la Asamblea y le encargaron otra vez el gobierno; en sesión de la Sala del 4 de abril, esta corporación recibió a Bustos en calidad de Gobernador de la Provincia por un nuevo período (Op. cit., t. I, p. 305). En 1827 celebró un acuerdo con el gobernador de San Juan a objeto de invitar a las provincias a una convención que se reuniría en San Luis para determinar la forma de gobierno más apropiada que correspondía al país. Ese mismo año dirigió una circular a los ministros extranjeros que residían en Buenos Aires, anunciándoles la separación de la Provincia que gobernaba; los tratados que celebrasen con el Gobierno de aquella capital no comprometerían, en consecuencia, a su Estado. A las órdenes del teniente coronel Francisco Quevedo, mandó un contingente de 500 soldados que participarían en la guerra contra el Imperio. Fusilado el coronel Dorrego por disposición del general Lavalle, éste envió a José María Paz a fin de terminar con la causa federal sostenida por Bustos. El 22 de abril de 1829, en Arroyo de San Roque, Bustos fué vencido por el general unitario, buscando protección, inmediatamente, en Facundo Quiroga. A las órdenes de Quiroga, más tarde asistió a la batalla de la Tablada. Después de su derrota en San Roque, durante algún tiempo, considerábase todavía Gobernador de Córdoba, pasando, por último, a la provincia de Santa Fe. En el Archivo de la parroquia santafecina de Todos los Santos (Catedral), se registra su partida de defunción, redactada en los términos siguientes: "En diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos treinta, en Sto. Domingo fué sepultado el cadáver del Exmo. Señor Gral. Dn. Juan Bautista Bustos, marido de la Sra. Da. Juliana Maure. Se le hizo entierro Mayor cantado con diez pozas, y dos Dalmáticas por mí el infrascrito Cura y Vicº. Recibió todos los Sacramentos. Falleció de muerte natl.

Digitized by Google



Oficio del general Bustos, después de Arequito, por el que invita al Gobernador a deponer su autoridad en manos del Cabildo. (Original en el Instituto de Estudios Americanistas de la Universidad Nacional de Córdoba)

Digitized by Google

Digitized by Google

Tenía hecha su Memoria Testamenª., según se informó, en la Provincia de Córdoba. Y por verdad lo firmo — D. José de Amenábar" (Archivo citado, libro de defunciones, 1828 a 1842, f. 77). El Sr. Juan Agustín Bustos, descendiente del prócer, que nos ha facilitado algunos documentos y antecedentes para la redacción de esta nota, juntamente con el Dr. Rodolfo Juárez Núñez, hicieron algunas gestiones a objeto de traer los restos de Bustos a esta capital. En el cementerio de Santa Fe se les informó que era inútil tratar de individualizar sus cenizas, por cuanto un incendio ocurrido hará poco más de cincuenta años en aquel sitio, destruyó gran parte de la necrópolis de referencia y el archivo de la misma. Acerca de Juan Bautista Bustos se han emitido los juicios más opuestos, según puede colegirse por las opiniones que transcribimos en confirmación de lo aseverado; "Era preciso que aquel estúpido coronel estuviese fuera de juicio", etc. (José María Paz, *Memorias póstumas,* t. I, p. 315). El *Almanaque para el año bisiesto de 1836,* editado en Buenos Aires, engalanó, por aquellos días, la página correspondiente al mes de septiembre, con el retrato de Bustos, insertando al pie de la misma esta estrofa: "Mientras gobernó, mantuvo —paz, orden, felicidad;— desde q' faltó no hubo —gusto ni tranquilidad". *El Argos,* periódico de Buenos Aires, en el número del 7 de agosto de 1822, sostenía que Bustos, usurpador del mando de tropas, "había abreviado la vida del benemérito general Belgrano" (Reimpresión de la Academia Nacional de la Historia, t. II, p. 235, —Buenos Aires, 1931). En *El Investigador,* periódico que comenzaron a redactar en Córdoba el 21 de septiembre de 1823 el franciscano uruguayo Hipólito Soler y el Dr. Estanislao Learte, apareció en el núm. 5 un artículo intitulado *Anarquía;* Zinny, en su *Efemeridografía argireparquiótica, o sea de las provincias argentinas* (*La Revista de Buenos Aires,* t. XXI, p. 145), resume el contenido de aquel suelto: "Compara al general Bustos y al coronel Bedoya a Temístocles y Arístides y declara que "el general Bustos en campaña y el coronel Bedoya en la ciudad y campaña hicieron ver al mundo, que en América hay quienes reproduzcan las animosidades de Alejandro, cuando con pocos soldados se atrevió a desafiar al poderoso ejército de Darío". Ignacio Garzón, en muchas páginas de su *Crónica,* deja caer sobre Bustos apreciaciones harto desfavorables para el gobernador; al finalizar el período de su mando como magistrado de Córdoba, dice: "Resumimos nuestro juicio respecto de Bustos, de acuerdo con Zinny: "fué un constante obstáculo a la organización nacional, bajo cualquiera de las dos formas —unitaria o federal— y su insubordinación de Arequito dió pábulo a la anarquía que ensangrentó el país" (Op. cit., t. II, p. 169). No es menos severa la opinión del general Mitre: "como desde esta época empezó a figurar en la escena en que debía hacerse tristemente cé-

Digitized by Google

El orden público. Contra caudillos y montoneros

Proclamada la autonomía de la Provincia, el problema fundamental que se planteaba a sus gobernantes era el de asegurar la paz pública, el orden para una administración regular que hiciera imposible la amenaza de caudillos y montoneros. El primer acto de represión debió realizarlo contra un grupo de sargentos sorprendidos en una conspiración y juzgados por un consejo de

---

lebre el coronel Juan Bautista Bustos, se hace necesario detenernos a estudiar este tipo bastardo, que a la cabeza de las tropas disciplinadas de la República, traicionó la causa del orden y pactó con la anarquía, bien que sin mancomunarse del todo con ella, y aceptando una política singular, que inauguró una nueva escuela de caudillaje y entregó a las provincias del interior a la arbitrariedad de mandones irresponsables. Así fué como fundó más tarde, en complicidad con los hombres sin principios de las ciudades cultas, otro tipo de gobierno personal, con cierta apariencia de legalidad, con el provincialismo estrecho por bandera y el militarismo en sustitución de las campañas insurrecionadas". (*Historia de Belgrano,* t. II, p. 566, —Buenos Aires, 1876). Corren impresos, en libros y diarios de no reducida circulación, numerosos estudios y biografías, de Juan Bautista Bustos, que se deben a la pluma de estos escritores: Bartolomé Mitre, op. cit., ts. II y III, passim; Ignacio Garzón, op. cit., ts. I y II, passim; Ernesto H. Celesia, op. cit., ts. II y III, passim; Carlos Molina Arrotea, Servando García y Apolinario C. Casabal, *Diccionario biográfico nacional,* t. I, p. 171; Benigno T. Martínez, *Los Bustos,* en *Censo de Córdoba* (1890), p. 157; Julio A. Muzzio, *Diccionario histórico y biográfico de la República Argentina,* t. I, p. 95, —Buenos Aires, 1920; Jacinto R. Yaben, *Biografías argentinas y sudamericanas,* t. I, p. 722, —Buenos Aires, 1938; Rolando M. Riviere, *El gobernador Juan Bautista Bustos,* en *Los Principios,* marzo 27, 28, 30 y 31, y abril 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de 1929; Juan Agustín Bustos, *El general Juan Bautista Bustos,* loc. cit., 18 y 19 de septiembre de 1934; del mismo autor, *El general Juan B. Bustos,* en *Album de Córdoba,* p. 293. Con motivo del primer centenario de su muerte, publicáronse biografías de Bustos en los diarios siguientes: *La Capital, La Voz del Interior, El Día* y *Los Principios;* las que aparecieron en los dos últimos órganos citados, vieron luz el 19 de setiembre de 1930.

Digitized by Google

guerra; fueron fusilados los unos (6) y remitidos los otros a Chile, para servir en carácter de penados (7).

Los caudillos Carrera y Ramírez amenazaban el Sur de Córdoba. El propio gobernador salió en campaña para combatirlos; en la localidad de Cruz Alta tuvo lugar el encuentro en donde fueron derrotados, dispersándose: Ramírez se dirigió hacia el norte y Carrera hacia Cuyo. El gobernador delegado, coronel Bedoya, marchó rápidamente y se empeñó en la persecución de Ramírez, que fué vencido y muerto en las proximidades de San Francisco, del actual departamento de Sobremonte (8). Las circunstancias de su muerte han sido rodeadas de poéticas leyendas, de las que

(6) Ambrosio Funes describe el fusilamiento de los procesados, con estos términos: "En Sábado Santo se hizo la execucion cerca de las Avemarías en 16 Sargentos que con otros 16 más que eran presos intentaron hacer una rebolucion con el designio de matar a Bustos, a sus Oficiales, y saquear al Pueblo. Algunos de estos pasaron a los Molinos del Deán, y de allí los volvieron a los Quarteles. En la confusión de noticias y voces vagas, corrió que yo estaba preso. Todos los que lo oían se admiraban, y procuraban salir de esa curiosidad, o cuidado. No tardaron mucho; porque para esto no había más que afirmarse que me hallaba en casa, o en la Iglesia, pues en esos días de Semana Santa no podrían encontrarme en otra parte" (*Archivo de la Universidad de Córdoba. Papeles de los Funes —Datos históricos*, f. 469).

(7) Constancia de este hecho ha quedado en el oficio remitido a O'Higgins, del tenor siguiente: "Habiendo tenido la suerte de descubrir una horrorosa rebelión intentada por varios sargentos y cabos del Ejército auxiliar de mi cargo, con el fin de exterminar todos sus gefes hasta el último oficial y de saquear con generalidad al vecindario, han sido aprehendidos y juzgados, militarmente, sus autores, como se manifiesta de la sentencia del Consejo de Guerra que tengo el honor de dirigir a V. E., suplicando se sirva aceptar y destinar al servicio de Bajeles de ese Estado, por los años que expresa dicha sentencia, a los 15 reos que constan en la lista adjunta, exceptuados de la pena capital y que ya se hallan en camino". (Documento reproducido por Ernesto H. Celesia, op. cit., t. II, p. 193).

(8) El 11 de julio de 1821, Francisco de Bedoya elevó el parte de la batalla en que pereció Ramírez, al gobernador militar: "Cansado ya de sufrir los ultrajes que recibía la Provincia de mi mando, a donde se introdujo el germen de la anarquía don Francisco Ramírez con las divisiones que trajo al inicuo objeto de talar por donde

Digitized by Google

pisaban, resolví salir en persona a buscarlo y atacarlo donde le encontrase, para el efecto el benemérito señor Gobernador de Santa Fe don Estanislao López, que ya pisaba nuestra provincia persiguiéndolo, me auxilió con ciento cuarenta hombres de caballería, marchando él a retaguardia con el resto de su división. Yo partí, con el Escuadrón de Dragones de ésta, algunos otros piquetes de decididos y cívicos y a mi arribo a ésta (Río Seco) se me incorporaron las milicias Riosecanas. El 1º. del corriente por la mañana después de exforzar marchas en el punto de San Francisco, le alcancé, sin que el enemigo se percibiese de mi aproximación, a sus inmediaciones formé mis líneas en seis trozos o columnas de ataque mandados los tres primeros por su inmediato comandante don Juan Luis Orrego; los otros tres a mi cargo y al del Sargento Mayor don Andrés Seguí, en este estado mandé moverse y cargar con precipitación, lo que se practicó con la bravura recomendable en oficialidad y tropa, que los enemigos envueltos en miedo, cobardía y verguenza en trozos huyeron a los montes. Los bravos de mi mando en diversas y varias partidas persiguen los restos de la desvaratada división, ellos llevan orden de seguirlos hasta su exterminio. Quedaron en el campo muertos el general Ramírez, varios oficiales y gran número de soldados, cincuenta prisioneros, entre estos un capitán, bastante herido en mi poder, fuera de los que indispensablemente deben ir entre los dispersos, un número considerable de tercerolas y sables, un cañón, algunas cargas, de todos los equipajes y la caballada. Por nuestra parte no ha habido más desgracia que un soldado muerto del Río Seco, uno de la misma milicia y un Dragón de los de Córdoba, levemente herido. Yo no he podido menos que llorar sobre los escombros de los vencidos al tener que emplear la bravura de mis oficiales y soldados en castigar el orgullo de un americano que nos provocó a una guerra injusta. A mi regreso han salido las familias de los montes donde estaban asiladas derramando sus corazones en mi presencia unas, declarando contra los excesos y robos que les han hecho sufrir otras. Mas tengo el honor de dejar libre toda esta parte de la Provincia de los instrumentos del mal y de ponerlo en noticia de V. S. de felicitar la provincia por el triunfo de sus armas y de recomendar a sus comprovincianos y aliados todos los oficiales que han trabajado de una y otra provincia". (*Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba,* libro 73, leg. 23, año 1821). Ultimamente se han ocupado de la vida del caudillo y de aquel episodio Diego Luis Molinari, *¡Viva Ramírez!* y Aníbal S. Vázquez, *Caudillos entrerrianos — Ramírez.* La figura y el drama de su concubina sirvió de tema al malogrado poeta cordobés don Leopoldo Lugones para la realización de uno de sus trabajos: *Romance de la Delfina,* en *La Nación,* 31 de marzo de 1929, suplemento Nº. 196, p. 5.

Digitized by Google

no conservan ni el más ligero rastro los documentos, que podrían darles algún carácter de verosimilitud. Parecida fué la suerte que cupo al compañero de aventuras: Carrera fué también a morir en Cuyo, a manos de sus enemigos (9).

En el interior de la Provincia las montoneras se levantaban, aquí y allá, sembrando el terror y la desolación entre los habitantes. El montonero del sud comandante Felipe Alvarez fué a morir, en sus correrías, a manos de las tropas del gobernador de Mendoza y su cabeza quedó expuesta a la expectación pública en la localidad de Fraile Muerto (10). Por el norte se levantaban en armas, en resistencia a la autoridad, el prestigioso vecino Faustino Allende (11), que se dispuso a correr una grave aventura en defensa y compañía del general Paz, quien, para disimular esta extraña participación en ese episodio de la anarquía, no vacila en

---

(9) Cfr. Damián Hudson, *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo,* t. I, p. 446.

(10) Lo fusilaron el 4 de septiembre de 1821. "... se les condujo (a Miguel Carrera y a Felipe Alvarez) con buena custodia a las 11 y cuarto de la mañana a la plaza pública principal, donde estaban formadas las tropas, para la ejecución de la sentencia, y habiéndose publicado el bando por el sargento mayor de esta plaza y después de todas las demás diligencias que previenen las ordenanzas de la Patria, fueron fusilados dichos Carrera y Alvarez, delante de cuyos cadáveres desfilaron inmediatamente las tropas, y después de habérsele cortado la cabeza y manos al primero y sólo la cabeza al segundo, fueron entregados sus cuerpos a la caridad, quien los condujo a la iglesia de este título, donde se hallan enterrados". (Documento reproducido por Roberto Hernández: *El proceso del fusilamiento de don José Miguel Carrera, desaparecido de los archivos de Mendoza,* en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza,* t. I, año 1924, p. 24). La cabeza de Alvarez fué remitida al gobernador interino de Córdoba, acompañándosela de un oficio en que se decía: "para que si lo tiene a bien mande colocarla en Fraile, lugar de su vecindario, para escarmiento de los que hayan seguido su exemplo". (Cfr. Ignacio Garzón, op. cit., t. II, p. 24). Se dice que Carrera, en ese trance, alentaba al cabo Monroy, fusilado en dicha circunstancia, con estas palabras: "Anímate, muchacho, que la muerte es una sombra oscura que pasa". (Jacinto Yaben, op. cit., t. I, p. 847).

(11) Benigno T. Martínez ha esbozado su vida en *Apuntes biográficos y bibliográficos* (*Censo de Córdoba, 1890*), p. 111; muy completa es la biografía de Jacinto R. Yaben: op. cit., t. I, p. 108.

Digitized by Google

llamar la atención, al lector de sus *Memorias,* sobre algunos detalles de la intimidad de Allende, que no acreditan ni la delicadeza de sentimientos ni la finura de percepción del memorialista ([12]).

Después de haber proclamado la autonomía de la Provincia, el gobierno de Bustos aseguraba la paz interna, no por obra de la imposición tiránica sobre los partidos, sino por la dominación contra las fuerzas de la anarquía y del desorden, que representaban los caudillos y los montoneros.

La organización interna; Reglamento Provisorio; libertad de imprenta; educación pública; régimen eclesiástico; estado social

El principio federativo imponía la necesidad de intentar una organización constitucional; ésta fué una de las grandes preocupaciones del gobierno. Los doctores José Gregorio Baigorrí ([13])

(12) Cfr. *Memorias póstumas,* t. I, p. 373. Ignacio Garzón, admirador apasionado del general Paz, no puede menos que decir que esta conducta era con mengua de los afectos delicados de la amistad y gratitud. (Op. cit., t. II, p. 23, nota).

(13) Nació José Gregorio Baigorrí en la ciudad de Córdoba, el 12 de marzo de 1778, recibiendo las aguas del bautismo dos días después. Se llamaron sus padres José Antonio Baigorrí y Juan Rosa Puch. Cursó en la Universidad de San Carlos, doctorándose en 1802. Se ordenó de sacerdote el 16 de agosto de 1803. En 1813 reemplazó a Larrea en la Asamblea General Constituyente. El 2 de julio de 1822, el gobernador Bustos le designó Visitador de la Universidad de Córdoba, redactando en esa oportunidad su Plan de Estudios. Poco después, el 8 de diciembre de 1830, fué elegido Rector del establecimiento mencionado; por segunda vez ejerció las funciones de tal, al cesar en dicho cargo el Dr. José Roque Funes. En su actuación en las esferas eclesiásticas alcanzó no inferiores posiciones: fué Cura rector de la Catedral, prebendado, canónigo dignidad, vicario capitular en varias circunstancias, etc. En 1857, vacante la Sede de Córdoba por fallecimiento de Mons. Lazcano, fué preconizado Obispo Diocesano, no alcanzando a recibir la consagración episcopal, pues dejó de existir el 9 de junio de 1858. (Datos tomados de Pablo Cabrera, *La Segunda Imprenta de la Universidad de Córdoba,* p. 69). El general Paz trae en sus *Memorias* un amargo recuerdo de Baigorrí: "El señor doctor José Gregorio Baigorrí, canónigo y hombre conocido por sus talentos políticos en Córdoba, muy enlazado, además, en el partido uni-

Digitized by Google

y José Norberto de Allende (14) presentaron, cumpliendo el encargo del P. E., el día 10 de enero de 1821, el *Reglamento Provisorio para el régimen y la administración de la Provincia de Córdoba,* bajo un "sistema presupuesto de una república federal". La Constitución Provincial de 1821 ha puesto orden y regido la vida institucional por más de veinte años consecutivos; algunas veces, sus disposiciones no habrán sido valla suficiente para contener los abusos nacidos de los excesos del poder; pero su espíritu liberal y el sistema que implantaba, como una transacción entre la unidad y el puro federalismo, parecen el resultado de una adivinación que anticipaba el régimen definitivo del país (15).

El art. 6°. del cap. XXIII del *Reglamento* establecía que "la libertad de publicar las ideas por la prensa es un derecho tan apreciable al hombre y tan esencial para la conservación de la libertad civil, como necesaria al progreso de las luces de un Estado". El gobierno trató de realizar este pensamiento orgánico: crea la Jun-

---

tario de Buenos Aires, me decía un día, hablando de la ejecución del señor Dorrego, que según la expresión del general Lavalle que la ordenó, se había hecho "por su orden": "ese ha sido un acto sublime, sublime; el más sublime que he visto", y alzaba la voz progresivamente como para dar mayor fuerza a sus palabras. Quería el señor doctor inducirme a que hiciese otro tanto". (Cfr. op. cit., t. II, p. 474, nota 1).

(14) José Norberto de Allende nació en Córdoba. Fueron sus padres José de Allende y María Isidora de Ascasubi. Estudió en la Universidad de Trejo. Ocupó cargos de importancia, entre otros, a principios de 1811, el de miembro de la Junta Provincial; alcalde de primer voto, en Córdoba, para 1815; candidato propuesto para gobernador intendente por el Cabildo de Villa Carlota en 1818, etc.. La Asamblea Provincial, en sesión del 28 de setiembre de 1820, le nombró, juntamente con José Gregorio Baigorrí y Lorenzo Villegas, que renunciaría después, para redactar el Reglamento Provisorio. Había contraído enlace el 28 de enero de 1815 con Da. Petrona de Goicoechea, de la que tuvo dos hijos. (Datos tomados de Arturo G. de Lazcano Colodrero, *Linajes de la Gobernación del Tucumán,* p. 36; Ernesto H. Celesia, op. cit., passim).

(15) El Dr. Ernesto H. Celesia (op. cit., t. III, p. 355) estudia el Reglamento mencionado y lo reproduce in extenso. Igualmente el Dr. J. Francisco V. Silva, en *"Federalismo del Norte y Centro Argentino"*, en *"Revista de la Universidad Nacional de Córdoba"*, año XVIII, N°s. 5 y 6, págs. 135 y sig.

Digitized by Google

ta protectora de la libertad de imprenta, provee al establecimiento de la segunda imprenta en Córdoba y, a favor de esa libertad, se multiplican los órganos de la prensa periódica hasta alcanzar un extraordinario florecimiento ([16]).

La educación era también uno de los puntos del plan institucional. El general Bustos difunde incansable los beneficios de la instrucción: funda la memorable Junta Protectora de Escuelas, dicta un magnífico reglamento lleno de sabias previsiones, y lo pone en práctica con un empeño que revelaba la profunda convicción que lo movía ([17]). No se detiene en los límites de la enseñanza primaria; lleva su preocupación a la Universidad, empeñado en sus progresos, hasta encargar al mismo redactor del *Reglamento* constitucional, doctor José Gregorio Baigorrí, que prepare un nuevo plan de estudios. En el trabajo de este benemérito universitario, —aunque carece de originalidad, porque sigue de cerca las huellas del famoso Plan de Estudios del Deán Funes— las modificaciones y adaptaciones que le introduce son de tal oportunidad y juicio, que puede decirse, con verdad, que el plan de Baigorrí es el que ha servido de inspiración en todo el proceso de la vida universitaria hasta la nacionalización de la Universidad ([18]).

---

(16) Cfr. Pablo Cabrera, *La Segunda Imprenta de la Universidad;* Juan M. Garro, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba,* cap. XVII; Manuel E. Río, *Córdoba 1810-1910,* en *La Nación,* número extraordinario del 25 de mayo de 1910, p. 321.

(17) "Estudiar a Bustos —ha escrito Mons. Cabrera— es estudiar a la Córdoba educacional de los tiempos que se suceden de inmediato al año 1810 y dejar establecida, también respecto de ella, la verdad histórica". (Cfr. *Cultura y Beneficencia durante la Colonia,* t. I, p. 311, —Córdoba, 1929). En el capítulo correspondiente (XVI), el Dr. Cabrera hace un recuento de los establecimientos educacionales que florecieron bajo su administración.

(18) En la Biblioteca del Instituto de Estudios Americanistas consérvase un ejemplar del *Plan de Estudios* de Baigorrí, así caratulado: *Reforma | del | plan de estudios | de esta Universidad, | arreglo de cursos y funciones | para los grados de bachiller, licenciado y doctor | en teología, cánones y leyes, bachiller, licencia | do y maestro en artes | Por el doctor don José Gregorio Baigorrí | nombrado al efecto Visitador de dicha Universidad por el Exmo. Sr. D. Juan Bautista Bustos, gobernador y capitán general de esta provincia de Córdoba | Año de 1823.* (Viñeta). *Impresa en la Imprenta de dicha Universidad | Año de 1832.*

Digitized by Google



Juan Bautista Bustos

(Original en el Museo Histórico Provincial)

Digitized by Google

Digitized by Google

El problema que creaba el divorcio en que se veían precisados a vivir los gobiernos de América en relación a la Santa Sede, iba creando una cuestión religiosa de imposible solución; no obstante los testimonios de religiosidad contenidos en el *Reglamento* constitucional, más de una vez se vió el gobierno en la dura necesidad de intervenir en el régimen eclesiástico; la obra del gobierno fué siempre prudente, aunque, bajo el imperio de los acontecimientos, se vió precisado a intervenir en la jurisdicción de la Iglesia. La reforma de los aranceles eclesiásticos (19) puso a prueba la habilidad del gobierno, y, si se mira la relatividad de las circunstancias y el juicio del tiempo, no ha de negarse la oportunidad y la justicia de estos aspectos.

El estado de la vida social en aquellos días es otro de los índices del grado de tranquilidad y del orden públicos, que merece la pena ser recordado. El capitán Andrews, viajero inglés que pasó por Córdoba hacia 1825, no obstante su espíritu sarcástico y su dolorosa incomprensión de protestante, ha dejado testimonio de las finas maneras de sociedad que se conservaban en los salones, la refinada educación de las damas, la pompa y solemnidad de las celebraciones religiosas, —pruebas inequívocas de una sociedad que gozaba de las ventajas del orden y de la seguridad que se engendra en el reconocimiento de las verdaderas jerarquías (20).

---

(19) Cfr. Ignacio Garzón, op. cit., t. II, p. 25. Como lo indica el mismo historiador, el Arancel conservado en el Archivo de Gobierno se halla trunco, razón que le movió a no reproducirlo en su *Crónica*. El 13 de agosto de 1822, Bustos, a raíz de una insubordinación de los regulares franciscanos contra el Provincial, ordenó el sometimiento de los frailes y en caso contrario que salieran del territorio de Córdoba al lugar que les señalase el Provincial. Al final del acuerdo, se manifiesta: "Y resérvese este acuerdo con la escrupulosa sigilosidad prevenida por las Leyes de la materia, lacrándose con cierre doble". (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 14).

(20) *Viaje de Buenos Aires a Potosí y Arica en los años 1825 y 1826*, caps. II y III, edic. "La Cultura Argentina", —Buenos Aires, 1920. Samuel Haigh, comerciante inglés que arribó a Córdoba durante su mando, también le conoció personalmente, según lo declara en la obra que dió a publicidad por vez primera en Londres, el año 1829, bajo el nombre de *Voyage to Peru*, y aumentado en forma considerable en 1831, con este nuevo título: *Sketches of Buenos Aires, Chi-*

Digitized by Google

Los intentos de organización federal y los obstáculos centralistas

Entre los propósitos más firmes que animaban al jefe de la sublevación de Arequito, estaba el de promover un movimiento tendiente a organizar constitucionalmente el país; este propósito, confesado expresamente, se certifica por los constantes e incansables empeños para conseguir la reunión de un congreso constituyente. Desde antes de asumir el mando y tan luego de ejercerlo, el gobernador Bustos dirige comunicaciones a las Provincias incitando a la reunión de un congreso en Córdoba ([21]); las dificul-

---

li and Peru: "Me vestí para presentarme al gobernador, dirigiéndome a palacio, donde fuí admitido por el centinela, y cuál no sería mi sorpresa agradable al encontrar que el grande hombre no era otro que el coronel Bustos, con quien había almorzado ocho años antes en las Pampas. Me conoció él primero y mencionó la circunstancia de nuestro encuentro. Después de darme la bienvenida más cordial, me invitó a comer al siguiente día y me presentó a su señora. Las tertulias que daba en su casa durante mi breve estada en Córdoba, siempre las recordaré como de las más agradables a que asistí en Sud América". (Op. cit., edic. "La Cultura Argentina", p. 156, —Buenos Aires, 1920).

(21) En el manifiesto dirigido a los gobernadores después del movimiento de Arequito, decía: "... oirá V. S. clamar con una sola voz a este Exto. pr. la pronta Reunion de un Congreso qe. sin perder momentos elija un gobernante genl. q. lo aumte., y dé impulso ácia el enemigo común, qe. organize el país del modo posible, y coopere a terminar amistosamente la grra. Sangrienta en qe. se hallan empeñados los gbnos. de Sta. Fe y Buenos Ayres. Este Congreso Reunido en este Pueblo pr. la primera vez, si V. S. no encuentra inconvte., verá y tocará las quexas de Sta. Fe con el gobno. de Bs. Ayres, oirá de cerca sus pretenciones, y será el unico qe. pueda garantir la observancia de los tratados de paz qe. se celebren. Sin ésta no podemos contar con la cooperación de aquellos Pueblos pa. el sosten de la grra. contra los Españoles. Sin la paz el Comercio se paralisa, cesan los dros. de Aduana, se disminuyen los Municipales, y no podemos calcular sobre fondo público". No fué menos explícito en el oficio que enviara al general Miguel Estanislao Soler, el 19 de febrero de 1820, que la *Gaceta* reprodujo en el núm. 162: "A este efecto luego que llegué a este pueblo, aprovechando los momentos, me puse en comunicación con todas las provincias, incitándolas a un nuevo Con-

Digitized by Google

tades se multiplican: primero, el estado de guerra del Litoral contra Buenos Aires; después, el tratado de Pilar, que fijaba el pueblo de San Lorenzo como sede para las deliberaciones de un Congreso ([22]). La diplomacia y el empeño de Bustos vencen estas dificultades, y cuando parecía allanarse todo y Buenos Aires dispuesta a concurrir a Córdoba, oscuros factores engendran una secreta resistencia que se manifestaba en las dificultades que se oponían a la designación de los representantes del Congreso. La Asamblea parece, por fin, que va a celebrarse; los diputados, impuestos los unos y voluntariamente los otros, están con ánimo favorable a cumplir su cometido, cuando sucede un cambio en la política de Buenos Aires: el advenimiento al poder de la influencia de Rivadavia, que pone definitivamente obstáculo a la empresa ([23]).

Es indudable que los unitarios de Buenos Aires miraban con malos ojos los empeños federalistas de Córdoba. Rivadavia consiguió limitar el mandato de los diputados, con lo que se quitaba a la Asamblea todo carácter constituyente. Por mano del gobernador Martín Rodríguez, hace declarar que el país no estaba en condiciones de cultura y de tranquilidad para emprender la tarea

---

greso, que sin mezclarse en la administración interior de cada una, reglase los intereses generales de todas y diese un fuerte impulso a la defensa común. A esta fecha, sólo de la de Tucumán se ha recibido contestación, y entiendo que todas marchan de acuerdo al mismo objeto, que es la federación". (Cfr. publ. cit., edic. Junta de Historia y Numismática Americana, t. VI, p. 85).

(22) Llamado también Convención del Litoral. Celebróse dicho tratado el 23 de febrero de 1820, entre los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos, a fin de poner término a la guerra que ocupaba a las provincias de Buenos Aires y las que terminamos de nombrar. En el art. 1º. se determina el lugar donde se verificaría el Congreso: "A este fin, elegido que sea por cada provincia popularmente un representante, deberán las tres unirse en el Convento de San Lorenzo, de la provincia de Santa Fe, a los sesenta días contados desde la ratificación de esta convención". (Cfr. Manuel M. Cervera, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, t. II, apéndice IX).

(23) La documentación acerca del Congreso Nacional de Córdoba ha sido publicada en la magnífica colección del Dr. Emilio Ravignani, Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, —que se intitula *Asambleas Constituyentes Argentinas* (t. I, pp. 615 a 807).

Digitized by Google

de darse una constitución ([24]). Finalmente el tratado cuadrilátero, "de paz, amistad y unión entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos y Corrientes", que disponía el retiro de los diputados del Congreso de Córdoba, cerraba naturalmente toda esperanza de alcanzar aquí la solución al problema de la organización del país ([25]). Los procesos destructivos eran de una segura eficacia, pero acaso lo que sus autores no veían, con suficiente claridad, era que la obra disolvente se extendía hasta hacer imposible pensamiento alguno de unidad y organización. La habilidad y el poder de los centralistas de Buenos Aires habían derrotado al gobernador Bustos y, con ello, destruído la última posibilidad de la organización nacional ([26]).

(24) Cfr. Emilio Ravignani, op. cit., t. I, pp. 748 a 749: "Manifiesto sobre las proposiciones que el gobierno ha presentado a la sanción de la H. J. sobre el Congreso General, y objetos a que deben contraerse los diputados para él, existentes en Córdoba". Vicente López lo reprodujo en su *Historia de la República Argentina,* (t. IX, pp. 635 a 647).

(25) Celebróse el 7 de abril de 1822 en Santa Fe. En el art. 12 se obligaron a no asistir al Congreso de Córdoba y se le exigió a Santa Fe el retiro de su diputado con los términos siguientes: "No considerando útil el estado de indigencia y devastación en que están envueltas las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, por dilatadas guerras civiles que han soportado a costa de sangre, desembolsos, ruinas y sacrificios de todo género, su concurrencia al diminuto Congreso reunido en Córdoba, menos conveniente a las circunstancias presentes nacionales, y al de separarse de Buenos Aires, única en regular actitud respectiva para sostener los enormes gastos de un congreso, sus empresas marciales y en sostén de su naciente autoridad, quedan mutuamente ligadas a seguir la marcha política adoptada por aquella en el punto de su entrada en congreso por ahora, sin previamente arreglarse, debiendo en consecuencia la de Santa Fe retirar su Diputado de Córdoba". (Cfr. Manuel M. Cervera, op. cit., t. II, apéndice XI).

(26) Años después, el 1º. de setiembre de 1826, en carta dirigida por Bustos al gobernador Lavalleja, criticaría acerbamente a los hombres encargados de la dirección de Buenos Aires: "A mí nada me toma de nuevo de la conducta de los gobernantes de Buenos Aires, porque desde el principio de la revolución no han tenido un pensamiento bueno, pues, no han pensado en más de hacer tráfico y bolsa con los fondos del país, y su patriotismo reducido o sujeto a dominar a todos los pueblos, de suerte que aun a los hombres más decididos los han retraído de tan justa causa por no

Digitized by Google

Los excesos del centralismo. Constitución unitaria y gobierno presidencial. La conciencia federativa de Córdoba

La situación interna e internacional hacía indispensable pensar en establecer las bases de la unidad nacional; la idea de un congreso constituyente volvió a aparecer, esta vez prestigiada por los hombres de Buenos Aires. Todas las provincias, sin excepción de Córdoba misma, recibieron con simpatía la nueva iniciativa (27). El proceso de la constitución del Congreso del año XXIV, sus constantes tropiezos, la voluntad de sus hombres dirigentes de someter el resto de las provincias, es un hecho notorio, explicable por el centralismo dirigente y por la limitación de la visión política de Rivadavia. La ley estableciendo la capital, el gobierno presidencial; la tutela que quiso atribuirse sobre los gobiernos de Provincia, eran otros tantos desaciertos que precipitaban al país en el caos de la anarquía. Este proceso de descomposición llegó a su término el 24 de diciembre de 1826, día en que fué sancionada la Constitución nacional (28). Para presentarla a la aproba-

---

contribuir a las perversas ideas de los mandones". (Cfr. Andrés Lamas, *Rivadavia — Su obra política y cultural,* edic. "La Cultura Argentina", p. 217, Buenos Aires, 1915). Lamas dice de Bustos: "Jefe de la liga de los caudillos, entre los que era el más culto por la educación que recibió de su familia y por la que tuvo en el ejército de Belgrano".

(27) En sesión extraordinaria de la Sala, que se verificó el 24 de diciembre de 1824, se reconoció como legalmente constituído el Congreso instalado el 16 del propio mes en Buenos Aires. Se dispuso en esa oportunidad que el "Ejecutivo y demás autoridades de la Provincia concurrirían ante la Representación Provincial a hacer las felicitaciones de estilo, en ratificación del reconocimiento hecho por la Sala" y se comisionó "al Presidente para que acuerde con el P. E. el día y ceremonia, como asimismo las demostraciones públicas que se han de hacer para el reconocimiento del Congreso General". (Cfr. *Archivo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba*". t. I, p. 290).

(28) Las actuaciones producidas con motivo del Congreso, desde la primera sesión preparatoria hasta sancionarse la Constitución y ocurrir el rechazo o aceptación de ella por parte de las provincias, regístranse en: Emilio Ravignani, *Asambleas Constituyentes Argentinas,* ts. I, II y III, passin.

Digitized by Google

ción de los pueblos, se resolvió remitirla por intermedio de diputados que, trasladados a las Provincias, fueron recibidos cuando no groseramente, por lo menos, con repulsa y desdén. Para juzgar de la prudencia y penetración con que procedieron aquellos hombres, bastaría recordar que el canónigo Gorriti, que fué el diputado designado para presentarla al gobierno de Córdoba, escribía algunos meses antes a su amigo Dn. Agustín Dávila: "Mi espíritu sufre lo que no es creíble a merced de la ignorancia, imbecilidad y corrupción nuestra. Aquí se juega con los pueblos y se les ata como mansas bestias al carro de la fortuna de cuatro docenas de hombres de Buenos Aires. Aquí mismo se ha empezado a acusar de traición al Congreso; quizá seremos los primeros que hemos merecido con justicia ser bien apaleados" ([29]). Y el mismo día que el Congreso empieza a considerar la Carta constituyente, escribe, ante el fantasma de la disolución: "Si tal desgracia sucede, yo espero, a lo menos, que se advertirá que ella viene de haberse encaprichado a hacer cosas a que tanto me he opuesto y con razones tan evidentes que cada día se harán más fuertes y más palpables..." "De febrero aquí, en mi concepto se ha retrogradado más de dos años". Y refiriéndose directamente al proyecto de Constitución, agrega: "En fin; ahí va un ejemplar del proyecto que va a discutirse, aunque él está bien enmelado, yo procuraré que aún se le yape miel" ([30]). Se descubre, junto con un fondo de desencanto y melancolía, cierto ingenuo artificio encaminado a confundir a los federalistas del interior y a "atarlos como mansas bestias al carro de la fortuna" de los hombres del Puerto. Quizá fuera, en el fondo, un afán patriótico lo que los movía, pero el engaño estaba destinado a sujetos a quienes las adversidades de la vida los habían hecho prudentes y prevenidos. Los episodios de la embajada de Gorriti a Córdoba revelan, claramente, la reacción provocada por su engañosa conducta; poco faltó para que fuera violentamente expulsado. Su nota explicativa ante el Congreso que lo había comisionado, es el resultado del despecho

---

(29) Cfr. Miguel Angel Vergara, *Documentos para la historia argentina, Papeles del Dr. Juan Ignacio de Gorriti,* p. 197, —Jujuy, 1936.

(30) Op. cit., p. 211.

Digitized by Google

natural producido por tan doloroso fracaso (31). El pensamiento institucional contenido en la nota del gobernador Bustos, considerado serenamente en la perspectiva de los años, es efecto de un resaltante sentido de realidad, de un auténtico argentinismo. "Quiera el señor Presidente persuadirse —le decía— que los SS. RR. han obrado con la mejor justicia, nivelando su conducta a las repetidas uniformes determinaciones de la Provincia por una Constitución, que tenga por base el sistema federal, y no el de la unidad, sobre el que se halla construída la presente, y que los males que hoy siente la República, no conocen otro origen que el Congreso mismo que, lejos de tener el noble objeto que ha tenido hoy la representación de Córdoba, sólo ha formado la Constitución por la particular conciencia de cada uno de los que lo componen" (32). Severa advertencia que señalaba a los responsables de ese estado, como vanos teorizadores empeñados en ignorar la naturaleza propia del país. La respuesta de Córdoba consignaba el mismo pensamiento que latía en todos los pueblos. La resistencia de Buenos Aires hizo imposible la organización federativa planeada desde Córdoba; la resistencia de las provincias malograba los resultados del Congreso unitario.

El último intento de organización. Congreso de Santa Fe

El gobierno de Córdoba iba a ofrecer un último testimonio de su sincero propósito de fundar la unidad nacional, sobre la base del federalismo. En seguida de quedar consumado el fracaso de la Constitución y de la aventura presidencial rivadaviana, se iniciaron, desde Córdoba, los trámites para convocar una asamblea nacional "cuyo objeto sea constituir el país bajo la forma de gobierno federal" (33). Se solucionan todas las dificultades para

(31) Cfr. Emilio Ravignani, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. III, p. 1366. Se halla reproducido también en *Reflexiones*, obra de la que es autor Gorriti, edic. "La Cultura Argentina", p. 363.

(32) Cfr. Emilio Ravignani, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, t. III, p. 1379.

(33) Invitando al Congreso, el 31 de agosto de 1827 la Legislatura de Córdoba despachó un oficio al gobernador de Buenos Aires, acom-

Digitized by Google

que Buenos Aires —restaurada como provincia— entre a las deliberaciones del Congreso de la unión de los pueblos, que, reunido en Santa Fe, asume la representación del país (julio de 1828) con la aprobación de los tratados que ponían término a la guerra del Brasil, y alcanza a levantar su voz para condenar la sublevación del ejército nacional "atentatoria contra la libertad, el honor y la tranquilidad de la Nación" ([34]), y se esfuma, por fin, en medio de la anarquía, a la que había de arrojarnos definitivamente este alzamiento.

La reelección de Bustos y la reacción en el Congreso unitario

El gobierno de Bustos había pasado la crisis política más grave de su vida, cuando hubo terminado su primer período constitucional. El régimen legal permitía la reelección del gobernador; no era dudoso, dada la decisión y el plan de la política del gobierno, que el general Bustos habría de aspirar a ese honor. La Asamblea que realizó la elección no alcanzó a dar la mayoría necesaria en favor de Bustos, y resolvió solucionar el problema sorteando los candidatos; la suerte favoreció al coronel José Julián Martínez ([35]). No debió ser tanta la falta de libertad ni tan grande la opresión, cuando en la asamblea electoral no pudo el jefe de gobierno alcanzar la mayoría precisa para su reelección, y luego la dejó librada a un sorteo que debemos presumir enteramen-

pañándolo de la ley expedida el 21 de julio, oficio y ley que el gobernador, a su vez, envió a la Junta de Representantes, recomendando la sanción de un proyecto que adjuntaba "pues no puede ser más evidente la utilidad pública, que debe reportar la nación, de que cuanto antes se reuna en un nuevo cuerpo deliberante, para tratar de reglar sus destinos". (Cfr. Emilio Ravignani, *Asambleas Constituyentes Argentinas,* t. IV, p. 4). En la obra mencionada se reproducen los documentos vinculados a dicha Convención. El Dr. Manuel M. Cervera (op. cit., t. II, apénd. XVII) publica también numerosas piezas documentales acerca del Congreso y de los acontecimientos producidos en 1828 y 1829.

(34) Cfr. Emilio Ravignani, *Asambleas Constituyentes Argentinas,* t. IV, p. 120, col. 1.

(35) Véase nota número 5 de este cap.

Digitized by Google

REGLAMENTO

provisorio

de la

Provincia

PARA EL REGIMEN DE LAS

AUTORIDADES DE ELLA,

ESPEDIDO EL 30 DE ENERO DE 1821



IMPRESO EN LA IMPRENTA

DE LA

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Año de 1832

Facsimile del "Reglamento Provisorio" de 1821, impreso en los talleres de la Universidad de Córdoba

Digitized by Google

Digitized by Google

te legal. Los partidarios del gobernador saliente, encabezados por algunos de los hombres más espectables de Córdoba, resolvieron disolver la Asamblea electoral, declarar sin validez la elección, encargar de todos los poderes al gobernador, entretanto se los reorganizaba. Después de reconstituídas con sujetos de toda representación, un nuevo acto eleccionario favoreció al gobernador saliente, que vió así prolongado el tiempo de su mando por un nuevo período legal ([36]). Este violento episodio, en que las formas de la imposición subversiva fueron rodeadas de las mayores seguridades de una apariencia racional, ha sido juzgado también por un testigo que podríamos decir presencial, y de la más completa imparcialidad; nos referimos al capitán Andrews, quien, sin aprobar las violencias del procedimiento, no pudo dejar de concluir afirmando "que el viejo soldado hizo bien en aceptar el cargo... no se puede dudar que evitó un gran mal y previno la anarquía, que de otra manera se habría producido" ([37]). Los teorizadores del Congreso unitario, entre los cuales se contaba en primera fila nuestro ilustre Vélez Sársfield, encontraron en este hecho la ocasión para dirigir sus dardos contra Bustos y su gobierno federal ([38]); la admonición que le hiciera llegar el Congreso, fué, además de un acto ilegal —en cuanto se atribuía un poder de tutela sobre los estados particulares— una manifestación de hostilidad, que descubría las miras de los dirigentes y que habría de favorecer el fracaso del Congreso, por la prevención despertada en su contra entre los pueblos del interior.

Juicio sobre el gobierno de Bustos

Hemos contemplado, bajo distintas perspectivas, la obra del gobierno de Bustos; debemos prepararnos para hacerlo desaparecer de la escena. Las tropas del ejército de la guerra del Brasil se encaminan, en son de revuelta, a transformar el escenario del país; la anarquía se introducirá con ellas para dominar por un

(36) Véase nota número 5 de este cap.
(37) Cfr. *Viajes de Buenos Aires a Potosí y Arica...*, p. 44.
(38) Véase Uladislao S. Frías, *Trabajos legislativos de las primeras Asambleas argentinas*, t. II, pp. 301 a 317, —Buenos Aires, 1886.

Digitized by Google

largo período. Bustos es una de las expresiones más altas del federalismo argentino; no de los partidos federales, sino del federalismo de la actual constitución. El gobernante cordobés pensó siempre en una nación —superior y anterior a las provincias— no en una federación de estados independientes; así se explica que no rehusara nunca su concurso para combatir al enemigo común, y que, hasta los últimos años de su gobierno, no cesara en el empeño de dar al país una organización general. El soldado de las invasiones inglesas y de la guerra de la independencia no podía encerrarse en los límites territoriales de su provincia, para negar a la Nación; la Constitución de 1821 es una afirmación de este pensamiento. Como gobernante estimuló el comercio (39), y no menos todos los resortes de la cultura: creó un régimen para la instrucción primaria, reformó la enseñanza universitaria y le aseguró su autonomía, promovió la introducción de la imprenta y los beneficios de la instrucción; para la prensa —que floreció extraordinariamente en aquellos días— aseguró su libertad y su contralor democrático. No fué cruel ni sanguinario. No supo vengarse de sus enemigos; ni una sola gota de sangre ha caído para manchar su memoria; lo que es mucho decir en un período bárbaro, en el que la violencia y el escarmiento fueron los únicos resortes para fundar la autoridad. Sus errores deben ser muy leves, cuando sus enemigos se han empeñado en recordar, a fin de fundar su desdén, las maniobras realizadas para su reelección o el desconocimiento de un fallo del Tribunal de Justicia, a raíz de una revolución, cuando las formas legales suelen ser un obstáculo para asegurar la paz y el orden. El arrebato lírico de Sarmiento y el gesto desdeñoso de Mitre han contribuído a oscurecer, injustamente, la memoria de este patriota esclarecido; pero es ya tiempo de reclamar el juicio definitivo de la posteridad. La historia no ha de hacerse, ciertamente, de una vez por todas; las perspectivas cambian y con ellas el fundamento de los juicios; en un tiempo

(39) El 7 de agosto de 1829, se firmó un tratado entre Córdoba y Santa Fe, tendiente a permitir el libre tránsito de mercaderías por el territorio de ambas provincias, aun en caso de guerra de cualquiera de las dos entidades susodichas con las otras provincias. Constaba el tratado de doce cláusulas. (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 42).

Digitized by Google

se creía que todo movimiento que tendía hacia la unidad del país era justificado y sacrosanto, y réprobo aquel que se atrevía a contradecirlo y a favorecer las fuerzas de la federación. Parece, sin embargo, más lógico mirar como verdadero y justo, sólo lo que se conformaba al modo de ser propio nacional; lo que ha conducido a su organización definitiva, y, entre todo, nada era más auténticamente nuestro que lo tendiente a conservar la personalidad provincial; el motín de Arequito resulta, así, más justificado que la revolución de Lavalle y la invasión de Paz para dominar las provincias del interior, o, por lo menos, son dos motines militares, en que los jefes levantan las fuerzas de la nación y se constituyen en árbitros de los destinos de los pueblos; y todavía hay algo que menoscaba a esta revolución: la sangre de Dorrego. No ha sido, sin embargo, así el juicio de la historia. La federación estaba encarnada en nuestra constitución; los verdaderos precursores son los que lucharon por ella, y no los ideólogos y los ilusos que la obstaculizaron; es esta una verdad objetiva, una constatación que no puede ser discutida. Sería necesario pesar, en el reparto de las responsabilidades y de las glorias, quiénes hicieron más mal al país: los que pretendiendo imponer un régimen de unidad lo precipitaron al caos, o los que, en medio de él, lucharon para mantener un orden y una autoridad primordiales.

La invasión del general Paz. La acción de San Roque

El ejército nacional, que llegaba del Brasil, se había insubordinado con sus jefes a la cabeza; el resultado de este movimiento fué, en primer lugar, el fusilamiento del gobernador Dorrego, hecho bárbaro, que serviría para dar el tono espiritual que animaba a esta reacción (40). El general Paz, que llegó algunos días

(40) Manuel Dorrego fué ajusticiado el 13 de diciembre de 1828. "El mismo día, el general Lavalle, al participar al gobierno delegado, que Dorrego acababa de ser fusilado por su orden, añadía: "La historia juzgará si el Coronel Dorrego ha debido o no morir". Como dice Estrada, la historia ha juzgado ya que el coronel Dorrego no debió morir, y antes de que la historia, el Gral. Lavalle improbó su propia acción, y la memoria de su ilustre víctima le arrancaba lágrimas de arrepentimiento". (Cfr. Martín García Merou, *Historia*

Digitized by Google

más tarde —al mando de sus tropas— no debió sentir la profunda repugnancia que un hecho semejante provoca, puesto que se hizo cargo del ministerio de la guerra del gobierno de Lavalle (41), y poco después salió para Córdoba a fin de consumar el sometimiento del interior a los planes de la revolución del 1°. de diciembre. Bien puede suponerse cuál debió ser el estado del sentimiento público al conocerse el fin del gobernador Dorrego y la marcha del ministro de la guerra hacia Córdoba. Para preparar la resistencia se otorgaron al gobierno poderes dictatoriales y se cursaron comunicaciones a los demás pueblos, solicitando auxilios. No cabía ninguna duda sobre la suerte de la guerra; el ejército del general Paz estaba constituído por tropas regulares y aguerridas; perfectamente armadas, vestidas y montadas (42); se iba a

---

Argentina, t. II, p. 297). Véase también lo que dice al respecto Mariano A. Pelliza (*Dorrego en la historia de los partidos unitario y federal*, cap. XXVIII, —Buenos Aires, 1878). Juan Bautista Bustos, después de la revolución del 1º. de diciembre y de la muerte de Dorrego dirigió esta notable proclama a sus compatriotas: "los que hoy han dado el escándalo notable de arrojar del Gobierno General al que se hallaba constituído por el uniforme voto de las provincias, poniéndose a la cabeza de las tropas que habíais destinado para el honor de la República, son los mismos que en 1814 pidieron a Carlos IV un vástago de la casa de Borbón para que se pusiese Rey sobre nosotros; son los mismos que en 1815 pretextaron al embajador español en el Janeiro, Conde de Casa Flores, que si habían tomado intervención en los negocios de América, había sido con el objeto de asegurar mejor los derechos de S. M. C. en esta parte de América; son los mismos que en 1816 nos vendieron a don Juan VI, entonces Príncipe Regente de Portugal; son los mismos que en 1819 nos vendieron al Príncipe de Luca; son, finalmente, los autores de todas las desgracias en América, pues cuando no han podido mandar sobre nosotros, han promovido la guerra civil desde el año 20; los que sólo han sostenido a costa de sangre el gobierno que expresamente han rechazado los pueblos" (Cfr. Neptalí Carranza, *Oratoria Argentina*, t. I, p. 435 —Buenos Aires, 1905).

(41) El 10 de enero de 1829, el gobierno dió un decreto asignando a Paz un sueldo de cuatro mil pesos anuales, por el tiempo que se hallare encargado de los ministerios de Guerra y Marina. (*Registro Oficial...*, t. II, p. 234, Nº. 2294).

(42) El coronel Juan Beverina (*Memorias póstumas del general José María Paz*, t. II, p. 27, nota a) dice, refiriéndose a las tropas de Paz:

Digitized by Google

representar, cambiando la suerte de los personajes, el mismo papel que cuando Paz se puso al frente de las montoneras para batirse contra los restos del ejército del Norte. Bustos, al tener noticia de la proximidad del ejército de Paz, no pudo pensar en apercibirse para la lucha, y, abandonando la ciudad desguarnecida, se trasladó a la campaña a buscar abrigo entre sus sierras ([43]). El general Paz, posesionado de la ciudad, mandó emisarios para convenir con Bustos las bases de la pacificación y el reconocimiento de su autoridad, —al mismo tiempo que movía sus tropas hasta las proximidades del lugar en que Bustos estaba acampado. No obstante haber convenido las bases de un tratado, las desconfianzas y suspicacias del general Paz ([44]) le hicieron atacar a las fuerzas de Bustos, las que fueron derrotadas casi sin combatir, y éste se vió obligado a huir en busca del amparo de las tropas de Quiroga ([45]). El ejército nacional, rebelado contra toda autoridad constituída, entraba luego, por segunda vez, en Córdoba, y el general vencedor constituyóse en árbitro de los destinos de la Provincia. Un testigo extranjero, el coronel J. Antonio King, relata la impresión que producía el ejército vencedor: "Al día siguiente el general Paz entró a la ciudad, a la cabeza de mil quinientos hombres, y su ejército se volvió el objeto de la admiración general. Era verdaderamente el primer cuerpo bien organizado que veía desde que abandoné el Perú. Los soldados estaban bien alimentados y vestidos, y ofrecían un excelente aspecto, y su entra-

---

"Toda la infantería iba montada; además, se llevaba una numerosa reserva de caballos".

(43) A la estancia de San Roque, situada a cuarenta kilómetros de la ciudad, paraje que antaño denominaban Quisquisacate los aborígenes, según testimonio del Dr. Pablo Cabrera (*Córdoba de la Nueva Andalucía*, p. 52).

(44) Cfr. *Memorias póstumas*, t. II, p. 38.

(45) El combate de San Roque tuvo lugar el 22 de abril de 1829. (Véase nota 5 de este cap.). Acerca del mencionado combate, como asimismo de la actuación total de Bustos, se han ocupado, sin olvidar a Ignacio Garzón, Leopoldo Velasco, *Juan Bautista Bustos y los comienzos del federalismo*, en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año XVI, noviembre - diciembre de 1929, p. 176; Raúl Bustos Fierro, *Escritos y discursos*, en el trabajo que intitula *El gobernador Juan Bautista Bustos — Boceto histórico*, p. 83, —Córdoba, 1936.

Digitized by Google

da a la ciudad, donde fueron recibidos con todas las demostraciones del triunfo, fué ordenada y honrosa en el más alto grado" (46). No se trataba, seguramente, como se afirma con cierta ingenua pompa, de una acción de guerra entre ejércitos regulares, sino del castigo impuesto por tropas disciplinadas y aguerridas a grupos de milicianos inexpertos; sin embargo, el mismo general Paz, convertido, por la carencia de documentos, en fuente única de información, se ve precisado a justificar los excesos de su tropa "en un día de batalla, en que por más disciplina que haya, la licencia militar reclama sus derechos" (47).

Bustos fué a morir poco después en Santa Fe, el 18 de setiembre de 1830, a consecuencia, según se dice, de las heridas que recibiera en San Roque y en La Tablada (48).

El regocijo por el triunfo y la falta de ambiente popular

El pacto celebrado entre Bustos y Paz el Viernes Santo de 1829, en cumplimiento del cual puso el primero al segundo en posesión del gobierno, fué violado por Paz, desbaratando a Bustos en San Roque y posesionándose de la Provincia que había invadido; así comienza el gobierno de Paz (49) en Córdoba. Este que-

(46) Cfr. *Veinticuatro años en la República Argentina,* edic. "La Cultura Argentina, p. 95.

(47) Cfr. *Memorias póstumas*, t. II, p. 49.

(48) Véase nota número 5 de este cap. El Dr. Ramón J. Cárcano es autor de una evocación literaria de la batalla de la Tablada y del retiro definitivo de Juan Bautista Bustos (*El general Bustos — Episodio de 1830,* en *Album de Córdoba,* p. 298.

(49) Como la vida del general José María Paz es harto conocida dentro y fuera del territorio de la nación, creemos innecesario trazar su biografía en esta oportunidad. De dicho general, nacido en Córdoba, se han ocupado, inter alia, los siguientes historiadores y escritores nacionales: Juan Beverina, *El general José María Paz — Sus campañas y su doctrina de guerra,* —Buenos Aires, 1925; del mismo autor, *La personalidad moral del general José María Paz;* Juan B. Terán, *José María Paz (1791-1854)*, —Buenos Aires, 1936; Luis Franco, *El general Paz y los dos caudillajes,* etc. *Sus memorias póstumas,* que no se discuten en cuanto a la faz literaria, han provocado juicios severísimos por la

Digitized by Google

brantamiento a la fe de lo pactado, tiene —como todos los hechos— alguna razón que aspira a justificarlo. Paz temía, razonablemente, que las fuerzas de los caudillos del interior vinieran a formar coalición en apoyo de Bustos, y esa razón de guerra —de tono poco moral— fué el motivo determinante de esta tortuosa conducta ([50]).

A pesar de las muestras de regocijo con que la ciudad recibiera al general vencedor ([51]), parece evidente que el nuevo or-

---

desfiguración de algunos hechos y la disminución intencionada de personas beneméritas que actuaron a su lado. Además de las *Observaciones sobre las Memorias póstumas del general Paz,* de Gregorio Aráoz de La Madrid, publicáronse otros estudios de índole parecida. El general Tomás Iriarte, en 1855, inició su *Ataque y defensa y juicio sumario de las Memorias del general Paz,* con estas palabras: "No hay una sola página en las *Memorias póstumas* del general D. José María Paz, que no esté impregnada de hiel y de mordacidad". Un historiógrafo serio y mesurado, el Dr. Angel Acuña, en 1937, sin la aspereza de Iriarte, juzga que las *Memorias póstumas* tienen "el valor del documento psicológico, de elementos de estudio de su personalidad, pero nunca el de una concepción histórica, con amplitud de vistas sociales". De las páginas de Paz, el Dr. Acuña deduce la pasión dominante de aquel estratega: "Desconfiado y receleso, mira de soslayo al que se acerca, sospechando el asalto a su fama. Avido de Gloria, su cavilosidad le hace hallar por doquier, hasta en los más humildes, el afán de arrebatarle. Es exclusivo y excluyente: el éxito de los demás no es sino el reflejo de los suyos: Urquiza, en su decir, es Gobernador de Entre Ríos porque él venció a Echagüe". (Cfr. *El general Paz a través de sus Memorias póstumas,* en *La Nación,* 10 de octubre de 1937, secc. 2ª., p. 1, col. 1 y 2).

(50) Lo manifiesta en sus *Memorias* (t. II, p. 40), transcribiendo, en confirmación de lo que expone, un fragmento de la carta que habría dirigido Bailón Galán, desde la sierra, al gobernador Bustos, y que fué interceptada en el camino.

(51) Un testigo presencial, J. Antonio King, refiere así los homenajes que se le ofrecieron: "Se prepararon guirnaldas, erigiéronse arcos de triunfo, y escribiéronse y aprendiéronse de memoria versos y dedicatorias en alabanza del victorioso general, y cada sicofante que pretendía un empleo o favor, rivalizaba con sus contemporáneos, en inventar medios y recursos para expresar al oído del general acentos de impura adulación. Siempre se había visto a tales hombres a los pies del poder". En nota de la página citada, agrega: "El general fué escoltado hasta la casa de gobierno, donde

Digitized by Google

den político no contaba con la voluntad popular. Toda la campaña le era desafecta, lo mismo que la clase pobre de las ciudades; aun en los núcleos representativos no se lo miraba con simpatía ([52]). El gobernador del obispado, licenciado Benito Lazcano —federal neto— abandonó su cargo y la ciudad por disposición de las nuevas autoridades ([53]); el sucesor, doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, pertenecía al partido de Paz, pero el clero, en su mayoría, le era desafecto ([53*]).

---

se pronunciaron los versos y discursos, que fueron dichos con un espíritu de adulonería que me disgustó mucho". (Cfr. op. cit., p. 95).

(52) El coronel King (op. cit., p. 105) manifiesta que lo rodeaba un grupo de serviles que llegaron a envanecerle con alabanzas desproporcionadas: "Los oficiales del gobierno se mostraban muy obsequiosos con el gobernador y sus zalamerías y adulaciones habían desviado, en cierto modo, su buen juicio, y le volvieron orgulloso de su posición. Con frecuencia era llamado por algunos, el Washington, y por otros el Napoleón de su país, y su inteligencia parecía como engreída y casi impropia para la gran obra que tan bien había empezado".

(53) Existe constancia documental del extrañamiento de Lazcano: el 14 de mayo de 1829, firmado por Pedro Juan González, se dirigió al Provisor y Gobernador del Obispado un oficio por el que se le anunciaba el destierro decretado contra su antecesor Benito Lazcano "por causas políticas". (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas).

(53*) Durante el gobierno de Castro Barros tuvo lugar un ruidoso litigio entre el Cabildo Eclesiástico de Córdoba y las autoridades civiles y eclesiásticas de Cuyo, que rememoramos a fin de completar el cuadro de las relaciones entre ambos estados. Por breve del 22 de diciembre de 1828 el pontífice León XII creó el vicariato apostólico de Cuyo, nombrando para el nuevo cargo al obispo titular de Tanmaco, fray Justo de Santa María de Oro. Con la mencionada creación se satisfizo tanto al pueblo como a las autoridades civiles de la región expresada, que habían formulado un pedido en ese sentido, prescindiendo de los que se hallaban al frente de la diócesis de Córdoba, la cual comprendía entonces a las provincias cuyanas. El Cabildo Eclesiáctico de Córdoba, enterado de la resolución de la Santa Sede por comunicado del 3 de junio de 1830, no pudo reprimir su asombro y vió en la solicitud del gobierno y pueblo de San Juan los vicios de obrepción y subrepción. La mayor parte de los canónigos opinó que se debía acatar las letras y que el vicario capitular, Dr. Castro Barros, elevase un recurso a la Santa Sede, expo-

Digitized by Google



José María Paz (Grabado de 1843).

Digitized by Google

Digitized by Google

niendo la verdad y pidiéndole un pronunciamiento con los nuevos antecedentes. Adoptado aquel temperamento en acuerdo del 25 de junio, se dispuso comunicarlo a las autoridades civiles de Cuyo y enviar al vicario apostólico un traslado del acta labrada con motivo de la reunión. Como el gobierno de Mendoza demostrase duda sobre la validez del breve, Castro Barros propuso al Cabildo Eclesiástico la idea de suspenderlo temporalmente, otorgando a la vez facultades al obispo Oro para que administrase la vicaría en nombre de las autoridades religiosas de Córdoba. En sesión del 6 de agosto se aprobó el proyecto de Castro Barros por cuatro votos contra tres, uno de los cuales fué del señor Lazcano. El gobierno civil de San Juan y el obispo Oro rechazaron abiertamente el proceder de los canónigos, haciendo imprimir el último un folleto en que defendía su causa y trataba de regalista y galicano al doctor Baigorrí —que observara al breve por carecer del *placet* de la autoridad temporal— y respondiendo el primero con toda energía: "Se ha servido V. S. de dirigir a este Gobierno copias autorizadas de la acta capitular del 25 de junio y del contesto dado a una nota del Sr. Ministro General del Exmo. Gobierno de Mendoza, sobre la Vicaría Apostólica de Cuyo, con que Nuestro Smo. Padre el Señor León XII se dignó honrar al Ilmo. Señor Don Fr. Justo de Santa María de Oro, Dignísimo Obispo Taumacense. Por el acuerdo capitular que se refiere en la acta anunciada resulta obedecida y cumplida por ese Cabildo Eclesiástico de Córdoba, la disposición pontificia en vista de un Breve presentado por V. S. en copia original de Roma. Por el contesto que igualmente se acompaña a este Gobierno, se ve la misma disposición y Breve Pontificio impugnado furiosamente por V. S. a pretexto de decir en la nota al Gobierno de Mendoza, que el 6 de agosto suspendió al referido Cabildo los efectos de su resolución de 25 de junio. El Gobierno sabe muy bien que nada importa el consentimiento o disenso del Cabildo Eclesiástico de Córdoba, para que todos los católicos habitantes en las tres provincias del País de Cuyo, obedezcan y cumplan lo dispuesto y mandado por Su Santidad el Romano Pontífice. Mas, teniendo el Gobierno la franqueza de creer por un simple dicho de V. S., ser cierto que a virtud de su propuesta en 6 de agosto suspendió el referido Cabildo los efectos del acuerdo expresado en la acta capitular conoce exorbitante y exótico y abusivo cuanto V. S. le expone en su contexto al Exmo. Gobierno de Mendoza y que con nombre de temperamento, propone al de esta provincia de San Juan. Observe V. S. que el Cabildo Eclesiástico podrá haber suspendido los efectos de su resolución acordada capitularmente en 25 de junio; pero ni esa corporación ni alguna otra de la Iglesia Católica, puede ni debe suspender los efectos de la determinación y Breve Pontificio que expresamente contiene un precepto formal de obediencia a todos los cristianos en materias espirituales, inhibiendo al Cabildo Eclesiástico, a V. S. y a cualquiera

Digitized by Google

La guerra civil y la prisión de Paz

El breve gobierno del general Paz ([54]) (22 de abril de 1829 a 16 de mayo de 1831) se señala por un estado permanente de guerra interior y exterior, que acaso explica su casi completa esterilidad. La Provincia estaba levantada en armas contra el nuevo

---

otro en todo el País de Cuyo, el ejercicio de la jurisdicción ordinaria; que al tenor de las mismas Letras Apostólicas, Su Santidad el Romano Pontífice, confiere, dando plena autoridad y facultad para administrar en nombre de Su Santidad y de la Santa Sede en nuestras provincias de Cuyo, al Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Titular D. D. Fray Justo de Santa María de Oro, constituyéndolo su Vicario Apostólico en todo el País de Cuyo. Por lo cual el Gobierno advierte al Sr. D. Pedro Ignacio Castro, que considera atentatoria a la religión, unidad de la Iglesia, obediencia al Romano Pontífice, consideraciones debidas a esta provincia de San Juan y su gobierno, las pretensiones que promueve en la nota de 15 de agosto, que se le dirige de Córdoba, y deja terminantemente contestada con la repulsa de ella y reserva en el archivo secreto de esta administración". El 25 de noviembre se elevó a la Santa Sede el recurso dispuesto en acuerdo del 25 de junio, narrándose fielmente lo acaecido y exponiéndose al final: "El Cabildo y su Vicario os hablan con el corazón, y os confiesan con la mejor fe que no han tenido otro fin en sus votos y procedimiento, sino el que se guarde ilesa y garantida la vigente disciplina de la Santa Iglesia, que sirve de resguardo o antemuro a la doctrina católica; y también el debido obsequio a vuestra Santa Silla, sin cuya obediencia, saben muy bien, que no se santifican ni las lágrimas de los penitentes, ni la pureza de las vírgenes, pero ni la sangre de los mártires". Este episodio, del que se han ocupado Domingo Faustino Sarmiento (*Recuerdos de provincia,* t. III, de la edic. de las Obras Completas, p. 45), Jacinto R. Ríos (*El doctor Pedro Ignacio de Castro Barros,* cap. VIII) y José Aníbal Verdaguer (*Historia eclesiástica de Cuyo,* t. II, cap. I), y sobre el cual existen documentos inéditos en el Instituto de Estudios Americanistas, finalizó con el breve expedido el 21 de noviembre de 1832 por Su Santidad Gregorio XVI, que confirmó el dado anteriormente por León XII, motivo del episodio esbozado en esta nota.

(54) Su gobierno comienza propiamente el mismo día que fuera derrotado Juan Bautista Bustos en la batalla de San Roque, aunque su elección, por unanimidad, se efectuó meses después, el 26 de agosto. Con este motivo, suscrito por José Norberto de Allende, presidente de la Sala, elevóse a Paz un oficio por el que se le anunciaba su designación. (Cfr. *Compilación de Leyes y Decretos...,*

Digitized by Google

gobierno. Este debió combatir al general José Benito Villafañe ([55]), que penetró por el Norte; contra José Antonio Guevara y Mariano Bustos, que operaban en Río Segundo ([56]), y para sofocar los reiterados levantamientos en el Tío, que precisaron de la severidad implacable de La Madrid para apagarlos, concluyendo con el fusilamiento de los jefes Luque y Ramírez ([57]).

El panorama de la guerra exterior se presentaba, sin duda, más sombrío; Quiroga y Estanislao López eran los enemigos naturales del unitario Paz, que se había propuesto, desde el interior, quebrar la influencia de los caudillos. Demostraron contra Quiroga la capacidad técnica de guerra y la superior organización de la tropa del general Paz, las batallas de la Tablada ([58]) y la de

---

t. I, p. 43). El 16 de mayo de 1831, luego de ser apresado el general Paz, la Sala, tras largas deliberaciones, resolvió declarar vacante el cargo de gobernador y nombrar interinamente al Dr. Mariano Fragueiro. (*Compilación* cit., t. I, p. 70).

(55) El 5 de marzo de 1830, luego de la acción de Totoral Chico, donde fué muerto Rafael Torres, su adversario, Paz le obligó a capitular. Las cláusulas a que ajustó su rendición han sido publicadas en la *Crónica de Córdoba* (t. II, p. 256).

(56) El último de los nombrados, que unido al primero turbaron con sus fuerzas la quietud de Villa del Rosario, era de la familia de Juan Bautista Bustos.

(57) En varias ocasiones, en efecto, el general La Madrid vióse obligado a trasladarse a El Tío, según propia confesión, para sofocar sublevaciones que se producían en esa localidad y sus aledaños. (Gregorio Aráoz de La Madrid, *Memorias*, t. I, passim, —Buenos Aires, 1895). Con motivo de las constantes invasiones de los enemigos, que debieron hasta penetrar sigilosamente en la ciudad, burlando vigilancias, el señor Faustino Allende, a nombre del gobierno, dirigió esta nota al Provisor Castro Barros, solicitando su cooperación en el sentido de la defensa: "El Gob^no^. p^r^. su parte ha tomado todas las medidas, q^e^. son convenientes p^a^. descubrir las armas, papeles, y equipajes de los caudilos, y demas oficiales, q^e^. han invadido a esta Ciudad: y creyendo de igual, o mayor eficacia las q^e^. por parte de V. S. se puedan tomar, cree también el Gob^no^. q^e^. la excomunion surtiria un efecto bastante faborable, es p^r^. eso q^e^. espera del discreto Prov^or^. q^e^. llebará a debida execucion estas medidas, q^e^. demandan las presentes circunstancias". (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas).

(58) Tuvieron lugar los combates conocidos por este nombre en los días 22 y 23 de junio de 1829, en las inmediaciones de Córdoba. Juan

Digitized by Google

Oncativo ([59]); lástima que se oscureciera el brillo de la gloria del vencedor de Oncativo, con la grave acusación de haber iniciado la batalla por sorpresa, cuando los comisionados de Buenos Aires para intervenir en favor de la paz apenas abandonaron la tienda de Quiroga ([59*]). A pesar de estos notorios triunfos, la suerte de la

---

Teodoro Lacordaire, hermano del célebre predicador dominicano, luego de su regreso a Francia, dió a conocer interesantes pormenores de la contienda. (Cfr. *Revue des Deux Mondes,* t. III, año 1832, p. 273). Una versión en castellano del trabajo de Lacordaire fué publicada por el Dr. Juan Gualberto García: *Centenario de la batalla de la Tablada* (*Contribución histórica*), —Córdoba, 1929. A juicio del señor Paul Groussac, la descripción de la batalla, escrita por el viajero francés, no es tan brillante como la clasificó Sarmiento, sino "un croquis rápido, que, plumeado de primera intención, refiere los hechos con amenidad y relieve, sin asomo de literatura" (*Córdoba en 1829,* en *La Prensa,* octubre 18 de 1921, p. 7, col. 1 - 7). En acción de gracias "por la protec^{n}. q^{e}. se ha dignado (el Ser Supremo) dispensaron contra los anarquistas", se mandó oficiar en la iglesia catedral el día 28 de junio una misa con Tedeum (Original de la solicitud dirigida al Provisor, entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas).

(59) La batalla de Oncativo o Laguna Larga, se verificó el 25 de febrero de 1830. De ésta, como de la anterior, se ha ocupado, estudiando las cualidades de estratega del general Paz, el coronel Juan Beverina. (*José María Paz,* caps. III, IV y V). En vísperas de esta acción militar, el general Paz lanzó una proclama en la que decía, luego de anunciar que los enemigos se hallaban en la campaña: "El gobierno nada ha omitido para proporcionar las ventajas de la paz: dos veces ha sido invitado por gobiernos amigos e imparciales a entrar en transacciones pacíficas y amistosas, y otras tantas se ha hecho un honor en mostrarse dócil a los consejos de la razón. Después de las victorias de la Tablada, no ha tenido otra aspiración que la de tranquilizar la provincia, y repeler de sus fronteras las agresiones parciales intentadas por los enemigos; pero éstos en el exceso de su furor han jurado vuestro exterminio y vienen a provocar vuestra justa venganza. Vuestras mujeres, vuestros hijos van a ser otra vez expuestos a los tratamientos más odiosos; vuestras casas van a ser despojadas, vuestros campos desolados y vosotros mismos reducidos a la condición más servil y humillante si no desplegáis el mismo valor y entusiasmo que en los memorables días 20, 22 y 23 de junio". (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas).

(59*) Pedro Feliciano Cavia y Juan José Cernadas se llamaron los delegados, a quienes designó el 20 de noviembre de 1829, para dicha

Digitized by Google

comisión mediadora, el general Viamonte, antes de expirar su interinato. Los comisionados partieron de Buenos Aires el 4 de diciembre, llegando a Luján el 6; a Santa Fe, el 11; y a Córdoba, el 6 de enero de 1830. El doctor Emilio Ravignani, que se ha ocupado en forma circunstanciada de este episodio, dice: "El viaje fué muy penoso por falta de buenos caballos y por la creciente de los ríos cuyo caudal se aumentó con las repetidas lluvias que cayeron durante el viaje". (Cfr. *Designación de una comisión de Buenos Aires, para mediar en la lucha entre Paz y Quiroga, 1829-1830,* en *Humanidades,* t. XXIII, p. 63). Una vez en Córdoba, el gobierno exigió a Cavia y a Cernadas una declaración acerca de si el mediador garantizaba los tratados que suscribiesen los beligerantes, a lo cual respondieron que se consultaría a Buenos Aires. Como los porteños pidieron un parlamentario a fin de conducir los pliegos a Quiroga y a las autoridades de Cuyo y la celebración de un armisticio, se les facultó para designar al primero y se respondió que aceptada la mediación por la parte contraria, el general Paz habría de determinar la forma para la realización de lo último. Nombrado Pedro Alvarez Condarco en calidad de parlamentario, al no ir por enfermedad, le reemplazó Carmelo Martínez, elegido por el general Paz, que había regresado en esos días de su campamento. Quiroga, por conducto del oficial Tablada, ofreció proposiciones de amistad al general Paz, quien autorizó a Eduardo Bulnes y a Wenceslao Paunero para redactar con aquél las bases del tratado. A poco de partir los comisionados, hallaron a Quiroga en jurisdicción de Córdoba, retrocediendo para denunciar su invasión, como lo hizo también Carmelo Martínez, exponiendo que el riojano aceptaba la mediación. Cavia y Cernadas, a raíz de cierta manifestación callejera que recorrió uno de los barrios vivando a Lavalle y dando mueras a Rosas, solicitaron los pasaportes y abandonaron la ciudad. Como Quiroga se detuvo en el Río Tercero, el general Paz convino en allanar las dificultades a la embajada de Buenos Aires, alcanzándola en el camino el coronel Martínez. Ya en contacto con Quiroga, Cavia y Cernadas le manifestaron que Paz exigía la desocupación de la provincia dentro del término de dos horas antes de firmar cualquier tratado. El gobernador delegado de Córdoba, en mensaje del 1º. de junio, expuso que la comisión había traicionado sus deberes, que invocaba el nombre de la paz para profanarlo y que una "hipocresía alevosa, colorida por sentimientos que no abrigaba, fué lo único que dejó presentir". Ignacio Garzón, que narra este episodio en su *Crónica de Córdoba,* agrega: "Apenas tuvieron tiempo de retirarse del campo de Quiroga los señores Cavia y Cernadas, cuando empezó la batalla". (T. II, p. 248).

Digitized by Google

guerra no parecía inclinarse a favor del general Paz; la ruptura con el gobierno de Buenos Aires y la alianza de éste con el de Santa Fe anticipaban un grave conflicto; López lo hostilizaba con una especie de guerra de montonera: habían llegado las avanzadas de su ejército a derrotar a las de Paz, en Fraile Muerto; el general Angel Pacheco resultó vencedor contra las tropas de Córdoba mandadas por el general Pedernera ([60]). Todos estos episodios de la lucha se aproximaban rápidamente a su término. Paz creyó necesario salir personalmente, una vez más, a dirigir la campaña, —y cuando las tropas de ambos bandos se tocaban ya en las proximidades de villa Concepción del Tío, el general quiso hacer un reconocimiento, con tan mala suerte, que fué a internarse en el campo enemigo, en donde un certero golpe de boleadoras dió en tierra con el ilustre Paz y, al mismo tiempo, con toda la armazón política que había elaborado tan trabajosamente ([61]). La dolorosa historia de su prisión durante ocho años, no exenta de algunos poéticos episodios, sirve para exaltar la justa admiración que despiertan el extraordinario equilibrio de sus facultades intelectuales, su talento de escritor, las excelencias de su genio militar.

---

(60) Ocurrió el encuentro el 5 de febrero de 1831. (Antonio Díaz, *Historia política y militar de las Repúblicas del Plata,* t. II, p. 44, Montevideo, 1877). Juan W. Gez, en su biografía de Pedernera, no hace mención de esta derrota, mas dice que se halló en las batallas de la Tablada y Oncativo, "a cuyos triunfos contribuyó de una manera decisiva", etc. (V. *Teniente General Juan Esteban Pedernera,* p. 14, —Mercedes de San Luis, 1915).

(61) Fué hecho prisionero el 10 de mayo de 1831. El Gral. Estanislao López, de su cuartel general sobre el Río Segundo, anunció el 12 de mayo la prisión del mandatario cordobés, a Pedro Larrechea, gobernador delegado de la provincia de Santa Fe. El mismo día López puso en conocimiento la captura de Paz, con gran ironía y visibles muestras de regocijo, a Dn. Juan Manuel de Rosas: "tenemos en este campo al Supremo Protector, prisionero de una partida de paisanos. ¡Qué humillación para su orgullo, qué triunfo para la causa de los pueblos!". Junto con la carta expresada, el soldado Francisco Zeballos, que apresó al general Paz, llevó a Rosas el fiador y la manea usadas por el prisionero y las boleadoras que sujetaron su caballo. (Cfr. Juan Beverina, *El general José María Paz...,* pp. 293 y 295).

Digitized by Google

La política exterior del gobierno: tratado de 1829 y la Liga del Interior; oscura conducta respecto a Lavalle

La situación de Paz en Córdoba no fué nunca tan sólida y tranquila como para que pudiera desarrollar una política interior y exterior que estuviera a tono con las altas calidades que se le reconocen sin discrepancia (62). Puede tenerse por evidente, que el propósito de los jefes del ejército (Lavalle y Paz), después de la revolución del 1°. de diciembre de 1828, era adueñarse del país, deponiendo a los caudillos. La caída precipitada de Lavalle y la influencia de Rosas en la provincia de Buenos Aires fueron para Paz un serio obstáculo a su ambición. Era preciso asegurarse la neutralidad de los caudillos del litoral, a cuyo fin el gobierno despachó a los comisionados José María Bedoya y Joaquín de la Torre para que trataran de convenir los pactos de unión con aquellos estados provinciales; la torpe arrogancia de Bedoya y la falta de relieve personal de de la Torre fueron un obstáculo al cumplimiento feliz de la comisión; consiguieron, no obstante, firmar el 27 de octubre de 1829 un tratado con la provincia de Buenos Aires, por el cual se comprometían los contratantes a "interponer sus

(62) Su gobierno fué turbado por continuas invasiones y amenazas de penetrar en jurisdicción de la provincia. El 18 de febrero de 1830, José Julián Martínez dirigióse al Dr. Castro Barros, comunicándole algunas medidas tendientes a conservar la disciplina en la ciudad y solicitando su cooperación a dicho fin: "El Estado de guerra en q^e^. se halla la Ciudad demanda una continua bigilancia en el Gov^no^. a la q^e^. el S^or^. Prov^r^. Govr. del Obispado se ha de servir prestar su cooperación con los resortes de su autorid^d^. Nada tan importante al orden de pp^co^. p^r^. un signo perceptible a todos. El govierno ruega al Señor Prov^r^. y gov^r^. del Obispado, se sirba disponer desde el dia de mañana 19 del corrte. a las 10 en punto de la noche se taña en la Sta. Ig^a^. Cated^l^. el toque de queda con la campana mayor dando 25 campanadas pausadas p^a^. anunciar al pp^co^. la hora de su recojim^to^. y q^e^. su Señoria tenga a bien ordenar a los Eclesiasticos de su depend^a^. su recojim^to^. al enunciado toque afin de q^e^. los recomendables Ministros del Sant^o^. no tengan q^e^. sufrir el encuentro de las providencias q^e^. el govno. en observacion de sus disposiciones (sic.). (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas).

Digitized by Google

buenos oficios y mediación para impedir todo rompimiento entre los pueblos de la República, siempre que se suscite alguna contienda entre ellos" (63). Esta cláusula ponía serio obstáculo a los propósitos de dominación que alimentaba Paz respecto a los pueblos del interior; sin embargo, las necesidades de la política le impusieron quebrantar la fe del tratado y disponer que su ejército fuera a apoyar las revoluciones que se promovían contra los gobiernos del interior, y consintió que sus propios subordinados fueran a ocupar los gobiernos de Provincias, que convendrían con él las bases de la Liga del Interior (64); así, ocuparon el poder:

---

(63) Rezaba así el art. 3º. del tratado, compuesto de 12 cláusulas. Comisionado por Buenos Aires, fué el Gral. Dn. Tomás Guido, ministro secretario de los departamentos de Relaciones Exteriores y Gobierno. (Ignacio Garzón publicó in extenso el tratado de referencia: op. cit., t. II, p. 225, nota 20). José Julián Martínez, Gobernador sustituto de la provincia de Córdoba anunció con fecha 25 de noviembre de 1829, a Buenos Aires, la aprobación y ratificación del tratado, manifestando que no aceptaba los artículos 4º., 5º. y 6º., por juzgar conveniente que se debían someter a un ajuste por separado. El contenido de aquellas cláusulas era así: "Art. 4º. Los mismos gobiernos se ligan y constituyen una alianza ofensiva y defensiva contra los indios fronterizos, ya sea para resistir las incursiones que vengan de las Pampas o ya para penetrar en ellas. Art. 5º. Cuando ambos gobiernos juzguen oportuno hacer alguna incursión a las Pampas contra los bárbaros, con el fin de asegurar las fronteras, las provincias de Buenos Aires y de Córdoba proporcionarán el número de hombres que a juicio de dichos gobiernos fuere necesario. El contingente de gastos con que las provincias contratantes deben concurrir, se estipulará por separado. Art. 6º. En el caso del artículo anterior, la expedición será mandada por el jefe más antiguo, que se halle en las fuerzas que se reúnan, si antes los gobiernos que tomen parte en esta obra no se hubieren convenido en el nombramiento de un jefe oficial".

(64) Con asistencia de diputados por Córdoba, Catamarca, Mendoza, San Luis y La Rioja, en la capital de la primera de las provincias nombradas suscribióse el 5 de julio de 1830 un convenio de amistad cuyo art. 2º. se redactó de la siguiente manera: "Hacen causa común la que fuese de cualquiera de las provincias de los gobiernos contratantes, ligándose como se ligan mutuamente en la más firme alianza ofensiva y defensiva, para sostener los derechos de sus provincias contra cualquier enemigo que invada su libertad, su seguridad y reposo". Además de consignarse cómo se procedería en

Digitized by Google

Videla Castillo, en Mendoza ([65]); Aráoz de La Madrid, en La

casos de emergencia, facilitándose tropas o bien acudiendo a deliberaciones para lograr la paz interrumpida, dejóse establecido lo siguiente en el artículo 12°.: "Las partes contratantes declaran formalmente no ligarse a sistemas políticos, y se obligan a recibir la constitución que diere el Congreso Nacional, siguiendo en todo la voluntad general, y el sistema que prevalezca en el Congreso de las provincias que se reunan". Poco después se adhirieron al tratado las provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y San Juan, y el 31 de agosto del mismo año, en la ciudad de Córdoba suscribieron o firmaron un nuevo convenio prolongación del anterior. Se dispuso establecer un supremo poder militar provisorio, designándose a Paz, a quien estarían sujetas todas las fuerzas, tanto veteranas como milicianas, y crear la caja militar, formada por las provincias contratantes con la cuarta parte de sus rentas, "excepto Córdoba, que ocurriría con las dos terceras partes". (Los dos tratados se transcriben íntegramente en *Compilación de Leyes y Decretos...*, t. I, pp. 55 a 56, y en Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores...*, t. II, pp. 241 a 247). La provincia de Santiago del Estero estuvo representada por el doctor Miguel Calixto del Corro. La legislatura de dicha provincia, en efecto, en sesión del 21 de julio de 1830 sancionó una ley por la que se facultaba al gobernador para designar, cerca del gobierno de Córdoba, un agente diplomático. El mandatario designó para tal fin a Corro "para que reunido con todos los demás Agentes de las respectivas Provincias que forman la Liga entre a tratar y promover todos los asuntos y negocios relativos a la constitución y organización de la República Argentina y particulares de esta Provincia", etc. (*Archivo de Gobierno*, Año 1830, leg. 109, N°. 1). Representaron a las otras provincias, las siguientes personas: Francisco Delgado, por Mendoza; José M. Bedoya, por San Luis; José Rudecindo Rojo, por San Juan; Manuel Tezanos Pinto, por Salta; Manuel Bedoya, por Tucumán; José Gregorio Baigorrí, por Córdoba; Enrique Araujo, por Catamarca, y Ventura Ocampo, por La Rioja.

(65) José Videla Castillo penetró a Cuyo después de algunas operaciones militares sin trascendencia, sostenidas en Córdoba y San Luis contra los restos de tropas federales. En "El Morro" tuvo conocimiento del próximo arribo de una comisión pacificadora, integrada por Juan Antonio Sosa y Juan Francisco Gutiérrez, que enviaba Juan Rege Corvalán, gobernador de Mendoza. Al realizarse la entrevista del coronel Videla Castillo con los delegados, aquél les expuso que la paz ofrecida por Córdoba se alcanzaría siempre que

Digitized by Google

de la administración de la provincia de Mendoza fuesen separadas previamente sus autoridades y reemplazadas por unitarios. Luego de algunas incidencias, como el rechazo por parte del enviado de Paz de la convocatoria a un congreso nacional, convinieron efectuar una nueva conferencia, donde se firmó un tratado *ad referendum*. Una vez que Sosa y Gutiérrez partieron en dirección a Mendoza a objeto de poner en conocimiento al gobierno de los resultados del acuerdo, Videla Castillo abandonó San Luis el 4 de abril de 1830 al frente de su división. Fernando Morales Guiñazú refiere lo acaecido inmediatamente después: sin aguardar la respuesta de Mendoza, Videla Castillo ocupa militarmente la ciudad; el general Pedro Molina, delegado de Corvalán, impotente para contener la avalancha declina el mando; Videla Castillo constituye un gobierno interino con Tomás Godoy Cruz, que convoca a la legislatura, la cual le designa gobernador provisorio; el general Corvalán, viéndose burlado, pretende recuperar el mando con las fuerzas irregulares de Pincheyra y el concurso del coronel José Aldao; el 10 de junio, mientras se disponen las tropas, los indios arrebatan parte considerable de la caballada de Aldao, lo que exaspera al coronel, a quien desean inmediatamente desagraviar los caciques, devolviéndole los animales y castigando a los autores del latrocinio; Aldao, Corvalán y una comitiva se encaminan a ese fin a Chacay, campo de los bárbaros, que los reciben formados en línea, y a indicación de uno de ellos Aldao comienza a individualizar a los rateros, cerrándose de pronto en círculo aquella escuadra, que a una voz del cacique Coleto ultima a los crédulos con sus lanzas; en marzo de 1832, Juan Facundo Quiroga invade la provincia de Mendoza y Videla Castillo pretende impedir la irrupción, siendo derrotado en "Los Troncos" o "Rodeo de Chacón" el 28 de marzo. Morales Guiñazú concluye así la evocación del dramático episodio: "En Mendoza, al tenerse noticia del resultado de la batalla, ocurrió igual cosa con la mayor parte de los funcionarios que se habían complicado en los actos despóticos del gobernador Videla Castillo, los que optaron por fugarse precipitadamente a Chile, en previsión de que se les haría responsables de los atentados cometidos contra las personas calificadas de federales, quienes habían sido víctimas de persecuciones y especialmente los que tenían alguna responsabilidad en la maniobra de entendimiento con indios y pincheyrinos que había dado como resultado el asesinato colectivo de "El Chacay". (Cfr. *Tres gobernadores unitarios en Mendoza*, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, t. XIII, p. 235).

Digitized by Google

Rioja ([66]); Deheza, en Santiago del Estero ([67]). Esta política de circunstancias le impuso, más de una vez, no guardar las consideraciones sociales debidas y prescindir de sentimientos humanos elementales. Lavalle, su compañero y solidario participante de la revolución de diciembre, y en cuyo gobierno había servido como ministro de la guerra, encontrándose en Buenos Aires en una difícil situación personal, política y económica, dirige a su compañero y amigo, con fecha 29 de setiembre de 1829, una carta que era una amistosa confidencia, en la que le imploraba su protección y auxilio para hacer la travesía hasta Mendoza en compañía de su familia. Debió ser tanto el empeño de Paz por no disgustar a Rosas, que negó todo amparo a su camarada en desgracia, haciéndole imposible cumplir el viaje proyectado. Esta actitud, que acaso pudiera justificarse como una imposición de las circunstancias, no parece que dejara en el espíritu de Paz ninguna amargura, pues al referirse a la conducta de Lavalle, diez años más tarde, y

(66) De Ischilín o sus inmediaciones, partió Aráoz de La Madrid con destino a La Rioja. Al encargado del gobierno de esta provincia, le manifestó más o menos con las mismas palabras empleadas por Videla Castillo en Mendoza: "El objeto de mi ida no era otro que el de garantir la libertad de aquella Provincia y protegerla contra los bárbaros atentados del caudillo Quiroga y sus tenientes. Que bajo este concepto, podría mandar reunir a los Representantes de la Provincia para que eligieran libremente el sujeto que mereciera su confianza para que la gobernase". (Cfr. Gregorio Aráoz de La Madrid, *Memorias,* t. I, p. 476). Más adelante se refiere que le solicitaron aceptara el cargo de gobernador, a lo que él se excusó. Luego dice: "El resultado fué que no bastó ninguna resistencia, fuí electo por unanimidad de sufragios, y sin embargo de haberme resistido en presencia de la misma Sala de Representantes, cuando fuí llamado por ella, tuve al fin que aceptar, pero con la precisa condición de que sólo sería por el limitado tiempo que se necesitara para arreglar la Provincia, y que desaparecieran los temores que les inspiraba el nombre sólo de Quiroga, lo cual exigí que se expresara en la acta del juramento que presté". (Op. cit., p. 477).

(67) En setiembre de 1830 sucedió a Manuel de Alcorta, abandonando la Provincia en abril del siguiente año. Sus tropas fueron batidas más tarde en Loreto por las milicias que obedecían a los comandantes Herrera y Coronel. (Cfr. Andrés A. Figueroa, *1820 - 1920. La autonomía de Santiago del Estero y sus fundadores,* p. 64, —Santiago del Estero, 1920).

Digitized by Google

al comprobar la desconfianza y desdén con que le recibieron él y los jefes de su ejército, lo atribuye más bien a una baja emulación provocada por sus éxitos guerreros. "Mis victorias en el interior, al mismo tiempo que él era desgraciado en Buenos Aires" —escribe— "podían haber excitado su emulación". "La amistad antigua que habíamos cultivado estaba en lucha con sensaciones de otro género, de que por desgracia no está libre la triste humanidad" ([68]). El general Paz recordaba, algunas páginas atrás, con estudiado disimulo, el episodio de Córdoba. "Este desgraciado jefe, este amigo antiguo, conservaba, según he sabido después, un vivo resentimiento, porque le insinué que no hallaba conveniente su viaje al interior, diez años antes, cuando, después de la capitulación con Rosas, quiso hacerlo" ([69]). Si no conociéramos la carta de Lavalle ([70]) hubiéramoslo interpretado como una susceptibilidad del antiguo amigo; tan hábil y desorientadora es la referencia del memorialista.

Las necesidades de las constantes luchas acentuaron más las dificultades financieras del gobierno, que se vió precisado a disminuir los sueldos de los empleados, a aumentar los impuestos, a lanzar billetes a la circulación, a imponer gravosas contribuciones de guerra, en forma de empréstitos forzosos ([71]). La acción del gobierno parecía encaminada a destruir todos los elementos de la riqueza y el orden público, como si la mano del destino hubiera ido preparando al país para la miseria y el desorden.

La esterilidad del gobierno y la ilusión centralista

El gobierno de Paz no se señala por ninguna iniciativa de reconstrucción. Si el jefe unitario pensó en la constitución del país, como podrían hacerlo sospechar algunas expresiones incidentales de ciertos documentos, no cabe duda que fuera ese un objetivo fun-

(68) Cfr. *Memorias póstumas,* t. II, p. 485.

(69) Cfr. op. cit., t. II, p. 453.

(70) Reproducida en la *Crónica de Córdoba,* t. II, p. 237.

(71) Cfr. *Archivo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba,* t. III, —sesiones de los años 1829 y 1830, passim.

Digitized by Google

damental de su conducta (72). Su acción, esencialmente guerrera, no le permitió dedicarse con atención a las funciones de gobierno, que por lo común abandonaba en manos de sus substitutos (73). Bien puede suponerse, que si sus planes de dominación hubiesen alcanzado el éxito autorizado a esperar de las condiciones de Paz

(72) Ver, sin embargo, la respetable opinión del doctor Terán (*José María Paz,* p. 86).

(73) Al frente del gobierno, durante la mayor parte de su difícil período, se halló siempre el coronel José Julián Martínez. Nació este militar en Córdoba, en 1771. Para el 22 de octubre de 1813 era capitán del Regimiento de Milicias Regladas y para 1824 coronel y diputado. Fué elegido gobernador en reemplazo de Bustos en 1825, no llegando a ocupar dicho cargo por las razones anotadas anteriormente. Al producirse en el Congreso Nacional el debate relacionado con su elección, Vélez Sársfield le defendió con simpatía: "Desmiéntaseme, señores, si no es cierto lo que digo: y a pesar de esto, los Sres. Diputados que lo saben mejor, culpan todo a que el coronel Martínez es enemigo del sistema patrio. Será cierto, señor; pero él jamás ha hecho llorar a su país, ni jamás su nombre ha llenado de luto a la nación como el del general Bustos en dos ocasiones que se ha oído en los cuerpos nacionales". (Cfr. Uladislao S. Frías *Trabajos legislativos de las primeras Asambleas argentinas,* t. II, p. 309). Al invadir el general Paz la provincia de Córdoba, se incorporó a su ejército, formando parte de la primera división. "Mientras ejerció la delegación del gobierno —escribe Jacinto R. Yaben— inició la construcción de un mercado público, de abasto, frutos y efectos de la campaña, presentando a la Legislatura planos y presupuesto de la obra, que no se llevó a cabo porque los tiempos no eran propicios sino para empresas de destrucción. Rebajó, por resolución que obtuvo de la Legislatura, los derechos a los vinos y aguardientes de La Rioja y de Mendoza, a instancias de los delegados de dichas provincias; hizo tratados de comercio con éstas y con San Luis y Catamarca, antes del pacto general con todas las del interior; modificó la tarifa de los derechos de aduana; redujo los sueldos de los empleados en proporción equitativa, para aumentar el fondo de guerra; reglamentó el servicio de la deuda pública, y fijó un canon a las propiedades del fisco ocupadas por particulares, relevando de él a los pobladores de la frontera. Imposibilitó con medidas acertadas el contrabando, tan perjudicial al erario público como al comercio honrado; declaró que las mejoras introducidas por el arrendatario en terrenos de estado, debían serle abonadas por éste al terminar el arrendamiento; y dispuso que en las oficinas se admitieran en clase de meritorios, jóvenes que quisieran prestar servicio en ellas, con opción a ocupar

Digitized by Google

como militar, algún programa de organización se hubiera propuesto; lo que sí —como no acreditó nunca tener una idea muy cabal del modo de ser de su pueblo— habría intentado una constitución unitaria, que hubiera resultado un efímeno ensayo más, rechazado por los pueblos. Este modo de discurrir con entera libertad es tan legítimo como el modo corriente, el cual concluye suponiendo que, a no ser por la boleadura del caballo del ilustre manco, la fisonomía del país hubiera cambiado definitivamente. Con ventaja para nuestra conclusión, pues este juicio está fundado en las excelencias que se nos ocurre descubrir en el talento de un hombre; en cambio, el nuestro se apoya en hechos indudables, certificados hasta por los postreros actos de la vida de Paz, como que su última campaña cívica fué su viaje al interior, al servicio de Buenos Aires, para tratar de impedir que Urquiza organizara federalmente el país.

---

las vacantes que se produjeran, teniéndose en cuenta al hacerse la provisión, sólo la mejor moral e instrucción primaria". (Cfr. *Biografías argentinas y sudamericanas*, t. III, p. 637). Apresado por los federales el 31 de mayo de 1831, más tarde fué remitido a Santa Fe, luego a Buenos Aires, hasta que se le puso en libertad por mediación de Reynafé. El 10 de octubre de 1840, fué nombrado comandante general interino y ministro de guerra por el gobernador José Francisco Alvarez. Vencido en Famaillá el general Lavalle emigró a Bolivia, retornando a Córdoba en 1847. En su estancia, conocida por el nombre de "San José", fundó y dirigió una escuela para campesinos. José Julián Martínez dejó de existir en 1865, siendo sepultado en el oratorio de su establecimiento rural.

Digitized by Google

CAPITULO IV

CORDOBA BAJO LAS GARRAS DEL TIRANO. LOS REYNAFE

El breve gobierno de Fragueiro y sus esfuerzos por la pacificación. — Continúa el gobernador José Roque Funes los intentos por restablecer el orden público. — Los Reynafé. — Los gobernadores delegados. — Conflicto eclesiástico. — Las circunstancias y el ambiente que impusieron la tragedia de Barranca Yaco. — El asesinato de Quiroga y la caída de los Reynafé. — Los gobiernos interinos. Córdoba entre las influencias de Rosas y de López. — La condena a los autores de Barranca - Yaco. Sangrienta parodia.

El Breve Gobierno de Fragueiro y sus Esfuerzos por la Pacificación

La prisión del general Paz determinó la disolución del ejército unitario. El gobernador delegado La Madrid, confirmado en sus funciones de jefe por la oficialidad del ejército, no se sintió con fuerzas ni con voluntad de seguir en sus funciones y resolvió abandonarlas y dirigirse hacia el norte con las tropas a su mando (1). Debió contribuir para que tomara esa resolución el disgusto del general Deheza, quien no aceptó las funciones de jefe de estado mayor y se retiró con parte de las fuerzas hacia Santiago del

---

(1) En sus *Memorias,* el Gral. La Madrid refiere lo sucedido en Córdoba después de ser hecho prisionero José María Paz. La Junta destituyó a La Madrid del gobierno, delegado en su persona por el Gral. Paz, y nombró a Fragueiro en su reemplazo. Poco más tarde, abrigando halagüeñas esperanzas, como lo confiesa, el militar

Digitized by Google

Estero (²). Córdoba se vió, así, privada de su ejército, de sus armas, de todo recurso, y entregada a merced de las fuerzas de López, el gobernador de Santa Fe (³). La legislatura, correspondien-

---

tucumano encaminábase al norte: "Continué la retirada al siguiente día, muy resuelto a defender y sostener la libertad de las tres provincias del Norte, Tucumán, Catamarca y Salta, en cuya época no era aún independiente Jujuy, pues pertenecía a Salta. Con estas tres provincias y el ejército, aún éramos bastante fuertes para conservar su independencia, y aun libertar a las demás" (Op. cit., t. II, p. 23). El capitán Antonio King (Op. cit., p. 123) manifiesta que La Madrid se escabulló a Tucumán, no obstante las súplicas y protestas de los ciudadanos: "Se le hizo presente que la ciudad, no sólo no estaba bien armada y en estado, aun con ayuda del ejército, para resistir a cualquier fuerza que Rosas pudiese enviar, sino que el pueblo, como un solo hombre, estaba pronto para unirse con el ejército y rechazar a los invasores. Nada quiso hacer; una especie de profética consternación se había apoderado de sus facultades, e indiferente a todas las protestas, huyó, llevando al ejército entero de la provincia".

(2) Román Antonio Deheza, oriundo de Córdoba, fué general de tres repúblicas, según testimonio de José Domingo Cortés en su *Diccionario Biográfico Americano,* (París, 1876) y "uno de los más valientes soldados de la guerra continental de Sud América". En 1872 dejó de existir en Valparaíso.

(3) Un testigo presencial, el Cap. King, describe los abusos cometidos por López y las horas de angustia que vivió la ciudad de Córdoba en aquellos días turbulentos: "López llegó pronto y se detuvo como a un cuarto de milla de la ciudad. Desde su posición envió un parlamentario, exigiendo la rendición, y en respuesta se le dijo que la ciudad no se rendiría sino bajo condición. Ordenó, entonces, que el Gobernador fuese a su campamento, y Fragueiro fué obedientemente en su propia galera, sin guardia o escolta. La entrevista tuvo por resultado que se entregarían las armas de la ciudad a condición de que la vida y la propiedad de los ciudadanos serían respetadas; pero, no bien se supo esto, los dueños de las mejores armas las escondieron en cuevas, albañales y otros lugares secretos, mientras las viejas y usadas fueron dejadas a la vista de los invasores. Luego entró el Ejército a la ciudad, pero no sin recelar algún engaño; como si no creyesen del todo que nuestra protección estaba lejos, los soldados marchaban con una evidente expresión de desconfianza y de temor, y hasta que no estuvieron claramente convencidos de la indefensa situación del pueblo, no parecieron sentirse cómodos, lo que lograron al fin, irrumpiendo en las casas, robando y maltratando a los habitantes y con una conducta gene-

Digitized by Google

do a la comunicación del general Videla Castillo, en la que le pedía proveyera lo conducente a la seguridad pública, nombró gobernador interino a D. Mariano Fragueiro, quien, después de resistirse a aceptar, se recibió del poder el 18 de mayo de 1831. Era el señor Fragueiro (4) un sujeto de la mayor respetabilidad, honora-

---

ral de desórdenes y excesos". Más adelante, dice: "La miseria sucedió a la felicidad y a la alegría, y nuestra ciudad, poco antes apacible y tranquila, se cambió en una escena de gentuza y confusión". (Op. cit., p. 124).

(4) Fué hijo de Dn. Antonio Benito Fragueiro y de Da. Agustina del Corro y Cabanillas. Su padre, natural de Marín (España), en vísperas de embarcarse con destino a las Indias, probó la calidad de su linaje, haciendo labrar, a tal objeto, una información el 26 de setiembre de 1778. Por línea materna, como lo ha demostrado el Dr. Pablo Cabrera (*Universitarios de Córdoba...*, p. 8), no era menos distinguido este ilustre prócer cordobés. Varios hijos tuvieron los mencionados esposos, unidos matrimonialmente el 15 de mayo de 1791, con licencia del Provisor Nicolás Videla: 1) José María Emeterio Celedonio; 2) José Manuel; 3) María Mercedes Candelaria Josefa Teresa; 4) Mariano Antonio Silverio José; 5) Jerónima Micaela; 6) Florentina Josefa; 7) Juana Josefa; 8) José Rafael; 9) Josefa; 10) Antonio. El 4º. de los nombrados, motivo de esta sucinta biografía, vió luz el 20 de junio de 1795 en la ciudad de Córdoba, siendo bautizado el mismo día en la Iglesia Catedral (*Archivo de la Iglesia Catedral, libro 5 de bautismos*, f. 55. Ingresó al Colegio de Monserrat y estudió asimismo en la Universidad Mayor de San Carlos, que abandonó por 1813 para dedicarse a los negocios. En 1818 fijó su residencia en Buedos Aires; dos años después, el 20 de junio, don Mariano Somellera bendijo su boda con doña Ana Pantaleona de Alzaga, hija de Martín de Alzaga y de Da. Magdalena Gaona (*Archivo de la Basílica de la Merced, libro 7 de matrimonios*, f. 245). Amigo del Deán Gregorio Funes, encargóse de editar la obra intitulada *Examen crítico de los Discursos sobre una Constitución Religiosa*, ya citada en la biografía de aquel sacerdote. Tanto él como sus hermanos, que permanecían en Córdoba, apoyaron al Gral. José María Paz en la campaña que debía asegurar al partido unitario el dominio de las provincias del interior. Sirvió a Paz como delegado ante el gobierno bonaerense, sin ningún resultado, pues se desconfiaba de los sentimientos del gobierno de Córdoba. Junto con el Dr. Eusebio Agüero, en el carácter expresado, dirigió una nota al Ministro de Relaciones Exteriores, con fecha 5 de marzo de 1830, quejándose del desorden producido la noche precedente a los gritos de "¡Muera el General Paz!", gobernador

Digitized by Google

de Córdoba, y pidiendo una satisfacción amigable. (Cfr. la *Gaceta,* t. I, p. 316, edic. 1875). Al terminar el mandato de Paz, bruscamente interrumpido por su prisión, fué designado el 16 de mayo de 1831 para sucederle interinamente (*Compilación de Leyes y Decretos...*, t. I, p. 70). No logró mantener la tranquilidad ni el prestigio de su autoridad, debido a la decadencia del unitarismo. Poco más tarde, el 2 de junio del mismo año, presentó la renuncia y encaminóse al destierro que le impusiera el gobierno federal. En junio de 1834, según testimonio de Juan Bautista Alberdi (*Escritos póstumos*, t. XV, p. 284 —Buenos Aires, 1895), Fragueiro, Marcos Avellaneda y el autor de las *Bases* partieron con rumbo a Bolivia; en ese año cambió de itinerario, acaso en mitad del camino, dirigiéndose a Chile. Pedro Pablo Figueroa no lo menciona en su *Diccionario biográfico de extranjeros en Chile* —Santiago, 1900). Su vida en el exilio transcurrió en diferentes ciudades: en Copiapó, Valparaíso, Santiago, etc. Desde Chile mantuvo relaciones con los enemigos de Rosas; favoreció al gobernador de Salta, Solá, levantando un empréstito para socorrerle, y aun prestó servicios al tirano durante la guerra con Santa Cruz. En 1841 retornó a Buenos Aires a "pagar deudas antiguas", volviendo nuevamente a Chile después de algunos incidentes provocados por la *Gaceta,* que le obligaron a formular ciertas declaraciones en el *Restaurador Federal.* Desde 1846 a 1849 residió otra vez en Buenos Aires, debido al grave estado de su esposa. Fueron fecundos para su actividad intelectual los años de la emigración: Sus artículos sobre *Reforma que conviene adoptar en los bancos. Propósitos para un Banco en Chile,* su opúsculo sobre las operaciones de un banco que la Sociedad de Agricultura y Beneficencia mandó transcribir en el *Agricultor* (t. IV, N°. 50, —1844); *Fundamento de un Proyecto de Banco* (*El Siglo,* Santiago, 1845); *Observaciones sobre el proyecto de estatuto para el Banco Nacional de Chile* (Valparaíso, 1845); *Organización del crédito* (Santiago, 1850), y finalmente las *Cuestiones argentinas* (Copiapó, 1852), revelan lo manifestado anteriormente. A la caída de Rosas, volvió a su país, nombrándole Urquiza, en agosto de 1853, Ministro de Hacienda. Ese año redactó, en colaboración con Del Carril y Facundo Zuviría, el *Proyecto de Estatuto, para la organización de la Hacienda y Crédito Público,* editado en Paraná por la Imprenta del Estado. La provincia de Córdoba le eligió Senador Nacional en 1856, y dos años más tarde, Gobernador de la misma. Nicolás Avellaneda, que contaba entonces diecinueve años de edad, en carta fechada en agosto de 1857, dirigida al periodista José Posse, refiriéndose a una visita que hiciera a Fragueiro, decía: "He visitado al señor Fragueiro y a su señora, que me han acogido con toda benevolencia. Es don Mariano Fragueiro un hombre altamente culto, de fisonomía atrayente y simpática. Su carácter ecuá-

Digitized by Google

nime, cierta dignidad personal y una urbanidad constante, le han conquistado prestigio y consideración en la sociedad porteña" (Cfr. *Escritos y discursos,* t. I, p. 4, —Buenos Aires, 1910). El discurso pronunciado al hacerse cargo del gobierno, el 27 de junio, publicóse en el número de *El Imparcial* correspondiente al 29 de aquel mes. Su gobierno finalizó con una escena gaucha: atado a la grupa del caballo de un oscuro capitán de campaña, y abandonado en medio de un bosque, debió renunciar, más de repugnacia que de dolor. (V. Juan B. González, *Removiendo el pasado,* p. 77, —Córdoba, 1914; Nazario F. Sánchez, *El secuestro del Gobernador Fragueiro y la revolución,* en *Los Principios,* mayo 25 de 1927; Julio S. Maldonado, *Lo que sucedió a Don Mariano,* en *Los Principios,* mayo 28 de 1938). Vencida la revolución que encabezaba Martín López por las fuerzas del Gobernador delegado, a Fragueiro se le restauró en el gobierno, cargo que renunció el 23 de julio de 1860. Anteriormente, en noviembre de 1858, aproximándose la terminación del período presidencial, a iniciativa de Vélez Sársfield y como una solución a las cuestiones planteadas por entonces, se le pidió aceptara la candidatura a Presidente de la República. (Cfr. Enrique Martínez Paz, *La candidatura presidencial de D. Mariano Fragueiro,* en *Los Principios,* 31 de diciembre de 1926). En 1860, designado por la provincia de Córdoba como Diputado de la Convención Constituyente Nacional, fué elegido para presidir ese Cuerpo, firmando en la referida calidad la Constitución definitiva de la República. Dos años más tarde sucedió a Vélez Sársfield en el Senado Nacional, como representante de Córdoba. Casó en segundas nupcias el 27 de septiembre de 1865, con Da. Antonia Lozano, sobrina suya, bendiciendo la unión el Obispo José Vicente Ramírez de Arellano, en la capilla del Palacio Episcopal. (*Archivo de la Catedral de Córdoba, libro V de matrimonios,* f. 561). En 1866 fué elegido convencional para la reforma de la Constitución del país, terminando con ello su actuación pública. Establecido en Córdoba, a la edad de 77 años dejó de existir el 3 de julio de 1872. (*Archivo citado, libro VII de defunciones,* f. 302 v.). En 1930, en la Biblioteca "Grandes Escritores Argentinos", Alberto Palcos editó la obra de Fragueiro intitulada *Cuestiones Argentinas,* con un prólogo del autor de estos apuntes. *El Imparcial* —diciembre 25 de 1859— dió a conocer una biografía suya, que fué ampliada más tarde, acaso por el mismo Fragueiro, como lo suponemos en virtud del tono de intimidad que posee; dicha autobiografía, impresa a tres columnas, encuéntrase en la *Organización del Crédito,* tanto en el ejemplar que poseemos, como en el perteneciente a la Biblioteca del Jockey Club de Buenos Aires y a la Biblioteca de la Legislatura de Córdoba. Más datos biográficos de este personaje se pueden hallar en: Domingo Faustino Sarmiento, *Obras completas,* passim; Pablo Julio

Digitized by Google

ble e ilustrado, que había servido como agente del general Paz ante el gobierno de Buenos Aires. El problema más urgente que se proponía a la nueva situación fué el de arreglar la paz con el ejército invasor y la armonía con las demás provincias, a lo que se agregaba la situación del ejército de La Madrid, que al retirarse le exigía el extremo sacrificio de la entrega de todo el material de guerra de la Provincia.

El tratado de paz con López pudo suscribirse, sin ninguna dificultad, el 30 de mayo, por intermedio de los comisionados Agüero y Vélez Sársfield, por Córdoba, y Ramos y Benítez, por Santa Fe, pero, naturalmente, como era el tratado con un vencedor poderoso, la provincia de Córdoba le reconocía al general en jefe del Ejército auxiliar confederado el derecho a un protectorado, que le permitía intervenir en la vida interior de la Provincia" (5).

El gobernador Fragueiro comprendió su difícil situación ante el predominio de los partidos federales, que se acentuaba en todas partes, y, para neutralizarlo, escribió sendas cartas a Rosas, a López y a Quiroga, en las que les hacía las más cumplidas protestas de su voluntad de establecer el orden y la armonía entre los Estados; esos documentos que *El Clamor Cordobés* de julio 28 de 1831 publicó, acompañados con muy groseros y despectivos comentarios para Fragueiro (6), no pudieron dar el resultado perseguido; los caudillos federales, a quienes estaban dirigidos,

---

Rodríguez, *Sinopsis histórica de la Provincia de Córdoba,* t. II, pp. 235 y 319; Ricardo Rojas, *La literatura argentina,* t. II, p. 875. Dn. Segundo Dutari Rodríguez, conocido periodista cordobés, ya desaparecido, que cultivaba con profundo cariño las disciplinas históricas, dejó entre sus colaboraciones inéditas una semblanza acertadísima de Mariano Fragueiro, que conserva el Instituto de Estudios Americanistas. Los datos de la biografía que antecede fueron tomados de: Enrique Martínez Paz, *Mariano Fragueiro — Noticia biográfica y crítica,* Córdoba, 1930.

(5) Se dió la expresada facultad al jefe del ejército, por la cláusula cuarta del tratado (En la *Crónica de Córdoba* se publicó in extenso dicho convenio: t. II, p. 334).

(6) Encuéntranse reproducidas en *Mariano Fragueiro,* de Enrique Martínez Paz, pp. 44 a 49. Dirigía el periódico mencionado "un furibundo federal", Calixto María González, del que hablaremos más adelante.

Digitized by Google

miraban con desconfianza la presencia en el gobierno de un sujeto que debía ser apreciado como un continuador de la obra del general Paz, y, por efecto de ello, pretextando Fragueiro que firmado el tratado de paz con López había concluído el asunto fundamental que se propuso al asumir el gobierno, presentó su renuncia el 2 de junio. El gobernador Fragueiro mandó reunir —según lo expresa su autobiografía— en un memorandum documentado, la relación de todos los sucesos que acontecieron en los pocos, mas penosos, días de su administración, que se publicó en *La Epoca* (7).

Continúa el Gobernador José Roque Funes los Intentos por Restablecer el Orden Público

La reacción federal comenzó a acentuarse después de la caída de Fragueiro. La legislatura eligió para sucederle, en carácter de gobernador interino, al Dr. D. José Roque Funes, que se recibió el 3 de junio (8). El Dr. Funes, según una apreciación universal,

(7) Periódico quincenal; v. el Nº. 2. Antes de dirigirse al destierro dió la proclama que reproducimos: "Ciudadanos. He salvado la independencia de la provincia, y sus leyes constitucionales afianzando el orden. Resta establecer la confianza, y organizar la campaña. Esta obra sólo puede ejecutarla una persona influyente en los dos partidos que han existido. No me encuentro con esta calidad y debo dejar el puesto a quien la tenga. Ciudadanos: Si mis esfuerzos en favor del pueblo de Córdoba merecen algún reconocimiento, os pido en recompensa subordinación a las autoridades, confianza recíproca, y vivir como hijos de una misma familia. Esto y la prosperidad de la provincia son los únicos votos de vuestro fiel amigo". (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas).

(8) Suscrito por Pedro Nolasco Caballero, la Sala dirigió este oficio el 2 de junio al señor Fragueiro: "Con esta misma fecha se ha considerado en dos sesiones extraordinarias la renuncia que ha dirigido V. E. a este H. Cuerpo, del supremo mando que le ha confiado y hallando justas a las muchas razones que expone en su nota fecha del día, ha tenido a bien la H. Sala admitirla, practicándose acto continuo el nombramiento del que debía reemplazarle, y ha resultado designada la persona del Ciudadano Dr. Dn. José Roque Funes, con la misma calidad de interino hasta la pró-

Digitized by Google

confirmada a lo largo de una extensa actuación, era un sujeto de elevado juicio e irreprochable conducta (°). Las consecuencias de la revolución que representaba la caída de Paz, recién iban a tener efecto en el breve gobierno de Funes. Bajo el protectorado de López fué preciso reducir a prisión a todos los hombres influyentes que habían participado del gobierno depuesto y que signi-

---

xima renovación de la Legislatura en que deberá hacerse la elección de un propietario (Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 70).

(9) El Dr. José Roque Funes nació en la ciudad de Córdoba. Fué hijo de Justo Roque Funes, vecino de Panaholma, y de Da. Melchora Sánchez y Luján, que contrajeron enlace el 30 de enero de 1769. Tuvo varios hermanos: Juliana, José Norberto, que abrazó el estado eclesiástico; Fermina, José Domingo, Matías, Vicente y Trinidad, y no pocos medio hermanos, pues su padre había casado anteriormente con Da. María Oviedo y Guzmán. Estudió en la Universidad Mayor de San Carlos, graduándose de doctor el año 1806, época en que egresaron los doctores Agustín Colombres Thamés, Santiago González Rivadavia, Francisco Eduardo García, José Saturnino Urízar, Juan Agustín Correa y otros. El 2 de junio de 1831 fué nombrado Gobernador interino por la Legislatura de Córdoba, cargo en que permaneció hasta el 5 de agosto. Años antes se le había designado para integrar una comisión de prensa, lo que aceptó, remitiendo la nota que transcribimos: "He recivido con fha. 9 del corriente Junio el honorable oficio de V. E. pr. el que se sirve designarme pa. uno de los individuos qe. hande componer el desempeño del encargo de arreglar, y formar una norma a la qual se nibelen los escriptores, y escritos qe. han de salir al publico pr. el conducto de la prensa; es a la verdad un fuerte deber pr. el qe. los ciudadanos dotados de grandes talentos y aprovechados con la cultura de nobles fructíferas ideas pueden hacer importantes servicios a su Patria, quando sus empeñosos trabajos y desvelos se despliegan con el unico fin de ilustrar a sus conciudadanos; acompañados de la decencia y moderación, apoyando las leyes territoriales, respetando decorosamte. las autoridades, y demás magistrados constituídos, y principalmente sosteniendo la moral santa del Evangelio, que defendemos, simentados en la verdadera unica religión santa que profesamos. Sin embargo, qe. la poquedad de mis luces, y ningunos talentos me previenen ser una obra superior a mis deseos, mas el interes publico, y privado, que vivamte me estimula a cooperar, quanto esté de mi parte al cumplimto. de las supmas. benéficas providencias, y de la notoria aptitud de los demas elegidos me anima a aceptar el nombramiento, que V. E. se

Digitized by Google

ha servido haser de mi persona para tan interesante objeto (*Archivo de Gobierno,* año 1824, leg. 86 B., n. 29). Se distinguió durante su actuación pública por el apoyo prestado a las instituciones religiosas; el presbítero doctor José Genaro Carranza solicitó permiso para fundar una casa de Ejercicios Espirituales en terrenos del Colegio de Monserrat, a la parte sud de dicho establecimiento y a continuación de la Ranchería, informando favorablemente el doctor José Roque Funes (*Archivo de los Tribunales,* Escr. 2, año 1844, leg. 140, exp. 1). En 1811 había contraído matrimonio con doña Josefa de Allende, de la que tuvo los siguientes hijos: Lucas, Antolín, Eugenia, Lucía y Manuela. Antolín celebró enlace el 8 de noviembre de 1847 con Manuela López Arias, hija de D. Manuel López, gobernador de Córdoba, y Lucía, en 1835, con José Antonio Reynafé; más tarde lo hizo con Nicolás Peñaloza, oriundo de La Rioja. Siguió en el año 1832, en la silla rectoral de la Universidad de Córdoba, al doctor José Dámaso Gigena. El 12 de diciembre de 1832, Benito de Otero anunció para los fines de la administración, al contador de hacienda, el nombramiento de Funes para el rectorado: "A virtud de renuncia qᵉ. hizo el Dr. D. José Dámaso Gigena del Empleo de Rector de esta Universidad Mᵒʳ. de San Carlos, y qᵉ. fué admitida por este Supᵐᵒ. Gobⁿᵒ., se nombró en su lugar con fha. 6 de Marzo del corrᵗᵉ. año al Dr. Dn. José Roque Funes pᵃ. qᵉ. desempeñase dicho empleo, con la misma asignación de cuatrocientos pesos anuales, qᵉ. le estaba señalada a su antecesor, abonable de los fondos ppᶜᵒˢ.; mas como hᵗᵉ. el día no se haya comunicado este nombramᵗᵒ. al Ministᵒ. de Hacienda por un olvido natural, es qᵉ. se pone recien hoy en su conocimᵗᵒ. pᵃ. la toma de razón qᵉ. corresponde, y consiguiente abono de lo qᵉ. se le adeudare por el tiempo qᵉ. ha servido y sirviere en lo sucesivo al Rectorado" (Original en el Instituto de Estudios Americanistas). Anteriormente, en 1826, había sido camarista del Superior Tribunal de Apelaciones y al siguiente año Asesor General. Por decreto de 26 de agosto de 1854, según lo afirma Miguel Navarro Viola, el gobierno de la Confederación constituyó así la Corte Suprema de Justicia: Gabriel Ocampo, José Roque Funes, Francisco Delgado, Martín Zapata, Facundo Zuviría, Bernabé López, José Benito Graña, Nicanor Molinas, Baldomero García, completándose por decreto del 20 de febrero del año siguiente con el Dr. Manuel Bonifacio Gallardo (Cfr. *El Dr. Dn. Baldomero García — Recuerdos biográficos,* en *La Revista de Buenos Aires,* t. XXI, p. 318). El Dr. Ramón J. Cárcano, en la obra intitulada *Juan Facundo Quiroga* (Buenos Aires, 1931), lo califica de "grave", añadiendo que era "respetable por el saber y las virtudes" (p. 268). Los datos relativos a la ascendencia y descendencia del Dr. Funes fueron tomados de Arturo G. de Lazcano Colodrero, op. cit., p. 202 y 204.

Digitized by Google

ficaban una constante amenaza de alteración del orden. Cuando los pueblos viven en las alternativas de los triunfos y de las derrotas, sin otra norma que la que resulta de los éxitos guerreros, la seguridad pública sólo puede afirmarse ejercitando un poder material sobre los enemigos que es preciso desterrar o encarcelar.

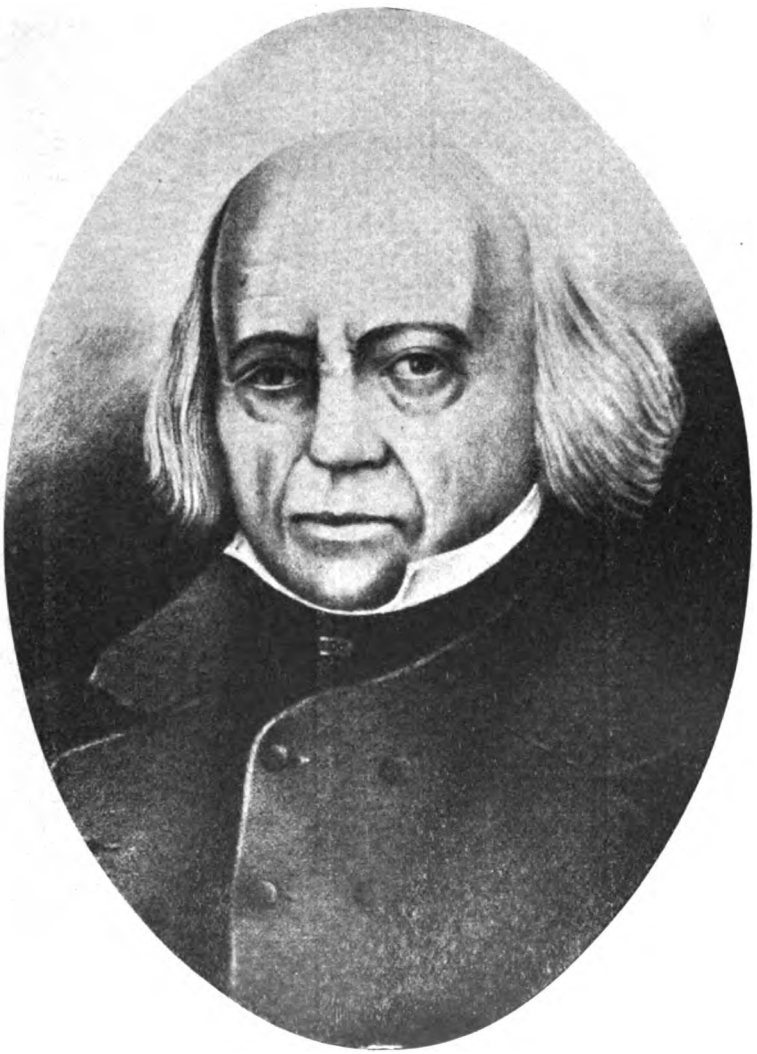
El régimen de la usurpación no sólo había destruído toda base de orden y de legalidad, sino que había hecho profundo el estado de ignorancia y de pobreza públicas. Lo que se llamó la chusma federal envalentonada, no era sino el pueblo anarquizado por la obra de tantas aventuras políticas terminadas en el fracaso. El gobernador Funes debió tomar las más extremas medidas para hacer cesar los robos y salteos que se producían; su situación en el gobierno no podía ser más penosa; sus calidades personales no se avenían con ese estado de descomposición pública. Como la legislatura no pudiera sesionar, se convocó a una elección de diputados; la nueva legislatura se reunió el 4 de agosto y al día siguiente eligió gobernador en propiedad al coronel D. José Vicente Reynafé ([10]).

Los Reynafé

Esta designación abre para la historia de Córdoba el período más turbulento y dramático. La elección del coronel Reynafé significaba el advenimiento de una familia al predominio y a la influencia de la acción política. Los hermanos Reynafé (José Vicente, José Antonio, Guillermo y Francisco) pertenecían a una familia de estancieros de condición media, del departamento Tulumba; por sus calidades personales, tan apreciadas en un tiempo de crisis, en que la voluntad y el ingenio suplen lo que los principios y la instrucción hacen en los períodos orgánicos, llegaron a actuar desde temprano, encabezando grupos de milicias o en las comandancias de campaña. La cuestión acerca del origen irlandés de esta familia, sostenido primero por Zinny ([11]) —y después contradicho por el respetable cronista Garzón ([12]) que lo declara inverosímil— se ha dilucidado finalmente, luego de la

(10) *Archivo de la H. Cámara de Diputados...*, t. IV, p. 49.
(11) *Historia de los Gobernadores...*, t. II, p. 292.
(12) Op. cit., t. II, p. 373.

Digitized by Google



José Vicente Reynafé. (El retrato original obra en poder de la familia Ferreyra Reynafé).

Digitized by Google

Digitized by Google

investigación documental del P. Grenón ([13]), utilizada por Cárcano ([14]). José Vicente constituyó un hogar digno, que se prolonga hasta hoy en su descendencia ([15]). José Antonio, poco an-

(13) *El nombre y origen de los Reynafé.* en *Los Principios,* marzo 24 de 1929, suplemento IV, p. 4. El capitán King, amigo personal que fué de José Vicente Reynafé, asegura haber escuchado de sus propios labios la historia de este Gobernador: "... Supe que su padre fué un irlandés que llegó al país en su carácter de sargento con Whitelock. Su nombre paterno era Reinaf, pero había sido adaptado por su padre al lenguaje del país con la "e" adicional. Era natural de la provincia de Córdoba y tenía tres hermanos vivos, también nativos como él. No vacilaba en reconocer su ignorancia, y con frecuencia pedía consejos para adoptar las decisiones públicas necesarias" (Op. cit., p. 126).

(14) *Juan Facundo Quiroga,* p. 39.

(15) Nació en Córdoba, el año 1782. Sus padres llamáronse Guillermo Queenfaith, estanciero de Tulumba, que ejercía, a la vez, el curanderismo, y doña Claudia Hidalgo y Torres, natural de este país. Por 1821 desempeñaba el cargo de juez de alzadas. Contrajo matrimonio con doña Francisca Aliaga, de la que tuvo cuatro hijos: Carmen, Paula, Teresa y Baldomero; Teresa llegó a profesar en el convento de las Carmelitas. Fué electo gobernador de Córdoba el 5 de agosto de 1831. Mariano Lozano, en carta de 24 de febrero de 1832 anoticiaba a su hermano Cayetano sobre los abusos cometidos durante la ausencia de Reynafé por su delegado González. Originó que con motivo de ellos se tramara un movimiento revolucionario, el cual no llegó a tener efecto, por haberse descubierto oportunamente. Vuelto Reynafé a Córdoba hubo algunas remociones, de que anoticia Lozano, agregando: "Aquí no se aflojan cuerdas a los pícaros y malvados del círculo de la nueva administración. Esta conducta en el Gob^r. Reynafé es muy conven^te. al bien gral. y a las esperanzas de q^e. las cosas entren en orden estable y permanente". Año y medio más tarde escribía el mismo Lozano a su hermano: "Felicítalos (a los Reynafé) en mi nombre p^r. la conclusión de la guerra civil, y por los grandes y magnánimos sentimientos q^e. manifestó a este respecto el Sr. Gral. Quiroga, los que no tardé una hora de hacerlos publicar en las prensas de esta ciudad, y lo que llenó de gusto a todo este Pueblo. Te incluyo una copia de carta del Sr. Rosas p^a. que se la entregues al Sr. Dn. Vicente Reynafé, enseñándola también a los hermanos de este y a los demás q^e. puedan admirar los trabajos de este buen argentino" (Originales entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas). El capitán King suministra algunos pormenores relativos a su físico, costumbres y carácter: Vestía mal, era ignorante, de buen corazón, accesible, dotado de cierta

Digitized by Google

tes de la criminal aventura de Barranca Yaco, contrajo enlace con una respetable dama cordobesa; el general Paz lo describe con cierto grosero y crudo realismo: "muy gordo, muy barbado, muy cano; se asemejaba al busto con que suelen representar al Padre Eterno; una especie de serenidad, hija más de la estupidez que del valor, marcaba sus facciones" ([16]). Francisco, el más enérgico y reflexivo de todos, vió interrumpido un idilio, por su errante vida de desterrado ([17]); Guillermo, el más oscuro, no debió dejar descendencia ([18]).

---

viveza, sin juicio ni inteligencia para gobernar (Op. cit., cap. XVIII, passim). José Vicente Reynafé, después del asesinato de Facundo Quiroga, culpado de complicidad en el crimen, como se verá en el texto, fué ajusticiado en la ciudad de Buenos Aires el 25 de octubre de 1837. (Garzón, op. cit., t. II, passim, y Cárcano, op. cit., passim, han reunido valiosos antecedentes acerca de este gobernador y de sus hermanos, que hemos aprovechado para la redacción de sus biografías).

(16) *Memorias...*, t. II, p. 305. Nació en 1798. Como la de sus hermanos, su instrucción redújose a la escasísima que recibió en el hogar paterno. Establecido en la ciudad de Córdoba, dedicóse a los negocios con no muy buena suerte; aseguran que jamás llegó a labrar fortuna. Su hermano José Vicente, por razones de salud u otras causas, delegó varias veces en su persona el gobierno de la Provincia. En 1835, tres meses antes de ocurrir la muerte de Quiroga, hecho que le arrastraría a la cárcel, unióse matrimonialmente a doña Lucía Cipriana Funes, hija del ex-gobernador José Roque Funes (Véase la nota 9 de este capítulo). Pretendió huir, cuando se ordenó su captura, dirigiéndose aceleradamente a Bolivia, mas fué hecho prisionero en Antofagasta por una partida que integraban soldados catamarqueños y de Santiago del Estero. Conducido a la cárcel de Luján, casi en vísperas del fusilamiento de sus hermanos, dejó de existir de muerte natural.

(17) Oriundo de Córdoba, como los anteriores. Vió la luz en 1796. Dedicóse a la vida soldadesca, alcanzando diversos grados; con el tiempo sería jefe del regimiento de Dragones Confederados. Al ser vencido Bustos, solicitó refugio en Santa Fe, de donde retornó dirigiendo las fuerzas invasoras de esa provincia. Cuando la

---

(18) Nació en 1799. Además de los hermanos varones anteriormente mencionados, tuvo otros cinco del sexo femenino, así llamados: Juana María, Guillerma, Lorenza, Rosario y Micaela. Como Francisco, dedicóse a la vida militar, aunque no llegó a conseguir los grados obtenidos por aquél. Juntos huyeron a Santa Fe y juntos

Digitized by Google

campaña contra los indios del sur, marchó en la División del centro. Culpado de desobediencia al jefe del ejército, José Ruíz Huidobro, soportó algunos días de prisión, hasta aproximarse Juan Esteban del Castillo que, de acuerdo con el general Huidobro, pretendía apoderarse del gobierno, persiguiéndole Francisco hasta la Pampa de Malarín. A principios de 1834 fué nombrado comandante general de toda la Provincia, con amplísimas facultades. Cuando se crearon las circunscripciones judiciales en la campaña, por iniciativa del Poder Ejecutivo, a Francisco Reynafé se le designó para la judicatura general (Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 82). Santiago Derqui, diputado a la sazón, pretendió conferirle el grado de Coronel Mayor, mas su propósito vióse interrumpido al memorarse el proceso entablado a raíz de la desobediencia al jefe de la División del centro. Fué indispensable, como primera medida, revisar el sumario incoado en aquella circunstancia. El 7 de enero de 1835, antes de declararse su inocencia por el tribunal que entendía en la causa, la Legislatura le concedió el grado de coronel. Asesinado Juan Facundo Quiroga en Barranca Yaco, Francisco logró fugarse a la Banda Oriental. Sufrió allí los sinsabores de la miseria, deambulando por sus pueblos y por algunos del Brasil. Años más tarde regresó a la Argentina, militando en las filas enemigas de Rosas. Producida la acción de Cayastá, el 26 de marzo de 1840, adversa para la causa que defendía, arrojóse al Paraná para no caer en manos de sus perseguidores. Cárcano, luego de referirse a su trágica suerte, agrega: "Nadie intenta salvar su cuerpo, ni nadie recuerda su nombre. Sólo hay una mujer que no le olvida. La joven Clara de Oliva, que muere veintisiete años después (1867), cada año aplica una misa a la memoria del Coronel. Ella es la única que ruega por la tranquilidad de su alma e implora el perdón de Dios" (Op. cit., p. 364).

---

regresaron con las fuerzas invasoras. Casó con Da. Casimira Dieguez, vecina de Tulumba e hija de Francisco Dieguez e Ignacia Coloma. Al crearse las circunscripciones judiciales en la campaña, se le nombró juez de Ischilín, Tulumba y Río Seco (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 82). Fué Comandante general de los mismos departamentos. Culpado como uno de los autores del hecho de Barranca Yaco, en la Plaza de la Victoria, en la mañana del 25 de octubre de 1837 terminó con su vida el plomo dispuesto por la justicia. Una de sus hermanas, según testimonio de King, habíalos seguido a Buenos Aires para interceder en favor de ellos ante Rosas y poder visitarles en la cárcel. "Aun esto le fué negado, así como el permiso para que un señor amigo aliviase los sufrimientos de la prisión, y fueron abandonados a la aflicción de soportar, con toda la fuerza de la desgracia, el mandato del tirano" (Op. cit., p. 132).

Digitized by Google

Los Gobernadores Delegados

El estado social y político del país no permitía a los gobiernos pensar en un programa constructivo, y mucho menos de organización; los días debían ser escasos para preparar los elementos de defensa necesarios a fin de mantener el orden más elemental, indispensable para la vida social. El gobernador Reynafé estuvo directamente a cargo del gobierno apenas diez y ocho meses, en los cuatro años de su período legal; unas veces para atender a su salud quebrantada o para organizar las milicias con que habría de defenderse de los indios, o de las conmociones interiores del permanente estado de revolución, tuvo que delegar el gobierno en manos de sus ministros Calixto María González ([19]) y Domingo

(19) Natural de Córdoba. El 9 de agosto de 1831 José Vicente Reynafé le nombró su Ministro general. Manuel López, al hacerse cargo del gobierno, lo confirmó en dicho puesto. Integró la comisión investigadora de los sucesos de Barranca Yaco. Fué delegado de López en varias oportunidades. Al ser elegido el citado gobernador en 1836, como propietario, se le pidió continuase como Ministro general, dimitiendo más tarde, el 31 de diciembre de 1837. Sufrió un destierro impuesto por López. En 1844 sus relaciones con el gobernador volvieron a reanudarse. Presidía la Legislatura en 1848, época en que fué reelegido Manuel López por el término de seis años. Redactó los periódicos así intitulados: *El Clamor Cordobés, La Mujer del Clamor Cordobés* y *El Abuelo del Hijo Mayor del Clamor Cordobés*. En 1849 participó de una conspiración que fué descubierta por las autoridades. Cómplices suyos en esa oportunidad fueron Severo González, Angel Gutiérrez, Benjamín Otero y Cabanas (Datos tomados de *La Segunda Imprenta de la Universidad de Córdoba,* por Mons. Pablo Cabrera, p. 61). El 13 de noviembre de 1831, en respuesta del parte sobre la batalla de la Ciudadela, enviado por Facundo Quiroga, respondió a dicho general con una carta abundante en exageradas alabanzas. Llama a Quiroga "héroe del Ejército Argentino", "Wáshington de la América del Sud", "firmamento inexpugnable de la libertad", aplicándole otras majaderías por el estilo (Cfr. Antonio Zinny, *Efemeridografía de Córdoba,* en *La Revista de Buenos Aires,* t. XIX, p. 474). En su carácter de Gobernador delegado dió a la policía de Córdoba una nueva organización, según testimonio de la prensa de aquellos días (*La Gaceta Mercantil,* t. II, p. 26).

Digitized by Google

Aguirre ([20]); otras a D. Benito de Otero ([21]) o a su hermano D. José Antonio. Hasta la propia Legislatura, que debía colaborar con él en las funciones de gobierno vivió en permanente hostilidad: el P. E., indiferente a sus sanciones, y aquélla tratando de crear dificultades al gobierno. En medio de esta desorientación se dió una extraña iniciativa cultural: se reformó el plan de estudios de derecho en la Universidad, introduciéndole nada menos que la materia de Derecho Público, que debía aparecer, en medio de las angustias del desorden, como una panacea capaz de curar el grave mal de la anarquía ([22]).

(20) Nació, probablemente, en la ciudad de Córdoba. Hizo sus estudios en la Universidad de San Carlos, graduándose en 1813. Fué discípulo de Ramón Gil Navarro, Marcos Salomé Zorrilla, José María Fragueiro y otros. Para el 20 de febrero de 1835 era oficial primero de la secretaría de Gobierno. En esa fecha suscribe la circular del Gobierno delegado sobre el asesinato de Quiroga (*La Gaceta Mercantil,* t. II, p. 227).

(21) Siendo Gobernador Delegado publicó diversos bandos, uno el 26 de setiembre de 1832, a fin de aumentar el impuesto al tabaco, naipes, etc.; otro el 27 de setiembre del mismo año, cuyo primer artículo rezaba de este modo: "Al término de treinta días siguientes se clasificará por contrabando, y caerá en comiso toda introducción que con guía o sin ella se encontrase hecha en esta provincia de los artículos que comprende la prohibición". Aludía a la introducción de zapatos y ropas cosidas, que prohibió la Legislatura en sesión del día 22 (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas). Según Cárcano, dió a publicidad un bando por el que se estableció el cobro de cien pesos o la aplicación de doscientos azotes al que mantuviera en su casa u ocultare el paradero de un desertor. Para ese objeto mandó fabricar látigos de cuero, en cuyo extremo colgaba un cartel con la siguiente leyenda: "Viva la federación" (Op. cit., p. 93). El 8 de agosto de 1833, a consecuencia del rechazo de un alumno de la Universidad, en razón de su cuna humildísima, Otero dió un decreto autorizando que las personas de cualquier condición social podrían matricularse, probar cursos, rendir exámenes y optar a los grados académicos. De los incidentes producidos antes y después de la expresada resolución ha escrito Juan M. Garro: *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba,* pp. 340 a 343.

(22) Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 84. Fué expedido el decreto de referencia el 19 de febrero de 1834 y lleva la firma de Domingo Aguirre, graduado en dicha Universidad. Por el art. V se dispuso que en el primer año enseñaran los elementos de los

Digitized by Google

Conflicto Eclesiástico

Ni las relaciones eclesiásticas pudieron mantenerse cordialmente en este calamitoso período. Las relaciones entre las autoridades civiles y eclesiásticas estaban en aquellos tiempos en un constante desacuerdo, que nacía del desconocimiento en que la Santa Sede tenía a los gobiernos americanos. El conflicto se suscitó cuando el obispo de Comanén, Vicario apostólico monseñor Benito Lazcano (23) hubo de reemplazar al canónimo Juan Bautista Marín, que se había ausentado en desempeño de una comisión oficial; éste, apurado por el gobierno, protestó, desconociéndole facultades al obispo para proceder con independencia de la autoridad civil. El conflicto llegó a agravarse cuando el prelado impuso pena de reclusión al cura Valentín Tissera y recurrió éste a las autoridades en demanda de amparo, las que para prestarlo debieron constituir una Cámara Provisoria, la cual declaró que la pena había sido impuesta sin observar las reglas más elementales de la defensa, y concluyeron desconociendo la autoridad del obispo y sancionando la Legislatura una ley de destitución y destierro para Mons. Lazcano, a quien se calificaba de "atentador

---

Derechos Público, Político y de Gentes; en el segundo, los del Derecho Constitucional u orgánico, con aplicación de los anteriores; y en el tercer año, los de Economía Política. Se adoptarían para los dos primeros años, como textos las obras así intituladas: *Espíritu del Derecho,* por Alberto Fritot, y *Curso de Política,* de Benjamín Constant. El catedrático propondría en su oportunidad el texto que debía adoptarse en el tercer año. Santiago Derqui, profesor de Filosofía, a la sazón, y vice-rector de la Universidad, se ofreció a dictar la expresada cátedra "sin otro compensativo que el de prestar a Córdoba este servicio", nombrándoselo como tal. Refiriéndose a esta creación, manifiesta Juan M. Garro: "La cátedra de Derecho Público no subsistió mucho tiempo, y según parece fué de poco provecho para la enseñanza universitaria, lo cual debe atribuirse, en gran parte, a la circunstancia de no tener dotación, prescindiendo de otras causas secundarias, tales como la falta de textos adecuados y la novedad de la materia (Cfr. *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba,* p. 333). En el año anterior, el 2 de octubre la Sala había facultado al Poder Ejecutivo para habilitar a los graduados en Derecho Civil en el ejercicio de la abogacía (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 81).

(23) La biografía de este prelado la hallará el lector en el capítulo VII.

Digitized by Google

contra las autoridades Supremas del Estado, constante infractor de sus Leyes fundamentales" y se lo condenaba a la privación de la ciudadanía y a la inhabilidad para ejercer en Córdoba empleo y obtener beneficio alguno ([24]). El obispo, por su parte, sostenía empeñosamente su autoridad, despachando excomuniones contra los que se atrevían a desconocerla ([25]). Estos hechos, que pueden

(24) Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 86. El 26 de julio de 1834, José Antonio Reynafé expidió un decreto retirando el Exequatur a la Bula por la que el Pontífice había instituído Obispo de Comanén y Vicario Apostólico a Benito Lazcano (*Compilación* cit., t. I, p. 87). Decretado su destierro, el doctor Calixto María González publicó un manifiesto dando a conocer los motivos que le obligaron a extrañar al Obispo Lazcano (Cfr. *La Gaceta Mercantil*, t. II, p. 24). El Obispo dirigióse a Corrientes a fin de cumplir el destierro. Una relación anónima de su salida de Córdoba, que transcribimos por ser de interés, publicóse en *El Eco de Córdoba* de 1867 (V. Antonio Zinny, *Efemeridografía de Córdoba*, en *La Revista de Buenos Aires*, t. XIX, p. 477): "Para el efecto, comisionaron al jefe militar don Manuel Antonio Baigorrí de la Fuente, para que a hora avanzada de la noche se presentase en casa del Obispo, le intimase el destierro y le hiciese salir en una galera dispuesta de antemano para hacer un largo viaje, como que la deportación era a la provincia de Corrientes. El jefe Baigorrí de la Fuente apuraba al Obispo para que saliese, y aun llegó a amenazarle: el señor Lazcano con toda serenidad, le dijo: "Descargue Ud. su palo, que ya le pesará". Baigorrí no lo descargó. El señor Obispo partió para el litoral; llegó a Rosario, donde el gobernador Dn. Estanislao López le había preparado una pequeña embarcación en la que pasó a Corrientes. Algún tiempo después volvió a Rosario, llamado por López y regresó a Córdoba, donde permaneció como un mes, pasando en seguida a La Rioja. Aquí formó un tribunal del que fué juez el doctor Colona, quien pronunció una excomunión contra los autores de su expulsión, cuya sentencia fué remitida por el Obispo a su comisionado en Córdoba, con las instrucciones para presentarla, en pliegos cerrados, al Cabildo Echesiástico y a las Comunidades. El Cabildo presentó la sentencia al Gobernador Reynafé y éste recogió los pliegos guardándoselos".

(25) El Pbro. Eduardo Alvarez, según lo confesó al Provisor y Vicario General Juan Antonio López Crespo, entregó al Deán y Cabildo y a los tres superiores de los conventos locales, fray Francisco Sosa, fray Buenaventura Badía y fray Gregorio Fernández los oficios por los cuales el obispo Lazcano anunciaba, a raíz del pronunciamiento de la Cámara de Justicia Provisoria, la excomunión mayor

Digitized by Google

aparecer como meramente episódicos, son, sin embargo, pasos de un extenso proceso de la lucha por la regalía eclesiástica, herencia de España, complicada por la Santa Sede con su resistencia a reconocer los gobiernos salidos de la Revolución.

Las Circunstancias y el Ambiente que Impusieron la Tragedia de Barranca Yaco

La lucha interna en la política local, con haber sido tan prolongada y persistente, y con haber asumido las formas violentas de la revolución como ocurrió en el levantamiento del Norte y del Oeste, capitaneado por los Bustos (Mariano y Ramón) y por el célebre revoltoso Juan Pablo Bulnes, no constituyó la amenaza más grande que hubo de soportar el gobierno de los Reynafé (26).

"por usurpadores, perseguidores, perturbadores de nuestra jurisdicción eclesiástica" a los vocales de la misma Dr. José Roque Funes y Dr. Santiago Derqui, y al defensor del cura Tissera, Dr. Antonio Ortiz del Valle. Debían los expresados sacerdotes, hasta nuevo aviso "evitarlos de las Horas Canónicas y oficios Divinos" (Los originales del proceso entablado contra Mons. Lazcano figuran entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas, como también el inventario de sus bienes, embargados por disposición del gobierno).

(26) Estalló la revolución mencionada en el mes de enero de 1832. José Vicente Reynafé delegó el mando en su ministro González y ausentóse de la capital, con destino a Tulumba, a fin de unirse a sus hermanos Francisco y Guillermo, para sofocar el movimiento. En sesión extraordinaria de la Sala del 2 de enero, Dn. Emiliano Rodríguez formuló esta moción: "Que era indudable que el Sr. Gobernador propietario se hallaba ausente de la Capital de la Provincia, que también lo era el que había expirado el término de las facultades extraordinarias que se le habían conferido por la Sala, no habiendo dado cuenta exacta hasta la fecha del uso de ella como estaba acordado, ni él ni su Delegado, y que en su virtud mocionaba para que la honorable comisión tomase en consideración, si a virtud de lo expuesto había concluído en sus funciones el Gobernador delegado o no". En sesión del día 4 dióse lectura a un oficio del Delegado por el que anunciaba haber concluído el Poder Ejecutivo en las facultades extraordinarias que le fueron conferidas el 31 de agosto de 1831. Nombróse delegado en dicha circunstancia a Calixto María González (Cfr. *Archivo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba,* t. IV, pp. 85 y 89).

Digitized by Google

En el panorama político de la República tres grandes figuras se perfilaban con nitidez: Rosas, en Buenos Aires; Estanislao López, en Santa Fe; Quiroga en los pueblos del interior. Los tres formaban en las filas del partido federal; no siempre, sin embargo, sus intereses ni los puntos de mira eran comunes. Rosas, más astuto y poseedor de mayores recursos y elementos, supo halagar la vanidad de los otros para colocarlos a su servicio; entre los tres, al parecer, no había causas fundamentales de disidencias. El advenimiento de los Reynafé a la influencia política había sido obra del valimiento de López, como que alguno de ellos había servido bajo sus órdenes ([27]); la elección de José Vicente se había hecho en el tiempo de su protectorado sobre Córdoba. Quiroga no podía verlos con simpatía en el poder, porque prolongaban fuera de Santa Fe la influencia de López y amenguaban el valor de su influencia en los pueblos del interior, restando a Córdoba de la federación de provincias que soportaban la dominación de Quiroga ([28]). Los Reynafé, que percibían bien este estado, debieron vivir en inquietud permanente, apercibidos para el asalto que habría de producirse en cualquier ocasión.

La inseguridad de las fronteras, por las invasiones, robos y asaltos de los indios salvajes, dió ocasión a Rosas para realizar una expedición guerrera, con la que operaba, en un ejército nacional, formado por contingentes de todas las provincias, una espe-

(27) Véanse las notas 17 y 18.

(28) En carta dirigida por López a Rosas el 26 de julio de 1831, decíale aquél: "A mi llegada a esta le diré algo sobre el general Quiroga. Este hombre no se detiene en ningún respeto, lo atropella todo y acabamos de altercar fuertemente con motivo de la elección del candidato para Gobernador de esta Provincia (Córdoba), candidatura que no ha sido de su aprobación y que él se cree con derecho a imponerla. Creo, mi estimado general, que este riojano nos dará mucho que hacer, desde que los hombres de Buenos Aires le han llenado la cabeza cuando estuvo, porque se ha creído que es el hombre de la República Argentina, y que todos debemos rendirle cuenta de nuestros actos. ¡Qué derecho tenía él para intervenir en la elección de gobernador de Córdoba! Esto indica que el general Quiroga aspira a levantar su persona sobre todos los poderes de la Nación y eso no le ha de ser muy fácil conseguirlo; para verlo está el tiempo (Cfr. Carlos Ibarguren, *Juan Manuel de Rosas*, p. 303, Buenos Aires, 1930).

Digitized by Google

cie de unidad política (29); el gobierno de Córdoba contribuyó con soldados y elementos de guerra en la medida determinada por el organizador de la expedición (30). El ejército nacional fué en-

(29) Cfr. Carlos Ibarguren, op. cit., cap. XIV; Ramón J. Cárcano, op. cit., passim.

(30) La Legislatura, correspondiendo a una solicitud de Quiroga, dispuso el 3 de enero de 1833 aportar un contingente de 500 hombres, concretándose, por parte de Reynafé, que los recursos para pertrechar dicha tropa se obtendrían de un empréstito forzoso por la suma de 40.000 pesos, levantado entre el comercio local (De una copia antigua, autorizada por el secretario de gobierno Dionisio Centeno, que obra entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas). La tropa expedicionaria, que se había concentrado en Río Cuarto, se puso en marcha el 7 de marzo hacia el fuerte de San Lorenzo, según consta en oficio dirigido por José Vicente Reynafé al Provisor y Vicario General del Obispado: "Cordª. Marzo 6 de 1833. Debiendo marchar de la Villa de la Concepción del Río 4o. el día de mañana 7 del corrteº., sin falta algª. el contingente de esta Provª. a reunirse en el Fuerte de Sn. Lorenzo con la División Auxiliar de los Andes, qº. hade componer el Exto. de Operacionª. del Centro, qº. debe obrar a las órdenes del Exmo. Sor. Gral. en Geje Dn. José Ruiz Huidobro en la Campaña, qº. va a abrirse el día 11 sobre las tribus salvages enemigas del Sud, ruega el qº. suscribe al Sor. Provor. a quien se dirige tenga a bien disponer una rogativa gral. en todas las Iglesias de esta Ciudad pª. el día de mañana a las 9 o 10 de ella, pr. la felicidad de las armas cordobezas, y delas delas de mas Provs. hermanas de qº. se compone dho. Exto. El infrascripto reitera al Sor. Provor. su estimación distinguida. Jº. Vizente Reynafé. — Dionisio Senteno. Secº. Intnº. — Sor. Provor., Vicario Gral. y Gobr. del Obispado (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas). El 23 de marzo, Benito de Otero, Gobernador delegado de la provincia anoticiaba a la autoridad eclesiástica la victoria conseguida por la División del Centro en las Acollaradas: "Córdª. Marzo 23 de 1833. Al Sor. Cura Rector mas antiguo de esta Santa Iglesia Catedral, Dignidad de Archipreste, Provor., Vicario Gral. y Gobor. del Obispado, Dr. Dn. Juan Antº. López Crespo. Habiendo llegado en la tarde del día de ayer el detalle de la victoria conseguida el 16 del corrteº. pr. las armas delos fieles cristianos nuestros hermanos contra las delos salvages enemigos del Sud en el lugar delas Acollaradas, y debiendo pr. lo mismo hacerse las demostraciones qº. corresponden de nuestro mas grato reconocimtº. al Dios delas Misericordias pr. su protección en tan heroica jornada; ha dispuesto este Gobnº. qº. el día de mañana 24 del corrteº.

Digitized by Google

tregado al mando del general Quiroga: con esa fuerza se formaron tres grandes divisiones; la del centro fué puesta bajo el mando de un extraño personaje, español, hombre de armas y de mundo, cómico de la legua y a la vez jefe militar de probadas condiciones guerreras: el general José Ruíz Huidobro. Después de algunos efímeros triunfos, la división del centro retrocedió, abandonando el campo conquistado, hasta situarse en Río Cuarto; desde allí el comandante de fronteras D. Juan Esteban del Castillo, con la complicidad del general Ruíz Huidobro e invocando la voluntad y los prestigios de Quiroga, se lanzó a una revolución para derrocar al gobierno de los Reynafé; Castillo alcanzó a entrar en la ciudad de Córdoba, pero fué derrotado y perseguido por Francisco Reynafé, que había organizado sus milicias en Tulumba para la defensa del gobierno ([31]).

Este grave atentado determinó una prolija investigación sumaria, de la que resultó comprobada la participación de las tropas nacionales a las órdenes superiores de Quiroga y bajo el mando directo de sus más adictos y fieles servidores ([32]). Llevada esta comprobación a la autoridad suprema, a Rosas, no consiguie-

---

se celebre en la Iglecia Catedral, con asistencia de todos los Tribunales, Magistrados, Corporacions. y de mas estantes y havitantes, una Misa Solemne con Te Deum en accion de gracias pr. el primer y feliz ensayo qe. nuestras armas han obtenido al mando del Exmo. Sor. Gral. en Gefe del Exto. de Operacions. del Centro D. José Ruiz Huidobro, salvando así a nuestra Provs. dela proxima invacion con qe. se hallaba amenazada; y al efecto espera qe. el Sor. Provor. y Gobr. del Obispado se servirá dar las disposiciones convenientes ps. la celebración de dha. Misa y Te Deum con asistencia de todas las corparacions. ps. su mayor solemnidad posible. Quiera el Sor. Provor. y Gobr. del Obispado, a quien el infrascripto se dirige, aceptar las consideracions. del alto aprecio y respeto con qe. le saluda. Benito Otero. Dionisio Senteno, Secno. Intno. (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas).

(31) Ignacio Garzón, op. cit., cap. 23; Ramón J. Cárcano, op. cit., caps. 11 y 12; *Breve exposición que hace al público el general Huidobro, sobre la conducta que observó respecto al movimiento revolucionario hecho contra el gobierno de Córdoba por el Comandante Castillo.* José I. Barros, abril de 1834. Imprenta Argentina.

(32) Véase la nota precedente.

Digitized by Google

ron los Reynafé sino obtener evasivas y dilaciones que demostraban claramente la impunidad de que gozaban los criminales que habían atentado contra un orden establecido y reconocido por las autoridades superiores y por un ejército que, en gran parte, pertenecía a la Provincia de Córdoba, la cual había contribuído a su formación. Los Reynafé debieron descubrir cuál era el destino que les aguardaba, carentes de la fuerza necesaria para imponerse, con Rosas y Quiroga en acecho, y sin otra esperanza que la protección de López que era, en todo caso, demasiado débil para contener la avalancha.

El Asesinato de Quiroga y la Caída de los Reynafé

La guerra que había estallado entre los gobiernos de Salta y Tucumán ([33]) dió ocasión a Rosas para enviar como mediador al general Quiroga, que vivía en Buenos Aires, acogido como un héroe y entre los halagos que ofrecía la vida en esa capital. El anuncio del paso por Córdoba del comisionado, que viajaba sin escolta, confiado en el respeto que infundía su persona, por el valor y decisión que se le reconocían, debió estimular en el profundo rencor que había despertado entre los del partido del gobierno, un impulso apasionado de venganza ([34]). Desde que se tuvo la noticia del paso del comisionado por el territorio de la Provincia de Córdoba, se notó una actividad extraordinaria entre los parciales de la familia gobernante; la administración parecía no estar ajena a lo que se preparaba. Francisco, el más animoso de todos y el más capaz, parece asumir las funciones de jefe de la conspiración; Rafael Cabanillas recibe fondos e instrucciones secretas, para Guillermo, el comandante de Tulumba: deben asesinar a Quiroga en camino hacia el Norte. A su paso por Córdoba, recibe el saludo protocolar de sus autoridades; él no quiere aceptar ningún género de deferencias y apresura su partida para no

(33) Explica los motivos de dicha guerra, Antonio Zinny: op. cit., t. III, pp. 646 a 655.

(34) El gobernador Maza anunció a Reynafé el tránsito de Quiroga por la provincia que se hallaba a su cargo (*Crónica de Córdoba*, t. II, p. 448).

Digitized by Google

verse precisado a detenerse más tiempo en dicha ciudad. Cabanillas no se atreve a consumar su obra y el General continúa su viaje hasta Santiago. No ha de fallar el golpe en el regreso; los encargados de prepararlo se ocupan de asegurar que toda la República, salvo Rosas, recibirá complacida la noticia de la muerte de este perturbador de la paz pública, de este sujeto arrogante y pendenciero, obstáculo para toda organización. La vuelta de Quiroga se anuncia. La partida de Santos Pérez ([35]) va a entrar en acción; el encuentro se efectúa en Barranca Yaco ([36]); el asalto no tiene particularidades que lo distingan de los crímenes de su clase. Allí quedan tendidos Quiroga y sus acompañantes; los asaltantes no han sufrido en la refriega; el famoso Tigre no ha cobrado nada por su vida ([37]).

---

(35) Componían la partida treinta y dos paisanos: Cap. José Santos Pérez, Feliciano Figueroa, Basilio Márquez, Fermín Flores, José María Juárez, Solano Juárez, Francisco Peralta, Marcelo Figueroa, Juan Pedro García, José Suárez, Mariano Barrionuevo, Pedro Pablo Juncos, Calixto Guzmán, Nicolás Juárez, Cándido Pizarro, José León Flores, Dalmacio Parras, Eufrasio Suárez, Felipe Suárez, Eustaquio Lucero, Benito Moyano, José María Bustos, Balbino Aguirre, Benito Pizarro, Pablo Cabrera, Miguel Figueroa, Miguel Suárez Guevara, Mateo Márquez, Rosa Casas, Cesáreo Peralta, Benito Guzmán y Roque Juncos.

(36) El 16 de febrero de 1835, a las 11 del día.

(37) De la muerte de Facundo Quiroga, proporcionando alguno de ellos los antecedentes relativos a la tragedia y las ulterioridades de la misma, se han ocupado, inter alia: José María Paz, *Memorias*, t. II, caps. XIX y XX; Domingo Faustino Sarmiento, *Civilización y Barbarie*, t. VII, cap. IX de Obras completas; Ignacio Garzón, op. cit., t. II, cap. XXV; Adolfo Saldías, *Historia de la Confederación Argentina - Rosas y su época*, t. II, cap. XXV (Buenos Aires, 1892); Vicente Fidel López, *Manual de la Historia Argentina*, pp. 439 y 452, edic. "La Cultura Argentina"; Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores*, pp. 293 a 306; Manuel M. Cervera, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, t. II, cap. XVIII; David Peña, *Juan Facundo Quiroga*, caps. XIV y XV; Ramón J. Lassaga, *Historia de López*, cap. XXV; Mariano A. Pelliza, *La Dictadura de Rosas*, cap. II, edic. La Cultura Argentina; Carlos M. Urién, *Caudillos argentinos: Quiroga*, caps. X y XI; Damián Hudson, *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo*, t. II, pp. 366 a 369; Ramón J. Cárcano, op. cit., caps. XV a XXII; Carlos Ibarguren, op. cit., cap. XVI; Héctor C. Quesada, *Barranca*

Digitized by Google

La noticia del crimen levanta una tempestad, fuera de la Provincia ([38]); los gobernadores reprochan al de Córdoba su incapacidad para prender a los criminales; la sospecha de culpabilidad empieza a generalizarse, hasta que la imputación directa toma

---

Yaco (Antecedentes, apuntes, episodios y documentos del Archivo General de la Nación); Juan B. González, *Removiendo el pasado*, p. 31; Enrique Ruíz Guiñazú, *Conferencia sobre el asesinato de Quiroga*, en el Jockey Club de Buenos Aires, 1927; Carlos Correa Luna, *Juan Facundo Quiroga*, en *La Prensa*, 10 de febrero de 1935, secc. II, p. 3. La tragedia de Facundo Quiroga ha inspirado también obras dramáticas (Valentín de Pedro: *El Romance de Juan Facundo*, en revista *Argentores*, año I, N°. 28), poesías (Arturo Capdevila: *Romance de Barranca Yaco*, en *La Prensa*, 10 de febrero de 1935, secc. II, p. 2) y novelas (Manuel Gálvez: *El General Quiroga*).

(38) "Las nuevas de esta tragedia —escribe Antonio King— llegaron a la ciudad de Córdoba poco después, pero sin producir la más leve apariencia de excitación, y es extraño decirlo, no se hizo ningún esfuerzo para descubrir a sus autores; el gobierno mandó traer los cuerpos y enterrarlos de un modo conveniente al rango de los muertos, y el asunto se olvidó" (Op. cit., p. 129). Juan Facundo Quiroga fué sepultado el 18 de febrero, según consta en la partida que reproducimos, en el cementerio de la Catedral: "En el año del S^{or}. de mil ochocientos treinta y sinco, a dies y ocho de Febrero de licencia del Cura Rector Interino, Dor. Dn. José Gregorio Patiño, el Iltmo. Don Juan José Espinosa dignidad de Deán de esta Sta. Iga. Catedral, sepultó, en oficio mayor solemne de gracia, el cadáver del Señor Brigadier General Don Juan Facundo Quiroga, esposo que fué de la Señora Da. María Dolores Algañaráz y Fernandes, en el sementerio de dha. Santa iga. Catedral de Corda., ambos vecinos de los Llanos jurisdicción de la Provincia de la Rioja, fué asesinado violentam^{te}. en el lugar de Barranca Llaco, junto a la Estancia de Chinsacate curato de Tulumba, de a donde se condujo el cadaver para su sepultamiento en el sementerio de dha. Sta. Iga. Catedral; se conjetura, que fué invadido, y muerto violentam^{te}. dos días antes de esta fecha; y lo firmo yo el Cura Rector Propietario mas antiguo. — Don Juan Ant^{o}. Lopez Crespo" (*Archivo de la Catedral, libro de entierro de españoles*, p. 300). Más tarde, sus restos, por disposición de Juan Manuel de Rosas, se trasladaron a Buenos Aires: "...Hizo preparar y envió a Córdoba —informa King— un espléndido carro fúnebre, con una proporcionada comitiva de sacerdotes y soldados, para conducir con gran pompa, los restos del llorado amigo a la capital. Se exhumó el cuerpo de Quiroga y así fué escoltado hasta

Digitized by Google

cuerpo en todas partes. López, que en un principio ha mirado con indiferencia el crimen, comienza a inquietarse por la participación de la familia gobernante y, entre todos, van creando una atmósfera sofocante que hace imposible la continuación de los Reynafé en el poder. El doctor Cárcano ha evocado con mano maestra las particularidades de este drama; no se sabe bien hasta dónde el ingrediente de la fábula ha coloreado la historia, pero los personajes hablan con su lenguaje propio, según sus propios sentimientos. Ha sido una venganza horrenda, con la alevosía y la disimulación de los crímenes del Renacimiento, pero sin la refinada elegancia de aquellos días. La terminación del período legal de D. José Vicente Reynafé facilitó la solución al problema planteado por los gobiernos de Buenos Aires y Santa Fe, que exigían su deposición (39); la Legislatura eligió, el 7 de agosto de 1835,

---

Buenos Aires, donde se le recibió con todas las ceremonias exteriores de un profundo pesar, y entre las grandiosas solemnidades de una parada marcial y eclesiástica combinada. Se sepultó el cadáver en un espléndido monumento erigido, y así concluyó la farsa'" (Op. cit., p. 129). Alude el viajero inglés a la tumba que se conserva actualmente en el cementerio de la Recoleta y que, como lo manifiesta Santiago Calzadilla, "a causa de sus inscripciones hubo de ser echada al suelo por la indignación del pueblo, una noche, tirando con caballos desde la calle, puesto el nudo corredizo en la garganta de la estatua para arrancarla de su base; fué salvada por la aparición de los empleados del establecimiento que llegaron a tiempo para impedir aquel sacrilegio" (*Las beldades de mi tiempo,* p. 151, edic. "La Cultura Argentina").

(39) En sesión de la Legislatura del día 6 de agosto, dióse lectura a dos oficios, uno del Gobierno de Buenos Aires y otro del de Santa Fe, por los que se intimaban a las autoridades, en razón de hallarse impedidos para ejercer empleos públicos los señores José Vicente, Francisco, Guillermo y José Antonio Reynafé, complicados en la muerte de Quiroga, a objeto de que les hicieran dimitir sin pérdida de tiempo. Agregábase también que debían presentarse "por sí, y en sus propias personas, ante la autoridad que les designen las provincias susodichas; a responder a los cargos que resultan contra ellas, sobre la mortandad dicha, en las del Excelentísimo Sr. Brigadier General Dn. Juan Facundo Quiroga, su secretario Coronel Mayor Dn. José Santos Ortiz y demás de su comitiva, nombrándose un Gobierno Provincial para el régimen de la Provincia hasta que las demás de la federación expresen su voluntad a este respecto, en la inteligencia que desde el día 20 del

Digitized by Google

la persona que iba a sucederle en el gobierno y removió de sus cargos a todos los hermanos que compartían el poder y la responsabilidad del gobernante.

Los Gobiernos Interinos. Córdoba entre las Influencias de Rosas y de López

El breve período de gobierno (7 de agosto a 29 de octubre) que le tocó desempeñar al señor Pedro Nolasco Rodríguez (40),

pasado julio quedaba cerrada toda comunicación epistolar y comercial entre los habitantes de esta provincia y de las interlimítrofes, las que no se abrirán mientras no se hubiese hecho lugar a la presente; últimamente, que para el caso de resistencia, se reservaban ambos gobiernos a hacerla valer por medio de la fuerza si fuese necesario" (Cfr. *Archivo de la H. Cámara de Diputados...*, t. V, p. 166). En la misma sesión nombróse a los señores González, Flores y Torres a fin de estudiar la cuestión planteada y expedirse, como lo hicieron, a la mayor brevedad. El 7 de agosto se sancionó este proyecto: "Art. Io.: Haviendo concluído legalmente en su gobierno el Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia Don José Vicente Reynafé y a mérito de la intimación hecha por los Exmos. de Buenos Aires y Santa Fe, nómbrase un Gobernador provisorio en el día natural que deberá recibirse, consultando éste, en relación al asunto de que se trata, u otros de igual gravedad, con la H. Representación de la Provincia. Art. IIo. El Gobernador Provisorio de la Provincia así que sea comunicada la presente H. Resolución, intimará el cese en sus empleos a los Sres. Coronel don Francisco y Teniente Coronel Don Guillermo Reynafé, hasta la resolución de la causa. Art. IIIo. Al tribunal que se forme para el juzgamiento de los Sres. que hablan los artículos anteriores, se asociarán los individuos conjueces que nombre la provincia de Córdoba, con la calidad de sostener éstos los derechos, fueros y privilegios que por las leyes generales les competen" (Cfr. *Archivo* citado, t. V, p. 170). Ese mismo día se eligió Gobernador provisorio a Pedro Nolasco Rodríguez.

(40) Oriundo, probablemente, de la ciudad de Córdoba. Para la época de su elección como Gobernador de la Provincia, era Ministro de Hacienda. Según testimonio de King (op. cit., p. 132), había sido "elevado desde la pobreza hasta su actual imperante situación, por el mismo Reynafé, y era, en verdad, amigo del gobernador". Y añade el mencionado testigo de estos variadísimos acontecimientos: "Para su propósito, el nombramiento era tan bueno como po-

Digitized by Google

sucesor de José Vicente Reynafé, transcurrió en medio de una borrascosa tormenta. Parcial continuador del gobierno depuesto, según algunos, tuvo que defenderse de la sospecha de amparar a los autores del crimen de Barranca Yaco, que le arrojaban todos los gobiernos de la confederación; abandonado por las fuerzas armadas y hasta por la guarnición de la Capital, realizó grandes esfuerzos para sostenerse, y hasta prender y despachar a Buenos Aires a José Vicente, Guillermo y José Antonio Reynafé —este último

---

día desearse; y como Rodríguez había antes adquirido alguna popularidad entre los ciudadanos, fué poco después elegido en una asamblea celebrada en el Cabildo, y formalmente proclamado Gobernador de la Provincia. Poco después, Rosas reiteró su orden de detención contra los Reynafé y ordenó a Rodríguez que los enviara inmediatamente a Buenos Aires; pero en lugar de hacerlo así, el Gobernador intercedió en favor de ellos, exhortando al tirano para que revocase su orden y expresando él mismo, la ardiente convicción de su inocencia. Algo hizo suponer que tal conducta comprometía su propia seguridad, sin beneficiar en el grado más mínimo a sus amigos. La característica respuesta a este ofrecimiento de mediación, fué un cuerpo de caballería que muy expeditivamente tomó prisioneros a todos los hermanos (entre ellos al último gobernador), y los escoltó hasta Buenos Aires; el cuarto previno la alarma y juiciosamente se escapó del país". Años después, Pedro Nolasco Rodríguez encabezó la oposición del gobernador Manuel López, protegido por el Gobierno de Catamarca. Derrotado en Las Cañas, frente a las fuerzas de López, logró evadirse, favorecido por las circunstancias, mas fué hecho prisionero por el comandante Pedro José Cabanillas. Rosas dispuso que su fusilamiento se llevase a cabo en Córdoba, "para ejemplo de malvados". Días antes de su muerte, ocurrida en Santa Catalina, envió esta carta a su hermana Ramona: "El único hermano que te había quedado, se despide hasta la eternidad; hoy termino mi carrera, consuélate y consuela mi madre y Juliana, y no olvides a mis hijos; lo mismo que dirás a mis tías: de tí y de ellas me despido hasta la eternidad ¡qué bárbara despedida! Cuando te veas con Santiago dile que haga mis veces con mis hijos, que les sirva de Padre. Adiós, pues, ñaña, adiós mi querida hermana, adiós mi mejor hermana, adiós mi mejor hermano, adiós mi mejor amiga. Pedro Nco. Rodríguez. Santa Catalina, mayo 21 de 1839. Muero sin tener uno de mi familia que recoja mi último suspiro, y encargo que cuando puedan hacer recoger mis restos para que los unan con los de mis hermanos, lo hagan. Pedro" (Cfr. Ignacio Garzón, op. cit., t. III, p. 48).

Digitized by Google

detenido en Antofagasta— para que fueran juzgados en nombre de la nación confederada (41). Francisco huyó hacia el Uruguay, sin que pudiera ser habido (42). Vencido por tanta adversidad, el gobernador Rodríguez presentó su renuncia el 6 de octubre (43). La Legislatura pensó en mejorar la situación despachando delegados a las Provincias (44); esta resolución, como el severo castigo impuesto al jefe de la guarnición Manuel Antonio Baigorrí, por un intento de revolución, no fueron eficaces para consolidar el gobierno, viéndose precisados a aceptar la renuncia de Rodríguez, aunque rodeando el acto de las mayores muestras de reconocimien-

(41) El 23 de octubre, José Vicente, Guillermo y José Antonio, engrillados y bajo las órdenes del capitán Pedro Olivera, fueron enviados a Buenos Aires. Iba también, en calidad de detenido, el doctor Domingo Aguirre (Cfr. *Crónica de Córdoba,* t. II, p. 472).

(42) Véase la nota 17 de este capítulo. A raíz de su huída y de la de un hermano suyo, Rosas escribió esta carta al Gobernador de San Juan: "La fuga de D. Francisco y D. José Antonio Reynafé prueba que han tenido protección en toda su larga ruta, y esta no pueden habérsela dado sino unitarios y traidores a la causa de la Federación: los que no dudo que en esta alevosía han procedido animados de la confianza que debe inspirarles el conocimiento que tendrán de quién es D. Pedro Nolasco Rodríguez, actual Gobernador provisorio de Córdoba, pues lo que ha dicho el Sr. Heredia a este Gobierno y al de Santa Fe, a saber, que es una misma cosa con los Reynafés, no tiene la menor duda, y por esto he publicado su oficio en los impresos que le remito, absteniéndome al mismo tiempo de reconocerlo en el carácter de tal Gobernador provisorio" (Doc. publicado en la *Crónica de Córdoba,* t. II, p. 470).

(43) *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 90.

(44) El 8 de octubre, reunida la Legislatura bajo la presidencia del Dr. Derqui, se dispuso mandar del seno de este Cuerpo tres diputaciones acerca de los gobiernos confederados de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Tucumán, Catamarca y Mendoza, cuya finalidad era la de recabar de los gobiernos el restablecimiento de las relaciones amistosas. Una iría a los gobiernos del litoral; otra, a las provincias de Tucumán, Catamarca y La Rioja, siempre que en ésta se le ofrecieran garantías; y la tercera, a Mendoza. Se nombraron para las comisiones expresadas al Dr. José Antonio Sánchez, Dr. Santos Derqui y al Dr. Hipólito Ramallo (Cfr. *Archivo de la H. Cámara de Diputados...*, t. V. pp. 188 a 191).

Digitized by Google

to por la ejemplar conducta del renunciante ([45]). La referida situación política, combatida por los unitarios como enemigos, sospechada por los federales como fría e incierta, abandonada por la opinión, se esforzaba, sin embargo, por mantenerse, a cuyo fin eligió, para suceder a Rodríguez, al doctor Mariano Lozano ([46]), digno y culto sujeto que residía en Buenos Aires por entonces: ni éste, que renunció indeclinablemente, ni el coronel Sixto Casanova

(45) En la sesión del día 27 de octubre, la Legislatura sancionó el siguiente decreto relativo a la conducta del ex-gobernador: "Art. Io.: Se declara que el ciudadano Don Pedro N. Rodríguez, ex Gobernador Provisorio de la Provincia, es digno ciudadano de Córdoba y acreedor a la gratitud de sus compatriotas; que su conducta debe recordarse, y con placer y admiración; que ha respetado la seguridad individual, las propiedades y las instituciones de la Provincia; que su marcha con relación al horrible asesinato de Barranca Yaco, ha restituído la dignidad de la Provincia, satisfaciendo sus deseos más allá de lo que podría exigirse, sin que para ello haya hecho uso del terrible sistema de contribución en la mayor escasez en que se han hallado los fondos públicos. Art. IIo.: El P. Ejecutivo tenga, reconozca y considere por ciudadano benemérito en grado eminente a Dn. Pedro Nolasco Rodríguez" (Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 91).

(46) En sesión de la Legislatura del 27 de octubre. Obtuvo ocho votos contra cinco de los Sres. Velázquez, Peña, Machado y Oliva, que sufragaron por el Cnel. Manuel López (*Archivo de la H. Cámara de Diputados...*, t. V, p. 200). Oriundo de Salta. Para setiembre de 1779 no había nacido todavía, pues en esa fecha se verificó un censo de los moradores de Jujuy, y no lo mencionan. Su padre tenía entonces 43 años; su madre, 26; José Teodoro, 4; José Ignacio, 2, y Narciso 1 año (Cfr. *Archivo Capitular de Jujuy*, t. I, p. 121, Buenos Aires, 1913). Era hijo de José Gaspar Lozano y Juananea, contador que fué de las Reales Cajas de la Intendencia de Salta y Ministro tesorero de la Real Hacienda de la Intendencia de Córdoba, y de doña Teresa de Goyechea y Ordóñez. Tuvo varios hermanos, como hemos visto más arriba, a los que ha de agregarse Cayetano, con quien mantuvo, especialmente, nutrida correspondencia desde Buenos Aires, la cual, en gran parte, obra entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas. Graduado de Doctor en Leyes, el 26 de setiembre de 1822 contrajo matrimonio con Da. Antonia Azcuénaga, hija del prócer de este apellido, según lo anotició el 2 de octubre en carta dirigida a su hermano Narciso. No tuvo descendencia. Representó a la provincia de Córdoba en el Congreso General Constituyente

Digitized by Google

de 1826. Fué íntimo amigo del Deán Gregorio Funes, y a él se atribuye, erróneamente, según dijimos en su oportunidad, la primera biografía de dicho sacerdote, incluída en la *Galería de celebridades argentinas,* que se publicó en 1857. Suscribía sus colaboraciones con este seudónimo: "Un amigo de los servidores de la patria". Por 1825 dedicábase en Buenos Aires a la vida comercial; en su tienda, a tres pesos, vendíase *El Americano Imparcial,* periódico que salía de la Imprenta de los Expósitos (Cfr. Antonio Zinny, *Bibliografía periodística de Buenos Aires hasta la caída del gobierno de Rosas,* en *La Revista de Buenos Aires,* t. X, p. 411). Ultimamente ha evocado las famosas tertulias que se verificaban en su residencia porteña, el señor Ernesto Morales: "Fué ella la sucesora de otra tertulia, la de don Mariano Lozano, que se reunía en la casa de éste, situada al lado de la de don Miguel (de Azcuénaga), con quien estaba emparentado, y que ocupaba los altos en la esquina de las calles hoy de Rivadavia y Reconquista. La tertulia de Lozano llegó a reunir personajes históricos, Bernardino Rivadavia entre ellos, amantes de las letras y estimuladores de quienes las cultivaban" (Cfr. *Don Juan María Gutiérrez. El hombre de Mayo,* p. 197, Buenos Aires, 1937). Elegido Gobernador de Córdoba, Pedro Nolasco Rodríguez y el Dr. Derqui comunicáronle la nueva, no aceptando dicho cargo; Rosas y López deseaban vivamente que la designación de Gobernador recayera en la persona de Dn. Manuel López (Cfr. *La Gaceta Mercantil de Buenos Aires,* t. II, p. 256). El Dr. Mariano Lozano falleció en la Capital Federal el 26 de febrero de 1867. De las personas de su familia proporciona algunos antecedentes, no todos exactos, el genealogista Carlos Calvo (*Nobiliario del antiguo Virreinato del Río de la Plata,* t. II, pp. 87 a 89). Vicente Fidel López, en su *Autobiografía,* suministra interesantes pormenores relacionados con la misma familia y recuerda su amistad con José María Lozano, hijo de Narciso y de Teresa Zamalloa (*La Biblioteca,* año I, t. I., p. 349). Un hijo del anterior, el malogrado Lucio López, evoca en *El salto de Ascochinga* a los Lozano, de quienes dice: "Yo tengo un vago pero infalible recuerdo de estos tres viejos cordobeses (Narciso, Cayetano y Mariano), a dos de los cuales alcancé en la casa de mi tío Ocampo". Aludiendo a la residencia que uno de ellos tuvo en Córdoba, manifiesta: "...la casa de Lozano, que es la misma que hoy ocupan los nietos de D. Cayetano en Córdoba, amplia y chata, como todas sus coetáneas, se abrió de par en par ante el recién llegado. Muchos hombres y jóvenes de Córdoba lo rodearon y agasajaron; entre ellos, los Díaz, los Allende, los Lucero, los Alvarez, don Carmen Soria, padre de mi amigo Cipriano, y tantos otros que nuestras bárbaras contiendas civiles han consumido, como substancia evolutiva, para darnos esta patria que todavía se remodela" (Cfr. *La Biblioteca,* año I, t. II, pp. 481 y 483).

Digitized by Google

([47]), designado para reemplazarle en carácter interino, satisficieron a la opinión; la Provincia estaba, en realidad, sometida al protectorado y a la autoridad de los gobernadores de Buenos Aires y Santa Fe, a los que obedecían las tropas provinciales concentradas en la campaña y que operaban a las órdenes inmediatas de D. Manuel López, en quien delegó el mando el último de los goberna-

(47) Fué elegido para substituir al Dr. Lozano, por mayoría de sufragios, en sesión de la Legislatura de 29 de octubre de 1835 (Cfr. *Archivo de la H. Cámara de Diputados...*, t. V, p. 204). Por esa época era Coronel de Dragones. Al recibirse en el gobierno, nombró Ministro general al Dr. Julián Gil. Ordenó se disolvieran las fuerzas de la campaña, no aceptando dicho temperamento Dn. Manuel López. En sesiones de la Legislatura de los días 3 y 5 de noviembre, se desconoció el nombramiento de Gil y se resolvió intervinieran en la dirección del Ejecutivo los diputados José Hipólito Ramallo y Enrique Rodríguez; en reemplazo del último, que declinó el encargo, designóse a José Cortés, que tampoco aceptó, quedando en su lugar el Dr. Gil (Cfr. *Archivo* citado, t. V, pp. 205 a 210). Rosas, en carta dirigida a Casanova, se manifestó abiertamente desagradado por su elección, desconociéndole como gobernador: "...cree deber hacer entender al señor Coronel Casanova, que este Gobierno, de acuerdo con el de la Provincia de Santa Fe, no reconocerá en el carácter de Gobernador Provisorio, ni menos en el de permanente, a ninguna persona que no tenga acreditada su invariable adhesión a la causa federal que han proclamado solemnemente todos los pueblos de la República, por servicios y compromisos públicos y positivos, acompañados de otras circunstancias que no dejen lugar a fundados recelos sobre su conducta en sostén y defensa de la expresada causa. Firme el infrascripto en esta resolución, y bien persuadido de que el benemérito ciudadano federal don Mariano Lozano no querrá dejar su quieta y cómoda vecindad en esta Provincia, para verse envuelto con la administración del Gobierno a que es invitado en las turbaciones que amenazan a esa Provincia desde que hay un fuerte pronunciamiento en sus habitantes para que se encomiende el mando de ella al Coronel Don Manuel López, se hace saber al señor Coronel Casanova, que no lo reconoce ni reconocerá por tal Gobernador Provisorio y que desearía que esta misma investidura provisoria se confiriese al enunciado Coronel Dn. Manuel López, porque cree que éste será el único medio de cortar ulteriores desórdenes, que sin duda alguna producirán muy funestas consecuencias" (Documento publicado en la *Crónica de Córdoba,* t. II, p. 495). El 8 de noviembre Sixto Casanova declinó el mando en la persona de Andrés Avelino Aramburu.

Digitized by Google

dores del aludido período, don Andrés Avelino Aramburu, trasmitiéndoselo "con toda la suma del poder público que inviste, en la benemérita persona del señor Coronel y Comandante General de las Fuerzas Confederadas, don Manuel López, en virtud de su acreditado patriotismo y constante decisión por la gran causa de los pueblos y ser la persona más indicada para el completo restablecimiento y tranquilidad pública de esta Provincia" (48).

La Condena a los Autores de Barranca Yaco. Sangrienta Parodia

Entre tanto la cárcel de Buenos Aires iba llenándose con los autores, cómplices, partícipes o simples sospechosos del crimen de Barranza Yaco; junto con Santos Pérez, autor material, quedaban a disposición del prevenido juez supremo, el ministro y gobernador delegado Aguirre, el gobernador Rodríguez y hasta el integérrimo y honorable magistrado José Roque Funes.

El término del proceso, cualquiera que fuese la culpabilidad de los acusados, podía fácilmente adivinarse, dada la manifiesta parcialidad revelada por los jueces (49). El largo proceso llegó, por fin, a su término: en la Plaza de la Victoria fueron sentados en el banquillo de la ejecución José Vicente y Guillermo Reynafe (50); José Antonio murió en la prisión, escapando con esto al

(48) Por decreto expedido el 17 de noviembre, que publica in extenso Ignacio Garzón, (Op. cit., t. II, p. 497).

(49) Las actuaciones figuran impresas, en algunas bibliotecas, con la portada siguiente: *Causa criminal | seguida | contra los autores y cómplices de los asesinatos | en | Barranca Yaco, | territorio de Córdoba, | el día 16 de febrero del año 1835, | en las personas | del Exmo. Brigadier General | D. Juan Facundo Quiroga, | comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; | su Secretario, Coronel Mayor D. José Santos Ortiz, y demás individuos de su comitiva | Con las defensas de los reos, acusación del Fiscal de Estado, dictámenes del | Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuacio | nes hasta la sentencia definitiva, y su egecución. | Publicación oficial | Buenos Aires | Imprenta del Estado | 1837.* (4o. mayor, 390 pp. mas 4 con num. romana).

(50) Antonio King, que por entonces se encontraba en la ciudad de Buenos Aires, rememora en estos términos el fin trágico de los

Digitized by Google

degradante espectáculo a que fueron sometidos los criminales; Francisco, vencido en una acción guerrera, se arrojó al Paraná y alcanzó una muerte digna de una vida superior a la suya; Santos Pérez, arrogante y osado, murió denunciando a Rosas como el autor principal del crimen (51).

Nadie puede intentar siquiera la justificación de un crimen semejante, pero ante esta condena merecida, no recobra el ánimo ese estado de equilibrio, esa paz que anuncia en el espíritu el reinado de la justicia plena. En una época de crímenes horrendos, en el ámbito de la maldad más refinada introducida por los juzgadores, han sido sólo estos desgraciados los que han subido al cadalso; los crímenes que les sucedieron han alcanzado gloria o, por lo menos, impunidad; nada de todo esto puede justificarlo, pero la relatividad histórica exige que el historiador no olvide sus leyes.

Reynafé: "En el momento de la ejecución, me encerré en mi cuarto, situado en una casa distante como tres cuadras de la cruel escena; desde este sitio oí el estallido de la descarga, que los despachaba a la eternidad, y me cubrí el rostro con las manos, arrojando una maldición al asesino. Poco después de la ejecución, tuve ocación de pasar por cerca de la plaza, y vi con horror, los tres cuerpos, todavía encadenados y ensangrentados, suspendidos de una horca sobre el sitio en que habían muerto" (Op. cit., p. 133).

(51) Lo certifica Antonio King, diciendo: "Algunas personas que presenciaron la ejecución, me informaron que un momento antes de la descarga fatal, Pérez gritó a los espectadores: "¡Rosas es el asesino de Quiroga!" (Op. cit., p. 133).

Digitized by Google

Digitized by Google



Manuel López. (Oleo en poder de sus descendientes).

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO V

LA SANTA FEDERACION. D. MANUEL LOPEZ

El advenimiento al poder de D. Manuel López. — El sentido y las expresiones federales. — La imposición del orden y los excesos del poder. La revolución de 1840. Quebracho Herrado. — El régimen político. La reforma constitucional de 1847. — La técnica política y el ambiente social. — La figura del gobernador López. — Vacilaciones del gobierno y la revolución del 27 de abril de 1852.

El Advenimiento al Poder de D. Manuel López

El asesinato de Quiroga, con el que se había eliminado el único caudillo de un amplio prestigio en el interior, y el fusilamiento y dispersión de los hermanos Reynafé, dieron a Rosas una ocasión extraordinaria para desarrollar sus vastos planes de predominio en toda la extensión de la República. Los hombres del partido gobernante de Córdoba estaban debilitados bajo la humillación que los señalaba como complicados en un crimen horrendo, y el caudillo de Buenos Aires, por contraste extraordinario, era la encarnación del principio del orden, del respeto a las leyes fundamentales de la moral; la sumisión de Córdoba a su poder y a su influencia resultó, en este estado, una necesaria consecuencia. El instrumento de esta dominación fué el antiguo comandante de campaña D. Manuel López. La descomposición de las clases sociales de la ciudad, la pérdida de toda influencia directiva, preparaba, una vez más,el advenimiento al poder de un sujeto dotado de las calidades primitivas: fuerte, grosero, astuto, capaz de im-

Digitized by Google

poner el orden y la autoridad aun a costa de las mayores violencias (1).

(1) Nació en Pampayasta (Córdoba), siendo hijo de Marcos López —rico hacendado que casó primeramente con Da. Catalina Pereyra, de la que tuvo un varón llamado Mariano— y de Da. Juana María Lasso de la Vega, hija de Dn. Justo Lasso de la Vega y de Da. Rosa Romero. Según una prolija investigación efectuada por el genealogista Arturo G. de Lazcano Colodrero, la cual transcribimos para que se advierta la clase social a que perteneciera el Gobernador López, el tronco de su linaje fué "don Diego López de Aveira, de indudable origen portugués, que debió de contraer nupcias entre 1697 a 1698, ya que el primer hijo suyo aparece como nacido el 6 de julio de 1699". Sin apartarnos de la interesante monografía de Lazcano Colodrero, diremos "que sus hijos fueron habidos en su legítima mujer doña Petronila Ferreyra, que en algunos documentos se la llama Petronila de Acosta y Petronila de Ayala"; que "del referido matrimonio nacieron varios niños, entre ellos un varón, venido al mundo el 26 de Abril de 1709, al que se lo bautizó el 1°. de junio del mismo año con los nombres de Marcos Felipe, siendo sus padrinos de óleos don Santiago de Pedraza y doña Ana de Pedraza"; que Marcos Felipe —militar, estanciero en Río Tercero— "contrajo matrimonio con doña María Rosa Rodríguez y González Carriazo (*) (hija del capitán Francisco Rodríguez y de doña María González Carriazo; nieta paterna del capitán Bartolomé Rodríguez y de doña María Bejarano, la que a su vez era hija de don Jerónimo Fonseca de la Jara y de doña Elvira Zavala; nieta de don Martín de Fonseca, natural de Santander, fallecido en Córdoba cuando contaba más de cien años de edad, y de doña Inés García de la Jara, y biznieto de don Simón Fonseca y de doña Isabel González, vecinos de Portugal)"; que "de la unión de don Marcos con doña María Rosa nacieron nueve hijos, que fueron: 1) María Rosa; 2) José León, fallecido antes que sus padres, casado con doña Josefa Rodríguez, en la que procreó cinco hijos; 3) Gregorio, rico estanciero, dueño de las haciendas de "Cañada de Lucas" y de "Mazangano"; esta última sita en Río Tercero, en la que vivió con su esposa doña Gregoria Suárez, a la que hizo madre de cuatro hijos varones; 4) Pedro, que también to-

(*) *Esta, como lo asevera Lazcano Colodrero, "era nieta materna del capitán Pedro González Carriazo, que también murió cerca de los cien años, natural de la villa de Lillo, en la Mancha de Toledo, Regidor y vecino encomendero de Córdoba, y de doña Francisca Rosales, hija del célebre conquistador don Blas de Rosales, uno de los capitanes de mayor prestancia que vinieron con don Jerónimo Luis de Cabrera cuando la fundación de esta ciudad".*

Digitized by Google

mó estado, según consta en el testamento de su señor padre; 5) Juan Bautista, capitán que actuó destacadamente en la Villa de la Concepción, y casó con doña Pabla Alfonso (hija de don Juan Francisco Alfonso y de doña Isabel Freites) y otorgó testamento en 1815 manifestando no tener descendencia legítima ni natural, por lo que dejaba todos sus bienes a una niña que había criado como hija; 6) Petrona; 7) Rafaela; 8) Luciana, y 9) Marcos, padre del gobernador de Córdoba, de Mateo, también militar, y de Roque, Pedro, Luis, Brígida y María del Espíritu". Dn. Manuel López, o José Manuel como se lo anotó en la partida de bautismo, contrajo matrimonio primeramente con Da. Dionisia Pedraza y "el 22 de mayo de 1814 con doña María de los Santos Arias de Cabrera y Abaca, hija del Alcalde Ordinario don Juan Antonio Arias de Cabrera y de doña Paula Abaca, nieta paterna de Don Francisco Arias de Cabrera y de doña Josefa Barán de Arán; segunda nieta de don Juan Arias de Cabrera, de figuración destacada, y de doña Antonia Díaz de Quiñones y García Arredondo; cuarta nieta de don Jerónimo Luis de Cabrera y Arias de Saavedra, nieto del fundador de Córdoba, Maestre de Campo, Gobernador de las ciudades de Jujuy, Salta y Esteco, Contador y Juez Tesorero de la Real Hacienda de la Provincia del Tucumán, militar de gran fama y prestigio ganado a base de hechos memorables, y de doña Esperanza de Tovar". De su enlace con Da. María de los Santos nacieron los siguientes hijos: Ambrosia, esposa desde 1839 de Dn. José Agustín Ferreyra (hijo de Luis Ferreyra y de doña Bartolina Urtubey); José Victorio (V. nota 39); Manuela Eduarda, casada el 8 de noviembre de 1847 con Dn. Antolín Funes, hijo del gobernador José Roque Funes y de Da. Josefa de Allende, y José Fausto. El 20 de febrero de 1840, Da. María de los Santos dirigióse epistolarmente al Provisor y Gobernador del Obispado, Dr. Bernardino Millán, solicitando permiso para que el jesuíta J. M. Fondá bautizara en su domicilio un nieto de ella, hijo de Ambrosia (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas). D. Manuel López, apodado "Quebracho", se formó en el campo, a orillas del Río Tercero, en los corrales de su hacienda. Sabía escribir a medias; su firma revela cierta energía en el carácter. Manuel Antonio de Castro le designó Juez en Tercero Abajo y el general Juan Bautista Bustos, Comandante del Departamento. Elevado al gobierno, expidió durante su larga administración numerosos decretos, entre otros, acerca de las cuestiones que anotamos: creando un Tribunal Superior de justicia provisorio; ordenando la erección de un cementerio público; reglamentando la salida de ganado; prohibiendo la circulación de moneda riojana; mandando se cuidaran los caminos; concediendo privilegios para la plantación de la caña dulce; disponiendo la acuñación de moneda y la creación de una casa para

Digitized by Google

ese objeto; suprimiendo el Tribunal de Apelaciones; suspendiendo el abono de Monte Pío; creando las pedanías de "Agua Blanca" y de "Los dos Ríos"; imponiendo derechos a las carretas que fuesen a otras provincias; eximiendo del pago del impuesto a los que introdujeran ganado de cría; creando dos Juzgados en lo Civil; estableciendo el diezmo de cuatropea; prohibiendo la acumulación de empleos; reglamentando la minería, la riña de gallos, el juego de las carreras, el uso del luto y el conchavo de los peones, etc. (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, passim). El 16 de diciembre de 1835 la Legislatura Provincial le confirió el empleo efectivo de Coronel de Ejército, con el sueldo correspondiente (op. cit., t. I, p. 96). Verificado el motín del 27 de abril de 1852, sus bienes fueron confiscados por disposición del Dr. Alejo del Carmen Guzmán, que le sucedió en el gobierno de la Provincia (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 156). En 1852 falleció su esposa Da. María de los Santos Arias. En el mismo año, el 5 de mayo, el Dr. Guzmán expedió un decreto imponiendo un empréstito forzoso a Dn. Manuel López, a su hijo José Victorio y a sus hijos políticos José Agustín Ferreyra y Antolín Funes para proporcionar los auxilios que eran necesarios a la guarnición de la ciudad (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 154). En febrero de 1854 fueron puestos en prisión el sargento de la extinguida escolta del Gobernador López, llamado Gabino Sevilla, y la mujer Rosa Burgos, en cuya casa vivía el expresado sargento, quien encontrábase en preparativos de viaje sin haber solicitado licencia ni pasaporte. Llamados los procesados a declarar, incurrieron en contradicciones, hasta que por fin confesó Sevilla estar en connivencia con Dn. Manuel López, que le había facilitado una tercerola, espada y una alforja con provisiones para que le acompañase hasta Santa Fe, donde se encontraban sus hijos, prometiéndole remunerarle bien y hacerle ocupar allí, o en caso que deseara volver, le facilitaría un pasaporte en regla. El Gobierno ordenó la prisión de López, que se encontraba en libertad bajo fianza (De un expediente del *Archivo de Tribunales de Córdoba,* resumen proporcionado por el señor Lazcano Colodrero). Poco después, López elevó una nota a la Legislatura pidiendo licencia para fijar su domicilio en Entre Ríos, sancionando dicho Cuerpo, el 4 de abril, la siguiente ley: Artículo 1o.: Concédesele el permiso que solicita, dejando una fianza que responda al resultado de los reclamos particulares; Art. 2o.: Sobreséase, por gracia, en la causa en cuanto a la acción pública; Art. 3o.: Queda borrado D. Manuel López de la lista militar de la Provincia, sin opción a sueldos que hubiere devengado, etc. (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 129). Don Manuel López dejó de existir en la fecha que se indica al final de este capítulo.

Digitized by Google

D. Manuel López, seguido de las milicias que comandaba, vino a tomar posesión del gobierno, invocando la autoridad de Rosas y de Estanislao López, los que, en efecto, acogieron con muestras de simpatía su llegada al gobierno (2). La administración de López iba a prolongarse por los largos años de la tiranía: el 30 de marzo de 1836 fué elegido por la Legislatura gobernador titular (3), y luego, sucesivamente, reelegido el 29 de junio de 1840 (4), prorrogado su mandato el 27 de junio de 1844 (5) y reelecto el 1°. de julio de 1847 por seis años (6), período que no alcanzó a desempeñar, porque fué interrumpido por la revolución del 27 de abril de 1852, que corresponde a la nueva era institucional que se había iniciado con la victoria de Caseros; en total más de dieciséis años continuos estuvo Córdoba sometida al gobierno dictatorial de López.

---

(2) El 17 de noviembre de 1835 (*Crónica de Córdoba,* t. II, p. 497). Pocos días más tarde, el 22 de noviembre, Manuel López fué elegido por la Sala Gobernador Provisorio de Córdoba (*Archivo de la H. Cámara de Diputados...*, t. V, p. 214).

(3) *Archivo de la H. Cámara de Diputados...*, t. V, p. 239.

(4) Algunos miembros de la Sala opinaron en esa circunstancia que debía omitirse la elección y prorrogarse el mandato en la persona de López. La proposición formulada en dicho sentido no prosperó, y verificado el acto eleccionario resultó nombrado Dn. Manuel López por catorce votos contra uno (*Archivo* cit., t. V, p. 323).

(5) *Archivo* cit., t. VI, p. 197. En sesión del día 28 dióse lectura a un mensaje de López por el que renunciaba al cargo de Gobernador, alegando su estado de salud, el abandono en que se encontraban sus intereses y las atenciones que debía a la numerosa familia que le rodeaba (*Archivo* cit., t. VI, p. 201). La Comisión nombrada para dictaminar acerca de la renuncia de López, expidióse el día 29, siendo su fallo desfavorable al propósito del Gobernador (*Archivo* cit., t. VI, p. 203). "López sabía muy bien que la H. Sala tendría buen cuidado de no aceptar su renuncia —escribe el Dr. Juan B. González— pero sí deseaba tener la satisfacción de que no fuera admitida en virtud de "los servicios inmensos prestados a la Patria y a la Provincia que exigia de su reconocido patriotismo nuevos sacrificios" (*Removiendo el pasado,* p. 141). El 1°. de julio a las 10 de la mañana, "prestó el juramento que previene nuestro Reglamento, a presencia del Pueblo y Corporaciones Civiles y Eclesiásticas que habían concurrido a la solemnidad de este acto" (*Archivo* cit., t. VI, p. 205).

(6) Cfr. *Crónica de Córdoba,* t. III, p. 184.

Digitized by Google

El Sentido y las Expresiones Federales

Córdoba, durante el largo período de la dominación de López fué el escenario de una constante lucha para mantener el orden y el prestigio de la autoridad. El ideal de la "Santa Federación" era apenas un sentimiento indefinido del orden y de la unidad nacional, que carente de toda expresión intelectual concreta hubo de mantenerse por la imposición violenta de una masa social inculta. Esta falta de referencia a un principio orgánico, entregaba el ejercicio del poder a la voluntad de los gobernantes, que pesaban cada vez más sobre la conciencia pública, a medida que ésta se despertaba a las ideas orgánicas de un gobierno liberal.

La primitiva imaginación federal rodeaba los actos más comunes e insignificantes de una pompa teatral, para impresionar a la multitud y crear una especie de religión de sus héroes. La fiesta ordenada por la Legislatura en ocasión del homenaje rendido a Rosas, al colocar su retrato en el salón de sesiones, con sus salvas de fusilería, guardias de honor y procesiones en las que participaban las clases sociales y hasta el clero, revelaba, hasta en sus más menudos detalles, un proceso peculiar de ideas que se encaminaba a crear un sentimiento popular (7). Los actos de la

(7) Cfr. *Archivo de la H. Cámara de Diputados...*, t. VI, p. 176. Después de una sesión nocturna en la que se trató de la colocación del cuadro de Rosas en la Legislatura, el 29 de marzo de 1844, Manuel López expidió un decreto cuya parte dispositiva era así: "Art. 1°. En el día de mañana, siendo el cumpleaños de dicho Excmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, encargado de las Relaciones exteriores de la Confederación Argentina, Brigadier General y en Jefe del Ejército unido de la misma, D. Juan Manuel de Rosas, a las 9 de ella concurrirán al palacio de Gobierno todas las autoridades civiles y militares, corporaciones y demás ciudadanos federales, para acompañar a la Sala de RR. para la colocación del enunciado retrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°. de la H. Sanción arriba expresada. Art. 2°. Para la misma hora se hallará en el palacio custodiando el retrato la guardia de honor que designa el Art. 4°., la cual marchará escoltándolo hasta la Sala de RR. y permanecerá allí por 24 horas. Art. 3°. La formación de los cuerpos de la guarnición y los honores que se deben hacer, está detallada por la orden general de este día. Art. 4°. Las tres noches consecu-

Digitized by Google

exhumación de los restos de Quiroga, la pompa religiosa y civil con que rodearon su traslación a Buenos Aires, servían lo mismo para destruir a los enemigos que para mostrar a Rosas como expresión de un elevado sentimiento de justicia y de solidaridad nacional (8).

La Imposición del Orden y los Excesos del Poder. La Revolución de 1840. Quebracho Herrado

El orden público, en este largo período, fué mantenido a costa de la permanente vigilancia y la fuerte lucha sostenida por la autoridad. Las conspiraciones estimuladas muchas veces desde fuera de la República (9), la falta de un régimen de coexistencia y armonía con la Iglesia (10), la amenaza constante y las invasiones

---

tivas, principiando por la de este día, se iluminarán las calles y en igual forma se embanderarán federalmente" (Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 122). El Dr. Juan B. González, bajo el título *El retrato de Rosas en la Sala de Representantes de Córdoba, en 1844*, reproduce el decreto anterior, precedido de un comentario (*Removiendo el pasado*, p. 121).

(8) Véase nota 38 del cap. IV.

(9) Sarmiento, que por entonces hallábase en Chile, efectuó publicaciones para atacar a Rosas y a las "bases principales de la sagrada causa nacional de la federación". Dichos escritos, que llegaron a Córdoba burlando la severa vigilancia de los adictos al gobierno, el 29 de enero de 1850 dieron origen a este decreto de López: "Art. 1°. A las doce horas siguientes de la publicación del presente Decreto, toda persona que haya recibido el asqueroso folleto arriba mencionado, lo presentará en la Secretaría de Gobierno, sin excusa ni réplica. Art. 2°. El que así no lo haga, pasado dicho término, y se sepa por algún resorte que lo mantiene en su poder, será declarado por salvaje unitario, y sufrirá el castigo que el Gobierno tenga a bien imponerle. Art. 3°. El Subintendente de Policía, vigilará sobre el exacto cumplimiento del presente Decreto" (Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 147).

(10) Varios sacerdotes, denunciados como enemigos de la causa que sustentaba el Gobierno, sufrieron persecuciones. El 7 de diciembre de 1841. López manifestó al Provisor el deseo de que abandonasen inmediatamente la ciudad, emplazándolos, el Dr. Eduardo Alvarez, Cura Rector de la Catedral, que iría a desempeñar las funciones de su ministerio a Las Achiras; el Dr. Genaro Carranza, que debía es-

Digitized by Google

de los indígenas en las fronteras ([11]), impusieron al gobierno una grave preocupación, fuera de las soluciones de los problemas administrativos internos. Hacia 1839, coincidiendo con un movimiento

---

tablecerse en San Bartolomé, y el Dr. Estanislao Learte, a la sazón capellán del Monasterio de las Carmelitas Descalzas, que se trasladaría a Tulumba para substituir en su oficio al Cura de aquella parroquia. Al siguiente día, López anuló el decreto anterior, aunque sin permitir la incorporación de Alvarez y de Carranza a la cura de almas de la capital (Originales en el Instituto de Estudios Americanistas). El Gobernador delegado, Claudio Antonio de Arredondo, en oficio dirigido el 2 de marzo de 1842 al Provisor, reclamaba como indispensable para la seguridad del país se enviasen al Gobernador, por exigirlo así, a estos seculares: Deán Juan José Espinosa, Canónigo Magistral Fernando Bulnes, Canónigo José Gregorio Patiño, Doctor Eduardo Alvarez, Doctor Calixto del Corro, Doctor Genaro Carranza, Doctor Francisco Javier Granillo y Maestro Bernabé Caldas (Original entre los papeles del Instituto citado). El 1º. de julio, López insistía ante el Provisor José Bruno de la Cerda a fin de que siguiera causa política a los clérigos expatriados, extrañando la lentitud con que procedía la autoridad eclesiástica (Original en el Instituto citado). Accediendo a la interposición de personas respetables, López suspendió el 11 de julio de 1843 los efectos de un decreto que había expedido ordenando la reclusión de Francisco Javier Granillo, por el término de seis años, en el Convento de los Franciscanos (Original en el Instituto citado). De la resistencia de que fué objeto el Doctor Carranza por esa época, se ha ocupado últimamente el padre Pedro Grenón, S. J. (*El Doctor Genaro Carranza, ministro plenipotenciario de la provincia de Córdoba en el Acuerdo de San Nicolás,* Córdoba, 1938). El 14 de diciembre de 1847, Calixto M. González, delegado de López, envió al Provisor un decreto declarando vacantes las sillas ocupadas en el coro de la Catedral por los Dres. Carranza y Alvarez (Original en el Instituto de Estudios Americanistas).

(11) En Villa Nueva, población del Departamento Tercero Abajo, José Victorio comandaba el "Escuadrón López", destacado allí para defender las fronteras de las continuas depredaciones de los indios. Sus soldados, sometidos a bárbara disciplina, solían recibir por intermedio del jefe las felicitaciones del Gobernador, después de una acción dirigida a impedir el avance de los malones: "para satisfacción de V. S. puede también añadir que aunque la expedición se ha visto ya malograda, nuestra esperanza de que en otra ocasión se podrá escarmentar cumplidamente a los indios ladrones, no debe desmayar. En esta virtud felicitará V. E. a toda la División a nombre del infrascripto, expresándole el alto aprecio con que mira tan

Digitized by Google



Plaza Mayor, parte del Cabildo, la Iglesia Catedral, monasterio de las Teresas, templo de la Compañía de Jesús (al fondo), y en primer término la casa de Jerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera. (Grabado de Palliére, 1840)

Digitized by Google

Digitized by Google

general de reacción contra la tiranía federal, se desencadena, también en Córdoba, una tempestad. D. Pedro Nolasco Rodríguez, que fué gobernador después de la caída de los Reynafé, encabeza la oposición a López; se levantó en armas, en unión con los comandantes Santiago Oroño y José Manuel Salas. López batió a éstos en La Trinchera ([12]) y a Rodríguez en Las Cañas ([13]), terminando la revolución con el fusilamiento de varios sublevados ([14]). Un año después, estimulados por las campañas de Lavalle y La Madrid contra la tiranía, estalla la revolución del 10 de octubre de 1840, que consigue colocar en el poder al Dr. José Francisco Alvarez ([15]) y provocar un serio movimiento de reacción. La de-

---

decidido interés por el bien de la Provincia" (Original en el Instituto de Estudios Americanistas). Cuando el éxito coronaba la embestida de los soldados contra los bárbaros, solían oficiarse en los templos locales actos de acción y gracias o se pedía al Provisor ordenase un repique general de campanas; así ocurrió después del triunfo alcanzado por las tropas que comandaba Juan Pablo Sosa y el 10 de setiembre de 1842, que hubo misa y Tedeum en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced "por la feliz campaña que ha hecho el Excmo. Sor. Gobor. Propo. contra los salvajes unitarios e indígenas del sud" (Original en el Instituto citado).

(12) El 25 de febrero de 1839 (Cfr. *Crónica de Córdoba,* t. III, p. 44).

(13) El 28 de marzo del año citado (Cfr. Samuel Angel Carranza, *Córdoba, la Colonial,* p. 59. — Córdoba, 1940).

(14) Fueron pasados por las armas, a raíz de dicha intentona, el Teniente Coronel José Elías Carranza, los comandantes José María Martínez y Carmen Usandivaras, y Pedro Nolasco Rodríguez (Véase nota 40 del cap. IV). El Dr. Genaro Carranza, hermano de una de las víctimas, dirigió una carta el 3 de abril a Dn. Atanasio Vélez, Gobernador Delegado, reprochándole el fusilamiento de José Elías. "No es mi propósito escribir a un Gobernador; pero me será dado dirigirme a Ud. como a un joven con quien viví muchos años, bajo el mismo techo. Si quiere escucharme en ese sentido, pase adelante". Y agrega en seguida: "Sí! Ocupando Ud. la posición más ventajosa, ha desaparecido mi hermano del número de los vivientes! Acabo de saberlo y mi corazón palpita de horror" (Cfr. P. Grenón, S. J., *El Doctor Genaro Carranza,* p. 16).

(15) José Francisco Alvarez fué natural de Córdoba. Aludiendo al parentesco que probablemente le unía con Lorenzo Alvarez, porteño de nacimiento, según algunos autores, manifiesta Julio A. Costa: "Creo que fueron primos hermanos, si no hermanos, y que tienen un antecesor común, D. José Lorenzo Alvarez, padre también de Da. Valentina Alvarez y Gómez de Farías, cordobesa, casada en

Digitized by Google

Montevideo en 1802, y con larga descendencia oriental y porteña" (*Rosas y Lavalle*, p. 135, —Buenos Aires, 1926). Graduóse en la Universidad de San Carlos y prestó servicios militares en la guerra de la Independencia, siendo ascendido a teniente 1°. de la primera compañía del 2°. batallón del Regimiento N°. 9 de Infantería el 20 de julio de 1814. Fué diputado de la Legislatura de Córdoba y su presidente por 1839. Elegido Gobernador Provisorio de la Provincia de Córdoba en la fecha mencionada en el texto, ese mismo día dióse a publicidad el bando que transcribimos: "Viva la libertad! Libertad, Constitución o muerte! En la ciudad de Córdoba en diez días del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta, habiéndose llamado a Cabildo abierto por voto general de la población, para nombrar un gobernador interino en virtud de la acefalía en que había quedado esta provincia con motivo de la fuga del Delegado que lo mandaba, por el pronunciamiento que en estos momentos hacía el pueblo y todas las fuerzas militares que le guarnecían en favor de la causa de la libertad; y reunidos los ciudadanos en las Casas Consistoriales, se procedió al nombramiento de un Presidente de la Asamblea popular, que recayó en el ciudadano D. Cayetano Lozano. Acto continuo se señalaron dos horas para recivir los sufragios, contadas desde las tres y cuarto de la tarde; y hecho así, y cumplidas aquellas, resultó nombrado por pluralidad de sufragios Gobernador y Capitán General Provisorio de esta Provincia el Dr. D. José Francisco Alvarez; en cuya virtud se ha decretado lo siguiente: Art. 1°. Tengase y reconozcase por tal Gobernador y Capitán General provisorio de esta Provincia al Dr. D. José Francisco Alvarez, interin se hace la convocatoria de la provincia para el nombramiento de propietario. 2°. Ponganse a disposición del Gobernador electo las fuerzas y armas que componen la guarnicion de esta ciudad y su campaña; quedando por este acuerdo en posesión de todas las facultades y derechos que conciernen al Poder Egecutivo. 3°. Publíquese por Bando, imprímase, circúlese y dése al Registro Oficial. Dado en Córdoba, a 10 de Octubre de 1840. Cayetano Lozano. ante mí Manuel Antonio de la Iglesia escribano público de n°. y hacienda.. En el mismo día se publicó por mí el Escribano de semana. Conste" (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas). Inmediatamente después de asumir el mando, destituyó al jefe de policía y a otros empleados, designando ministros al coronel José Julián Martínez y al doctor Miguel Piñero. Por esos días fundóse *El Estandarte Nacional*, periódico que redactaba Vicente Fidel López, en cuyas páginas vió luz, el 28 de noviembre de 1840 el *Rasgo descriptivo de la entrada del general Lamadrid en la ciudad de Córdoba el 11 de octubre de 1840*. reproducido por Zinny en su *Historia de los Gobernadores* t. II, p. 330). El 27 de octubre dirigió una circular a los Gober-

Digitized by Google

rrota de Lavalle en Quebracho Herrado y la dispersión de las fuerzas del ejército unitario, como consecuencia de la derrota de Sancala, y las violentas y bárbaras represiones de los triunfadores a las órdenes de Oribe, hicieron comprender la inutilidad de todo esfuerzo, viéndose el gobernador revolucionario Alvarez en el trance de abandonar toda resistencia y dejar la ciudad para ir a morir, poco después, en las calles de San Juan, en heroica resistencia ([16]). El gobierno de Córdoba debió también luchar contra las invasiones del santafecino Juan Pablo López y aplacar los intentos de conspiración con severos castigos, como ocurrió con el fusilamiento del teniente coronel José Cortés ([17]) y del teniente

---

nadores de Provincias, declarando que unía sus votos a la causa de la mayoría, que dejaba de reconocer a Rosas, que retiraba las facultades a él conferidas anteriormente para mantener las relaciones exteriores, etc. Efectuada la acción de Quebracho Herrado, el 7 de diciembre delegó el mando de la Provincia al general La Madrid. Incorporado a Lavalle en Sinsacate, comandó el escuadrón "Paz", fuera de la provincia de su nacimiento, siendo muerto en San Juan el 18 de agosto de 1841, por las fuerzas del general Benavídez y del coronel José Santos Ramírez, en cuya ocasión quedaron las calles llenas de esos doctores cordobeses, al decir de Sarmiento, que barrían los cañones que intentaban arrebatar al enemigo. De José Francisco Alvarez proporcionan interesantes referencias Benigno T. Martínez, *Apuntes biográficos y bibliográficos,* en *Censo de Córdoba, (1890)*, p. 222; Jacinto R. Yaben, *Biografías argentinas y sudamericanas*, t. I, p. 148; Enrique Udaondo, *Diccionario biográfico argentino*, p. 48.

(16) Antonio Zinny, op. cit., t. II, p. 339; t. III, p. 292. Damián Hudson describe de la siguiente forma su trágica muerte: "En esas circunstancias llega Acha que descansaba allí mismo y logra ponerse al frente de la infantería, ordenarla y animarla con su palabra y con su ejemplo, para reparar con su valor aquel contraste. Los fugitivos de la caballería que se dirigían al norte atravesando la ciudad, eran alcanzados en las calles de ésta por la de Benavídez, lanceados y degollados; prisioneros otros. Entre los primeros, recogióse el cadáver del infortunado ilustre patriota Gobernador de Córdoba, doctor Francisco Alvarez, por algún buen ciudadano que le dió sepultura (*Recuerdos históricos sobre la Provincia de Cuyo,* t. II, p. 433).

(17) Tuvo lugar el año 1851 en Villa Nueva. En el *Libro de órdenes del Escuadrón López*, que obra entre los documentos del Instituto de Estudios Americanistas, José Victorio autorizó su fusilamiento con estas palabras: "Debiendo ser pasados p^{r}. las armas mañana

Digitized by Google

de línea D. Santos Patiño ([18]), y, sobre todo, con el impresionante y horrendo crimen realizado por orden del gobernador y rodeado de las formas más repugnantes: el asesinato de su propio fiscal de Estado, el Dr. Fermín Manrique, joven ejemplar que se había atrevido a disentir sobre la conveniencia de la reelección de López (1839) y que más tarde fué sospechado de formar parte de un grupo de disidentes federales ([19]).

Para mantener el orden público no sólo debió luchar el gobierno contra la resistencia interna; los indios salvajes constituían una especie de nación independiente y hostil, en permanente guerra de depredación que mantenía en alarma las poblaciones del sur y este de la Provincia y dificultaba el comercio y el tráfico. El Gobernador debió abandonar más de una vez la sede del mando para dirigir personalmente la defensa contra los invasores y castigarlos con la mayor severidad. El régimen de los fortines, destacamentos militares abandonados en el desierto y que servían de vigías y defensa contra las invasiones, no sólo era un medio táctico militar, sino la base de núcleos de población que tomaban los hábitos que crea la holganza en la forzosa inacción de las guarniciones, rasgos peculiares de la vida social que, de algún modo, persisten hasta nuestros días en aquellas regiones.

---

a las ocho de ella, de orden del Supmo. Gobno. el Reo José Cortés, estará formado el Regimto. en el paraje donde se ha de ejecutar, y al centro de este la Compañía de Cazadores de la Libertad. El cuadro lo mandará el Capn. D. Remigio Alvarez (f. 171 v.).

(18) Como el anterior, se llevó a cabo en Villa Nueva. Un testigo ocular, Secundino Pizarro, que sirvió en la Compañía del Cuerpo de Cívicos, trasladado a esa localidad por José Victorio López, informó a Ignacio Garzón que no habiendo muerto de las descargas fué ultimado a lanzazos (Cfr. *Crónica de Córdoba,* t. III, p. 235).

(19) Su fusilamiento, ocurrido el 13 de noviembre de 1842, se verificó en el cementerio San Jerónimo, no entregado por ese entonces al servicio público. Antes de morir, según se manifiesta en la *Crónica de Córdoba,* el infortunado joven perdió la razón (Cfr. t. III, p. 141). Fermín Manrique nació el 11 de octubre de 1813 en la ciudad de Córdoba. En 1836 se graduó de Doctor en Derecho Civil en la Universidad de San Carlos. Del expediente que se conserva en el Archivo de Gobierno de Córdoba (libro 180) —donde se enumeran papeles comprometedores— no parecería confirmarse en todas sus partes la versión corriente a que se alude en el texto.

Digitized by Google

Los excesos de la reacción, en estos períodos de lucha, los crímenes horrendos —como los que fué dado contemplar en medio del terror engendrado por los federales de Oribe, bajo el puñal siempre ensangrentado de Bárcena— ([20]) nos hacen huir, con una repugnancia instintiva, de estos ambientes de degradación; pero es preciso violentarse para volver sobre ellos y descubrir, bajo una técnica siniestra, un principio de conservación del orden público, que salva la comunidad de su destino social.

El Régimen Político. La Reforma Constitucional de 1847

Los episodios de la vida política no agregan mucho para la comprensión de este oscuro período. El régimen representativo democrático conservó en todo momento la apariencia de vitalidad; el cuerpo legislativo, expresión directa de la soberanía popular, funcionaba con cierta regularidad; a él recurría el gobernador para obtener solución a los problemas de gobierno, para legitimar su título al mando en las repetidas reelecciones. No ha de sorprendernos que en los procesos para su constitución ejerciera el gobernador mayor influencia que la que legítimamente le correspondía, y será también justo reconocer que en la nómina de diputados, hasta los últimos tiempos, figuraron los hombres de la más alta representación moral e intelectual de Córdoba, a tal punto, que entre los que han hecho luego las instituciones definitivas del país, bajo la inspiración de Urquiza, hay un gran número de antiguos colaboradores del gobierno subalterno de López.

(20) El señor Ignacio Garzón describe en su *Crónica de Córdoba* algunas de las fechorías cometidas por este individuo siniestro. Cerca del paseo Sobremonte, en un mismo día, degolló a Lázaro Bravo, Francisco Ramos Mexía, José Andrés Sanmillán y N. Peralta, cuyas cabezas fueron depositadas en uno de los escaños del histórico paseo Cfr. Op. cit., t. III, p. 89). Era este coronel hermano del presbítero Salustiano Bárcena, deportado a Jujuy inmediatamente después de pronunciar un sermón en la Iglesia de Santo Domingo, que se juzgó ofensivo al Estado. Los Bárcenas procedían de Jujuy, pues en padrón levantado en dicha provincia el año 1779 se hace mención de Angel Antonio de la Bárcena, marido de Ana María de Goiechea y padre de siete hijos que se nombran en dicho censo (Cfr. *Archivo Capitular de Jujuy*, t. I, p. 119).

Digitized by Google

El hecho más saliente, resumen del programa político y de los métodos sociales de la época, es la reforma de la Constitución, llevada a término en 1847 ([21]). Es posible que el propósito principal que moviera esa reforma hubiere sido el de asegurar las indefinidas reelecciones de gobernador ([22]), pero, de paso, ha dejado un amplio testimonio del modo de ser de la época. La Constitución de 1847 muestra una organización inflexible de partido, que procura el exterminio de los enemigos; la convicción política, religiosa y social queda impuesta coactivamente. Toda la ciudadanía es una milicia al servicio de la autoridad ([23]), que no respeta ni siquiera los fueros inviolables del pensamiento: "Ningún salvaje unitario podrá obtener empleo alguno" ([24]). Bastó que uno de los diputados, el Dr. Lorenzo Villegas, se atreviera a defender la

(21) Al promulgarse, se abolió el Reglamento Constitucional Provisorio que fuera sancionado en 1821 y nombróse una Comisión de tres individuos, a fin de velar por su observancia. Quedó terminada el 1°. de febrero del año de referencia. Intervinieron en su redacción los siguientes legisladores: Calixto M. González, Inocente Castro, Félix de la Peña, Eusebio Casaravilla, Francisco Malarín, Miguel Aparicio Rodríguez, Lucas Funes, Nicolás Peñaloza, Carlos Tagle, Casimiro Martínez, José María de Allende, Benito de Otero, Lorenzo Villegas, Severo González, Eduardo Ramírez de Arellano y Juan Ramón de la Rosa Torres. El 9 del mismo mes, Manuel López expidió el cúmplase y ordenó su publicación, que se hizo de inmediato. Hasta 1849 sufrió dicha Constitución algunas modificaciones; el texto de la citada por nosotros, de la reedición oficial de 1901, contiene las variantes introducidas por los años mencionados. El Dr. Pablo Cabrera poseyó en su biblioteca la edición príncipe, que debió obsequiar al Dr. Celesia.

(22) En la parte relativa a la duración en el poder y reelección del gobernador, se expone: "Durará en el mando por el término de seis años desde el día de su recepción, pudiendo ser reelegido tantas cuantas veces la Honorable Representación lo creyere necesario para sostener la tranquilidad pública, la libertad e independencia de Sud América y la Santa Causa Nacional de la Confederación Argentina" (Cfr. *Constituciones de la Provincia de Córdoba desde 1821 hasta 1900*, cap. XIV, p. 193, —Córdoba, 1901).

(23) En la sección VII, cap. XVIII, art. 1°., decíase expresamente: "Todo individuo residente en la Provincia, desde edad de diez y seis años hasta la de cincuenta, será soldado del Estado" (Cfr. Recopilación cit., t. I, p. 119).

(24) Recopilación cit., p. 120 (Secc. VIII, cap. XIX, art. 1°.).

Digitized by Google

independencia religiosa del país frente al desvío y abandono en que lo tenía la Santa Sede, para que se encrespara la Convención y concluyera sancionando, casi por unanimidad, una disposición que incorporaba a las funciones del estado, el deber de no permitir otro culto público ni que se enseñara otra doctrina que la de la Iglesia Católica Apostólica Romana (25). La más severa imposición política y religiosa era el matiz que esta reforma constitucional puso sobre los textos de la Constitución de 1821. El principio de la unidad nacional aparece algo acentuado así como la "Santa Federación", bajo el mote rosista, que precedía como una síntesis, en el texto de la Constitución de 1847. Ejecutivo fuerte, gobierno de partido, definiciones confesionales incompatibles con la más elemental libertad, es el esquema del aparato constitucional que presidía el período anterior al de nuestra organización definitiva.

---

(25) Ernesto H. Celesia, op. cit., t. III, p. 324. El 20 de enero de 1844 López acusó recibo al Provisor y Gobernador del Obispado, licenciado Gaspar Martierena, de un oficio que recibiera anunciándole diversas medidas adoptadas a fin de reprimir la propaganda de "los protestantes y de algunos filósofos impíos". "El infrascripto en contestación puede asegurar a S. Sa. con toda sinceridad, y buena fe q^e^. le anima, q^e^. resuelto como lo está a sostener a todo transe los principios de la sana moral, no escusará sacrificio alguno por q^e^. los envenenados tiros de la impiedad y falsa filosofía q^e^. en nuestros desgraciados días han abierto en el seno del Catolicismo profunda herida, fracasen en el celo y vigilancia con q^e^. los Magistrados Cordobeses y muy especialm^te^. el Gobno. sequndarán la marcha de SS^a^. sosteniendo sus providencias conservadoras de la Grey de Dios q^e^. le está encomendada; pero ante todas cosas, se permite el q^e^. firma, observar que, de la terrible Arma de la excomunión mayor solo debe observarse en el último caso, cuando ya ninguna otra medida ha podido cortar el progreso de los males q^e^. la impiedad puede plantear en el suelo católico; por lo que espera pondrá en práctica SS^a^. otros medios suabes de ecsortación pública a los fieles, q^e^. indudablemente se prestarán a desviar sus pasos de aquellas sendas erróneas, o en fin los q^e^. su prudencia tenga a bien adoptar" (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas).

Digitized by Google

La Técnica Política y el Ambiente Social

La técnica política del gobierno de López no difería fundamentalmente de la de los caudillos de su tiempo: un fingido desdén por los honores del gobierno, cierto despego y cansancio que hacía heroica su permanencia y constante consagración a los intereses públicos. El gobierno estaba con frecuencia confiado a la lealtad de los delegados, mientras el gobernador, desde su residencia de La Carlota o en campaña, acechaba como espectador en la sombra, espiando hasta los menores movimientos de sus enemigos.

Su religiosidad, que lo llevaba a someterse a la clausura impuesta por los ejercicios espirituales ([26]) le servía para despertar y explotar los sentimientos cristianos del pueblo. Hizo volver a sus funciones al vicario Lazcano, restableció la Compañía de Jesús ([27]), pero todo esto no fué obstáculo para que, cuando las necesidades políticas se lo impusieron, remitiera sacerdotes arrestados, en calidad de procesados, a disposición de Rosas ([28]), se inmiscuyera en la designación de dignidades de la Catedral, de los curas de campaña y en las profesiones de religiosas ([29]),

(26) Era tal su adhesión a los Ejercicios Espirituales, que dió un decreto accediendo al deseo de convertir el Convento de los frailes mercedarios en Casa de Ejercicios. El 28 de junio de 1849, en carta dirigida al Provisor, transcribe el citado decreto, con las disposiciones que juzgó indispensable efectuar antes de llevar a la práctica aquel propósito. Sabemos por ella, también, que se pensó erigir una parroquia en su iglesia, bajo la inmediata inspección de los curas rectores de la ciudad (Original en el Instituto de Estudios Americanistas).

(27) Establecida en Córdoba el año 1586, sus religiosos fueron expulsados por decreto de Carlos III, en 1767. Después de la Revolución de Mayo, restablecida la Compañía de Jesús en la Iglesia Católica, Orden que fuera extinguida por Clemente XIV, se pidió desde Córdoba su retorno a dicha Provincia, lo que se verificó años después, en 1839, bajo el gobierno de López. El P. Pedro Grenón, S. J., en obra suya aparecida el año 1938, ha reunido valiosos documentos acerca de los períodos mencionados (*La Compañía de Jesús en Córdoba — Documentos de su establecimiento*).

(28) Véase nota 10 del presente capítulo.

(29) Claudio Antonio de Arredondo, Gobernador Delegado, en nota de fecha 5 de junio de 1842, dirigióse al Provisor y Gobernador del Obispado, manifestándole que por existir "fundadas sospechas" de

Digitized by Google



Fachada de la casa de don Manuel López, en la ciudad de Córdoba.

Digitized by Google

Digitized by Google

y hasta para que decretara la disolución de la Compañía de Jesús en la Provincia, con lo que debió cargar su conciencia, según se desprende del acto de arrepentimiento que produjo, tan luego que se vió libertado del peso de la autoridad de Rosas ([30]).

Las expresiones de la opinión pública, índice primario de un régimen democrático, no tienen lugar en este gobierno. La prensa periódica no fué sino un instrumento más al servicio de la voluntad del gobernante. Si se exceptúa el breve período del gobierno revolucionario de Alvarez, en el que apareció bajo la dirección esclarecida de Vicente Fidel López el periódico *El Estandarte Nacional* ([31]), no hubo sino defensores de la causa "santa" de la federación, celebrada en prosa y en verso, de tan grosera contextura que debió ser un tóxico que enervaba y excitaba a la vez. *El Restaurador Federal* ([32]), *El Soldado Federal* ([33]), *El Federal*

---

que una joven iba "a profesar en el Monast°. de Catalinas sin su consentim^to°. y por ceder solm^te. a las solicitaciones de sus parientes, se ve en el caso de prevenir al discreto Prov^or. tome las medidas más eficaces p^a. indagar la libre y espontánea voluntad de la joven" (Original entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas).

(30) Presionado por Rosas, el 1°. de marzo de 1848 Manuel López, que a la sazón hallábase en La Carlota, expidió un decreto a fin de disolver en Córdoba la Compañía de Jesús (Cfr. P. Grenón, S. J., *La Compañía de Jesús en Córdoba...*, p. 138). Años después, el 7 de abril de 1852, López anuló su anterior disposición y permitió el regreso de los jesuítas a la ciudad de Cabrera. Aludiendo, en cierto modo, al temperamento que adoptara en 1848 contra los regulares de San Ignacio de Loyola, y para justificarse, manifestó en el Art. 2°. del referido decreto: "Se declara su extrañamiento obra de la violencia y tiranía del Exmo. Gobernador de Buenos Aires, Dn. Juan Manuel de Rosas, y que al Gobierno de Córdoba no le fué posible rechazar medida tan caprichosa y arbitraria" (Cfr. P. Grenón, S. J., *La Compañía de Jesús en Córdoba...*, p. 152).

(31) En la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata, dirigida actualmente por Dn. Alberto Palcos, consérvase una colección de este periódico (*Catálogo de periódicos sudamericanos existentes en la Biblioteca Pública de la Universidad y de la ciudad de La Plata* (1791 - 1861), —La Plata, 1934).

(32) Hebdomadario. Apareció en mayo de 1841 y dejó de circular en 1842, probablemente. De este periódico y de su redactor, Francisco Larguía, se ha ocupado el Dr. Pablo Cabrera (Cfr. *La Segunda Imprenta de la Universidad de Córdoba,* p. 63).

(33) Continuación del anterior, a juicio de Dn. Ignacio Garzón (Cfr. Op. cit., t. III, p. 145). No se conocen los nombres de sus redactores.

Digitized by Google

([34]), todos se disputaban una misma gloria, pujaban en la adulación para servir a la causa de la tiranía.

La Figura del Gobernador López

La persona del gobernador no debió ser de tan siniestros instintos ni de tan grosera sensibilidad como suele presentar la tradición a los caudillos de este triste período. "Vara de la justicia, espada de las comandancias y bastón de mando gubernativo, hallaban su perfección en el rebenque", dice bellamente el doctor Arturo Capdevila. "Quien sabía manejarlo era apto para toda función. López era de estos hombres. Su rebenque, salvoconducto y credencial" ([35]). El gobernador López era, sin embargo, un hombre de hogar; sus hijos han constituído el núcleo de muchas familias representativas; reconoció, hasta donde los tiempos se lo permitían, los valores y las jerarquías tradicionales. Su casa habitación, situada en el centro mismo de la ciudad levantábase en el lugar ocupado actualmente por el "Cine Cervantes", y era de aspecto señorial, de altas puertas talladas, y de amplios salones los cuales denunciaban cierto refinamiento urbano que hubo de contrastar con el presunto continente salvaje de sus moradores ([36]). El vicio de pensar asociando imágenes, es grave obstáculo para la comprensión de los tiempos; la historia resulta, así, una especie de desfile de sombras, entre réprobos y elegidos; no debe, según la fórmula corriente, relatarse nada que empañe el brillo de la gloria de éstos ni hechos que puedan aligerar la carga de oprobio que pesa sobre aquéllos. López, más bien que un tirano sanguinario, parece un hombre manso, aunque enérgico. Los unitarios, casta de ideólogos que no han podido desempeñar en la historia argentina otro rol que el de censores y jueces, se han regocijado con las anécdotas que muestran la ignorancia y vulgaridad

(34) El Dr. Cabrera (Cfr. *La Segunda Imprenta de la Universidad de Córdoba,* p. 62), consigna de este periódico las siguientes referencias: "Fecha de aparición: 1841. Se extinguió el 24 de abril del propio año, según Zinny; la colección es de 12 números".

(35) *Las Vísperas de Caseros,* p. 89, —Buenos Aires, 1922.

(36) Dicha residencia, ubicada en calle Rivera Indarte, perteneció anteriormente a la Sociedad Española de Socorros Mutuos.

Digitized by Google

del caudillo. No obstante, éste no quiso nunca ponerlas por encima de la cultura y de la ilustración; gobernó con la Iglesia y la Universidad, sus hombres fueron los mismos que figuran en éstas. De más está decir que no consentiría ni oposiciones ni censuras, como que "el gobierno de López respondía a los fines y propósitos de Rosas, cuya hechura era; por espíritu y carácter, el señor López era un hombre bueno, inclinado a sentimientos humanitarios más bien, a quien el soplo infernal del tirano arrastraba hacia el mal" ([37]).

Vacilaciones del Gobierno y la Revolución del 27 de Abril de 1852

La caída de Rosas marcaba el término natural del gobierno de López. La circunstancia de que Urquiza era un caudillo federal, que aspiraba a organizar la nación sirviéndose de los mismos hombres y de los caudillos; que venía a unir y no a separar en bandos el país, debió hacer pensar a los partidarios de López en la posibilidad de conservar su influencia bajo la condición de hacer acto de sumisión al nuevo orden político. Consejeros de la mayor autoridad moral e intelectual de Córdoba concurrieron con su dictamen para hacer primero que López se conservara fiel a la influencia de Rosas; los mismos, luego, después de Caseros, le aconsejaron actos de sumisión a Urquiza ([37*]). No hemos de dar exajerada importancia a estas actitudes, pero es bueno hacer compartir el peso de la responsabilidad a todos los que intervienen como autores principales de los hechos. La ocasión era propicia; más de dieciséis años de gobierno fatigaron a la opinión; los partidos opositores no existían; algunos ciudadanos inquietos y resueltos, agitaban el ambiente y tramaban una conspiración ([38]). El gober-

(37) Juan M. Olmos, *Compendio de la Historia de Córdoba,* parte segunda, p. 100.

(37*) Véanse las cartas del Dr. Luis Cáceres (Ignacio Garzón, "Crónica de Córdoba", t. III pp. 236, 241/243 y 245) cuyos originales se conservan en el Instituto de Estudios Americanistas.

(38) Ellos fueron: Manuel E. Pizarro, Manuel Lucero, Silverio Arias, Manuel Antonio Zavalía, Luis Montaño, Miguel Duarte, Eustaquio Ceballos, Saturnino Ortiz, José María Charras, N. Pérez; Modestino, Angel, Ramón y Laureano Pizarro, Juan Bautista López, Sa-

Digitized by Google

nador López había delegado el mando en su hijo, el coronel José Victorio López ([39]), quien se esforzaba por imprimirle un nuevo rumbo, concorde con las circunstancias. Una de las medidas ten-

---

lomé Argüello, Santiago Casas, Eusebio Pizarro, Aurelio Piñero; Nicolás y Eugenio Pizarro, y Simón Ortiz, que perdió la vida frente a la Casa de Gobierno, establecida en el antiguo edificio del Seminario, cuando se produjo el movimiento del 27. Desde Buenos Aires se preparó también, en cierto modo, el ambiente de animadversión que echaría a rodar al gobierno de López. Eusebio Ocampo, natural de Córdoba, redactó el periódico intitulado *El Padre Castañeta,* cuyo primer número apareció el sábado 20 de marzo de 1852 y se extinguió, después de trece publicaciones, el miércoles 13 de mayo del propio año. Colaboraron en sus columnas Miguel Navarro Viola, Benjamín Victorica; Juan del Campillo, que satirizaba los procedimientos policiales de entonces, bajo el seudónimo de "Fray F. Polanco" y "El Padre Ripalda", Modestino Pizarro y otros más, en forma anónima o empleando nombres supuestos. Eusebio Ocampo, de los más batalladores, sostenía que el gobierno jamás había hecho ninguna obra pública por cuenta suya y que imponía, sin embargo, empréstitos forzosos que nunca reintegraba. (Una colección completa de este periódico consérvase en la sección correspondiente de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba). Después de la revolución del 27, Eusebio Ocampo trasladóse a Córdoba, según lo asevera Víctor Gálvez: "Eusebio Ocampo que había venido de esa buscando no sé qué, había tomado la grave actitud de un periodista, se envolvía en los trece números de *El Padre Castañeta* y se hinchaba como el redactor y director de aquel periódico. Hacía valer aquellos trece números, como trece títulos para justificar trece pretensiones. Hombre de talento y de chispa, era buscado en los centros políticos; creo que soñó con la diputación por Córdoba" (Cfr. *Memorias de un viejo,* t. III, p. 36).

(39) Oriundo de Córdoba. El 7 de noviembre de 1843 la Legislatura le concedió el empleo de Sargento Mayor de Caballería de Línea, nombramiento que rehusó el Ejecutivo, mas sin cambiar la resolución de aquel Cuerpo (Cfr. *Archivo de la H. Cámara de Diputados,* t. VI, pp. 158 a 162). Años más tarde, la Legislatura le designó Coronel de Caballería de Línea. Su padre, el 10 de abril de 1848, observó el nombramiento, enviando un extenso oficio que reprodujo Garzón en su *Crónica de Córdoba* (Cfr. t. III, p. 207, en nota). Para esa época hacía tres años que comandaba el Escuadrón López, custodio de las fronteras del sud. Desde Villa Nueva, donde tenía asiento el mencionado escuadrón, José Victorio, conocedor de la voluntad de Dn. Manuel, presentó la renuncia. Alegó en ella su juvenil edad y su escasa práctica en los ejercicios mili-

Digitized by Google

dientes a ello fué la de nombrar ministro al doctor Alejo Carmen Guzmán, persona de grandes prestigios intelectuales y morales, que aportaba al gobierno la autoridad que había perdido. A pesar de todo, el 27 de abril de 1852 estalló un motín de cuartel (40); las

---

tares; "son inconvenientes —decía— que obstan a la admisión de dicho empleo, entre otros muchos que podría detallar en favor de mi aserto", etc. (Cfr. *Crónica de Córdoba,* t. III, p. 210, en nota). La Sala admitió la observación del padre y la renuncia del hijo, mas lo promovió en seguida, sin producirse rechazo esta vez, al grado de Teniente Coronel. En la biblioteca del Instituto de Estudios Americanistas consérvase un libro manuscrito, de 191 hojas, con las órdenes que impartía a los jefes y soldados de su escuadrón. Entresacamos de él, algunos de los severos castigos impuestos a sus subordinados, por los delitos que se consignan: Mil palos al soldado Angel Díaz, por desertor; cien palos al recluta Felipe Saravia, por robar choclos; doscientos palos al cabo Anacleto Ríos, por entrar a una casa; doscientos palos al soldado Marcos Ledesma, por apoderarse de un chiripá ajeno; quinientos palos al soldado Marcelino López, por robar queso y botones; mil palos al soldado F. Moyano, por tomar un cuchillo que no le pertenecía; mil palos a Manuel Heredia, por robar un rosario a un muerto; mil palos a Francisco González, por robar una camisa y unos calzoncillos. En 1850, el 21 de junio, se acordó nuevamente el grado de coronel a nuestro biografiado, cuyo escuadrón elevóse con anterioridad a la categoría de regimiento. El 10 de agosto de 1851, José Victorio contrajo matrimonio con la joven Emilia Gordon, hija del Dr. Enrique Gordon y de Da. Josefa Gache, bendiciéndose la boda en la Iglesia Catedral (*Archivo de la Iglesia Catedral, libro 5 de Matrimonios,* f. 146). Después de Caseros, el 16 de abril de 1852, por hallarse enfermo, Manuel López delegó el mando en su hijo José Victorio, quien nombró Ministro General al Dr. Alejo del Carmen Guzmán. Al producirse el motín del 27 de Abril, encontrábase en su despacho, donde casi le mataron los exaltados. Detenido como su progenitor, le acompaño al destierro, ignorándose si al término de algunos años regresó a la ciudad de Córdoba o si murió en el litoral de la República.

(40) Uno de los primeros relatos de este acontecimiento débese a la pluma de don Basilio Escalante, que publicó una detallada evocación en el diario cordobés *La Libertad* (30 de abril de 1894). Se han ocupado del mismo episodio, entre otros escritores locales, los que mencionamos a continuación: Ignacio Garzón, op. cit., t. III, cap. XXII; Juan M. Olmos, op. cit., parte segunda, cap. XI; Segundo Dutari Rodríguez, *La Revolución del 27 de Abril de 1852 y el desenvolvimiento de Córdoba hasta la constitución de 1870,*

Digitized by Google

tropas atacaron la residencia de las autoridades, tomaron posesión de los edificios y arrestaron al gobernador delegado; fué todo un episodio de las antesalas de la corte, sin heroicidad y sin brillo, que concluyó proclamando gobernador al mismo ministro Guzmán, a quien fué preciso ir a sorprender en el convento de San Francisco, donde se había refugiado por temor a los excesos de los amotinados. El gobernador titular fué tomado preso en su domicilio, donde se asistía de la enfermedad que le obligó a delegar el gobierno (41). López vivió sus últimos años oscuramente, sin fortuna y sin halagos, en la ciudad de Santa Fe, falleciendo el 5 de octubre de 1860 (42).

---

en *La Prensa,* 26 de abril de 1925, p. 13, y en *Los Principios,* 27 de abril del mismo año, p. 4; Juan D. Piñero, *Un capítulo de la Historia institucional de Córdoba,* p. 416; Juan José Vélez, *La Revolución del 27 de Abril de 1852,* en *Los Principios,* 27 de abril de 1930, p. 3; Juan C. Ruíz Díaz (seudónimo de Dn. Telésforo B. Ubios), *Del 3 de Febrero al 27 de Abril de 1852,* en *Los Principios,* 27 de abril de 1934, p. 2; Gontrán Ellauri Obligado, *La caída de López Quebracho,* en *Los Principios,* 27 de abril de 1935, p. 2; M. Rodríguez de la Torre, *El Gobernador Manuel López,* en *El País,* 27 de abril de 1926, p. 2.

(41) El 9 de octubre de 1852 el Dr. Guzmán dispuso que el escribano Alejo Rodríguez hiciera saber a López y a su hijo José Victorio, que se les ponía en libertad, y que la Legislatura había designado una comisión integrada por los señores Dr. Manuel Lucero, Dr. Lucrecio Vázquez y Dn. Manual de la Lastra para que recibiesen las cuentas que debían rendir de su larga administración (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 168).

(42) Víctor Gálvez, refiriéndose a los últimos años de López, manifiesta: "El pobre gaucho viejo después de ser puesto en libertad, se había asilado en Santa Fe, donde creo murió pobre y oscurecido. Oscuro debía morir, porque no era de esos que viven a la luz: era... uno de tantos productos de la sociedad anómala de la época" Cfr. *Memorias de un viejo,* t. III, p. 36).

Digitized by Google

CAPITULO VI

LAS LUCHAS POR LA ORGANIZACION NACIONAL

El carácter puramente político de este período. "Rusos" y "aliados" en el proceso de la organización. — Alejo Carmen Guzmán y su obra de gobierno. La misión del general Paz. — Las penurias y los contrastes en la obra de los Constituyentes. — La acción administrativa y los lunares que la afean. — Elección de D. Roque Ferreyra. La Constitución de 1855. — Pasajera reconciliación entre los partidos. El gobernador Fragueiro. — La revolución de 1860. — El gobernador Peña. La intervención del presidente Derqui. — La revolución de Olascoaga. Su trascendencia nacional. La expedición pacificadora. El gobierno de los seis días. Los gobiernos de la intervención militar. — La elección de Posse. El rechazo de los diputados por Córdoba. Posse y Paunero; conflicto y conciliación. La reorganización del gobierno federal.

El Carácter Puramente Político de Este Período. "Rusos" y "Aliados" en el Proceso de la Organización

Bajo el terror, la secreta conspiración prepara en la sombra, en el país y en el extranjero, el asalto que ha de echar por tierra al Tirano, cuyo ojo vigilante y cuya mano no se cansan de descubrir y castigar. A la caída de Rosas, cambia fundamentalmente el escenario de la vida política argentina. Desde el advenimiento de Urquiza, el país se dispone para la organización, según las ideas liberales; y como necesaria consecuencia, vienen los partidos para debatirlas, y con ellos un estado agudo de lucha y confusión.

El panomara político de Córdoba en el decenio 1852 - 1862 está ocupado con la lucha de los partidos; desde sus comienzos los antiguos federales se agrupan, y frente a ellos, por oposición,

Digitized by Google

el espíritu liberal empieza a crear los núcleos de nuevas entidades. Así nacen, poco después, los "rusos" (1) y los "aliados" (2), denominaciones que nada significan en el ambiente local, las cuales fueron tomadas del nombre de los beligerantes en la guerra de Crimea, que tanto apasionaba por entonces; pero del tono de su acción política puede desprenderse que los primeros eran los federales que compartían el ambiente popular de las clases humildes y hasta sus pasiones locales, partidarios de la Confederación y enemigos de Buenos Aires, quienes querían organizar la Nación como resultante de las Provincias, no como algo preexistente a ellas y con un destino superior; los "aliados", en cambio, eran más bien la clase dirigente, imbuída de las ideas liberales, que habrían de rendirse al progreso y a la civilización de Buenos Aires, para hacer posible la organización definitiva; los dos actuarían, como por un designio providencial, para salvar los fundamentos esenciales del orden; los "rusos" sirvieron durante la primera hora en la defensa del federalismo contra el espíritu absorbente de Buenos Aires, que hubiera impedido la Constitución, y desaparecieron de la escena cuando aquélla ya estaba dictada y era preciso entregar a los "aliados", bajo la influencia del liberalismo de Buenos Aires, la definitiva organización del país. En todo este largo proceso, Cór-

---

(1) Militaron en este partido, según lo asevera M. D. Pizarro, el Dr. Alejo Carmen Guzmán y los Sres. Yofre, Achával, Cortés, Sanmillán, Serrano, Aguirre, Vázquez, Figueroa, Quintana, Obregón y otras conocidas personas de la Córdoba de entonces. Dueño del gobierno de la Provincia, se originó una escisión en el mismo y se separaron de sus filas Modestino Pizarro, Justiniano Posse, Tomás Garzón, Duarte, los Román, del Viso, Zuviría, Vélez, Moreno y otros elementos de significación (*Crónica Política*, p. 8).

(2) Pertenecían a esta agrupación, entre otros, don Félix de la Peña y los Sres. Peñaloza, Altamira, Funes, Gacitúa y del Campillo. A objeto de vencer la facción encabezada por Guzmán, Posse, bajo el seudónimo de "General Pelissier", lanzó un manifiesto incitando a la unión de su grupo con los "aliados", como se verificó en seguida. Después de la batalla de Pavón, los "aliados" dividiéronse y llegaron a constituir dos partidos, con distintas denominaciones: el "nacionalista", que respondía a la política del Gral. Mitre, y el "autonomista", que guardó su prescindencia. Los "rusos", desalojados de las posiciones públicas, subsistieron hasta varios años más tarde.

Digitized by Google



Doctor Alejo Carmen Guzmán. (Oleo anónimo, de propiedad del Dr. Domingo Guzmán, hijo del ex gobernador)

Digitized by Google

Digitized by Google

doba jugó un papel importante dentro de la política argentina; fué la barrera opuesta a la propagación del espíritu disolvente que pugnaba por penetrar en el interior durante los primeros años de la Confederación, y más tarde, cuando el espíritu nacional había hecho camino en Buenos Aires, fué un instrumento que precipitó la caída de la Confederación y facilitó la obra de la organización definitiva.

Alejo Carmen Guzmán y su Obra de Gobierno. La Misión del General Paz

El 28 de junio de 1852 entraba al gobierno de Córdoba, en carácter de gobernador propietario, el Dr. Alejo Carmen Guzmán (3). El nuevo mandatario era "una persona que gozaba de genera-

(3) Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 162. El Dr. Guzmán nació el 17 de julio de 1815 en la ciudad de Córdoba. Fueron sus padres Dn. Francisco Guzmán y Da. Francisca Carranza. Realizó sus estudios en el Colegio de Monserrat —donde por su comportamiento le designaron bedel y enfermero— y en la Casa de Trejo: el 21 de octubre de 1837 se le confirió el grado de Maestro en Artes; el 20 de julio de 1839, el título de bachiller en Derecho Civil, y el 17 de mayo de 1844, los grados de licenciado y doctor en la misma materia, siendo Rector del establecimiento el Pbro. Dr. Estanislao Learte. En las postrimerías de 1840, habiendo renunciado a la cátedra de Teodicea el Dr. Mariano González Bulnes, se le destinó para reemplazarle. Aludiendo a este pasaje de su vida, Víctor Gálvez manifiesta en *Memorias de un Viejo*: "Abandonada así su clase (por el profesor susodicho), le fué concedida al Dr. Alejo Carmen Guzmán, excelente catedrático, a quien estimaban sus discípulos por la seriedad de su carácter, la ejemplar moralidad de su conducta y la firmeza prudente pero inalterable de sus convicciones. El Dr. Guzmán desempeñó esta cátedra hasta 1852, en que, vencido D. Manuel López (Quebracho) fué electo gobernador y después diputado al Congreso" (T. III, p. 272). Por dos veces desempeñó los cargos de Conciliario y vice - rector en la misma Universidad, desde 1844 a 1850. El 19 de abril de 1852, el gobernador delegado de la Provincia, D. José Victorio López, por disposición del propietario, Dn. Manuel López, ofreció al Dr. Guzmán la cartera de Ministro General de Gobierno, que aceptó inmediatamente. En la noche del 27 de abril de 1852, luego del motín que derrocó a López, fué proclamado Gobernador, siendo

Digitized by Google

elegido provisoriamente al otro día, en forma plebiscitaria, por gran mayoría de sufragios (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 153). Durante su gobierno provisorio realizó, entre otros, los siguientes actos que juzgó de conveniencia pública: hizo suspender los subsidios en dinero que se habían impuesto a los departamentos fronterizos; designó el ceremonial y colocación de los funcionarios públicos en las celebraciones religiosas de la Catedral; abolió los impuestos a los artículos de primera necesidad; aumentó el derecho que se exigía para costear el alumbrado de la ciudad; suspendió el pago de las deudas contraídas por la provincia en las administraciones anteriores, hasta el 27 de abril; restableció el uso del cintillo punzó, bajo pena discrecional; disminuyó la gabela por extracción de ganado de la provincia; aprobó la sanción que hiciera la Legislatura acerca de los emolumentos del Gobernador, de su duración en el mando y de otras cuestiones relativas a la elección de la primera autoridad de la Provincia, etc. (Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, passim). El 27 de junio de 1852 la Legislatura le designó Gobernador Propietario, y para su cumplimiento, el mismo Dr. Guzmán, suscribió al día siguiente un decreto así redactado: "Artículo único: Cúmplase la precedente Honorable Sanción, publíquese solemnemente, comuníquese a toda la Provincia, imprímase, avísese recibo e insértese en el Registro Oficial" (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 162). Para esa época ya venía ejerciendo las funciones de Ministro General el Dr. Agustín Sanmillán, que cursó con él en la Universidad de Córdoba, egresando en 1844. Durante su gobierno en calidad de Propietario, cargo que desempeñó por espacio de tres años, como lo había establecido la Legislatura, introdujo numerosísimas mejoras en la Provincia confiada a su capacidad: derogó las leyes y decretos que imponían gravámenes a las carretas, arrias y ganados de otras provincias; dispuso que se levantara un censo general; reglamentó la mendicidad callejera; suprimió el ramo decimal de cuatropea; prohibió la venta de licores en las carreras, velorios y novenas de campaña; amplió la admisión de jóvenes a la Universidad de San Carlos; estableció la Guardia Nacional, encargando la organización de la misma al Cnel. agregado al Estado Mayor de la Provincia, Dn. Severo Ortiz; reglamentó el pago de derechos de introducción; dispuso se formase un Registro de Marcas; asignó una subvención al Colegio de Huérfanas; reglamentó el pago de postas y correos nacionales; suprimió el uso del cintillo punzó que había autorizado en mayo de 1852; declaró instalada la Administración de Hacienda y Crédito, etc. (Cfr. *Compilación* cit., t. I, passim). El 27 de junio de 1855 expidió el último decreto, poniendo en posesión del gobierno a su sucesor don Roque Ferreyra. El 5 de diciembre del mismo año, el gobernador D. Roque Ferreyra le designó Miembro del Consejo Consultivo de Gobierno. En 1856 desempeñó el cargo de Presiden-

Digitized by Google

te de la Asamblea de la Provincia, y el 27 de octubre del propio año fué elegido senador por Córdoba al Congreso Nacional. El 17 de agosto de 1858 el Pbro. Dr. Genaro Carranza bendijo su casamiento con Da. Ignacia Yofre, hija del matrimonio de D. Jerónimo Yofre con Da. Belisaria Serrano. Fueron hijos del Dr. Guzmán: Ignacia, mujer del Dr. Cornelio Moyano Gacitúa; Carmen, esposa de D. Severo Obregón; Francisco, marido de Da. Tomasa Garay; María, casada con el Dr. Federico Marcó, quien antes lo había estado en primeras nupcias con Dolores, hermana de la anterior; Pedro, Alejo, Manuel, esposo de Da. Rosa González Rueda; Domingo, marido de Da. Aída Escuti; José María, casado con Da. Silvia Freire; Cecilia, señora de Dn. Pedro Díaz Yofre, y varios otros hijos más, fallecidos durante el matrimonio (Datos proporcionados por el Dr. Domingo Guzmán). En 1859, el gobernador Dn. Mariano Fragueiro le nombró Comandante del Segundo Batallón, revistando entonces el grado de Teniente Coronel. En 1861 fué elegido diputado al Congreso Nacional de Paraná, desempeñando la presidencia de esa Cámara. En 1867 representó al departamento Minas en la H. Asamblea Legislativa, y el 9 de setiembre del propio año, en la Convención Constituyente de la Provincia. Fué miembro de la Convención Reformadora de la Constitución de la Provincia en 1870, y al año siguiente, concejal de la Municipalidad de Córdoba. En 1874 se le eligió senador por el departamento Tulumba, y en 1878, diputado por Ischilín. En el mismo año la Sociedad Literaria Mayo le nombró socio fundador, confiriéndole igual carácter en 1879 el Centro Industrial Argentino. En 1878 fué elegido Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, y al terminar el período que le correspondía se le reeligió, permaneciendo en el cargo susodicho hasta 1882. En este año fué designado Miembro Activo del Instituto Geográfico Argentino y Miembro Honorario de la Academia Nacional de Ciencias. Al realizarse en 1884, en Buenos Aires, la Asamblea Nacional de los Católicos Argentinos, se le invitó especialmente. El doctor Alejo Carmen Guzmán dejó de existir en la ciudad de Córdoba el 24 de diciembre de 1884. (Se han ocupado de la actuación pública del Dr. Guzmán, los escritores siguientes: Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores,* t. II, p. 361; Segundo Dutari Rodríguez, *El Dr. Alejo Carmen Guzmán, primer gobernador constitucional de Córdoba,* en *Los Principios,* julio 19 de 1925, p. 4; Pablo Cabrera, *El Dr. Alejo Carmen Guzmán - Alrededor de la fisonomía del prócer,* diario citado, diciembre 24 de 1934, p. 4; Domingo Guzmán, *Influencia de Córdoba en la Organización Nacional,* passim. En ocasión del cincuentenario de su fallecimiento, los poderes públicos organizaron un homenaje en su memoria, pronunciando un discurso, con tal motivo, frente a su panteón del cementerio San Jerónimo, el señor Angel F. Avalos (*Los Principios,* diciembre 25 de 1934, p. 3. En-

Digitized by Google

les simpatías, por su ilustración, honradez, probidad y moderación (4). Desde muy joven demostró vocación por la docencia universitaria y consagración a las preocupaciones intelectuales; su intervención en la vida política había despertado un firme aprecio, que se extendía a todas las clases de la sociedad. Si bien la nueva situación política fué recibida con reservas por Urquiza, poco tiempo después vió en la sinceridad y en las nobles prendas del carácter del nuevo gobernante un auxiliar seguro de su política. Días antes, el Dr. Bernardo de Irigoyen, comisionado de Urquiza para explicar en el interior el significado de su política, escribía al gobernador delegado, José Victorio López, celebrando la designación de Guzmán como ministro general, con lo que se demostraba la identidad de propósitos que el comisionado había podido verificar a su paso por Córdoba (5).

---

rique Udaondo incluye una biografía de Guzmán en el *Diccionario Biográfico Argentino,* p. 504). El General Urquiza, días antes de sancionarse la Constitución Nacional, declaró: "El Señor Gobernador Guzmán es, sin duda, unas de las personas que en esta época se han distinguido por su amor al orden y por los esfuerzos que ha hecho y hace por ver realizada la grande obra de nuestra Organización Nacional. De compatriotas como el señor Guzmán, mucho tiene que esperar la patria, al menos yo me complazco en reconocerlo a uno de los más decididos partidarios de la Constitución de la República" (Cfr. Gaspar Taboada, *Los Taboada,* t. III, p. 50 —Buenos Aires, 1929). Felipe Yofre, ex - ministro del Interior, en su obra *El Congreso de Belgrano,* expresa: "Era Guzmán un verdadero caudillo, de indiscutible prestigio popular, de honradez acrisolada, de firmes convicciones políticas y religiosas, que llegó a imponerse por la sola gravitación de sus virtudes cívicas y privadas, como el primer hombre de gobierno en Córdoba".

(4) Cfr. M. D. Pizarro, op. cit., p. 9.

(5) Cfr. Domingo Guzmán, *La evolución política del Gobierno de D. Manuel López,* p. 29. —Córdoba, 1935. El 28 de febrero de 1852 el Dr. Irigoyen fué designado para esta finalidad, arribando en los primeros días de marzo a Córdoba, donde se entrevistó con López, cuya impopularidad acrecentábase cada vez más. De la misión confiada a Irigoyen en dicha circunstancia, tratan, entre otros: José Bianco, *Organización Nacional —Preliminares del acuerdo de San Nicolás— Misión del Dr. D. Bernardo de Irigoyen a las provincias del interior en 1852;* Domingo Guzmán, op. cit.; Juan A. González Calderón, *Derecho Constitucional Argentino,* t. I, p. 212, —Buenos Aires, 1930. Por carta confidencial, fechada el 22 de

Digitized by Google

El acuerdo de San Nicolás, que fué la primera grave preocupación del general vencedor, no contó con la presencia del gobernador Guzmán, pero recibió su adhesión desde Palermo, por intermedio del embajador de Córdoba, el Dr. Genaro Carranza, y fué ratificado con el mayor entusiasmo por la Legislatura (6).

La separación de Buenos Aires constituyó el más grave obstáculo para la constitución definitiva del país. La Provincia rebelde no sólo se apartó de sus hermanas (7), sino que se dispuso a hacer fracasar toda la organización, a cuyo fin preparó una acción

---

marzo de 1852, en Córdoba, conocemos otro pormenor de su estadía en dicha capital: la intervención a favor del Dr. Manuel Lucero, puesto en la cárcel por esos días y desterrado poco después a Rosario (Cfr. *Archivo del General Mitre*, t. XIV, p. 82).

(6) El Dr. Genaro Carranza partió de Córdoba el 4 de junio de 1852, al medio día. En la víspera escribió a Pedro José Echenique anunciándole su designación de plenipotenciario: "Tú debieras acompañarme —le decía—; pero ya que no es posible, debes seguirme con los caballos que hayas reunido conforme a mis instrucciones anteriores" (Cfr. Pedro Grenón, S. J., *El Dr. Genaro Carranza...*, p. 26). Se celebró el acuerdo de referencia el 31 de mayo de aquel año, en San Nicolás de los Arroyos. Como no pudieron participar en sus deliberaciones los gobernadores de Córdoba, Salta y Jujuy, se los convocó a un Congreso complementario, el que se llevó a cabo en San Benito de Palermo, el 1°. de julio. (El texto del Acuerdo suscripto en San Nicolás y la resolución adoptada por los gobernadores de Salta y Jujuy y el ministro plenipotenciario de Córdoba, en Palermo, fué publicado por Manuel M. Cervera en su *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, t. II, apéndices, p. 108). La Legislatura de Córdoba, el 10 de julio, aprobó lo resuelto en aquella oportunidad y dió al Gral. Urquiza un "expresivo voto de gracias por los eminentes servicios prestados a la Patria y muy particularmente por el gran pacto celebrado en San Nicolás de los Arroyos, que aproxima el día de la organización nacional" (Cfr. Domingo Guzmán, *Influencia de Córdoba en la organización nacional*, p. 9).

(7) La revolución del 11 de setiembre, encabezada por el antiguo unitario Gral. Pirán y por el Dr. Alsina, responsable de ella, segregó la provincia de Buenos Aires del resto de la Nación. Refiriéndose a dicho movimiento, ha escrito González Calderón: "Así iniciaba la oposición porteña la larga serie de graves errores políticos que dieron por resultado el aislamiento de la provincia y su separación de la comunidad nacional durante ocho años" (Cfr. Op. cit., t. I, p. 255).

Digitized by Google

guerrera contra el Litoral (8) y una embajada pacífica para llevar al interior la semilla de la rebelión (9); no fué por cierto más feliz en la una que en la otra; el general Urquiza supo desbaratarlas prontamente, poniendo las armas y su habilidad diplomática al servicio de su causa. El general Paz, ya en los últimos años de su vida, y no habiendo podido alcanzar la simpatía de Urquiza, tomó a su cargo la comprometedora misión de poner al servicio de la rebeldía sus antiguas amistades de Córdoba y su prestigio, para crear la resistencia contra Urquiza. Esta misión, carente de todo ambiente popular y político, necesariamente fracasó (10); el

(8) Aludimos a la invasión de los generales Hornos y Madariaga, cuyos inspiradores fueron con posterioridad seriamente censurados. "Este acto del doctor Alsina —manifiesta Mariano Pelliza— no tiene justificación y resultó fecundo en desastres" (Cfr. *Historia de la Organización Nacional,* p. 87, Buenos Aires, 1897).

(9) El 5 de diciembre de 1852 se comisionó al Gral. Paz para dicho objeto. Paz, que se hallaba en Río de Janeiro cuando el pronunciamiento de Urquiza, se apresuró a felicitarle, respondiendo éste con cierta sequedad que no dejó de percibirla el cordobés exilado. Desde Montevideo, luego de Caseros, felicitó nuevamente al general entrerriano por la victoria, diciéndole: "...soy un admirador de sus bellas campañas"; al final le manifestaba el propósito de trasladarse a Buenos Aires. Comprendiendo por la respuesta que a Urquiza no le sería grata su presencia, aguardó la oportunidad de su retorno al país, que se la ofreció la revolución de setiembre. (De la fracasada misión de Paz se han ocupado últimamente: Domingo Guzmán, *Influencia de Córdoba en la organización nacional,* p. 24, y Juan B. Terán, *José María Paz,* cap. X. Gran parte de los documentos relacionados con la misma pueden consultarse en *Archivo del General Mitre, Misión del General D. José María Paz,* t. XIV).

(10) En el año que trataba de cumplir su cometido, Paz recibió de Salvador M. del Carril una carta donde el sanjuanino le decía con terrible franqueza: "¿Qué es lo que quieren con la misión pacífica que le han encargado, señor General? Yo le diré: librar al país de la influencia del general Urquiza, arruinar el prestigio de su nombre, privar a las Provincias del amparo que la gloria reciente del vencedor de Rosas daría a su organización nacional, a sus instituciones, tan buenas como puedan ser sin la concurrencia de Buenos Aires. Finalmente, quieren los Porteños que la República agradecida bote al ostracismo al General Urquiza, y a Vm., general, lo manden a recoger estos votos... Es preciso que yo le diga, señor General, yo, y otros muchos que nos envanecíamos de su amis-

Digitized by Google

embajador debió volverse cuando se encontraba a mitad de su camino, ante la firmeza de los gobiernos, no sin dejar el triste juicio de la extraña actitud de un hombre del interior que se propuso someter a su provincia natal al dominio extraño, lo que determinó las severas apreciaciones de Urquiza y acaso inspiró el lapidario decreto de honores que en ocasión de su muerte dictó el presidente de la Confederación (11).

---

tad, y que le diga en mi nombre y en el de ellos —para que lo crea— que su misión es vista y entendida en todo el país como "una candidatura rival", rival, desgraciada y envidiosa. Vea que nadie puede revelarle esto, sino yo. Se dice que Vm. ha sido elegido por los Porteños para venir a poner en el otro plato de la balanza en que sólo pesaba la gloria de Urquiza, el peso de su espada y de su mérito. ¿Por qué no ha renunciado este trabajo ingrato en favor de uno de sus enemigos, el general Pirán, por exemplo? ¿Cómo se ha colocado en una posición que apenas sería buena para las personas que odiamos...? Yo no sé, amigo mío, qué diría, que haría yo por no verlo en esa posición o apartarlo de ella" (Cfr. Carlos Correa Luna, *El Doctor Don Salvador M. del Carril a través de su correspondencia,* en *La Prensa,* enero 8 de 1933, secc. 2da., p. 3).

(11) Falleció el 22 de octubre de 1854, en Buenos Aires. El 27, Urquiza expidió el decreto que transcribimos: "El Brigadier General D. José María Paz ha fallecido el 22 del corriente en la ciudad de Buenos Aires: el ilustre hijo de la provincia de Córdoba ha descendido al sepulcro: que los errores y los sentimientos que había originado, queden cubiertos con la misma losa que encierra sus restos mortales. De sus virtudes como patriota, desde su tierna edad, ha dejado ejemplos útiles y provechosos; como soldado y hombre de arte fué un modelo de disciplina y una de las más notables capacidades argentinas. La Patria debe recoger su gloria indiscutible, y los recuerdos del hombre y sus extravíos deben servir de estímulo sólo para apresurarnos a cambiar una situación que ha devorado a tantos hombres ilustres, que han dejado problemática su conducta y menguado su mérito y renombre. Por tanto y para tan noble objeto, HA ACORDADO Y DECRETA: Art. 1°. Por orden general del día que se expedirá por el Ministerio de Guerra, el ejército vestirá luto por tres días. 2°. En la Catedral de Córdoba se harán las exequias por el finado general, por cuenta del tesoro público. 3°. Serán ofrecidas dos becas en el colegio de Monserrat, para la educación de los hijos huérfanos del finado General. 4°. Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional. URQUIZA. Rudecindo Alvarado". (Cfr. *Registro Nacional de la República Argentina,* t. I, p. 512, —Buenos Aires, 1863).

Digitized by Google

Las Penurias y los Contrastes en la Obra de los Constituyentes

El paso más trascendental en el camino de la organización era la reunión de la Asamblea Constituyente ([12]); Córdoba contribuyó a ella no sólo con sus diputados, Dres. Juan del Campillo y Santiago Derqui, sino con muchos hombres formados en su ambiente y que desde fuera o en la asamblea mantuvieron con firmeza el principio de la Constitución. Las abundantes piezas epistolares de aquellos días ([13]) revelan todas las adversidades contra las que debieron luchar los constituyentes; a instantes la falta de los medios primarios de subsistencia, la penuria de la información constitucional, el desencanto entre tanta contradicción, el pesimismo de todos. Es preciso restablecer ese ambiente moral para apreciar

(12) Se instaló el Congreso de referencia el 20 de noviembre de 1852 en Santa Fe. A su inauguración no pudo asistir el Gral. Urquiza, porque se volvía a encender en ese entonces la guerra civil. Participaron en sus debates, distinguidos congresales cuyas semblanzas conocemos a través de la pluma de José María Zuviría (*Los constituyentes de 1853,* —Buenos Aires, 1889), los que han sido retratados en el momento más trascendental de la Asamblea por el conocido artista Antonio Alice, motivando su cuadro, el 30 de octubre de 1922, a raíz de una visita que efectuara González a su taller, una emocionada evocación del autor de *Mis Montañas* (*Una página inédita de Joaquín V. González sobre el cuadro de Antonio Alice "Los Constituyentes de 1853"*, en *La Prensa,* abril 23 de 1933, secc. 2da., p. 1). Las actas de las sesiones del Congreso de que hablamos fueron reunidas por el Dr. Emilio Ravignani en la obra intitulada: *Asambleas Constituyentes Argentinas* (T. IV, pp. 403 a 704).

(13) Algunas cartas han sido publicadas por el Dr. Domingo Guzmán: *Influencia de Córdoba en la organización nacional,* p. 44, nota 40, que destacó la intervención de Córdoba en aquel acontecimiento importante para la vida del país; una de Alejo Carmen Guzmán y otra de Domingo Crespo, por el Dr. J. Francisco V. Silva: *Los Gobernadores Guzmán y Crespo ante la Constitución del año 53,* en *La Voz del Interior,* diciembre 24 de 1934. El Dr. Carlos A. Tagle, en artículo aparecido en *Los Principios,* también señaló la acción de Córdoba en beneficio de la Asamblea que se reunió en Santa Fe: *El Dr. Alejo Guzmán y el Congreso Constituyente de Santa Fe,* en diario citado, noviembre 8 de 1934, p. 2.

Digitized by Google

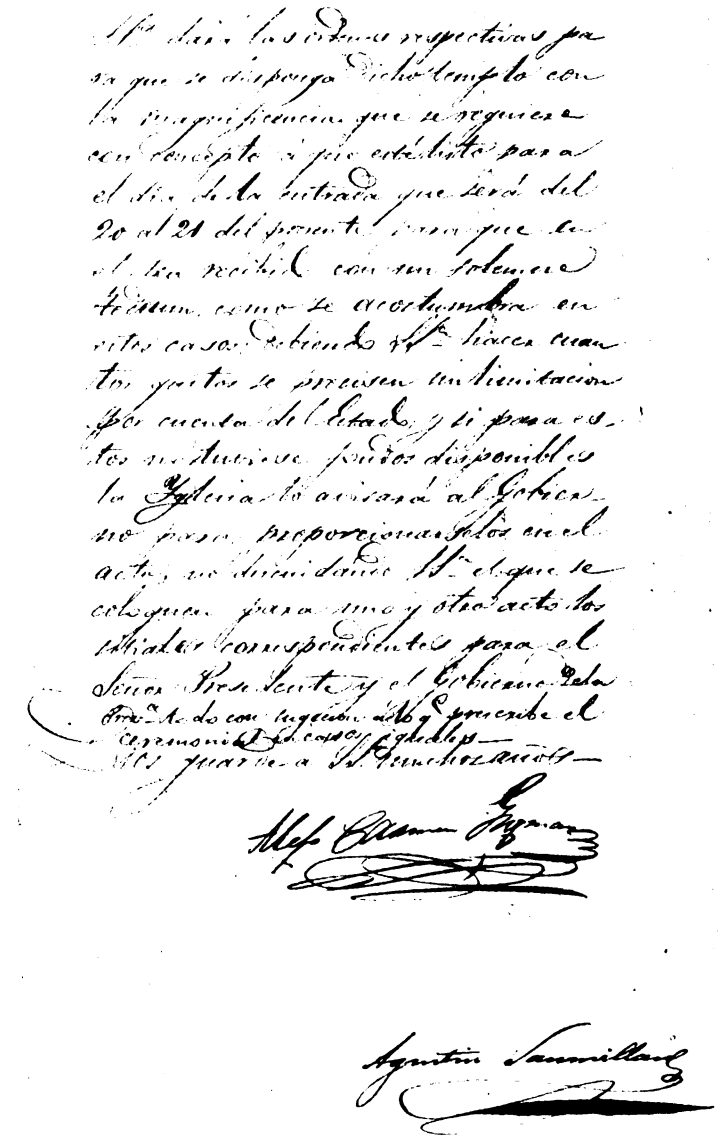
Gobierno

Córdoba Marzo 16 de 1854

Al Señor Ministro y Gobernador del Obispado Dr
D. José Gregorio Bazan.

Debiendo salir hoy con destino á esta Capital de la Santa Fé el Escmo. Sor. Presidente de la República Brigadier General D. Justo José de Urquiza, cuyo recibimiento debe hacerse con la mayor pompa y solemnidad como homenage debido á la Autoridad Nacional el Gobierno en cumplimiento de su deber y en justo reconocimiento á los inmensos bienes de que hoy gozan las Provincias Confederadas por los patrióticos esfuerzos de este esclarecido Argentino, ha dispuesto por decreto de esta fecha, q. que dispuesta copia legalizada se cante en la dicha Yglesia Catedral una misa de gracias con Tedeum el dia que el Yglmo. designare; y como desea el infrascripto que esta sea con toda la solemnidad posible, espera que

Digitized by Google



Oficio del Gobernador D. Alejo Carmen Guzmán al Provisor y Gobernador del Obispado Dr. José Gregorio Baigorrí, relacionado con la visita del Presidente de la República Gral. Justo José de Urquiza a Córdoba

Digitized by Google

Digitized by Google

la extraordinaria obra cumplida por esos esforzados servidores de la Patria.

La Acción Administrativa y los Lunares que la Afean

La obra administrativa del gobierno del Dr. Guzmán, señaló la iniciación del período liberal en las instituciones: el establecimiento de escuelas ([14]), la nacionalización de la Universidad y el Colegio de Monserrat ([15]), la libertad de imprenta ([16]), la fun-

(14) El 24 de enero de 1853 expidió un decreto restableciendo la Junta Protectora de Escuelas, con las bases originarias que mantuvo hasta 1832. En el art. 4°. determinaba de este modo sus funciones: "Será un objeto preferente de los trabajos de la Junta promover el establecimiento de las Escuelas del Estado en la Capital, la creación de escuelas costeadas por los Jefes de familias en cada distrito de la Campaña, además de las que se establezcan costeadas por el Estado, debiendo ser auxiliadas las primeras para fomento de los fondos destinados a instrucción pública" (Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 175).

(15) Se dió este carácter a los establecimientos mencionados el 8 de abril de 1854 (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 199). Ocúpase de la nacionalización de la Universidad y de los beneficios derivados de ella, el Dr. Juan M. Garro (*Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba,* cap. XX). En publicación del mismo instituto se reprodujo en 1920 la documentación completa relativa a tan importantes circunstancias (*Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año VII, Nros. 8, 9 y 10, p. 133). Este hecho, como la anunciada visita de Urquiza a Córdoba, debieron ser expresiones de una estrecha correspondencia política. Nota de fecha 16 de marzo de 1854 del Gobernador Guzmán al Provisor y Gobernador del Obispado, disponiendo la celebración de una misa de gracias con motivo de la visita (Original en el Instituto de Estudios Americanistas).

(16) Como la Legislatura no había sancionado hasta ese momento una reglamentación de prensa, el Dr. Guzmán la hizo provisoriamente, por decreto del 3 de mayo de 1852. Prohibíase por ella atacar la Religión del Estado, la familia y la vida privada de los ciudadanos. No implantó un tribunal de censura, como se había verificado bajo otros gobiernos, porque entendía "que la prensa periodística es el mejor garante de las libertades civiles y políticas, y el órgano fiel de la opinión pública, base indestructible de todo gobierno republicano" (Cfr. *Compilación* cit., t. I, passim).

Digitized by Google

dación de pueblos ([17]), la división administrativa de los departamentos ([18]), la organización de la justicia ([19]), fueron otras tantas preocupaciones de este gobierno honesto y progresista. Los hábitos creados por los viejos medios de opresión, no desaparecieron completamente; mientras se desembargaban los bienes de los antiguos unitarios, ordenados en el gobierno de López ([20]), se exigían fuertes contribuciones a toda la familia de éste ([21]) y

(17) Ordenó el 23 de abril de 1853 la fundación de Villa del Carmen en Anejos, pero no se efectuó por razones que desconocemos (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 176, nota 1). Según lo ha probado Ernesto Arrieta, el Dr. Guzmán fué el verdadero fundador de Villa Dolores: "...los decretos hablan de una villa de San Pedro, que no es otra que la actual Villa Dolores, como ellos mismos lo comprueban al hablar del "Paso del León", el que queda en la actual calle Rioja, extremo norte de esta ciudad (Villa Dolores), borrándose toda duda con el último decreto dado por el gobernador don José Roque Ferreyra que sucedió al Dr. Guzmán", etc. (Cfr. *El Dr. Alejo Guzmán y la fundación de Villa Dolores,* en *Los Principios,* diciembre 27 de 1934, p. 2).

(18) En vista de que las autoridades no podían atender el Departamento de San Javier, a propuesta del juez de alzada Ignacio Castellano, lo dividió el 19 de setiembre de 1853 en las siguientes nueve pedanías: San Javier, Luyaba, Nono, Ambul, Panaolma, San Pedro, Río de los Sauces, Toscas y Talas (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 181). Al año siguiente, el 2 de abril, dispuso se dividiera en dos partes la pedanía Chancaní, y que en lo sucesivo se llamara Represa la que se prolongaba hacia el sur (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 198).

(19) El 26 de noviembre de 1853 creó el Tribunal Superior de Apelaciones y Cámara de Justicia, por ser "incompatible con las funciones inherentes al P. E. continuar por más tiempo ejerciendo las que corresponden al Supremo Tribunal de Justicia, así por los inconvenientes que esta práctica ofrece al libre curso de las causas, como porque interrumpen la acción del Gobierno con las multiplicadas atenciones que le rodean, de interés público" (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 188). Designó vocales del mismo a los Sres. Félix María Olmedo, Julián Gil y Manuel Lucero, presidiendo el Cuerpo el primero de los nombrados.

(20) El 11 de mayo de 1852, en efecto, expidió un decreto desembargando todas las propiedades raíces, muebles y semovientes que se hallaban confiscadas por resolución dada a conocer en 1841 (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 156).

(21) El 5 de mayo de 1852 se le exigió a Manuel López pagar dos mil onzas de oro o su equivalente en plata sellada; dos mil pesos al hijo de éste, José Victorio, y diez mil y dos mil pesos, a los yernos

Digitized by Google

se concluía embargando sus bienes (22), en una postura muy semejante a la de todos los triunfadores en el período del caudillismo, y lo que más irrita es que quienes intervenían en este odioso procedimiento eran, con frecuencia, consejeros o cómplices en los excesos del tirano.

Elección de D. Roque Ferreyra. La Constitución de 1855

A la terminación del período de Guzmán, fué elegido gobernador el respetable ciudadano D. Roque Ferreyra (23). No era el

---

de aquél, José Agustín Ferreyra y Antolín Funes, respectivamente (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 154).

(22) Cuatro días después de la anterior disposición, el Dr. Guzmán declaró embargados los bienes de López "que se hayan conocido y se conozcan" (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 156).

(23) El 19 de junio de 1855 la Sala de Representantes designó Gobernador de la Provincia al señor Ferreyra, que prestó juramento de ley el día 27, a las 11 de la mañana. Su antecesor expidió un decreto, en la fecha aludida, disponiendo se reconociera por Gobernador en propiedad a don Roque Ferreyra (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 228). Don Roque Ferreyra nació el 16 de de agosto de 1810 en Córdoba. Sus padres se llamaron Francisco Froilán Ferreyra y Eulalia Alvarez. Fué hermano de Emilio, Wenceslao, José Genívero, Juan Andrés, María de Jesús, Aquilino, que llegó a ser Obispo titular de Amisso y Auxiliar de la Diócesis de Córdoba; José Pío, María, Segunda, Magdalena y Froilán. Casó con Lucía Ramallo, de la que tuvo los siguientes hijos: Daniel, que contrajo matrimonio con Neófita Eguía; Luisa, esposa de Francisco Malbrán; Petrona, mujer que fué de Hermógenes Soto; Rafael, marido de doña Dolores López, e Isidora, que ingresó al instituto de las Esclavas del Corazón de Jesús. Durante su permanencia en el primer cargo de la Provincia, nombró en comisión a los Dres. Luis Warcalde, Mateo Molina y al Sr. Gregorio Ortiz, para que asociados al proto-médico visitasen los hospitales y le informaran acerca del estado de los mismos; impuso derechos a las reses que se carneaban para el consumo particular; derogó el Art. 20 de la ley sancionada en 19 de mayo de 1854, en la parte que ordenaba que la Cámara debía entender en todos los asuntos de comercio seguidos en primera instancia ante el tribunal consular; expidió un decreto relativo al ramo de égidos, encargando la cuestión a José S. Olmos, Laureano Pizarro, Apolinario Rivas y al Jefe de Policía de la Ca-

Digitized by Google

pital; comisionó al agrimensor José María Casales para que delinease Villa Dolores; aprobó la patente que se impuso a los alambiques y la ley estableciendo un cuerpo de serenos; reglamentó el modo de matar los animales vacunos; creó el 14 de agosto de 1855 la Sociedad de Beneficencia, designando como socias fundadoras a las damas siguientes: Josefa Martínez de Cáceres, Teodora Peiteado, Eulogia Montaño, Ignacia Funes, Paulina González de Roqué, Trinidad Bravo, Mercedes Roldán, Rita Viana del Campillo, Saturnina Rodríguez de Zavalía, Eugenia Funes de Peña, Eustaquia del Signo, Teresa Bulnes de Aldao, Amparo Maldonado de Posse, Felisa Gómez del Campillo, Mercedes Fragueiro, Fidela Posse, Francisca Moldes, Pastora Rodríguez de Achával, Sofía González de Rueda, Eugenia Piedra y Rosalía Bravo; mandó copiar el primer libro de actas del Cabildo de Córdoba, comisionando para ello a los Sres. José Baños de Flores, Ramón Agustín Alvarez y Antonio Solano; expidió un decreto ordenando que los argentinos residentes en la ciudad, a excepción de los eclesiásticos e impedidos físicamente, se enrolasen en los cuerpos de la Guardia Nacional; aprobó el 24 de agosto de 1855 la ley de contribución directa, y poco después aquella por la que se dispuso extender los certificados de bautismo, etc. en papel sellado; creó un consejo consultivo de gobierno y una comisión directiva para el hospital; dividió la pedanía de San Roque en dos partes, denominando Santiago a la nueva, sita en los terrenos conocidos por de los Arredondo; abolió la costumbre de publicar los decretos por bando; ordenó que los mineros celebraran contratos con los patrones y prohibió que aquéllos tomaran bebidas alcohólicas; creó una comisión inspectora de instrucción primaria; dividió el departamento Tulumba en dos partes, denominando Totoral a una de ellas; aprobó la ley por la que se estableció en la provincia el régimen municipal; prohibió la introducción de cadáveres en los templos; aprobó el Reglamento para la administración de justicia y policía de la campaña; dividió en dos partes el departamento Punilla, bautizando el nuevo departamento con este nombre: Cruz del Eje; aprobó las leyes acerca del nombramiento de tutores y curadores, la de ampliación de las elecciones municipales y otras de no menor importancia; elevó a villa la población de Río Seco, denominándola Villa de María; decretó la división del departamento de Anejos en dos fracciones, conservando la primera su antiguo nombre y apodando así a la otra: del Río de Ceballos, etc. (Cfr. *Compilación de Leyes y Decretos,* tomos I y II, passim). Durante la administración de Ferreyra, actuaron como gobernadores delegados los señores Gumersindo Asúnsulo (8 de octubre al 3 de noviembre de 1856), José Alejo Román (17 de noviembre de 1856 al 13 de marzo de 1857) y Tomás Garzón (2 de noviembre de 1857 a febrero de 1858). Ministro suyo fué Fenelón Zuviría, que presentó

Digitized by Google

nuevo magistrado del grupo intelectual de los doctores, sino un comerciante respetable por su honorabilidad y por la clase social a que pertenecía. A Ferreyra le tocó más tarde una delicadísima actuación con motivo del asesinato del Dr. Posse y de la intervención Rawson, triste período del que pudo salir ileso gracias a la dignidad invariable de su conducta. El Dr. Pizarro, juzgando a Ferreyra, dijo de él: "Hombre tranquilo y apacible, era un honrado comerciante, de severa moral y austeras costumbres" ([24]), y el Dr. Rawson, refiriéndose más bien a su personalidad de gobernante, estampó un juicio un tanto severo: "Estoy asombrado de la profunda desmoralización de Córdoba. Al mirar la cara del señor Ferreira, al oirle sus pocas y trabajosas palabras, siempre dudoso y vacilante, nadie creería que su gobierno es el despotismo más completo, con todas sus consecuencias. Este pobre señor está viendo su ruina, y una fatalidad lo empuja hacia ella" ([25]). Estas amargas palabras, que se refieren a un estado social distinto del período histórico que tenemos ante nuestros ojos, sirven, sin embargo, como exacta información sobre los rasgos de la personalidad moral del gobernador Ferreyra; la extrema pulcritud y la reconocida serenidad del Dr. Rawson dan más valor al juicio, aunque bien pudo estar inspirado en las dificultades que le oponía el gobernador Ferreyra, acaso por incomprensión, al cumplimiento de su cometido.

---

su renuncia pocos meses después, sucediéndole Justiniano Posse, Clemente J. Villada y Modestino Pizarro. Por dimisión de Benigno Ocampo, a Roque Ferreyra se le designa gobernador interino de la provincia el 7 de noviembre de 1863, permaneciendo en dicho cargo hasta el 20 de marzo de 1864, que fué electo en propiedad. El 14 de julio de 1866, a consecuencia de una revolución, vióse obligado a abandonar el gobierno y presentar su renuncia. D. Roque Ferreyra dejó de existir en la ciudad de su nacimiento el 13 de setiembre de 1885. (El Dr. Carlos Luque Colombres ha publicado recientemente una documentadísima obra acerca de la familia de este gobernador: V. *Itinerario histórico genealógico alrededor de los Ferreira de Acevedo. Siglos XVI, XVII y XVII* — Córdoba, 1940).

(24) Op. cit., p. 10.

(25) En carta dirigida al Presidente de la República, general Bartolomé Mitre, el 9 de abril de 1865 (Cfr. *Archivo del General Mitre. —Presidencia de la República,* t. I, p. 297).

Digitized by Google

El acontecimiento más trascendental que ocurrió en el gobierno de Ferreyra, fué la sanción de la Constitución de la Provincia. La Sala de Representantes consideró, a partir de la sesión de 8 de junio de 1855 hasta la del 16 de agosto, el proyecto presentado por la Comisión de Negocios Constitucionales (26). A juzgar por lo que trasuntan las actas, el debate debió ser pobre; no revela ni entusiasmo ni convicciones muy hondas. El texto constitucional fué remitido al Congreso Nacional para su aprobación (27); el Senado lo consideró en su sesión de 1°. de setiembre, negando la conformidad a cuatro cláusulas: la que restringía el voto

(26) Cfr. *Legislatura de la Provincia de Córdoba. Actas de Sesiones. Año 1855*, pp. 179 a 361, —Córdoba, 1913. Suscribieron dicha Constitución los legisladores siguientes: Fernando S. de Zavalía, Lucrecio Vázquez, Francisco de Paula Moreno, Luis Rueda, Bernardino Acosta, Vicente de la Peña, Clemente J. Villada, Manuel de la Lastra, Rafael García, Cornelio Moyano, Félix de la Peña, Manuel Antonio Carranza, Martín Ferreyra, Jerónimo Yofre, Donaciano del Campillo, Apolinario Rivas, Wenceslao Funes, Pedro N. Clara, Juan Ramón R. Torres, Calixto de la Torre, José Saturnino de Allende, Pedro Avila y Benjamín de Igarzábal.

(27) Conforme a lo dispuesto en su artículo 77, el 18 de octubre la Sala envió la Constitución al Ejecutivo, para su publicación y juramento. En el art. 2°. de lo acordado por la Legislatura en dicha circunstancia, manifestábase: "Los artículos que se substituyen en lugar de los desechados por las Cámaras Legislativas de la Nación, serán remitidos en oportunidad para su aprobación: obtenida ésta, y publicados en la Provincia, formarán parte de la Constitución" (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 251). Aprobada la Constitución en las Cámaras nacionales, Ferreyra dispuso que se la publicara y jurase en todo el territorio de la Provincia, como Ley fundamental, el 30 de setiembre. Ese día, en efecto, a las 8 de la mañana, las autoridades civiles y militares, los jefes de los distintos departamentos de la administración, el Cabildo Eclesiástico, ilustre Claustro y las Comunidades religiosas, etc., concurrieron al Palacio de Gobierno donde, leída la Constitución, labróse un acta que comenzaba de la siguiente forma: "Nos las autoridades civiles y militares y ciudadanos del pueblo de Córdoba, juramos por la cruz en que se inmoló el Redentor del mundo, respetar, obedecer y defender la Constitución política de la Provincia, sancionada por la representación de ella el 16 de agosto del presente año". Terminado el acto se cantó un Tedeum de acción de gracias en la Catedral. También en la campaña, en los pueblos señalados por el Gobernador en su decreto, se verificó la jura de aquélla.

Digitized by Google

electoral a los que tuvieren propiedad o profesión, o supieran leer y escribir (Art. 16); la que sometía al Gobernador y a los miembros de la Cámara de Justicia, en caso de acusación, a la jurisdicción de la Cámara de Diputados y de la Suprema Corte Nacional, y la que daba al Gobernador el título de Capitán General de la Provincia (Art. 52, incs. 8 y 13 y art. 66) ([28]). El carácter de estas supresiones aparece manifiesto; se trataba de afirmar el sentido federal y democrático de las nuevas instituciones, asegurando a las Provincias la independencia de los poderes nacionales y extendiendo el derecho del voto a todas las clases sociales. La sanción definitiva debió de ocurrir en la sesión del 19 de setiembre, en la Cámara de Diputados, aunque no hemos podido verificarlo porque en el Diario de Sesiones faltan las correspondientes a ese mes, según se lo hace constar en la nota de la pág. 181 ([29]).

La Constitución sancionada, ni por su forma ni por su fondo podría servir de modelo entre los documentos de su especie; el recuerdo de los abusos de los ejecutivos de la Tiranía debió influir para crear un estado de desequilibrio, según el cual todo venía a quedar subordinado al P. Legislativo. Llaman la atención algunos capítulos, como el de las "Restricciones" del P. E., en que se llega hasta la ingenuidad, para asegurarse contra los excesos del poder ([30]).

---

(28) Cfr. *Congreso Nacional — Cámara de Senadores — Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año 1855*, pp. 203 a 206, Buenos Aires, 1883.

(29) El 14 de noviembre —lo que confirmaría nuestra hipótesis— Roque Ferreyra expidió un decreto designando la fecha en que se había de promulgar y jurar la Constitución. En los considerandos del mismo, refiriéndose a su sanción por el Congreso Nacional, manifiesta: "... que fué aprobada por el Soberano Congreso Nacional en 19 de septiembre último" (Cfr. *Compilación* cit., t. I, p. 252). *El Imparcial*, días después, el 27 de setiembre, informaba a sus lectores de la aprobación en ambas cámaras, aunque sin dar la fecha en que ella tuvo lugar, de la Constitución de la Provincia (Cfr. periódico cit., p. 1).

(30) Sirvan de ejemplo las disposiciones que transcribimos: "1ª. No podrá usar de atribución alguna conferida a otro Poder por esta Constitución, o prohibida por la Nacional a las autoridades Provinciales en su art. 105 y 106; 2ª. No puede decretar por sí solo embargo, exigir servicios no autorizados por la ley, ni ordenar

Digitized by Google

Pasajera Reconciliación Entre los Partidos. El Gobernador Fragueiro

A la terminación del período gubernativo del señor Ferreyra las pasiones políticas habían enconado y dividido aún más los bandos. El partido de los "rusos" alcanzó un evidente predominio durante los gobiernos de Guzmán y Ferreyra. Pero las fuerzas de la Confederación comenzaron a debilitarse a medida que las dificultades para la organización definitiva del país se hacían más graves e insolubles, y los "aliados", que simpatizaban con la causa de Buenos Aires, crecían a la vez en prestigio y en fuerza ante la opinión. Sea por un sentimiento de patriotismo o por un temor recíproco, ambos bandos parecieron concordar por un momento en la persona que había de suceder en el gobierno al señor Ferreyra. El gobernante elegido fué D. Mariano Fragueiro ([31]), personaje

---

arrestos ni destierros sin los requisitos establecidos por la Constitución General y leyes de la Provincia; 6ª. No le es permitido enajenar, ceder o permutar parte alguna del territorio ni disponer de los demás bienes Provinciales, sin acuerdo de la Legislatura; ocupar la propiedad de individuos o corporación alguna ni turbarlos en su uso y dominio, salvo los casos de expropiación por utilidad pública y conforme al art. 28, inc. 25" (Cfr. *Constitución para la Provincia de Córdoba,* p. 14, —Córdoba, Imprenta del Estado, 1855).

(31) Reunida en asamblea general, el 27 de mayo de 1858 la Legislatura sancionó una ley declarando Gobernador de la Provincia, por el término constitucional, a Dn. Mariano Fragueiro (Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 74). La biografía de este gobernante puede verse en la nota 4 del cap. IV. Ministro suyo fué el Dr. Luis Cáceres, a quien sucedió el Dr. Lucrecio Vázquez. Durante su permanencia al frente de la Provincia, en el segundo período que le correspondió gobernarla, se estableció la Academia de Práctica Forense, cuyo Presidente fué el Dr. José Severo de Olmos. (El acta ereccional puede verse en el *Reglamento ereccional y económico para la Academia de Práctica Forense de la ciudad de Córdoba,* —Córdoba, Imprenta 3 de Febrero, 1858). Se determinó la forma de obtener declaratoria de pobreza; se restableció la municipalidad de Tulumba; dióse reglamento a la Guardia Nacional de la Provincia; dispuso que tanto las oficinas provinciales como municipales expresaran en centavos las fracciones de peso; ordenó abrir por Contaduría un registro de la contribución directa; dispuso que la muni-

Digitized by Google



D. Tristán Achával



D. Félix de la Peña



D. Manuel E. Pizarro



D. Roque Ferreyra

Digitized by Google

Digitized by Google

de las más altas calidades morales e intelectuales, que había demostrado, durante la emigración en Chile, su ilustración superior y las excelencias de su espíritu en una extensa producción intelectual, calidades que quedaron confirmadas en su actuación posterior, como ministro de la Confederación y senador nacional. Córdoba recibió a Fragueiro como una promesa de paz y de respeto; con ocasión de su traslado a esta ciudad, salieron comisiones formadas por los ciudadanos más espectables, para acompañarlo en su viaje y el día de su arribo mostraban todos una confiada alegría. En la ceremonia de recepción hablaron los representantes de los poderes, trasuntando la satisfacción ante un acontecimiento promisor, que cerraba, como se dijo, la tradición de los gobiernos impuestos por el egoísmo de un círculo (32).

Los acontecimientos son siempre más poderosos que la voluntad de los hombres; los motivos de división procedían del es-

---

cipalidad ocupara para casa de corrección una finca del hospital; se decretó una ley fijando los casos en que las sentencias del juez del crimen debían quedar ejecutoriadas; dispuso que las municipalidades dieran cuenta al Gobierno de las elecciones que practicasen; aprobó la división de la pedanía del Saladillo; estableció en la capital una oficina de correos para el servicio de la correspondencia en el interior de la Provincia, en lugares que no se hacía por correos nacionales; aprobó una ley sobre contribución directa que después reglamentó, la dictada contra el delito de embriaguez y una por la que se concedía privilegio para la elaboración del gas líquido; derogó las leyes que prescribían el derecho de alcabala en los contratos; se reglamentó la ley del papel sellado y la de patentes; se establecieron postas entre la capital y el lugar denominado El Cano, en el departamento de Calamuchita; se derogó el decreto por el que se había aceptado la propuesta para establecer una lotería de cartones; se dividieron los departamentos de Anejos, Río Seco, San Javier y Tulumba; se creó una escribanía para los asuntos criminales; se mandó practicar la división de las comunidades de las antiguas reducciones indígenas; se aprobó el reglamento para el hospital, así caratulado: *Reglamento para el Hospital general de hombres y mugeres,* —Córdoba, Impr. de la Sociedad, 1859; contribuyó a mantener el orden alterado en ocasión del asesinato del general Benavídez en San Juan y a defender la integridad nacional contra los ataques de Buenos Aires (Cfr. *Compilación* cit. t. I, passim).

(32) V. *El Imparcial,* junio 26 de 1858, N°. 642, p. 2.

Digitized by Google

tado general de la política del país, que se encaminaba hacia la crisis de una guerra civil. Además, Fragueiro y los hombres de su círculo simpatizaban con el gobierno de Buenos Aires, lo que no pudieron ocultar, llegando el ministro Luis Cáceres a censurar y zaherir, desde las columnas de *El Imparcial*, que dirigía, al gobierno de Paraná, lo que determinó una grave admonición que formulara al Gobernador el general Urquiza (33).

La Revolución de 1860

El partido de los antiguos federales, compuesto por los defensores de la autonomía local, enemigos de Buenos Aires y dueños de una inmensa popularidad, comenzó a agitarse en vista del giro que tomaban los acontecimientos políticos; los focos de la rebelión empezaron a encenderse por el norte de la Provincia. El gobernador creyó oportuno visitar esa región, seguro de apaciguar con su prestigio y reflexiones la exaltación de las gentes, y después de delegar el mando en la persona de D. Félix de la Peña (34), salió sin preparativos militares y sin armas a realizar la visita proyectada. Los enemigos, que preparaban un asalto al gobierno, encontraron propicia la ocasión; una partida a las órdenes del comandante Cardoso prendió al Gobernador en la estancia de Santa Catalina, y con él a la grupa se alejó hacia el norte, llevándole en calidad de rehén y prisionero de guerra (35). La espectabilidad de la persona del Gobernador, la dignidad de su conducta y los prestigios sociales de que estaba rodeado, contribuyeron a que fuera más honda la impresión producida y la inquietud por su suerte. Al mismo tiempo estallaba en la ciudad una revolución capitaneada por D. José Martín López (36), que el gobernador delegado

(33) Cfr. Nazario F. Sánchez, *Hombres y episodios de Córdoba*, p. 7.
(34) El 16 de febrero de 1860 (Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores*, t. II, p. 371).
(35) Véase nota 4 del cap. IV.
(36) Era de los "rusos", partido que organizó la revolución. Encabezaron el movimiento en la campaña, Manuel Antonio Cardoso, Calixto Ordóñez, Pedro Avila, los Celiz y otros (Cfr. M. D. Pizarro, op. cit., p. 13).

Digitized by Google

Peña hizo abortar, reduciendo a los facciosos por la fuerza, bajo el mando del coronel Manuel Esteban Pizarro, y restableciendo en su silla al Gobernador, que había sido abandonado por los insurrectos en la localidad de San Pedro de Toyos ([37]).

El triunfo sobre la revolución había entonado al partido gobernante; el proceso que seguíase a los cabecillas los mantenía vigilados o sometidos ([38]), pero el Gobernador no volvió a sus funciones con la misma fe y la misma confianza de antes; entristecido y creyendo menguados sus prestigios, presentó su renuncia, que le fué aceptada el 24 de julio de 1860 ([39]). Así concluyó este gobierno iniciado entre los votos y las esperanzas de todos; eran tan grandes los prestigios de Fragueiro, fundados en la elevación de su conducta y de sus principios, que este fracaso no alcanzó a menoscabarlos; luego nomás vuelve a aparecer en el escenario de la política nacional: diputado por Córdoba a la Convención Constituyente, donde figura como presidente, tocándole firmar la Constitución definitiva de la Nación. Dice Sarmiento, en su elogio, que gracias a su tacto y energía fueron proclamadas las reformas por unanimidad ([40]).

---

(37) Pizarro, en su *Crónica Política,* proporciona algunos pormenores de la revolución. Cesado el tiroteo que partía de la residencia de Martín López, presentóse a ella el Cnel. Pizarro para aprehender a los insurrectos. "El coronel Pizarro dió dos o tres voces de mando a las fuerzas revolucionarias que estaban en formación, mandándoles echar "armas al hombro" y "descansar armas" para establecer sobre ellas el ascendiente militar necesario en aquel momento; y luego les mandó "formar pabellones", dar "flanco derecho" y marchar "de frente" hasta salir a la calle; conduciéndolas desarmadas y custodiadas por las fuerzas que habían estado a sus órdenes, al Cabildo, donde las puso a disposición del gobierno" (pág. 15).

(38) El 16 de junio, como adhesión al convenio celebrado entre los comisionados del Gobierno Nacional y el de Buenos Aires, concedióse el indulto a todos los individuos fugados del territorio de la Provincia que habían tomado parte en la revolución del 24 de febrero (Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 162).

(39) Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 163. El texto de su renuncia hállase publicado en la obra siguiente: Enrique Martínez Paz, *Mariano Fragueiro. Noticia biográfica y crítica,* p. 64.

(40) *Campaña en el Ejército Grande,* edic. Obras completas, t. XIV, p. 373.

Digitized by Google

El Gobernador Peña. La Intervención del Presidente Derqui

Después de la renuncia del señor Fragueiro, fué elegido D. Félix de la Peña, primero gobernador provisorio (41) y luego, el 18 de setiembre, gobernador en propiedad, por dos tercios de votos (42). El señor de la Peña "era un hombre muy culto y sociable, de reconocida habilidad y tino político. Puede decirse que esta era su característica como hombre público" (43). El proceso

(41) El 24 de julio de 1860 (Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 164).

(42) Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 168.

(43) Cfr. M. D. Pizarro, op. cit., p. 18. Nació en Tucumán. Establecido en Córdoba contrajo nupcias con Da. Eugenia Funes, hija de José Roque Funes y Josefa Allende (Véase nota 9 del cap. IV). Hijos de este matrimonio fueron: Eliseo, Félix, Ignacio, que casó con Lubina Bustamante; Antolín, marido de Rosa Vázquez de Novoa; José, cuyas bodas se celebraron con Josefa Peñaloza; Constancia, mujer de Marcelino Gacitúa; Donatila, esposa de Manuel Fernando Paz; Irene, casada con Angel Altamira, y Eugenia que se unió legítimamente a Nicolás Peñaloza. Dedicado a las actividades comerciales, desde un principio se vinculó a las familias más distinguidas de entonces. Ramón J. Cárcano lo describe con mucha fidelidad: "Estatura mediana, un poco grueso, vestía con esmero, levita negra, sombrero de copa y chaleco de terciopelo de colores que sólo él y Tomás Peñaloza, enfático y rumboso, usaban entonces". Y refiriéndose al hogar del señor de la Peña, agrega Cárcano: "Su casa, aparte de las visitas políticas, era un centro permanente de reunión agradable" (Cfr. *En el camino,* p. 175, —Buenos Aires, 1926). Julio S. Maldonado, que le conoció cuando era muy niño, manifiesta que por entonces los únicos coches particulares de la ciudad pertenecían a D. Augusto López y a D. Félix de la Peña: "Eran unos galerones en que cabían seis personas holgadamente, tirados por dos o cuatro caballos" (Cfr. *La Córdoba de mi infancia y Anécdotas,* p. 33, —Buenos Aires, 1934). Por 1844, en plena tiranía, fué Juez Consular. Durante el gobierno de Mariano Fragueiro ejerció en dos circunstancias las funciones de Gobernador Delegado (16 de febrero a marzo de 1860, marzo al 24 de julio del propio año). En su breve administración se aprobó la ley por la que puso a cargo de una municipalidad el régimen económico de cada departamento de campaña; ordenó que cesaran, por carecer de los recursos exigidos en el artículo 13 de la Ley sancionada el 6 de agosto de 1860, las municipalidades de Cruz del Eje, Calamuchita, Anejos Sud, Anejos Norte, Río Primero,

Digitized by Google

político de la organización, concretado a la lucha entre la Confederación y Buenos Aires, amenazaba tomar ya el giro de la crisis

---

Ischilín, Río Tercero Abajo, Río Tercero Arriba, Punilla, Totoral, Tulumba, Río Seco, Sobremonte, San Javier, San Alberto, Río Segundo, San Justo y Pocho; se aprobó una ley acerca de la forma de presentar el presupuesto general; se estableció para la ciudad y pedanías de los suburbios una municipalidad compuesta de trece miembros; se subvencionó a los franciscanos de Río Cuarto para que construyeran en ésa un templo; se aprobaron las leyes sobre recusación de jueces, papel sellado, contribución directa, del derecho municipal del 2 o|oo, la de patentes, etc.; se dividió el departamento de Tercero Abajo en dos secciones administrativas, la una comprensiva de las pedanías Villa Nueva, Esquina de Ballesteros (agregada posteriormente al departamento Unión) y Mojarras, que conservó el nombre primitivo, y la otra que abarcaba las pedanías de San Jerónimo, Saladillo y Cruz Alta, designándola departamento Unión; se colocó la policía bajo la dirección del gobierno; se estableció la forma de hacer las recaudaciones municipales; se nombró una Comisión presidida por el Dr. Juan del Campillo para examinar el Código de Comercio de Buenos Aires, a objeto de uniformar la legislación comercial de esta provincia con la de aquella; se determinó la manera de redimir las capellanías; se estableció la receptoría general y de zonas, etc. (Cfr. *Compilación* cit., t. II, passim). Mientras estuvo al frente del gobierno le acompañó en calidad de ministro general el Dr. Luis Cáceres, "liberal y reformador avanzado", como ha escrito Goicoechea Menéndez (*Ensayos literarios. Los primeros,* p. 85, —Córdoba, 1897), y en seguida Fernando S. de Zavalía, a quien sucedió el anteriormente nombrado. El 14 de noviembre de 1860 delegó el mando en el Dr. Juan del Campillo, que permaneció hasta enero de 1861. Después de entregar el gobierno al presidente Derqui, el 10 de diciembre de 1861 fué reconocido como Gobernador por seis días solamente. El 21 de octubre de 1867 el Dr. Mateo Luque delegó el mando de la Provincia en el Sr. de la Peña, que fué designado en propiedad el 17 de mayo de 1868, permaneciendo hasta el 17 de mayo de 1871. Valorando su acción de gobernante, ha escrito el Dr. Cárcano: "Su acción eficaz y diestra, precabida y calculadora, acreditaron sus aptitudes. A veces cedía para ganar después, pero nunca perdía el rumbo dominante. Conservó siempre su alto valor entre los hombres de alto valor" (Cfr. *En el camino,* p. 176). Félix de la Peña falleció en 1873, como se informa en el *Diccionario Biográfico Americano,* de José Dgo. Cortés, p. 374, y en la biografía que le dedicó Benigno T. Martínez (*Apuntes biográficos y bibliográficos,* en *Censo de Córdoba,* p. 220).

Digitized by Google

definitiva; la candidatura Derqui, por la división, había contribuído a debilitar aún más las fuerzas políticas que apoyaban a la Confederación. El gobernador Peña, que no contaba con la simpatía del nuevo presidente (44), debió estimular en silencio la causa de Buenos Aires y hasta se manifestaba que hacía parte de una conspiración para favorecer sus intereses en la lucha (45). El presidente Derqui, en conocimiento de estos hechos, resolvió dirigirse a Córdoba con carácter de interventor federal, y desde La Tablada dictó un decreto asumiendo los poderes de la Provincia (14 de junio de 1861) (46), deponiendo, en consecuencia, al gobernador de la Peña, que se ausentó de la Capital para buscar apoyo en las autoridades de Buenos Aires o en Urquiza (47).

Esta intervención, que había sido dispuesta de propia autoridad por el Presidente, aparecía tan oscura en sus propósitos, que introdujo en todos la mayor confusión. Los pretextos que se presentaban como justificativos eran: la cuestión suscitada entre los gobiernos de San Luis y Córdoba con motivo de la invasión de gentes armadas de esta provincia y la amenaza del gobierno de Buenos Aires, de pasar el Arroyo del Medio con sus tropas para proteger a los gobiernos provinciales adictos. El objetivo verdadero de esta intervención no fué otro que el de derrocar el orden de cosas establecido en Córdoba, y reunir sus milicias a fin de prepararse para la lucha con Buenos Aires. Consumada la intervención "el Presidente había triunfado sin disparar un tiro; y Córdoba, corazón del país, volvía a ser centro de la resistencia a los porteños, como tantas veces lo fué" (48).

El presidente Derqui, "hombre de acción intermitente" (49),

(44) El proceso que concluiría con la intervención federal, se pone de manifiesto en la minuta en respuesta del ministro del Interior (Cfr. *Leyes sancionadas por la H. Asamblea Legislativa, 1852-1870,* t. II, p. 173, —Córdoba, 1915).

(45) Cfr. Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores,* t. II, p. 376.

(46) Lo suscribía también el Ministro de Guerra y Marina, general José María Francia (Cfr. Luis H. Sommariva, *Historia de las Intervenciones federales en las Provincias,* t. I, pág. 111).

(47) El general Francia comunicó al gobernador de la Peña lo dispuesto por el Presidente en nota que se halla publicada en el *Boletín Oficial* (Paraná) N°. 167, junio 21 de 1861.

(48) Cfr. Luis H. Sommariva, op. cit., t. I, p. 114.

(49) Cfr. Lucio V. Mansilla, op. cit., p. 67.

Digitized by Google

despreocupado y apático, solía poner en los instantes de la lucha las más grandes exaltaciones de la pasión; sus documentos en la intervención de Córdoba así lo revelan.

El 20 de julio de 1861 el interventor dejó Córdoba, colocando en el gobierno al doctor Fernando Félix de Allende (50),

(50) Puede verse el decreto correspondiente, que suscribía también el secretario Olegario Andrade, en *Compilación de Leyes, decretos...*, t. II, p. 195. Fernando Félix de Allende nació el año 1826 en Córdoba. Fueron sus padres el Dr. José Norberto de Allende y Da. Petrona de Goicoechea. Sus hermanos, unidos algunos de ellos a distinguidas familias de la capital, llamáronse: María Mercedes; José María, que casó con Da. Carmen Argüello; Felisa Isidora, Juan Martín, que celebró matrimonio con Da. Mercedes Goicoechea Reyna; Manuel Severo; Robustiano; Carmen, marido de Da. Josefa Magdalena Aramburu, y Benigno (Cfr. Arturo G. de Lazcano Colodrero, op. cit., p. 37). Fernando Félix de Allende cursó en la Universidad de San Carlos, graduándose de doctor en Derecho el año 1848, juntamente con Clemente Villada. Durante su permanencia en la primera magistratura provincial declaró reasumidas interinamente por el Gobierno las facultades que la ley confería al Cuerpo municipal y decretó la expropiación, por considerarlos artículos de guerra, de los caballos, armas, municiones, pólvora y demás objetos aplicables al servicio inmediato de la tropa (Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 197). Depuesto del cargo, emigró al Perú, permaneciendo allí unos dos años aproximadamente. Vuelto a su país, fué Juez del Crimen desde 1878 a 1881 en Córdoba y también en Santa Fe, a instancias de un grupo espectable de vecinos que requirió su autoridad en aquella provincia para que extirpara el bandidaje. Ocupó el Rectorado de la Universidad de Córdoba. Derqui pretendió llevarlo a la Presidencia de la República, mas sus propósitos se malograron. Era el severo doctor Fernando Félix Allende un hombre alto, corpulento, de rostro blanco y cabello castaño claro; poseía en alto grado el concepto de la dignidad y de la rectitud, siendo de carácter agrio; vestía levita negra, usaba sombrero de pelo y bastón de ébano con empuñadura de oro, y fumaba habitualmente cigarros de hoja. Se dedicó al estudio del Derecho Penal, siendo en su época una de las autoridades más destacadas del país. Nombrado por Derqui tutor de su hijo Manuel, alumno en Córdoba, tanto éste como su compañero Nicolás Avellaneda, a la sazón estudiante de Derecho, acudían diariamente a consultar los libros de su rica biblioteca. Fernando Félix de Allende dejó de existir en marzo de 1893, sin haber con-

Digitized by Google

que pertenecía a una familia de tradicional abolengo, digno magistrado judicial, a quien acompañaban como ministros los doctores Jerónimo Cortés, Juan de Arredondo y Emilio Achával. Este gobierno delegado dictó con fecha 12 de agosto un decreto, —precedido de extensos considerandos en los que se revela que el espíritu de facción, con sus ofuscaciones y extravíos, continuaba inspirando los actos de gobierno— por el que disolvía la Legislatura ([51]). Personajes de valer social e intelectual se vieron precisados a abandonar la Provincia, ante la apasionada reacción del gobierno delegado; otros, como el ilustre Dr. D. Marcos Paz, fueron constituídos en prisión y sometidos a inútiles vejámenes ([52]). Una nueva Legislatura fué convocada, y ésta eligió gobernador propietario al Dr. José Severo de Olmos, quien, en virtud de los acontecimientos, no llegó a hacerse cargo del mando ([53]). La política

---

traído matrimonio, recibiendo sepultura en el cementerio San Jerónimo (Datos proporcionados por su sobrino nieto el Dr. Félix Sarría.

(51) Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 195.

(52) Fueron desterrados, una vez disuelta la Legislatura, Mateo J. Molina, Rafael García, Justiniano Posse, Modestino Pizarro, Juan Antonio Alvarez, Antolín Funes, Juan G. Posse, José M. Méndez, Eulogio Escuti, Aureliano Cuenca, Manuel y Félix Paz, y otros muchos (Cfr. M. D. Pizarro, op. cit., p. 24). El Dr. Mateo J. Molina, algún tiempo después, acusó ante los estrados de la justicia a Tiburcio J. Rodríguez, jefe de policía en la administración de Allende, de haber violado su domicilio. Parece que se enviaron foragidos para el registro de su casa, los cuales robaron muebles y otros objetos, entre ellos una pistola, y pretendieron deshonrar a la sirvienta. La acusación de Molina motivó un escrito de defensa de parte de Rodríguez (Cfr. *Escrito de dúplica que ha presentado D. Tiburcio J. Rodríguez, jefe de policía que fué, en la pasada administración, acusado por el Dr. D. Mateo J. Molina, de haber violado su domicilio,* Córdoba, 1862).

(53) Se le designó gobernador en noviembre de 1861 (Cfr. Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores,* t. II, p. 379). José Severo de Olmos nació el 12 de junio de 1808 en la ciudad de Córdoba. Sus padres se llamaron José Diego de Olmos y Aguilera y Rosa Centeno. Cursó en la Universidad de Trejo, graduándose de doctor en jurisprudencia en 1832. Al siguiente año fué diputado de la Legislatura de Córdoba, cuerpo que llegó a presidir en dos períodos. Casó dos veces: la primera, el 4 de febrero de 1836, con Da. Desideria Freites, de la que tuvo los siguientes hijos: José

Digitized by Google

contradictoria y de desorientación del presidente Derqui debía producir su necesaria consecuencia. Con el triunfo de las armas de Buenos Aires en Pavón (17 de setiembre de 1861), se cerró naturalmente este episodio político; los días de vida de la presidencia de Derqui estaban contados, y con ellos, los de la situación creada por la intervención nacional. El panorama político de la Provincia iba a cambiar de un modo definitivo; el partido de los antiguos "rusos" adictos a la Confederación, desaparecería irremediablemente, falto del objetivo concreto que le daba la lucha contra Buenos Aires; los partidos se organizarían más tarde tras de las banderas del autonomismo y del nacionalismo, que representaban dos interpretaciones de la manera de acción, pero dentro de la nación unificada.

La Revolución de Olascoaga. Su Trascendencia Nacional. La Expedición Pacificadora. El Gobierno de los Seis Días. Los Gobiernos de la Intervención Militar

El gobernador delegado Allende comprendió la grave situación que se le había creado con la derrota de la Confederación y salió a campaña, delegando el mando, a su vez, en la persona de

---

Vicente, que contrajo matrimonio con Da. Carmen Vázquez y Lepes; Pastora, cuya boda se verificó con Maximiliano Goebel; Desideria, que dió su mano al Dr. Natal Luna; Lucas Tomás; Victorio, que casó con Da. Delicia Cabanillas y al enviudar, con Da. María Martínez Tagle; Rosa y Pedro. En segundas nupcias lo hizo el 28 de setiembre de 1853 con Da. Rosario del Prado, de cuya unión nacieron: Dermidio, marido de Da. Mercedes Carranza; Alfredo, que celebró enlace con Da. Isabel Aliaga; Concepción, mujer de Paulino Centeno; y Ramón, esposo de Da. Francisca Vázquez de Novoa. (Arturo G. de Lazcano Colodrero, op. cit., p. 370). Fué profesor de Derecho Canónico, de Matemáticas y de Derecho Civil en la Universidad de Córdoba. Desempeñó las funciones de Secretario Interino y de Conciliario en la Casa de estudios aludida; desde 1855 al 15 de diciembre de 1856, las de Vice-Rector; a partir de esta fecha, las de Rector, cargo en el que fué reelegido en 1858. Santiago Derqui le nombró en 1860 para el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Se contó entre los miembros del Tribunal Superior de su provincia natal

Digitized by Google

D. Tristán Achával (54). Muy pocos días habían transcurrido desde la partida de Allende cuando estalló la revolución dirigida por el coronel Manuel J. de Olascoaga, que aprisionó al delegado (55).

---

y presidió la Academia de Práctica Forense creada por Fragueiro. Formó parte de la Convención Nacional de 1866. Establecido en Rosario de Santa Fe, falleció en esa ciudad el 21 de junio de 1871. (V. Arturo B. Carranza, *La cuestión Capital de la República,* t. II, p. 353, —Buenos Aires, 1927).

(54) El 3 de noviembre de 1861 (Cfr. Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores,* t. II, p. 379). Don Tristán Achával nació el 19 de agosto de 1811 en Santiago del Estero. Fueron sus padres Juan Gregorio de Achával Castellanos y Da. Clara de Ezcurra, natural de Corrientes (Carlos Calvo, op. cit., t. I, p. 9). Tanto el autor citado, como Andrés A. Figueroa, en la obra intitulada *Linajes Santiagueños* (p. 95), suministran referencias acerca de sus antepasados. Los hermanos de Tristán llamáronse: José Gregorio, que casó con Florinda Vieyra; Matilde, que falleció soltera; Josefina, mujer de Solano Durán Maldonado, y Gabino, que dejó de existir en Bolivia sin haber formado matrimonio. Medio hermana de nuestro biografiado fué Pastora, esposa de Manuel Medina Trejo, pues su padre había casado en primeras nupcias con Dª. Margarita Ibáñez. Tristán Achával educóse en la Escuela de Ciencias Morales de Buenos Aires, enviado por su provincia. Establecido en Córdoba el año 1836, llegó a ser miembro de su Legislatura; diputado al Congreso de la Confederación desde 1854 hasta 1858; Ministro secretario del Gobernador delegado Allende; Delegado de éste en el mando de la Provincia; Diputado al Congreso en 1873 y 1874, por Santiago del Estero, etc. Casó en primeras nupcias con Rosa Yofre, de la que tuvo los siguientes hijos: Emilio, marido de Carlota Avila, y Julio, que no contrajo matrimonio; y en segundas nupcias, con Da. Pastora Rodríguez, hija de Victorino Rodríguez, una de las víctimas de Cabeza del Tigre, procreando a Tristán, esposo de Da. Clementina Martínez Collera y en segundas nupcias de Da. Victoria Caminos; Justiniano; Jacoba, que dió su mano a Tristán Malbrán; Moisés; y Guillermo, que casó con Da. Manuela Casas Caminos. D. Tristán Achával, cuya biografía incluye Arturo B. Carranza en *La cuestión Capital de la República* (t. IV, p. 909), falleció el 1°. de setiembre de 1874 en Córdoba.

(55) El 12 de noviembre. Dos días después, José Alejo Román, gobernador provisorio, dirigió al Gral. Mitre un oficio comunicándole el pronunciamiento de Olascoaga, su designación para el gobierno de la provincia y la política que había de seguir: "Complácese también el infrascripto en asegurar a U. S. que su bandera no es otra que la de los principios consignados en la Constitución

Digitized by Google

Esta revolución, que sólo se la menciona incidentalmente en los recuerdos de la época, tuvo una importancia y trascendencia nacionales. El general Mitre, triunfante en Pavón, parecía indeciso en su acción posterior sobre las Provincias interiores. En aquellos días apareció en las columnas de *El Nacional* (56) un artículo anónimo, atribuído al Dr. Vélez Sársfield, muy celebrado, en que se señalaba el camino de la acción inmediata, cuya eficacia había demostrado la revolución liberal de Córdoba; ésta dió así el tono al movimiento hacia la reorganización definitiva.

El gobierno delegado se creyó en situación de resistir a la revolución, pero sus fuerzas, al mando del coronel Clavero, fueron derrotadas en el "Bajo del molino de Augusto López", en los alrededores de la ciudad por las tropas revolucionarias que mandaba el coronel D. Luis Alvarez (57); más tarde las tropas del

---

reformada, y que se halla dispuesto a mantener las relaciones de amistad con los gobiernos que se muestren simpáticos al suceso que acaba de devolver al noble pueblo sus derechos agredidos y que cooperen al afianzamiento de la Constitución jurada" (Cfr. *Archivo del General Mitre — Pacificación y reorganización nacional — Después de Pavón,* t. X, p. 166).

(56) Noviembre 22 de 1861, N°. 2826. Cuatro días más tarde, en las columnas de *La Revista,* apareció una réplica defendiendo al general Mitre: "Batalla ganada, General perdido! La frase ha hecho fortuna, puesto que todos la repiten —comenzaba. Su autor debía pensar que así sucedería, pues desígnase como a tal a un hombre político maduro por los años y la experiencia, que debe meditar lo que dice y medir el alcance de sus palabras. Pero al lado de la frase, la conciencia pública ha estampado la más enérgica reprobación, como una protesta que salva los nobles sentimientos de este pueblo, reconocido al magistrado a quien se ha juzgado y condenado en esas cuatro palabras, lanzadas en la ocasión menos justificada, si pudiera jamás justificarse el inmerecido agravio, la injusticia, la ingratitud" (Esta réplica encuéntrase reproducida in extenso en *Archivo del General Mitre — Campaña de Pavón* (conclusión), t. IX, p. 256).

(57) El Gobernador propietario don Félix de la Peña, con fecha 29 de noviembre envió al Gral. Mitre la nota que le remitiera el Comandante Luis Alvarez, desde el campamento general de Villa del Rosario, relatando sucintamente los hechos militares y sucesos conexos acontecidos en la provincia después del pronunciamiento de Olascoaga. Por dicha nota han llegado hasta nosotros algunos pormenores de la acción ocurrida en el "Bajo del molino de Augusto

Digitized by Google

primer cuerpo de ejército de Buenos Aires, al mando del general Wenceslao Paunero, tomaron posesión de Córdoba ([58]). La ausencia del gobernador Peña, cuya autoridad volvía a ser reconocida después de la revolución, dejaba en acefalía al gobierno; éste fué desempeñado, ante la negativa del presidente de la Cámara de Justicia Dr. Juan del Campillo, por el delegado D. José Alejo Román ([59]).

López": "Mientras tanto, ya se le habían incorporado a Allende, José V. López, y contaba ya Clavero con una fuerza de 600 hombres de caballería y más de 200 infantes; con este número de fuerzas me presenta el combate a las 5 de la tarde en los bajos del molino de Augusto López. Las caballerías enemigas no resistieron la primera carga de las mías; fueron, pues, completamente destrozadas y acuchilladas a gran distancia; cuando regresé al campo de batalla con mi caballería triunfante, nuestra infantería aun se batía con la contraria, pero en retirada ya la nuestra y con muchísimas desventajas. En el acto circundé con toda mi caballería la infantería enemiga, que se rindió a discreción. El resultado de esta jornada ha sido: sesenta y tantos muertos, más de doscientos prisioneros, un gran número de heridos, todo el armamento de la infantería, parte del de la caballería, mucha caballada y más de mil cabezas de ganado vacuno que llevaban robadas de varios puntos de la provincia" (Cfr. *Archivo del General Mitre — Pacificación y reorganización...*, t. X, p. 169).

(58) El cuerpo mandado por Paunero marchó a Córdoba el 21 de noviembre de 1861. Acompañábanle Paz, como jefe de estado mayor, y Sarmiento, en carácter de auditor de guerra. Traía instrucciones precisas del Gral. Mitre: ocupar militarmente la provincia y apoyar la tendencia a uniformar su política con la de Buenos Aires; reinstalar las autoridades legales, procurando la reunión de su Legislatura; propender a la formación de un cuerpo de tropas costeado por la Provincia; favorecer, si fuese conveniente, todo movimiento sobre la provincia de San Luis, con la finalidad de cambiar su situación (Cfr. *Archivo del General Mitre — Pacificación y reorganización...*, t. X, p. 174). Numerosos documentos relacionados con la misión de Paunero se hallan en el archivo citado (T. X). Del mismo asunto, ocúpase Luis H. Sommariva en su *Historia de la intervenciones federales* (t. I, p. 145).

(59) Desde el 12 de noviembre al 10 de diciembre de 1861, sucediéndole D. Félix de la Peña. José Alejo Román nació en la ciudad de Córdoba el 18 de julio de 1803 (Cfr. *Archivo parroquial de la Catedral, libro VI de bautismos,* f. 140). Fueron sus padres D. José Antonio Román y Drugo, procedente de hidalga casa aragonesa,

Digitized by Google

radicada en la ciudad de Cádiz, donde vió la luz, y Dª. María Mauricia de Allende y Moyano, nieta materna de Dª. Francisca de Cabrera y Céliz de Burgos, descendiente directa de los conquistadores D. Jerónimo Luis de Cabrera, D. Diego de Villarroel y D. Juan de Garay (Cfr. Luis G. Martínez Villada, *Conquistadores y Pacificadores— Los Cabrera,* en Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, año XXIII, N°. 1 - 2, p. 94). Dichas personas contrajeron enlace en Córdoba el 3 de junio de 1799 (Cfr. *Archivo parroquial* citado, libro II de matrimonios, f. 196) y tuvieron los siguientes hijos: José Antonio, José Agustín e Inocencia Tomasa, que fallecieron de corta edad; Dolores, que murió soltera, y Gregorio que fue miembro de la Sala de Representantes y formó parte del grupo de ciudadanos que constituyeron la Municipalidad de esta ciudad el 9 de julio de 1857. D. José Alejo Román, en trance de ingresar a la Universidad, desistió de ello a fin de atender los intereses que a raíz de la muerte de su padre habían quedado abandonados. Casó con Dª. Rosa de Arredondo, hija del Cabildante D. Antonio de Arredondo y Ascasubi y de Dª. Ventura de la Corte y Juárez, oriunda de Salta. La descendencia de este matrimonio fué así: Ramón, que desempeñó la comandancia de frontera con asiento en la estancia Bosque Alegre (Punilla) de propiedad de la familia, cuya dirección manejaba; Claudio, que murió asesinado en la misma finca por soldados del Chacho, en complicidad con un puestero de la estancia, apellidado Moreno, y cuyo cadáver, después de muchos meses del crimen, fué encontrado en una casa de piedra; Manuel, universitario, juez y legislador; José, fundador de una casa importadora, que giró durante muchos años bajo el rubro social de J. Román y Hnos., y que falleció, como los anteriores, en la plenitud de la vida y soltero; Ventura, que casó con el Dr. Luis Vélez; Leopoldo, universitario, legislador, que ocupó altos cargos en el Directorio del Banco Provincial y en la Municipalidad de Córdoba, contrayendo matrimonio con Dª. Amalia Peñaloza y Funes; Heraclio, comerciante, estanciero y político de quien se dijo que fuera el modelador del carácter de los opositores a los malos gobiernos, fundador y luego presidente de la Unión Cívica Nacional de Córdoba, que contrajo nupcias con Dª. María Espinosa y Cossio; Alejo, que falleció soltero; Mauricia, que dió su mano a D. Adolfo Mansilla, de la sociedad porteña; y Lucrecio, senador en Córdoba, que desde joven se trasladó a la Capital Federal, donde representó la razón social de la familia, regresando a la urbe natal al formarse la razón social L. Román y Allende, casado en Buenos Aires con Dª. Silvia Lavié y Alvarez y en segundas nupcias con Dª. María Pastor y Rojas. José Alejo Román fué teniente consular por 1835 y durante el gobierno de D. Roque Ferreyra, su delegado, desde el 17 de noviembre de 1856

Digitized by Google

El gobernador Peña había reclamado su reposición en la silla del gobierno. Los revolucionarios no habían dirigido contra él el movimiento, pero no podía satisfacer un gobierno liberal, amigo y colaborador en ciertos instantes en la obra de la Confederación. Como para restablecer el orden institucional el gobernador fué repuesto bajo la condición de su retiro inmediato, el gobierno de los seis días del señor Peña fué el resultado de ese pacto. Al coronel y doctor D. Marcos Paz (60) llevó después al poder la in-

---

al 13 de marzo de 1857. Ministros suyos, en el breve período que ocupó la gobernación por segunda vez, fueron: Abel Bazán, Félix M. Olmedo, Luis Cáceres y Filemón Posse. Posteriormente se lo eligió senador nacional, desempeñando dicho cargo desde 1865 hasta 1874. José Alejo Román falleció en la ciudad de Córdoba el 15 de agosto de 1880. (Datos proporcionados por su nieto, el Sr. José R. Román).

(60) El 16 de noviembre de 1861 (Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 199). Nació en Tucumán el año 1813. Fueron sus padres Juan Bautista Paz y Dª. Plácida Mariño. Una de sus hermanas, Agustina, casó con José Segundo Roca, padre del ex-presidente Julio Argentino Roca. Cursó en la Universidad de Buenos Aires, graduándose de abogado en 1839. El 21 de octubre de 1841 contrajo matrimonio con Dª. Micaela Cascallares, de la que tuvo los siguientes hijos: Emilia, Marcos Mariano, Máximo Francisco, Marcelo, Julián César, Máximo Alejandro y Agustina (Cfr. Carlos Calvo, *Nobiliario del antiguo Virreinato del Río de la Plata,* t. I, p. 293). Cuando la guerra con el Gral. Santa Cruz, en 1837, desempeñaba el cargo de Auditor de Guerra en el ejército de operaciones contrario a Bolivia. En la jornada de Monte Negro, derrotadas las fuerzas nacionales que obedecían al Gral. Gregorio Paz, distinguióse por su arrojo, luchando como soldado raso. Después de estas acciones militares regresó a Buenos Aires y dedicóse a los negocios. En diciembre de 1852 reapareció en la vida pública, adhiriéndose a la revolución de Lagos, de la que se apartó en seguida, guardando estricta prescindencia. Por esa época dirigióse a Entre Ríos y luego a Santa Fe, comisionándole el Gobierno Nacional delegado de la Confederación para intervenir Tucumán, asociado al Dr. Benjamín Lavaisse, a objeto de restablecer el imperio de sus instituciones derrocadas por la revolución que había estallado por obra del Gral. Gutiérrez. De Tucumán pasó a Santiago del Estero, encargando el sometimiento del rebelde a Manuel Taboada, y de allí a Paraná. El Gobierno Nacional Delegado, compartido por Salvador María del Carril, Mariano Fragueiro y Facundo Zuviría, aprobó sus actos y reconoció su grado de Coronel, empleo que revistaba en el ejér-

Digitized by Google

cito de Buenos Aires. Electo senador por Tucumán al primer Congreso Legislativo de la Confederación, distinguióse en él por su capacidad, por su carácter moderado y conciliador y por sus tendencias liberales. Víctor Gálvez (seudónimo de Vicente G. Quesada) le recuerda en sus *Memorias,* hablando de los hombres de Paraná: "El Dr. Paz era muy elegante en su traje, vestía frac y lo llevaba bien. Su bigote era grande, su calvicie completa, la tez blanca, y la mirada autoritaria". "Hablaba en la Cámara de Senadores, pero no tenía la elocuencia de Guido, ni la facundia de Zapata. Exponía sus ideas con claridad. En muchas cuestiones importantes pronunció largos discursos, como en el debate sobre los "derechos diferenciales" y otros. Su palabra tenía algo que le asemejaba a las órdenes militares, era como si se tratase de mandatos que estaban fuera de toda controversia" (Cfr. *Memorias de un viejo,* tomo II, p. 165). El 15 de marzo de 1858 fué elegido Gobernador de la Provincia de Tucumán, compartiendo con él las tareas administrativas los Dres. Próspero García, Prudencio José Gramajo y otras personas de significación; en 1860 le sucedió el Dr. Salustiano Zavalía. En vísperas de las elecciones presidenciales de 5 de marzo de 1860, su candidatura para la Vicepresidencia fué auspiciada por el partido liberal, obteniendo en la votación de las juntas electorales cuarenta y nueve votos, contra cuarenta y cinco del Gral. Juan Esteban Pedernera, diez y siete de Benjamín Virasoro, doce de Juan N. Pujol, uno de Juan B. Alberdi y uno de Santiago Derqui. Explica la derrota de Paz en el acto que siguió a la primera votación el señor Ismael Bucich Escobar: "Como ninguno de los candidatos a Vicepresidente tuviera mayoría absoluta, correspondió al Congreso en Asamblea hacer la votación nominal entre los dos candidatos que reunían más sufragios en el Colegio Electoral. El Gral. Pedernera obtuvo, entonces, 32 votos y el Dr. Marcos Paz 22, quedando aquél consagrado Vicepresidente (Cfr. *Historia de los Presidentes Argentinos,* p. 81, edic. Anaconda). Posteriormente representó de nuevo a la provincia de Tucumán en el Senado, siendo jefe de los opositores de Santiago Derqui. Comisionado por el Gral. Bartolomé Mitre para una misión conciliatoria cerca de Derqui, a la sazón en Córdoba, éste, desconociendo su carácter de parlamentario, le hizo apresar y envióle a la cárcel de Paraná. Después de Pavón fué puesto en libertad por orden de Urquiza, uniéndose al Gral. Mitre que se hallaba en San Nicolás. Nombrado Gobernador interino de Córdoba, después del gobierno de los seis días de D. Félix de la Peña, el 28 de enero de 1862 delegó el mando al Gral. Wenceslao Paunero, partiendo a Catamarca en misión que le encomendara el vencedor de Pavón. Antes de llegar a la vice-presidencia de la República, representó por cuarta vez a su provincia natal en el Senado de la Nación. El 5 de octubre de 1862, elegido Mitre para la Presidencia, el Dr.

Digitized by Google

tervención militar del general Paunero, y por fin al propio genenal ([61]), cuando aquél debió abandonar el territorio de la Provincia.

Marcos Paz obtuvo 91 sufragios para la Vicepresidencia, siendo votados en esa circunstancia, con destino al mismo cargo, Taboada, Rojo, Sarmiento, Fragueiro, Ocampo, Vélez Sársfield, Urdinarrain y Alsina. En ejercicio de la Presidencia, por ausencia del Gral. Mitre, falleció de cólera el 2 de enero de 1868, en San José de Flores. En el acto del sepelio usaron de la palabra el Dr. Guillermo Rawson y Héctor C. Varela. (Datos espigados de una carta que apareció días después de su muerte en el diario porteño *La Tribuna* —5 de enero de 1862—, p. 2, —que suscribía el Dr. Carlos Saravia). La correspondencia confidencial de Paz acerca de los negocios de Córdoba y pacificación de las demás provincias del interior, encuéntrase publicada en *Archivo del General Mitre, Pacificación y Reorganización Nacional...*, t. X, pp. 186 a 207.

(61) El 28 de enero de 1862; permaneció en el cargo hasta el 17 de marzo del mismo año, sucediéndole Justiniano Posse. Wenceslao Paunero nació el 28 de setiembre de 1805 en la Colonia. Su infancia transcurrió en Buenos Aires, iniciando la carrera militar el año 1825 en el regimiento segundo de caballería de línea. En 1827, como teniente primero, tomó parte en la campaña contra el Brasil, siendo herido y hecho prisionero. Antes de la batalla de Ituzaingó fué canjeado, volviendo a Buenos Aires de capitán, a las órdenes del general Paz, después de aquella acción. Combatió en San Roque, Tablada y Oncativo. Aprisionado el general Paz, venció más tarde a la vanguardia de Quiroga en Miraflores. "Por hallarse en comisión en Salta, no presenció la derrota del ejército en la Ciudadela, pudiendo por este accidente decir que no se ha hallado jamás en derrota alguna, si a la retirada de la infantería y artillería de Cepeda, en buen orden, después de haber arrojado el enemigo del campo de batalla, no se le quiere dar aquel nombre". (Cfr. *Itinerario del Primer Cuerpo de Ejército de Buenos Aires a las órdenes del General D. Wenceslao Paunero— 1861*, p. 11, —Buenos Aires, 1862). Proscripto en Bolivia, prestó servicios en el ejército de ese país, gobernado entonces por el Gral. Ballivian, a cuya familia hallábase ligado. Representó los negocios del Uruguay en la República citada. En Chile, donde sufrió parte de su destierro, conoció a Mitre, a Sarmiento, a Tejedor y a otros argentinos exilados en dicha nación. Al ocurrir la batalla de Caseros, Paunero luchó en las fuerzas que obedecían al general Urquiza, mandando una división de caballería. Vuelto a Buenos Aires, creó el Regimiento de Coraceros, dirigió la expedición a Salinas Grandes contra los indios y al estallar la guerra con la confedera-

Digitized by Google



D. Mariano Fragueiro



Dr. José Norberto de Allende



Dr. Justiniano Posse



Dr. Fernando Félix de Allende

Digitized by Google

Digitized by Google

La Elección de Posse. El Rechazo de los Diplomas por Córdoba. Posse y Paunero; Conflicto y Conciliación. La Reorganización del Gobierno Federal

La intervención militar se disponía a dar término a su cometido, a organizar las autoridades legales; las simpatías de Paunero estaban bien definidas en pro del grupo que obedecía a la influencia de Peña; eran los más moderados y transigentes. El ambiente político comenzaba a agitarse contra los hombres de la intervención; el grupo de los liberales de la izquierda alentaba el odio po-

---

ción, nombrado jefe del estado mayor del Ejército de Buenos Aires, distinguióse en la jornada de Cepeda. Los batallones vencedores en Pavón, que habían estado bajo su directiva, aclamáronle General después del combate. El 29 de junio de 1864 batió a los montoneros del interior en la acción de Las Playas (Cfr. Nazario Sánchez, *Hombres y episodios de Córdoba,* p. 31). Al declararse la guerra del Paraguay, fué destinado para repeler la invasión de Corrientes, regresando luego de Curupaytí para hacerse cargo del ejército que se dirigió al interior a fin de luchar contra los montoneros. Fué ministro interino de Guerra y Marina en la Presidencia del Gral. Mitre. Desde 1868 hasta su muerte representó a nuestro país en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante la Corte Brasilera, cargo que le confió Sarmiento. "A pocos días de su llegada a Río de Janeiro, el general Paunero era conocido de todos. Su arrogante presencia quedaba grabada en todo el que le veía una vez. "Muchas veces, caminando por las calles de esa capital —ha escrito el doctor Quirno Costa, que fué su secretario— al pasar con el general entre los grupos de las personas más distinguidas, todas se disputaban el honor de darle la vereda y tributarle las manifestaciones del mayor aprecio" (Cfr. Ismael Bucich Escobar, *Otros tiempos, otros hombres,* p. 107, —Buenos Aires, 1932). Wenceslao Paunero dejó de existir el 7 de junio de 1871 en aquella capital, después de brevísima enfermedad. El presidente Sarmiento expidió un decreto el 20 del propio mes mandando entregar a la familia del extinto un trimestre del sueldo para gastos del traslado de la misma, y una pensión a la viuda (Cfr. *Registro Nacional de la República Argentina,* t. X, pp. 166 y 167). En 1891 sus restos fueron traídos a la Argentina, donde descansan. Su correspondencia confidencial con el general Mitre puede verse en el *Archivo* del mencionado ex-presidente (*Pacificación y Reorganización,* t. X, pp. 229 a 263; t. XI, pp. 9 a 259).

Digitized by Google

pular contra los intrusos (62). Paunero puso al servicio de su política todos los resortes del gobierno y de las sugestiones sociales de que era capaz; el resultado de las elecciones para gobernador no correspondió a su espectativa, pues resultó electo el 16 de marzo de 1862 el Dr. Justiniano Posse (63).

(62) Algunos católicos combatieron también al Gral. Paunero, según lo manifestó éste al Gral. Mitre en carta dirigida el 11 de febrero de 1862: "Ha visto Ud. ya que estoy encargado del Gobierno Delegado de Córdoba? Al diablo no le pesa tanto haber perdido la gracia de Dios como a mí el haber caído en semejante tontería; verdad es que, si no tomo el Gobierno, Paz no hubiera podido moverse o hubiera tomado la Delegación algún palurdo que me hubiera atado los brazos. Ahora tiene Ud. que "El Eco", que redactan los sobrinos de don Martín Piñero, me hace un fuego horroroso, tratándome de Juan de afuera, porque quiere hacer creer que yo quiero ser Gobernador y hacen fuego sobre mí para rechazar a Paz. ¡Qué cordobeses, son verdaderamente "cordobeses"! (Cfr. *Archivo del General Mitre. Pacificación y reorganización nacional*, t. XI, p. 29).

(63) Al siguiente día se hizo cargo del gobierno (Cfr. Antonio Zinny, *Historia de los Gobernadores*, t. II, p. 386). El 19 de marzo escribió al Gral. Mitre a fin de anunciarle su designación para el gobierno de Córdoba y manifestarle su adhesión a la causa sustentada por el Gobernador de Buenos Aires: "Por mi parte —decíale— yo ofrezco a V. E. hacer cuanto de mí depende para unificar la opinión e impulsarla en el sentido de las conveniencias generales. Subo en brazos de un partido exaltado, sin duda, que discute poco y quiere ir demasiado a prisa y cuyos ímpetus necesito y tengo la seguridad de dominar" (Cfr. *Archivo del General Mitre— Pacificación y reorganización nacional*, t. X, p. 209). El Dr. Justiniano Posse nació el 23 de setiembre de 1820 en la ciudad de Córdoba. Fueron sus progenitores el cabildante Javier García Posse y D^{a}. María Amparo Maldonado, casados en 1814, que tuvieron también a Lino Hipólito (Cfr. Arturo G. de Lazcano Colodrero, op. cit., p. 396). Cursó sus estudios en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, versando la tesis que presentó en 1844, acerca de "Los efectos y uso de la sangría en las flecmancias agudas, la neurosis y las enfermedades tifoideas" (Cfr. *Universidad Nacional de Buenos Aires — Facultad de Ciencias Médicas— Catálogo de la colección de tesis (1827 - 1917)*, p. 11, —Buenos Aires, 1918). Establecido en Córdoba, el 24 de julio de 1852 dirigió un oficio al gobernador Alejo Carmen Guzmán aceptando el nombramiento de protomédico de la ciudad y médico del estado que se extendiera a su favor en 19 de junio (Cfr. Félix Garzón Maceda, *La*

Digitized by Google

Medicina en Córdoba— Apuntes para su historia, t. I, p. 252). Durante el gobierno de Manuel López, había desempeñado iguales funciones, mas se le destituyó del cargo, por razones políticas, mediante decreto del 24 de febrero de 1852 (Original en el Instituto de Estudios Americanistas). Cuando llegó a Córdoba el comisionado Bernardo de Irigoyen, Posse, perseguido por López, vióse obligado a dejar la Provincia en compañía de su señora madre. En 1858 contrajo matrimonio con Dª. Justa Armaza González, de la que tuvo a Justiniano, marido de Estela Bell; Amparo, y a Teresa, que el año 1884 celebró enlace con Lucas de Allende Cáceres (Cfr. Arturo G. de Lazcano Colodrero, op. cit., p. 397). Poseyó una farmacia, regenteada por Juan Moyano, que en noviembre de 1859 se ofreció en venta al Hospital San Roque, siendo adquirida por dicho establecimiento (*Archivo del Hospital San Roque,* libro de actas, p. 42). Fué Ministro de los Gobernadores Roque Ferreyra y Marcos Paz, uno de los integrantes de la Comisión del Hospital San Roque, y ocupó otros cargos de responsabilidad. Miembro del famoso Congreso de Paraná, perteneció al grupo de los liberales. Lucio V. Mansilla, que le conoció y trató en dicha ciudad, nos ha dejado un retrato acertadísimo del vehemente doctor cordobés: "Era alto más que de ordinario; caminaba con mesura y cierta majestad, recta la cabeza; y una frente espaciosa, un poco arqueada y unos ojos pardos, obscuros, grandes, rasgados, chispeantes, adornados de una nariz aguileña, abultada, correctamente perfilada, —revelaban un temperamento rico, vigoroso, libre en sus acciones, la agudeza y la memoria necesaria para penetrar y retener las cosas graves. Tenía los labios gruesos, carnosos, semi - abiertos como listos para decir siempre, sin ambajes ni cortapisas, ni muchas flores oratorias, lo que sentía o lo que pensaba,— cortando por lo sano como un bisturí; y a la inversa de Richelieu, que no se reía nunca, sino como Mazarino que se reía constantemente, —Posse estallaba, fácilmente en una carcajada, parecida a una explosión de ironía, mostrando hasta las encías, unos dientes casi caballares, iguales, afilados, limpios, relucientes como marfil, casi hablando, parecían decir: mi pasta no es mala; pero no me exasperéis demasiado, —porque tengo estas defensas para morder y no soltar sino después de haber triturado" (Cfr. *Retratos y recuerdos,* p. 52). Durante su permanencia en el gobierno, en el que colaboraron como ministros los doctores Saturnino María Laspiur, Filemón Posse, Antonio del Viso y Benjamín de Igarzábal, se fijaron los asuntos que incumbían a cada uno de los ministros; se mandó guarnecer la frontera de los departamentos Sobremonte y Río Seco a fin de ponerlos a cubierto de las invasiones de los bárbaros; creóse una Comisión Departamental de Escuelas; se mandó trazar y ubicar la Villa del Totoral; se oprobó la Ley de Contribución Directa sancionada por la

Digitized by Google

Las luchas por la organización no habían de terminar aquí, con este episodio de la política local; la elección de Posse iniciaba un nuevo período de agitaciones, que se extendería hasta 1867, año en el que comienza el último gobierno de Peña.

El Dr. Posse, hombre de carácter recio e implacable, no era indicado para una política de conciliación; durante su gobierno el encono entre los partidos fué haciéndose más hondo y más amargo el distanciamiento entre los hombres. Las relaciones entre el gobernador y el jefe del ejército de ocupación se enfriaban hasta el punto de volverse estrictamente protocolares ([64]). La ocasión de

---

Legislatura en 17 de mayo de 1862; dividióse el Departamento de Pocho en dos secciones administrativas; se sancionó una ley consolidando la deuda de la Provincia; se fraccionó en dos partes la pedanía de las Palmas; se nombró una comisión para trazar el camino desde Cruz del Eje a esta capital y otra que debía promover el adelanto de la Villa de la Paz; se expidió un decreto centralizando la renta de los departamentos que carecían de municipalidades; se declararon incompatibles los empleos nacionales con los provinciales; se nombró una comisión para promover la formación de una villa en el Totoral; se establecieron correos semanales entre algunos departamentos; creóse una comandancia general compuesta de los departamentos Río IV, Río III Arriba, Río III Abajo y Unión; se sancionó una ley autorizando la formación de un Banco de emisiones; se creó el Departamento Topográfico; se suprimió la pedanía de los Cerrillos y se la anexó a la de Villa de San Francisco; se nombró a los doctores Félix María Olmedo, Rafael García, Cayetano R. Lozano, Jerónimo L. del Barco y Natanael Morcillo para formar el tribunal de justicia, etc. (Cfr. *Compilación* cit., t. II, passim). Las circunstancias de su muerte refiérense más adelante (Véase la nota 73 de este cap.).

(64) El 28 de abril Posse dió cuenta a Mitre de la conducta hostil del Gral. Paunero: "El general Paunero, mirando en la elección del Gobernador una derrota a su influencia, ha rehusado todo medio de conciliación entre las dos fracciones del partido liberal, empeñándose desde el primer día de hacer imposible todo avenimiento y cortando desde entonces toda relación con el Gobierno. V. E. se asombrará cuando sepa que el General que se encuentra a la cabeza de las fuerzas de Buenos Aires y que, encargado de las operaciones militares, tenía necesidad de aunar sus esfuerzos con los de la autoridad, no se ha dignado hasta hoy verse con el Gobernador de la provincia, que si bien no era de sus simpatías, era al fin el Gobierno de la provincia, a quien debía respetar. Este pequeño incidente le revelará a V. E. la política y las miras del general Paunero hacia

Digitized by Google

un rompimiento se iba a presentar muy pronto, en oportunidad de las elecciones de diputados, convocadas por el encargado del ejecutivo nacional con el fin de constituir las autoridades federales ([65]). El día en que se celebraba el acto eleccionario, la presión de las tropas de pacificación, que concurrieron armadas a los comicios, ostentando así todos los atributos de su poder y autoridad, parecía que iba a decidir el resultado en favor del bando enemigo del gobierno. El gobernador Posse, arrebatado por la pasión, se dirigió entre la multitud hasta la mesa de las elecciones y allí, golpeando fuertemente con su bastón, en tono amenazante, anunció que por su orden quedaba suspendida la elección ([66]). Los diputados elegidos en estos comicios, viciados por la arbitrariedad del uno y por la ilegítima presión de los otros, no pudieron ser reconocidos; la cámara nacional, en su sesión del 6 de junio ([67]), decla-

---

el Gobierno de Córdoba y las dificultades en que semejante política me colocaba en momentos de crisis como los que debían venir poco después" (Cfr. *Archivo del General Mitre — Pacificación y reorganización nacional*, t. X, p. 210).

(65) 25 de abril de 1862.

(66) El Dr. Posse hizo presente al Gral. Mitre las causas que determinaron su actitud (Cfr. *Archivo* y tomo citados, p. 210), lo que motivó una proclama de Mitre, dirigida al pueblo de Córdoba, tras conversaciones mantenidas con el delegado Dr. Antonio del Viso, en la que desaprobó la conducta del gobernador Posse. El 13 de mayo Mitre dirigióse epistolarmente a Posse y le anunció el envío de dicha proclama, explicando además por qué le había desagradado su proceder (Cfr. *Archivo* y tomo citados, p. 212). La respuesta de Posse no tardó en producirse; el 20 de mayo escribíala en su despacho y en ella trató de justificarse: "Veo que Ud. ha mirado este asunto únicamente desde el punto de vista de Buenos Aires —le decía—; permítame nuevamente hablarle con confianza; yo tengo a la vez que respetar consideraciones políticas de igual género, que si desatendiese, me suicidaría. Creo no equivocarme al suponer que Ud. ha sido mal inspirado en mi contra; pero no olvide un instante que estamos trabajando de consuno por la nacionalidad y los buenos principios en favor de los que abogan los antecedentes de toda mi vida" (Cfr. *Archivo* y tomo citados, p. 216).

(67) Cfr. *Congreso Nacional— Diario de sesiones de la Cámara de Diputados del año 1862*, t. I, p. 126, —Buenos Aires, 1863.— Mitre dirigió el 10 de junio una carta al Dr. Posse en la que aludía al desconocimiento de validez de las elecciones de referencia: "La Cámara nacional de diputados, que según Ud. me dice, y yo lo re-

Digitized by Google

ró nulas las elecciones practicadas los días 25, 26 y 27 de abril y ordenó una nueva convocatoria. El agravio inferido a las tropas de Buenos Aires en el decreto de suspensión de las elecciones dictado por Posse, obró decisivamente en este caso, no obstante los esfuerzos de los diputados electos, Vélez y Pizarro, que alcanzaron a polarizar la opinión de la Cámara hasta el punto del empate de las primeras votaciones del asunto. Este rechazo había menoscabado, ante la opinión, la autoridad del gobernante; la nueva elección a que debía convocarse era una nueva prueba a que se lo sometía; el gobernador se mostraba intransigente, pero las circunstancias le impusieron la reconciliación. Posse y Paunero sellaron la paz entre los bandos; una lista común de candidatos a diputados fué la consecuencia de ese pacto ([68]). El gobierno había cedido y, como consecuencia natural, comenzó a debilitarse; la transacción anticipaba su derrota definitiva. Las elecciones no despertaron interés alguno; con ello las aspiraciones del gobierno central quedaban colmadas. El 4 de setiembre se realizaban las elecciones presidenciales; Mitre había triunfado por unanimidad; algunas escaramuzas se desarrollaron todavía en torno al candidato para la Vice Presidencia; la mayoría de los electores de Córdoba votaron por Sarmiento y por Fragueiro; el Dr. Paz alcanzó, con todo, una amplia mayoría (5 de octubre de 1862) ([69]).

---

conozco, es la que debía decidir sobre la validez de las elecciones y el proceder de la Legislatura de Córdoba, ha pronunciado su fallo soberano, con plena libertad, y con mucha mayor libertad aún, desde que eliminé del debate mi autoridad, comprometida en la cuestión, concentrando así la discusión únicamente sobre los principios comprometidos" (Cfr. *Archivo del General Mitre — Pacificación y reorganización nacional,* t. X, p. 217).

(68) La integraban Fenelón Zuviría, Augusto López, Salustiano J. Zavalía y Luis Vélez (Cfr. Ramón J. Cárcano, *En el camino,* p. 242). Aludiendo al entendimiento mencionado, Paunero decía a Mitre en carta dirigida el 21 de julio de 1862, desde Tres Molinos: "Aquello de Córdoba quedaba en el camino de la reconciliación del partido liberal, a lo cual se prestaba Posse, como dije a Ud. en mi anterior. Si persiste en ese propósito hará una buena obra y quizá un buen gobierno; si no, el mal es irremediable, y él se lo habrá labrado con sus propias manos" (Cfr. *Archivo del General Mitre. — Pacificación y reorganización nacional,* t. XI, p. 157).

(69) Sarmiento obtuvo cuatro votos; Fragueiro cinco, y Marcos Paz, noventa y un votos (Cfr. Ismael Bucich Escobar, *Historia de los Presidentes argentinos,* p. 110).

Digitized by Google

La Legislatura eligió senadores al eminente cordobés Vélez Sársfield y a D. Martín Piñero; este acto fué como una conciliación definitiva del grande hombre con su pueblo ([70]).

El general Paunero, que para contribuir a la pacificación de los espíritus se había retirado con sus tropas a Villa Nueva, dió por terminada su misión y se dirigió hacia Buenos Aires ([71]).

La constitución de los poderes nacionales estaba consumada, pero la paz y el orden interior quedaban muy lejos de haber sido alcanzados. Córdoba iba a ser teatro, poco después, de escenas de violencia que habrían de dejar una profunda huella en el ánimo de las gentes. El gobernador Posse debió presentar su renuncia el 17 de julio de 1863 ([72]), en términos de un visible desencanto, pero no para separarse de la acción militante sino para incorporarse a la lucha ardiente de los partidos que había de concluir en el doloroso espectáculo que tanto conmovió a la opinión pública del país. El Dr. Posse cayó asesinado en una de las calles céntricas de Córdoba, entre las tropas que lo trasladaban a la prisión, en pleno día y por las balas de los mismos defensores del orden; horrible escena que ni el frío análisis de los hechos ni el tiempo transcurrido han conseguido hacer olvidar ([73]).

---

(70) Cfr. Enrique Martínez Paz, *Vélez Sársfield y el Código Civil Argentino*, p. 68.

(71) El 29 de diciembre de 1862 abandonó con sus fuerzas la tranquila población que se levanta a orillas del Tercero. Anunciando a Mitre su viaje y solicitándole su parecer acerca de la conveniencia de embarcarse en el rincón de Gorondona sin entrar a Rosario, le escribió una carta dos días antes (Cfr. *Archivo del General Mitre — Pacificación y reorganización nacional*, t. XI, p. 255).

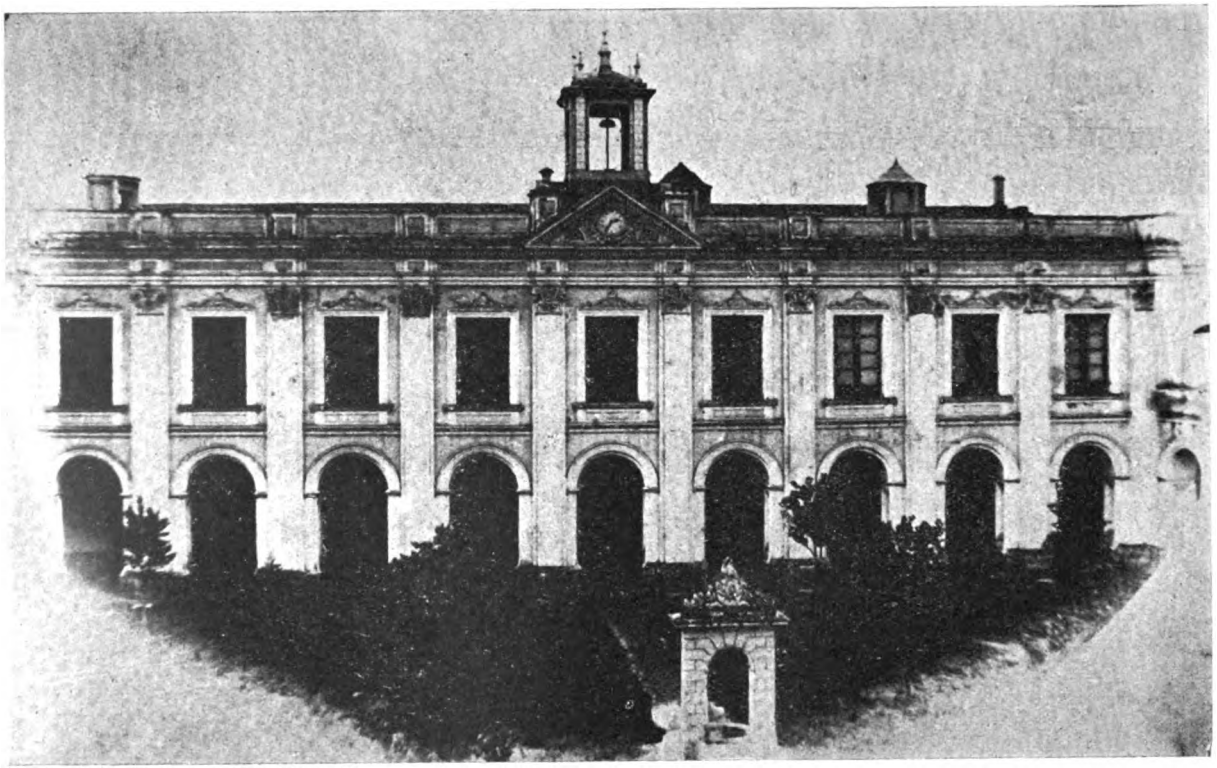
(72) Se reproduce in extenso en *Compilación de Leyes, decretos...*, t. II, p. 249). El 24 del mismo mes la Legislatura aceptó su dimisión, nombrando dos días más tarde, por el término de seis meses, a Benigno Ocampo (Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 250).

(73) Fué asesinadò el 2 de marzo de 1865. Reconocieron su cadáver el Dr. Federico Oster y don Juan Hauling, quienes dijeron en su informe haber constatado once heridas, "seis de ellas mortales y practicadas con armas de fuego y las otras hechas con instrumentos cortantes" (Cfr. Félix Garzón Maceda, op. cit., t. I, p. 253). El gobernador Roque Ferreyra escribió al siguiente día al Gral. Mitre, informándole de su muerte y de la de Pedro Cires, producidas en la revolución estallada para la fecha que hemos indicado (Cfr. *Archivo del General Mitre — Documentos y correspondencia — Pre-*

Digitized by Google

sidencia de la República, t. I, p. 265). El propio día de la revolución, Romualdo M. Pizarro, Comandante del batallón Córdoba Libre, elevó al Ministro secretario un parte detallado del movimiento; refiriéndose a la muerte de Posse, decía: "... se me dió parte de que el Dr. D. Justiniano Posse, autor principal o por lo menos cómplice, se ocultaba en aquellos momentos en casa del juez federal Dr. D. Saturnino M. Laspiur, e ignorando si debía proceder o no a capturarlo, consulté de viva voz al señor Ministro D. Benjamín de Igarzábal, quien desde el balcón del despacho y de viva voz también, me contestó afirmativamente. En consecuencia, ordené ante la tropa que se hallaba formada frente a los portales, marchara el teniente D. Mateo Albornoz y lo condujera a la cárcel, lo que no pudo verificarse, por haber sido muerto frente a la casa de don Martín Ferreyra, por la partida que mandaba el teniente Vázquez, según el parte que de éste he recibido, lo que sucedió por haber mandado el teniente hacer fuego sobre él y los que lo acompañaban, quienes a su vez hicieron primeramente fuego sobre la partida que comandaba el teniente Vázquez" (Cfr. *Archivo del General Mitre,* op. cit., t. I, p. 268). *El Eco de Córdoba* publicó por esos días un artículo firmado por Luis Vélez, a fin de rectificar la información dada con motivo de su muerte y para decir que había sido asesinado: "El asesinato del Dr. Posse demanda justicia, y nosotros la pediremos sin vacilar y hasta que ella sea alcanzada" (Cfr. *Archivo del General Mitre,* op. cit., t. I, p. 266). Los restos del Dr. Justiniano Posse fueron sepultados en el Cementerio San Jerónimo, en un mausoleo que se levanta casi a la entrada, sobre mano derecha.

Digitized by Google



Patio de la Universidad Nacional de Córdoba (1860).

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO VII

ALGUNAS EXPRESIONES DE LA CULTURA

El Estado y el gobierno de la Iglesia. — Las Ordenes religiosas; sus alternativas. — La Universidad en la historia de Córdoba. — La real cédula de 1800. — Plan de Estudios del Deán Funes. La visita de Castro. — La Universidad bajo la jurisdicción de los caudillos. Plan de Baigorrí. Las Constituciones de 1824. La cátedra de derecho público. — La Universidad durante la Tiranía. Rectorado de Caballero. — La Constitución Provisoria y la reorganización de la Universidad. — El Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat. Sus transformaciones. — El Colegio Seminario de Nuestra Señora de Loreto. Las "Reglas" de Monseñor Argandoña. — El Convictorio de San Francisco Javier. Un recuerdo aclaratorio. — Sentido y valer de las enseñanzas de los Colegios de Córdoba. — La prensa; su influencia en nuestro medio. — El comercio, las finanzas, la industria, las artes; sus expresiones embrionarias. — El escudo provincial; su trascendencia histórica. — El régimen monetario; incertidumbre y confusión. — Transportes y correos.

El Estado y el Gobierno de la Iglesia

La historia eclesiástica de Córdoba, a partir de la Independencia, se contiene en las luchas del regalismo; iniciado en la práctica del gobierno y de la vida española, había encarnado profundamente en el espíritu público, y luego vino a acentuarse con la extraña política del Papado, hostil a la independencia de América (1) y con la separación prolongada de la Santa Sede, impues-

(1) Su Santidad León XII lanzó contra la independencia de América y en pro de la autoridad de los Reyes de España una célebre encíclica. El P. Pedro Leturia, S. J., como parte de una vasta labor de que da cuenta en su libro *La acción diplomática de Bolívar ante*

Digitized by Google

ta como consecuencia de la lealtad a los tratados entre la Silla Apostólica y España.

El día 8 de setiembre de 1805 fué preconizado obispo de Córdoba, por Su Santidad, D. Rodrigo Antonio de Orellana (2).

Pío VII (Madrid), 1925 publicó en el año mencionado, en la revista *Razón y Fe,* una demostración terminante de la autenticidad de aquel documento, describiendo también lo más saliente de su historia y de sus efectos en América y en España. Casi contemporáneamente con el artículo del P. Leturia, en 1924, publicábase en Méjico, por el Archivo Histórico Diplomático, el libro intitulado *León XII y los países hispano americanos,* que contiene toda la documentación acerca de la resistencia provocada contra la encíclica. Allí como aquí, un solo pensamiento debió mover a los patriotas católicos de América, bien expresado en *La Gaceta* extraordinaria de Méjico, de 6 de julio de 1825, al insertar el extraño documento. El 30 de enero de 1816, Pío VII había dirigido un *Breve* a los Arzobispos, Obispos y clero americano exhortándoles a obedecer al Rey de España. Una copia de este documento fué enviada por la Secretaría de Estado al embajador Vargas Laguna y consérvase en el Archivo de la Embajada Española. Pedro Leturia incluye el Breve "Etsi longissimo" en su obra citada.

(2) Nació el 13 de marzo de 1761 en Medellín (Extremadura). Fué catedrático en Valladolid y General de los Premostratenses, orden en la que profesó. En 1807 sucedió a Mons. Angel Mariano Moscoso en la silla episcopal de Córdoba, siendo consagrado por el obispo de Buenos Aires, don Benito Lué y Riega, como informa el jesuíta Francisco Javier Hernáez. (Véase *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas,* t. II, p. 327, —Bruselas, 1879). Tomó posesión de la diócesis expresada el 8 de octubre de 1809. El 1°. de enero de 1810 fué elegido rector de la Universidad de Córdoba, siendo sus conciliarios los doctores Miguel Calixto del Corro, Pedro Ignacio de Castro Barros y José Gregorio Baigorrí. (*Archivo de la Universidad de Córdoba, secc. Actas, libro III,* f. 79 v.). Producida la revolución de Mayo, adhirió al movimiento de resistencia que prepararon las autoridades de Córdoba. Al dirigirse a la ciudad mencionada la expedición auxiliar que comandaba Francisco Ortiz de Ocampo, Orellana y sus compañeros de rebelión huyeron hacia el norte con el propósito de internarse en el Alto Perú. Apresados por las fuerzas patriotas en el lugar denominado Las Piedritas, fueron conducidos a Córdoba, donde la noticia del fusilamiento decretado contra ellos se dispersó por todos los barrios. Personas de significación, entre las cuales se halló el Deán Gregorio Funes, suplicaron se librase de la última pena a los individuos atrapados.

Digitized by Google

Suspendida la ejecución, en vista de los numerosos pedidos, se condujeron los presos hacia Buenos Aires, no llegando a su destino. En Cruz Alta, el 26 de agosto de 1810, tuvo lugar el fusilamiento de los insurgentes, salvándose, por su carácter sacerdotal, Mons. de Orellana y su secretario el Pbro. Pedro de Alcántara Jiménez. Por orden de la Junta, el obispo fué confinado primeramente en la guardia de Luján y después en el convento de San Lorenzo. Dos días antes de aquellas ejecuciones se dirigió al gobierno de Córdoba un oficio por el que se disponía la incautación de la biblioteca de Monseñor y de los reos: "Sin perjuicio del riguroso embargo que deberá trabarse en los bienes de los conspiradores de Córdoba, y sus principales sequaces hasta cubrir enteramte. las cantidades que tomaron de la real Hacienda para sostener su revelión, ordenará V. S. que en el momento de recibir esta orden, se encajone toda la librería del Obispo Orellana, y todos los libros que tuviesen los demás reos, remitiéndolos en primera oportunidad, por ser así conveniente al servicio del público, baxo el benéfico objeto a que esta Junta los ha destinado". (Cfr. Héctor C. Quesada, *¿Quién fundó la Biblioteca?,* en *La Nación,* julio 15 de 1938, p. 8). El 10 de octubre de 1811, el Triunvirato levantó la confinación a Mons. de Orellana y permitió que defendiera libremente sus derechos a la silla de Córdoba ante un tribunal de teólogos. El tribunal resolvió que Mons. de Orellana debía volver a su sede, la que de ningún modo podía considerarse vacante, haciéndolo así por marzo de 1812. Una vez en Córdoba, declaró la validez de la jurisdicción de sus vicarios durante el tiempo de su ausencia, expidió un auto disponiendo rogativas con motivo de inaugurarse la Asamblea General Constituyente y produjo otros documentos relacionados con la disciplina eclesiástica. Posteriormente, según informa el P. Rubén Vargas Ugarte, S. J., fué expulsado otra vez de la diócesis y se le confinó en la provincia de Santa Fe. (Véase *El Episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana (1809 - 1830)*, p. 212 —Buenos Aires, 1932). Manuel Ignacio Díez de Andino, testigo presencial de estos hechos, que cita el P. Pedro Leturia (*La Emancipación hispano - americana en los informes episcopales a Pío VII,* p. 9, — Buenos Aires, 1935), refiere que llegó a Santa Fe el 7 de diciembre de 1816, con favorable acogida del gobernador Vera; que pasó después a Coronda y Carcarañá a fin de administrar el sacramento de la confirmación; que llamado a Buenos Aires por las autoridades, apresuradamente se dirigió al Paraguay el 1°. de julio de 1817, en compañía de los misioneros Joaquín y Benito de las Carreras, prohibiéndoles el doctor Francia que desembarcaran, lo que motivó su retorno a Corrientes, "y habiendo solicitado la venia de el General D. José Artigas, no lo admitió y se vió precisado a volverse río abajo, y llegando al puerto de Goya, tomo el portante, con el criado José,

Digitized by Google

El señor Orellana había sido "canónigo regular de la orden de los premostratenses, catedrático de la Universidad de Valladolid, visitador de la Cartuja y general de su Orden" (3). No pudiendo trasladarse de inmediato a su sede, envió poderes para que gobernara a su nombre el Deán y Vicario Capitular en sede vacante, Dr. D. Gregorio Funes. Los poderes del Obispo no parecieron bastante al Cabildo Eclesiástico, y se promovió una competencia, no exenta de cierta animosidad, entre éste último, con el apoderado del Obispo en el gobierno de la Diócesis, por creerse autorizada aquella entidad a compartir el gobierno de la Iglesia, contienda que finalizó con el sometimiento del Cabildo. Antes de que el señor Orellana se hiciera cargo de la sede, Su Santidad dispuso la división del Obispado, creando la nueva diócesis de Salta, con lo que se desmembraban de Córdoba las provincias del Norte; en cambio, más tarde se extendería su jurisdicción a Cuyo (4).

La revolución de la Independencia encontró al obispo Orellana en las filas de la reacción y a no ser por su carácter episcopal y los oficios del Deán Funes en su favor, hubiera corrido la misma suerte que sus compañeros en la ejecución de Cabeza de Tigre. El gobierno revolucionario declaró vacante el Obispado,

---

a refugiarse de los portugueses". Estando en Río de Janeiro, entregó al cónsul general pontificio, Camillo Luigi de Rossi, una carta para el Santo Padre, "en la que parece exponía las razones por las que pensaba retirarse a España, su patria", como informa Leturia (Op. cit., p. 10). Por esos días embarcóse con destino a la Península, arribando a Madrid en octubre de 1818. Al siguiente año, el 19 de enero, envió a la Santa Sede una relación de los sucesos acaecidos en la Argentina a partir del 25 de Mayo, que publicó sucintamente el P. Leturia en otra de sus obras (*La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII*, pp. 283 y 284). Después de renunciar a la silla de Córdoba, el Pontífice, en 1816, le designó obispo de Avila, falleciendo en esa ciudad por 1821.

(3) Cfr. Mons. Luis Rosendo Leal, *Datos biográficos de los obispos de la diócesis de Córdoba del Tucumán*, p. 33.

(4) La división expresada vino tras prolijas averiguaciones que realizó la Corona a sus representantes en América. Uno de los informantes fué el Marqués don Rafael de Sobremonte, a requerimiento del Supremo Consejo de Indias (Cfr. J. Toscano, *El primitivo obispado del Tucumán*, t. I, p. 492).

Digitized by Google

aunque luego restituyera a Orellana a su silla (5); más tarde administró la diócesis por intermedio de vicarios, hasta que las autoridades de Buenos Aires, sometiéndose a las solicitaciones del gobierno local, y fundándose en la ausencia del Obispo, lo separaron definitivamente.

La interrupción de las relaciones con la Santa Sede mantuvo vacante el Obispado; durante el largo período de 1818 a 1830 el Cabildo reasume la jurisdicción eclesiástica y en forma tan irregular y extraña que continúa, a pesar de sus nombramientos de Vicarios (6), con el gobierno directo: pone y quita autoridades con

(5) Alberto Palcos atribuye el retorno del obispo Orellana a la diócesis de Córdoba a dos causas, una de orden político y otra de carácter sentimental: "La vuelta de Orellana se produce en un momento estratégico. Dicho sacerdote solicita su reposición el mismo día en el cual el ejecutivo disuelve a la Junta Conservadora y rueda por el suelo la influencia del Deán Funes. Las maquinaciones del último entre el clero quedan neutralizadas por la clemencia del gobierno ante Orellana: estos motivos y no las largas disquisiciones teológicas del ex-obispo mueven al Triunvirato. Claro que la reposición no se produce en el acto. El asunto es delicado; se trata de rever un decreto de Moreno. Además, puede desmoralizar a las masas todo intento de morigerar la traición de Orellana. Algunas figuras de la Iglesia, partidarias indiscutibles de la revolución, al lado de otras todavía tibias, allanan el camino mediante un ruego en favor del acusado. Entre éllas merece destacarse a don Nicolás Herrera, amigo del morenismo, según lo llevamos dicho. Herrera es llamado en seguida a desempeñar la secretaría del Triunvirato; la cuestión está ganada. Firma asimismo aquel ruego un civil, a cuyas demandas Rivadavia nunca fué insensible: Don Benito, su padre". (Cfr. *Los comienzos de la libertad de imprenta en la Argentina,* en *La Prensa,* sept. 24 de 1933, secc. 2da., p. 3).

(6) Desempeñaron el cargo de Vicario, ausente el obispo Orellana de la diócesis, los eclesiásticos que nombramos: Juan Francisco de Castro y Careaga y José Gabriel Vázquez, desde fines de 1815 a enero de 1816; Benito Lazcano y Castillo, desde el 16 de enero de 1816 a febrero de 1818; Francisco Cándido Gutiérrez, desde el 13 de febrero de 1818 hasta el 17 del propio mes y año; Manuel Mariano de Paz, desde el 20 de junio de 1818 hasta el 18 de junio de 1821; José Gabriel Vázquez, desde el 30 de julio de 1821 hasta el 31 de agosto de 1826; Juan Justo Rodríguez, desde el 31 de agosto de 1826 hasta el 18 de marzo de 1829; Benito Lazcano y Castillo, desde el 18 de marzo hasta el 1°. de mayo de 1829; Pedro Ignacio de Castro Barros, desde el 1°. de mayo de

Digitized by Google

tanta libertad e imprudencia, que agrava con la confusión el mal que aquejaba a la diócesis. El Cabildo participa de los vaivenes de la opinión y los cambios políticos van a tener influencia en sus deliberaciones; el gobierno toma parte en la provisión de los curatos y de las dignidades; el propio Vicario se ve precisado a dejar su cargo cuando no cuenta con la simpatía del partido gobernante y el Cabildo obligado a acomodar su elección a las inspiraciones de los caudillos. Algunos episodios, entre muchos, podrían citarse para justificar estas afirmaciones: la sanción de la reforma de los aranceles eclesiásticos hecha por la Asamblea Legislativa a despecho de las protestas del Vicario Dr. Manuel Mariano de Paz, en 1821 ([7]); el regalismo manifiesto del Vicario Dr. José Gabriel Vázquez, revelado en su correspondencia con motivo de la venida del representante pontificio Mons. Muzi ([8]), y muy especialmente la resistencia disimulada al Breve de Su Santidad que separaba de la diócesis de Córdoba las provincias de Cuyo y nombraba Vicario Apostólico al Illmo. Mons. Oro; extraña actitud que llegó a turbar la impecable sumisión sacerdotal del Vicario capitular Dr. Castro Barros ([9]).

La completa incomunicación con la Santa Sede iba a concluir por fin; Su Santidad nombró obispo in partibus in fidelium de Comanen y Vicario Apostólico, el 19 de octubre de 1830, al Licenciado D. Benito Lazcano. El señor Lazcano ([10]) nació en Sa-

---

1829 hasta mayo de 1831. Desde el 17 de febrero hasta junio de 1818 gobernó el Cabildo Eclesiástico por intermedio del Deán. (Cfr. José A. Verdaguer, *Historia Eclesiástica de Cuyo*, t. I, p. 739).

(7) Las piezas documentales relacionadas con el conflicto que se suscitó a raíz de la reforma de los aranceles, fueron incluídas por el señor Ignacio Garzón en su *Crónica de Córdoba,* t. III, pp. 266 a 278). En el Instituto de Estudios Americanistas existen otros documentos que se vinculan a la misma cuestión.

(8) Véase Enrique Martínez Paz, *Un episodio eclesiástico en Cuyo —(1824)*, —Córdoba, 1938. Aludimos a la misión de Muzi en nuestro artículo *En defensa del Deán Funes* (*Criterio,* N°. 61, p. 19).

(9) Véase Jacinto R. Ríos, *El doctor Pedro Ignacio de Castro Barros,* p. 151.

(10) Fueron sus padres D. Hilario Andrés Lazcano y D^a^. María Andrea del Castillo, que tuvieron también a Victoriano, sacerdote como su hermano mayor; José de la Cruz, Luisa Ramona, Claudia Josefa, José Andrés, Francisco Javier, José Manuel, Juana Paula,

Digitized by Google

José Benito, Felipe Roque y Paula Fortunata. Su padre ocupó distinguidos cargos: capitán de milicias del Regimiento de Caballería de Santiago del Estero, regidor del Cabildo de Córdoba, etc., y era hijo de Andrés Antonio de Lazcano y de Dª. María Antonia de Usandivaras. Su madre, perteneciente de igual modo a una familia honorable, había sido tenida en el matrimonio del coronel Antonio del Castillo con Dª. Polonia Hernández de León. Se conocen algunas referencias acerca de sus hermanos; José Benito, que dejó de existir en febrero de 1868, en los últimos años de su vida, privado de la vista, recorría las calles de Córdoba pidiendo limosna (V. *El Eco de Córdoba,* 18 de febrero de 1868). El futuro Obispo, educado en la ciudad de Córdoba, graduóse de licenciado en la Universidad y recibió las sagradas órdenes en 1802, de manos de Mons. Angel Mariano Moscoso. Fué familiar suyo, durante algún tiempo, sacristán Mayor de la Catedral, Cura propietario de Río Tercero Arriba, Cura de una de las rectorales de esta Capital, Canónigo de Merced, dignidad de Tesorero, Deán en el mismo Cabildo, dos veces diputado por Córdoba para los congresos nacionales, representante en la Sala Legislativa en dos oportunidades, alcanzando la presidencia del Cuerpo; Cancelario de la Universidad de San Carlos, donde se le reeligió; rector del Colegio de Monserrat; Provisor y Gobernador del Obispado, después de ejercer las mismas funciones el Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros en tres ocasiones, etc. El 1°. de noviembre de 1831 el arzobispo de Buenos Aires, Mariano Medrano, lo consagró de obispo, cargo que se le confiara, con el título de Comanén, por Breve de Su Santidad Pío VIII, y por Breve del mismo Pontífice, el 19 de octubre de 1830, se le nombró Vicario Apostólico en Córdoba. (Una copia antigua del último documento citado obra entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas). Por sumaria que se labró en el juzgado de primer voto, a solicitud del apoderado de Lazcano, y que fué leída en reunión del Claustro universitario del 12 de agosto de 1812, sabemos que dicho sacerdote, siendo Cura de Río Tercero Arriba, había fundado una escuela de primeras letras y construído una iglesia excelente (*Archivo de la Universidad de Córdoba, libro de Actas, 1808 a 1813, f.* 178 v.). Existen constancias documentales de su repetido ingreso a las tolderías de los indios del sud y de la formación, a sus expensas, del pueblo denominado Capilla de Rodríguez. Durante su estadía en La Rioja, en calidad de proscripto, después de haber permanecido en Corrientes, comprendiendo que llegaba su fin, para satisfacción suya regresó a Córdoba. El 30 de noviembre de 1835 se expidió un decreto declarando nulas las resoluciones por las que había sido privado de la ciudadanía (Cfr. *Compilación de Leyes, decretos...*, t. I, p. 93). Falleció el 30 de julio de 1836, a los 58 años de edad. Poco antes de su muerte, Gregorio XVI

Digitized by Google

lavina, provincia de Santiago del Estero, el 21 de marzo de 1778; hizo sus estudios de teología en la Universidad, y en 1802 fué ordenado sacerdote. El Licenciado Lazcano tuvo una larga actuación política y eclesiástica; de genio vivo, sostuvo sus convicciones y los fueros de las representaciones que desempeñaba con extraordinario ardor. En 1832 se vió avocado a un grave conflicto con motivo de un recurso de fuerza que llevó ante la Cámara de Justicia el cura párroco de Río Cuarto, D. Valentín Tissera. Como el obispo quiso impedir a las autoridades civiles que conocieran de esta apelación, se suscitó la contienda que concluye con el destierro; la privación de la ciudadanía del obispo y la excomunión de los camaristas Santiago Derqui, José Roque Funes y la del defensor de Tissera, el Dr. José A. Ortiz del Valle. A la caída del gobierno de los Reynafé, que era el que había sostenido la contienda con el obispo Lazcano, se apresuraron los que sucedieron en el poder a levantarle la pena de expatriación, volverlo al goce de la ciudadanía y facilitarle el *exequatur* para sus bulas y privilegios. Restituído a su sede, el obispo Lazcano sólo alcanzó a gobernar poco tiempo después; su muerte ocurrió el 30 de junio de 1836, sin que llegara a conocer su designación de obispo titular de Córdoba, que le había sido conferida por la Santa Sede el día 11 del mismo mes y año.

Desde la muerte del señor Lazcano, la Iglesia vivió en la oscura maraña del gobierno del Cabildo, en la lucha de círculos que se disputaban la elección del Vicario; los vacilantes pasos de este proceso no merecen ser recordados; el sacerdocio contribuyó con su influencia y su opinión a consolidar el triste régimen de aquellos días, lo que puede ser invocado como una prueba más de que ese estado era la expresión de un destino irrevocable. Recién en

---

habíale nombrado Obispo Diocesano de Córdoba, no llegando a recibir las Bulas (Datos recogidos de los trabajos intitulados: *Segunda Imprenta de la Universidad de Córdoba,* por Mons. Pablo Cabrera, p. 73; del mismo, *El Curato de Tercero Arriba a través de siglo y medio,* en *Los Principios,* octubre 21 y 23 de 1928; *Los Deanes que fueron de la Catedral de Córdoba,* en *Los Principios,* junio 8 - 9 - 10 de 1930; Arturo G. de Lazcano Colodrero, op. cit., pp. 262 a 268; José Nemesio Esquivel, *Breve biografía de los Obispos de Córdoba, diócesis de la República Argentina,* en *El Católico,* julio 28 y agosto 11 de 1861 (Córdoba).

Digitized by Google



Illmo. señor doctor don Benito Lazcano. (Tela conservada en la Catedral de Córdoba)

Digitized by Google

Digitized by Google

1857 fué preconizado para la Iglesia de Córdoba el Illmo. Dr. José Gregorio Baigorrí ([11]) que no alcanzó a ser consagrado obispo, porque le sorprendió la muerte el 9 de junio de 1858. El señor Baigorrí había tenido una larga actuación: es indudable que sus calidades morales e intelectuales eran sobresalientes: reformó el célebre Plan del Deán Funes, para la Universidad, revelando genio e ilustración, pero no parece, a pesar de ciertos elogios, que fuera tan firme su conducta como sus títulos personales que habían asentado su difundido prestigio.

El último de los obispos, que corresponde al período de la organización del país, el Dr. José Vicente Ramírez de Arellano ([12]), fué promovido al obispado el 23 de diciembre de 1858.

---

(11) Su biografía encuéntrase en la nota 13 del cap. III.

(12) José Vicente Ramírez de Arellano nació el 26 de octubre de 1797 en la ciudad de Córdoba, recibiendo el bautismo y los óleos al día siguiente, de manos del Pbro. Bernardo Alzugaray. Fueron padrinos en dicha ceremonia don José Luján y Dª. Narcisa Antonia Cabanillas (Cfr. *Archivo de la Catedral de Córdoba, libro V de Bautismos,* f. 133). Pertenecía a hidalga familia. Se llamaron sus padres Juan Antonio Ramírez de Arellano y Dª. María Teresa Luján, casados el 3 de mayo de 1792. De esta unión, además del obispo, nacieron: Eduardo Ramírez de Arellano, que abrazó el estado eclesiástico; José Eladio, que contrajo nupcias con Dª. María Espíritu Santo Camargo y Usaca; y María Presentación, mujer de Cayetano Escalante (Cfr. Arturo G. de Lazcano Colodrero, op. cit., p. 48). Cursó sus estudios en el Seminario de Loreto y en la Universidad de San Carlos. En el Archivo de la última de las referidas instituciones consérvase un oficio de Ramírez de Arellano, cuando era alumno de Teología, dirigido al Rector y al Claustro, por el que solicitaba el grado de licenciado, diferido por escasez de recursos hasta ese entonces (*Libro 26,* sin fecha, f. 13). En 13 de mayo de 1818 el vice rector de la Universidad, Dr. Joaquín Pérez, le confirió privadamente el grado de maestro, bachiller y licenciado en Teología, previo juramento de defender, en todas las circunstancias, que la Virgen María había sido concebida sin pecado original y de obedecer al Congreso y Supremo Director de las Provincias Unidas (*Libro 2 de grados,* año 1818, f. 37 v.). A fines de dicho año, el 18 de diciembre, recibió el grado de Doctor en Teología (libro citado, f. 39 v.). Fué ordenado de sacerdote en la ciudad de Charcas, en ceremonia oficiada por el Arzobispo de aquella metrópoli. El 18 de enero de 1824, en una iglesia del Cuzco, celebró su primera misa. Vuelto a Cór-

Digitized by Google

Este virtuoso sacerdote, llegado a la silla episcopal a una edad avanzada, probablemente no dejara huella muy honda de su paso, se recuerda más bien a su hermano, el provisor y vicario general Eduardo Ramírez de Arellano ([13]), que presumimos era el báculo y la inspiración del prelado. El obispo Arellano falleció el 31 de agosto de 1873.

---

doba, ocupó la parroquia de Punilla, curato erigido en 1740 y comprensivo, en la actualidad, de Olain, Tanti, La Falda, San Antonio, San José, La Mesada y Bialet Massé (*Nómina completa del clero y congregaciones religiosas de la Diócesis,* p. 16, —Córdoba, 1933). Más tarde se le nombró Canónigo y el 7 de agosto de 1859, tras las diligencias de práctica, se le consagró Obispo Diocesano de Córdoba; las Bulas de su institución habían sido fechadas el 23 de diciembre del año anterior, en Roma. Provisor y Vicario General durante su gobierno, que duró hasta iniciarse el décimo quinto año, fué su hermano Eduardo Ramírez de Arellano. Dejó de existir en la fecha indicada en el texto, a los 77 años de edad, siendo sepultado el 1°. de setiembre en el presbiterio de la Catedral (Cfr. *Archivo de la Catedral, libro VII de defunciones,* f. 337). Sus restos, como también los de otros obispos que allí descansan, colocáronse el año 1937 en urnas adecuadas. Al procederse a la exhumación, se pudo contemplar una mano intacta de Ramírez de Arellano.

(13) Natural de Córdoba. Fué el primogénito de la familia. Cursó sus estudios en la Universidad de San Carlos, graduándose en 1828, juntamente con Julián Gil, que recibió en esa oportunidad el título de doctor en Derecho Civil. Desempeñó el cargo de Rector del Colegio de Monserrat desde 1838 hasta 1855, sucediéndole el Dr. Tiburcio López. Al terminar su rectorado, dejó en dicho Colegio, entre otras obras que señalaron su preocupación y capacidad, un curso de latín para los internos, confiando la enseñanza al alumno Carmen Eusebio Bedoya. El presbítero doctor Eduardo Ramírez de Arellano falleció el 25 de junio de 1870, siendo Provisor y Vicario General de la Diócesis. Jenaro Pérez, ex - alumno de la Universidad de Córdoba, que sobresalió en el arte de la pintura, es autor de un valioso retrato del meritorio sacerdote. Refiriéndose a esta producción, que se admira en el establecimiento de Duarte y Quirós, ha escrito José León Pagano: "Daña a Cony la proximidad de un discípulo: Jenaro Pérez, cuyo es el retrato del clérigo Dr. Eduardo Ramírez de Arellano —un busto—. La firmeza del dibujo y la penetración del carácter de este óleo, acaso lo hagan superior a otras efigies debidas a la actividad de sus pinceles, superior quizás a otros lienzos mayores, así sea el retrato sedente

Digitized by Google

Las Ordenes Religiosas; sus Alternativas

El desarrollo de las Ordenes religiosas en este período no ofrece un interés muy vivo; si se exceptúan las profundas alternativas que ha debido sufrir la Compañía de Jesús en estas regiones, en la historia de las otras Ordenes no parecería atestiguarse ni un celo ni una acción extraordinarias.

Después de la expulsión de la Compañía de Jesús de los reinos de España (1767) ([14]), volvieron a estas tierras algunos individuos de la Orden, hacia 1838, estimulados por los empeños del presbítero Dr. José Genaro Carranza y protegidos por el respetable D. Maríano Fragueiro ([15]). La visita que realizaron a Córdoba fué de una emocionante acogida; casi podría decirse que se produjo un fenómeno de psicología colectiva que exacerbó el profundo sentimiento de religiosidad del pueblo. Estas expresiones, y acaso ciertas rivalidades y temores de la dictadura gobernante, fueron colocándolos en una situación de sospecha que se cambió bien pronto en hostilidad, hasta que un consejo apremiante de Rosas determinó su expulsión de Córdoba a principios de 1848 ([16]). El proceso de la convicción del gobernador López, decidido adicto a la orden de Loyola, no fué distinto al de tantos otros casos en que —parte por temor, parte por adulonería corte-

---

del gran obispo fray Mamerto Esquiú, "un águila con ojos de paloma", según el verso de Rubén; superior asimismo, al de otro obispo, también sedente: Manuel Eduardo Alvarez, ambos conservados en la sacristía de la catedral de Córdoba y pintados en 1884" (Cfr. *El arte de los argentinos,* t. I, p. 234).

(14) "La expulsión de los Jesuítas, sigilosamente ordenada por Carlos III, fué cruelmente ejecutada en el Río de la Plata por el Gobernador Bucarelli —escribe el P. Guillermo Furlong, S. J.—. Los coetáneos del suceso quedaron perplejos al presenciar el arresto y no obstante todas las severísimas leyes que prohibían hablar en favor de la víctima y a pesar de toda la propaganda que se hizo en contra de la misma, quedó fija en la conciencia de todos la inocencia de los Jesuítas y el error del engañado Monarca español" (Cfr. *Los Jesuítas y la cultura Rioplatense,* p. 133, —Montevideo, 1933).

(15) Cfr. P. Pedro Grenón, S. J., *La Compañía de Jesús en Córdoba — Documentación de su establecimiento,* pp. 51 a 96.

(16) Cfr. P. Pedro Grenón, S. J., op cit., pp. 99 a 146.

Digitized by Google

sana— bastaba que el Tirano expresase una opinión para que pasara como una convicción de los sumisos gobernadores de provincia. Rosas había dicho en su mensaje anual que los jesuítas eran autores de crímenes públicos contra la "santa causa federal"; López no encontró justificada la acusación, pero ni eso ni su decidido amor por la Orden fueron obstáculos para que dispusiera su expulsión, y disuelta la Compañía obligó a partir a sus componentes. Este acto de violencia pesaba, sin duda, sobre la conciencia del religioso mandatario; así resulta que, tan pronto había caído Rosas, dictó la resolución de 7 de abril de 1852, en la cual, después de las protestas contra la opresión por la Tiranía, revocaba la anterior resolución, devolviendo a los individuos expulsos el honor que les había arrebatado con las falsas imputaciones y levantándoles toda prohibición para volver al país (17).

La orden domínica en la Argentina, —a estar al *Ensayo histórico* de fray Jacinto Carrasco (18)— y en especial en Córdoba, ha pasado en una penumbra que oscurece su recuerdo. La figura más saliente de estos días es la de un reformador de la disciplina y de las costumbres de los conventuales, el muy benemérito Fr. Olegario Correa, que hacia 1857 reparó el templo, restableció la vida de comunidad, creó archivos, formó novicios; su obra vale como una nueva fundación; bien merece los honores del bronce el ilustre fraile que, en un arranque de piedad y de inspirado romanticismo, luchó por la gloria de su Orden (19).

---

(17) Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 152. Véase también, Rafael Pérez, *La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile, el Uruguay y el Brasil,* passim, —Barcelona, 1901, y P. Pedro Grenón, op. cit., pp. 151 a 205).

(18) *Ensayo histórico sobre la Orden Domínica Argentina — Contribución a la historia general del país,* —Buenos Aires, 1924.

(19) Fray Olegario Correa nació el 6 de marzo de 1818, probablemente, en una estancia situada cuatro leguas al sud-este de la Villa de Tulumba. Fueron sus padres, Bartolomé Correa y Rosa Bustamante. Ingresado a la Orden Domínica por natural inclinación, profesó solemnemente el 20 de abril de 1835. Después de hacer oposición al lectorado, que comenzó a desempeñar siendo novicio, pasó en 1841 a la ciudad de Buenos Aires para recibir las sagradas órdenes de manos de Mons. Medrano. En el convento de la expresada capital, al que fué destinado por sus superiores,

Digitized by Google

Las demás comunidades han cumplido del mismo modo su misión, sin brillo, oscuramente. Los franciscanos dando sujetos a la cátedra sagrada, al periodismo, a la enseñanza o a las funciones del Estado ([20]); los mercedarios, menos prevenidos, ocupados en funciones eclesiásticas u obras de piedad, han conservado la tradición religiosa del pueblo, en íntima comunión con él; fueron ellos los primeros en llegar a estas tierras ([21])

---

sirvió los oficios de lector, regente de estudios, maestro de novicios, subprior, prior y otros más. Con Mons. Federico Aneiros, arzobispo de aquella metrópoli, fundó un periódico llamado *La Religión,* cuyo primer número vió luz el 1°. de octubre de 1853. Fué Miembro del Consejo de Estado, que creó el gobernador Pastor Obligado; Examinador Sinodal del Arzobispado porteño; confesor del arzobispo Escalada y de dos monasterios de religiosas, y capellán de la cárcel. El 9 de noviembre de 1855, en capítulo que celebró su Orden, fué elegido prior del convento de Córdoba, haciéndose cargo recién el 21 de abril de 1857. Al vacar el obispado de San Juan de Cuyo, con motivo de la muerte de Mons. Nicolás Aldazor, el Senado nacional incluyó su nombre en el primer lugar de la terna que se envió al Poder Ejecutivo. Trasladado a Buenos Aires a objeto de renunciar a tan elevada dignidad, no consiguiendo se le escuchase, se embarcó con destino a Roma, donde Su Santidad Pío IX tampoco aceptó la dimisión que presentara. Regresó a Córdoba el 16 de mayo de 1867 y poco más tarde, el 9 de junio, luego de recibir los sacramentos que le administró el obispo Ramírez de Arellano, dejó de existir después de una ligera enfermedad (Datos espigados en una biografía escrita por Mons. Uladislao Castellano: *La milagrosa imagen de Nuestra Señora del Rosario que se venera en el Convento de Predicadores, en la ciudad de Córdoba,* pp. 193 a 201). El 17 de setiembre de 1917, en el pretil de la Basílica de Nuestra Señora del Milagro, descubrióse la estatua del P. Olegario Correa. Acerca de la Orden a que perteneció este benemérito fraile, puede consultarse asimismo a fray Marcolino Páez: *La Orden de Predicadores en Córdoba,* en *Los Principios,* octubre 31 de 1935, y una colaboración anónima, intitulada: *Conventos de Córdoba,* que se incluye en un número extraordinario de *Ensayos y Rumbos,* aparecido en 1921, con ocasión del VII centenario de la muerte de Santo Domingo de Guzmán.

(20) Véase fray Abraham Argañarás, *Crónica del Convento de N. P. San Francisco, de Córdoba,* — Buenos Aires, 1888.

(21) Fray Luis Valderrama, en efecto, acompañó a D. Lorenzo Suárez de Figueroa en la expedición de reconocimiento llevada a cabo an-

Digitized by Google

y acaso los que han sabido identificarse más hondamente con el sentimiento popular.

Estas comunidades soportaron del mismo modo, milagrosamente, sin desaparecer, la disolución que como terrible mal las atacó desde 1820; el venerable historiador de la orden mercedaria, Fr. Bernardino Toledo, nos relata las vicisitudes del convento de Córdoba, que se vió abandonado y disuelto, sin gobierno ni autoridad, con sus bienes dispersados y sus componentes libres de toda disciplina y sumisión ([22]). Los años de prueba se prolongaron hasta 1857, en el que el P. Villalón, nombrado comendador, con atribuciones de provincial, "recibió encargo y comisión especial de restablecer la comunidad de Córdoba, casi extinguida, y restaurar en todo sentido la provincia ([23]).

La Universidad en la Historia de Córdoba

Una historia de Córdoba, si aspira a ser auténtica, debe conservar para la vieja Universidad de Trejo ([24]) una página de

---

tes de la dirigida por D. Jerónimo Luis de Cabrera, arribando a los lugares que después comprenderían la ciudad de Córdoba, con aquel conquistador. Fray Agustín Romero es autor de una biografía, no muy completa, de este ilustre fraile: *Biografías breves de algunos de los religiosos mercedarios que más se han distinguido en nuestra Provincia de Santa Bárbara del Tucumán*, p. 36, —Córdoba, 1918.

(22) *Estudios históricos— Provincia Mercedaria de Santa Bárbara del Tucumán (1594 - 1918)*, t. I, cap. XI, —Córdoba, 1919. Para estudiar el establecimiento de esta Orden en la ciudad de Córdoba, puede consultarse al Pbro. Dr. Pablo Cabrera (*Los Mercedarios en Tucumán— Su fundación y primeros tiempos*, —Córdoba, 1918).

(23) Cfr. op. cit., t. I, p. 38.

(24) Fundador de esta célebre Casa fué el mismo prelado que erigió un seminario en Santiago del Estero y el Colegio Convictorio de San Francisco Javier. (Cfr. Juan M. Garro, *Bosquejo histórico de la Universidad Nacional de Córdoba;* Manuel E. Río, *La Universidad Nacional de Córdoba. Informe destinado a los miembros de la cuarta conferencia panamericana;* Zenón Bustos, *Anales de la Universidad Nacional de Córdoba* (3 ts.); José María Liqueno, op. cit. (2 ts.); Pablo Cabrera, *Cultura y Beneficen-*

Digitized by Google

honor, como su más alto título, como su gloria más preciada; no en vano pudo decir el elocuente ministro Osvaldo Magnasco en una ceremonia cuyos ecos flotan constantemente en nuestro ambiente: "Porque Córdoba es la Universidad y, para su honor,

---

cia..., t. I, passim; Ramón J. Cárcano, *La Universidad de Córdoba,* —Córdoba, 1892; Abraham Argañarás, *Rectificaciones críticas acerca de la reciente Historia de la Universidad de Córdoba del Tucumán,* —Córdoba, 1884; Juan M. Garro, *La Universidad de Córdoba bajo la dirección de los religiosos de San Francisco,* —Córdoba, 1884; Benigno T. Martínez, *Fray Fernando de Trejo y Sanabria (fundador de la Universidad)*, en *Censo de Córdoba,* p. 97; Antonino Salvadores, *La Universidad de Córdoba,* en *Historia de la Nación Argentina,* t. IV, p. 201; Santiago F. Díaz, *Origen de la Universidad de Córdoba* (capítulo de un libro en preparación), en *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba,* t. I, p. 103. A raíz de unas colaboraciones del Sr. Antonio Rodríguez del Busto, iniciadas el 28 de noviembre de 1919 en el diario *La Nación* de Buenos Aires, que se intitulaban *El Illmo. señor obispo fray Fernando de Trejo y Sanabria no fundó el Colegio de la Compañía de Jesús ni la Universidad de Córdoba* (sic) (reunidas en un folleto con igual epígrafe: Madrid, 1919), se produjo una polémica entre el autor aludido y el Pbro. Dr. Pablo Cabrera. Aparecieron con tal motivo, entre otras publicaciones destinadas a dilucidar el asunto, las siguientes: Pablo Cabrera, *Trejo y su obra. A propósito de una publicación adversa a entrambos,* en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año VII, t. I, p. 3; Enrique Martínez Paz, *La Universidad de Córdoba fué fundada por el obispo fray Fernando Trejo,* pub. cit., año VII, t. I, p. 337 (Ambos trabajos reuniéronse, bajo el epígrafe del primero, en un volumen que vió luz el año 1920); José María Liqueno, *Reivindicaciones históricas: El Illmo. fray Trejo y Sanabria, fundador de la Universidad de Córdoba: su acción científico-social y la justicia histórica,* Córdoba, 1920; Antonio Rodríguez del Busto, *Tercera a los dos arúspides y a sus acólitos. De cómo fray Fernando de Trejo no fué fundador del Colegio de la Compañía de Jesús, ni de la Universidad de Córdoba,* 1920. El P. Pedro Grenón, S. J., del grupo adverso a lo sostenido por los Dres. Pablo Cabrera y Enrique Martínez Paz, dió a conocer un trabajo así intitulado: *Un gran torneo de historia sobre los orígenes de la Universidad de Córdoba,* en *Boletín de Investigaciones Históricas,* núms. XXV, XXVI, XXVII y XXVIII. Ultimamente el P. Joaquín Gracia, S. J., ha insistido en la cuestión, colocándose entre los que atribuyen la fundación de la Universidad a la Compañía de Jesús. (V. *Los Jesuítas en Córdoba* —Buenos Aires, 1940).

Digitized by Google

seguirá siempre siendo la Universidad, y no ha de nacer en este nobilísimo suelo quien no traiga adherido entre las primeras impresiones del ser mismo el sentimiento característico de esta incomparable gloria, de esta Universidad Cordobesa del Tucumán— la más antigua de nuestras inmortales sobrevivientes!" ([25]).

La Real Cédula de 1800

La Real Cédula de 1°. de diciembre de 1800 que creaba, sobre la antigua Universidad, la Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat, sirve de punto de partida indispensable ([26]); señala el pasaje entre uno y otro de los grandes períodos históricos de esta institución. La cédula citada no sólo contenía las bases para la nueva organización, sino que secularizaba el instituto, separando de su dirección a los padres de San Francisco y lo entregaba al clero secular, después de una prolongada y ardiente contienda. La Universidad, a partir de entonces, se incorpora al régimen general de las universidades españolas y americanas; debió tener por modelo y servirse de los principios que gobernaban a las Universidades de Salamanca y Lima. El cumplimiento de la cédula recién tuvo efecto a principios de 1808, con el nombramiento de rector hecho por el claustro en la persona del deán Dr. Gregorio Funes ([27]).

Plan de Estudios del Deán Funes; La Visita de Castro

La organización de la nueva universidad requería se dictara una constitución para su régimen, un plan de estudios que sir-

(25) Transcripto por Mons. Zenón Bustos en Anales *de la Universidad Nacional de Córdoba,* t. I, p. XV.

(26) *Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba— Sección documentos, libro 4,* f. 7.

(27) El 11 de enero del año expresado. La elección de referencia, en la que obtuvo el Deán Funes "la mayor parte de los votos", se llevó a cabo en la iglesia del Colegio de Nuestra Señora de Monserrat, encontrándose presente el gobernador don Juan Gutiérrez de la Concha (*Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba, libro 3 de Actas— 1808 - 1813,* f. 15 v.).

Digitized by Google



Illmo. señor doctor don Fernando de Trejo y Sanabria. (Tela de autor desconocido, perteneciente a la Catedral de Córdoba)

Digitized by Google

Digitized by Google

viera de inspiración para sus enseñanzas y se proveyera de profesores que sirvieran sus cátedras. El propio rector Funes tomó a su cargo la redacción de un plan de estudios que era, sin duda, lo más apremiante entre las necesidades de la organización. El resultado de esta comisión fué el célebre Plan, presentado al Claustro en febrero de 1813 ([28]) y que constituye el documento más importante de su género, entre los conocidos para ese tiempo en América. Este Plan de Estudios ([29]) ha sido la fuente única de inspiración de todas las reformas posteriores, hasta los tiempos de nuestra organización. La Cédula Real indicaba la necesidad de fijar los textos para la enseñanza; esta era una profunda transformación pedagógica, porque suprimía el sistema de los "lectores" que había contribuído a estancar en las fuentes clásicas el proceso natural del pensamiento. Con el plan de Funes, que se conformaba a las ideas fundamentales de la Revolución y a los progresos de las ideas, entran en la Universidad, acogidos en su plenitud, todos los alientos del espíritu del siglo.

Las graves dificultades por que atravesaba la Universidad, consecuencias de las convulsiones sociales de la época, determinaron al gobierno central a designar al gobernador Dr. Manuel Antonio de Castro para realizar una visita que corrigiera los males que la afectaban. La visita de Castro, iniciada con grande solemnidad, como hemos dicho al hablar de su gobierno, fué de fecundos resultados: se reformó el plan de estudios de Funes, que fué extractado primeramente por el Dr. José María Bedoya y reformado por los catedráticos presididos por el Vicerrector

(28) Véase Juan M. Garro, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba,* p. 235.

(29) El original, caratulado de esta forma: *Plan de Estudios pª. la Universidad de Córdova, qe. ha trabajado el Dor. Dn. Gregorio Funes, Deán de aquella Iglesia, pr. comisión de aquel Ilustre Claustro, a quien se lo presenta,* hállase en el *Archivo de la Universidad de Córdoba, Secc. doc., libro* 6, pp. 141 a 218. Destaca la importancia de ese trabajo el Dr. Garro (Op. cit., cap. XIV); y lo hicimos en la obra intitulada *Dalmacio Vélez Sársfield y el Código Civil Argentino* (p. 92, —Córdoba, 1916) y últimamente en nuestra monografía *El "Plan de Estudios" del Deán Funes,* publicada por la Biblioteca Nacional de Buenos Aires en 1940.

Digitized by Google

Pérez ([30]). La enseñanza quedó simplificada y acomodada a los tiempos; los catedráticos, dotados.

La Universidad Bajo la Jurisdicción de los Caudillos. Plan de Baigorrí. Las Constituciones de 1824. La Cátedra de Derecho Público

Con el advenimiento de los caudillos, la Universidad pasa a la dependencia de la Provincia ([31]); no fué su influencia tan fatal como suele hacerlo suponer el espíritu prevenido. El gobierno del general Bustos, que reveló tan grandes preocupaciones por la educación pública, fué también fecundo para la Universidad. El visitador nombrado, Dr. José Gregorio Baigorrí, dió un nuevo plan de estudios ([32]); documento de un valer indiscutible, redactado sobre las huellas del Deán, con juicio, aunque sin mayor originalidad. Su obra más importante fueron las Constituciones de 1824, que ordenadas desde la cédula de 1800 no habían alcanzado a ser dictadas hasta entonces. Redactadas por los doctores Juan Antonio Saráchaga y José María Bedoya, dieron base al primer régimen orgánico propio de la Universidad ([33]).

---

(30) Participaron en la reforma, además de los nombrados, los Dres. José Antonio Ortiz del Valle, Juan Antonio Saráchaga, José Roque Savid, José María Bedoya, Francisco Solano Cabrera, José Vicente Agüero y José Benito Graña (*Archivo de la Universidad de Córdoba, libro 6,* f. 243).

(31) Garro, op. cit., p. 286.

(32) En el *Archivo de la Universidad* (*Secc. doc., libro 7,* fs. 91 a 148) encuéntranse dos copias antiguas, así caratuladas: *Reforma del Plan de Estudios de esta Universidad, arreglo de cursos y funciones para los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Theología, Cánones y Leyes; Bachiller, Licenciado, y Maestro en Artes— por el Doctor Don José Gregorio Baigorrí, nombrado al efecto Visitador de dicha Universidad por el Excelentísimo Señor Don Juan Bautista Bustos, Gobernador y Capitán General de esta Provincia de Córdova— Año de 1823.* En 1832, por la Imprenta de la Universidad, publicóse este plan de estudios en un folleto de 14 pp.

(33) Consérvase el original de dichas Constituciones, comprensivo de tres capítulos, en el *Archivo de la Universidad, secc. Actas, libro 5, 1816 - 1828,* fs. 181 - 184.

Digitized by Google

Ni siquiera el gobierno rural de los señores Reynafé alcanzó a deprimir la enseñanza; hay, por el contrario, síntomas que autorizarían a concluir que la miraron con señalado respeto. El 19 de febrero de 1834, bajo el gobierno de D. José Antonio Reynafé, se creó la cátedra de Derecho Público; extraordinaria iniciativa, la cual revelaría una visión que, sin duda, la historia no se ha atrevido a reconocer a sus iniciadores (34).

La Universidad Durante la Tiranía. Rectorado de Caballero

Parecería que la Universidad ha sido mirada como un santuario; nuestras crónicas no registran ni un solo caso en el que las aulas hayan sido teatro de alguna de esas escenas de violencia tan comunes en el período de la tiranía o que por jactancia se hayan hollado los fueros del pensamiento; en una época de autoridad y de disciplina, impuesta por la fuerza, no ha de esperarse que reinara la libertad absoluta de la cátedra, pero es bueno advertir que este tesoro sólo se ha mostrado en su plenitud en fugaces y breves instantes. La Universidad siguió naturalmente el ritmo de la vida social; debió aquejarla una paralización y decadencia; sin embargo rigió la Casa, entre otros, el Rector Pedro Nolasco Caballero (35), sacerdote esclarecido, una de las mentes más altas de su tiempo, que se atrevió a vender las mazas de plata de las celebraciones para comprar con el producido aparatos para sus gabinetes.

La Constitución Provisoria y la Reorganización de la Universidad

La Constitución del país inició para la Universidad un fecundo período. Después de la nacionalización en 1854, la Universidad dicta, con la aprobación del gobierno nacional, la "Constitución Provisoria para la Universidad Mayor de San Carlos y

(34) *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 84.
(35) Ocupó el rectorado en tres ocasiones (Cfr. Garro, op. cit., p. 513).

Digitized by Google

Nuestra Señora de Monserrat de la ciudad de Córdoba" (26 de enero de 1858) ([36]), con la que cambia su estructura, conformándose a su ser actual. Sus cátedras fueron sacadas a concurso y renovados sus textos de enseñanza; la tempestad desencadenada antes de la batalla de Pavón, había puesto y barrido profesores; los concursos venían por fin a crear un principio de orden. Cierra este período histórico, ya en plena organización del país, la visita a la Universidad del ministro de Instrucción Pública, Dr. Eduardo Costa, bajo cuyos auspicios se nombra una comisión del Claustro que proyectó un nuevo plan, en el que desaparece prácticamente la Facultad de Teología para desarrollar una verdadera Facultad de Ciencias exactas y filosóficas, que con la de Derecho comprendían toda la enseñanza que impartía la Universidad (1863) ([37]).

El Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat. Sus Transformaciones

El Colegio de Nuestra Señora de Monserrat, fundado en 1687 gracias a la munificencia del Pbro. Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós ([38]), ha desempeñado una elevadísima función cultural en las

(36) *Archivo de la Universidad de Córdoba, libro 9 de Actas, —1853-1860,* sesiones del 3 de marzo y 20 de abril de 1857.

(37) *Archivo de la Universidad de Córdoba, libro 11 de Actas, —1859-1870,* f. 132 v.

(38) Los documentos relativos a la erección de este famoso establecimiento de cultura pueden verse en el archivo del propio instituto, libros I y II, *Fundación del Colegio de Monserrat.* Por nuestra iniciativa publicáronse las mismas piezas en la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año I, tomo II, pp. 79 y 264; año II, tomo I, pp. 104, 252 y 442; t. II, pp. 89 y 481; tomo III, pp. 87 y 275; tomo IV, pp. 80 y 196; año III, tomo I, p. 264. Se han ocupado de su fundador, el Pbro. Dr. Ignacio Duarte y Quirós, y de la casa de estudios creada por él: Instituto de Estudios Americanistas, *Cinco oraciones laudatorias en honor del Dr. Ignacio Duarte y Quirós,* —Córdoba, 1937; del mismo Instituto, *Reglas y Constituciones,* —Córdoba, 1940; Benigno T. Martínez, *Doctor Don Ignacio Duarte de Quirós,* en *Censo de la provincia de Córdoba,* p. 102; Luis G. Martínez Villada, *Simón Duarte, —un mer-*

Digitized by Google

extensas regiones de esta parte de América. El proceso de su vida, durante la primera mitad del siglo pasado, ha seguido las mismas alternativas y transformaciones que la Universidad, con la que ha estado siempre identificado. Una real cédula dirigida al Virrey de Buenos Aires, con fecha primero de diciembre de 1800, disponía que se tuviera por unido e incorporado a la Universidad el Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat y se le daban, al mismo tiempo, las reglas de su constitución y funcionamiento. El virrey Liniers dió cumplimiento a esta real cédula el 19 de noviembre de 1807, nombrando, en calidad del rector del establecimiento, al Deán de la Catedral, Dr. D. Gregorio Funes. La entrega del Colegio a las nuevas autoridades no se hizo sin tener que vencer múltiples dificultades que opusieron los regulares de San Francisco, quienes por entonces regenteaban, junto con la Universidad, al Colegio de Monserrat ([39]). Si hemos de referir al Colegio de Monserrat las enseñanzas que hoy corresponden al ciclo secundario o preparatorio para el ingreso de las facultades, podremos decir que con el nuevo rector se iniciaron importantes transformaciones en el Instuto; el rector Funes fundó en 1808 una cátedra de aritmética,

---

cader en el siglo XVII, Córdoba, 1937; Pablo Cabrera, *Cultura y Beneficencia...*, t. I, passim; del mismo autor, *El fundador del Colegio de Monserrat,* en *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* (Córdoba), t. II, p. 247; Enrique Martínez Paz (hijo), *El doctor Ignacio Duarte y Quirós y el Colegio de Monserrat,* en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año XX, Ns. 7-8, p. 204; del mismo autor, *Breve historia del Colegio Nacional de Monserrat,* —Córdoba, 1939; Luis Roberto Altamira, *Doctor Ignacio Duarte y Quirós,* en *Los Principios,* agosto 1°. de 1937, 2da. secc., p. 5; Pedro Grenón, S. J., *Apuntes para la biografía del Dr. Duarte Quirós y su obra,* en *Estudios,* año XXVII, tomo 58, Núm. 317, p. 201; P. Guillermo Furlong, S. J., *El Colegio de Monserrat y la primera imprenta rioplatense,* pub. cit., p. 357.

(39) Se desprende lo dicho del *Testimonio de varias notas cambiadas entre el Dr. D. Gregº. Funes, Rector del Colegio de Monserrat y el Sr. Tteº. Asesor de Gobnº. Dr. D. Victorino Rodríguez, sobre la posesión del Rectorado,* que se encuentra en el Archivo del Colegio de Monserrat. Una copia de dichas actuaciones, la primera de las cuales data del 4 de diciembre de 1807, obra entre los papeles del Instituto de Estudios Americanistas.

Digitized by Google

álgebra y geometría, que se propuso costear con su propio peculio. Esta cátedra se desenvolvió con tal brillo exterior, que se revelaba claramente el propósito de su creación y las esperanzas que se habían fundado en sus resultados (40). El Plan de Estudios que redactó para la Universidad el mismo rector Funes y que entró en vigencia en 1815, contenía importantes reformas en las directivas de las enseñanzas, en los textos, en la distribución de las materias; la gramática, el latín y la filosofía, que eran las que comprendían la enseñanza preparatoria, fueron transformadas en su dirección. La decadencia que hacia 1817 afligió a estos establecimientos educacionales, determinó la visita del gobernador Manuel Antonio de Castro, que apenas si alcanzó a reanimarlos con las ligeras reformas introducidas.

El Colegio de Monserrat, que había dependido desde la Revolución del gobierno central del país, pasó después de 1820 a manos de los gobiernos provinciales; durante ese largo período de dispersión política, el Colegio debió sufrir la postración y decadencia que invadieron todas las instituciones públicas; en esta síntesis casi esquemática, sólo debemos recordar, en el período provincial, los rectorados de los Dres. José María Bedoya (1819-1828) y Eduardo Ramírez de Arellano (1838-1855). Las ligeras reformas introducidas por el visitador Dr. José Gregorio Baigorrí (1823), debieron entrar en vigor en el rectorado del primero; Bedoya era además un reformador y un educacionista sincero; el Dr. Juan Ignacio Gorriti recuerda que "En los dos colegios de Buenos Ayres, especialmente en el de Ciencias exactas, después de los arreglos hechos por el señor Rivadavia,

(40) Aludiendo a los actos públicos que tenían lugar por esa época, ha escrito Paul Groussac en su obra *Santiago Liniers, Conde de Buenos Aires*: "Apenas llegado, quiso que su hijo José ingresara en la Universidad de San Carlos; y él mismo asistió a los exámenes de matemáticas que rindieron el 18 de diciembre, en la iglesia del Colegio de Monserrat, los alumnos de esta cátedra fundada por el doctor Funes y dictada por don Carlos O'Donnell. Constan por un documento rarísimo, y que en esta Biblioteca (la Nacional) he encontrado, los interesantes pormenores de aquella función universitaria, que parecería desdecir un tanto del ponderado atraso colonial, si no supiéramos que las sociedades deben apreciarse, como los yacimientos mineros, por la "ley" de la masa común" (p. 321).

Digitized by Google

los colegiales eran tratados de una manera más conforme a las buenas reglas de educación. En los dos colegios de Córdova, en el de Montserrate después que se puso bajo la dirección del Señor D. D. José María Bedoya, y en el Seminario, desde que fué gobernado por el Sr. D. D. José Allende, creo también que se hacían alguna ventaja a los de Buenos Ayres; por que en Córdova los rectores vivían con sus colegiales; les observaban todos sus modales, y aprovechaban con prudencia todas las oportunidades que les prestaba la ocasión para corregir e instruir" (41). Bedoya fué también introductor de un método nuevo en la enseñanza del latín (42), que según noticias de Baigorrí era el de Diego de Mello y Meneses, corregido por Luis Mata y Araujo (43); su sentido de la necesidad de una enseñanza integral se manifiesta en la creación de las cátedras de dibujo y de música, innovación de un hondo significado humano.

La figura del rector Ramírez de Arellano y el recuerdo de la vida semi conventual de los colegiales; la disciplina y la piedad del régimen educacional de aquellos días, han quedado finamente expuestos por un testigo y actor de gran autoridad, Víctor Gálvez, en sus *Memorias de un viejo*. Arellano era de carácter dulce y enérgico a la vez, "sacrificó todo en beneficio de la juventud, hizo abnegación completa de su persona; su familia fué el colegio y sus colegiales eran casi sus amigos; a él se debe que este establecimiento no se hubiere cerrado, manteniéndolo con menguados recursos" (44).

---

(41) Cfr. *Reflexiones*, p. 165, —edic. "La Cultura Argentina", —Buenos Aires, 1916.

(42) El Sr. Gorriti, refiriéndose a dicho método, manifiesta en sus *Reflexiones*: "... este señor (Bedoya) propuso al claustro de Córdoba, hacer un acuerdo en que se ordenase un método nuevo de enseñanza en las aulas de la Universidad: el claustro no se prestó a ello, ni pudo persuadirlo con las razones que expuso: entonces prometió probarlo con la experiencia: para ello eligió cinco niños y se contrajo a enseñarlos por el método que había propuesto; y al año cabal presentó al mismo claustro sus cinco discípulos, tan bien instruídos como los más aprovechados de los que tenían tres años y aún más de aula" (p. 198).

(43) *Reforma del Plan de Estudios...*, f. 95, —Archivo y libro citado.

(44) Cfr. t. III, p. 266.

Digitized by Google

Producida la unión de las provincias en la Confederación, el Colegio debió pasar a ser un instituto nacional. El proceso de de la nacionalización se contiene en las simples gestiones del trámite administrativo (45), que tuvieron su sanción definitiva en la ley nacional número 88, de 11 de setiembre de 1856 (46). El régimen educacional del Colegio no sufrió por estos hechos una transformación radical; el reglamento de julio 19 de 1855 parece conservar, en lo fundamental, el tipo antiguo del colegio convictorio.

El colegio de Monserrat toma su estructura moderna de establecimiento de enseñanza secundaria, después de la intervención confiada en 1862 por el Ministro de Instrucción Dr. Eduardo Costa al Dr. Eusebio de Bedoya, en cuyo informe se encuentra una precisa síntesis de las transformaciones de este Instituto (47). El Dr. Bedoya, de larga actuación nacional y cuya silueta, trazada con esa agilidad y ese ingenio tan original del general Mansilla (48), es reveladora de sus altas dotes intelectuales y morales— debió determinar, en parte, el decreto reglamento de 15 de febrero de 1864, que cierra el período de los antiguos métodos; la vida original de la extraordinaria creación de Duarte se extingue para incorporar el Colegio, como uno de tantos elementos, a la obra de la instrucción secundaria moderna.

---

(45) Cfr. Nota del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública en comisión, Dr. Santiago Derqui, de fecha 27 de marzo de 1854, dirigida al Gobernador y Capitán General Dr. D. Alejo Carmen Guzmán; sesión de la Legislatura del 2 de abril de 1854; decreto del Gobierno de la Provincia rubricado el 8 de abril del mismo año (*Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 199); y decreto del vice - Presidente de la Confederación, expedido el 29 de mayo del año de referencia. Esta documentación y otra más, vinculada al mismo asunto, encuéntrase reproducida in extenso en la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba,* año VII, t. IV, pp. 134 a 150.

(46) V. *Registro Nacional de la República Argentina,* t. II, p. 242, —Buenos Aires, 1864.

(47) *Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública al Congreso Nacional de 1863,* p. 51, —Buenos Aires, 1863.

(48) *Retratos y Recuerdos,* p. 40.

Digitized by Google



Illmo. señor doctor don José Vicente Ramírez de Arellano. (Oleo de autor anónimo existente en la sala de sesiones del Cabildo Eclesiástico de Córdoba)

Digitized by Google

Digitized by Google

El Colegio Seminario de Nuestra Señora de Loreto. Las "Reglas" de Monseñor Argandoña

El Seminario de Nuestra Señora de Loreto integra, con el Colegio de Monserrat, la institución preparatoria y complementaria de las Facultades, en materia de disciplina y enseñanza secundaria. El Seminario de Loreto, entidad estrictamente eclesiástica, por su origen y objeto, encaminado a la formación de la clase sacerdotal, ha cumplido durante su dilatada existencia un papel extraordinario en la formación de la juventud de estas regiones. No obstante su finalidad principal, que era la de la formación del clero, la virtud de su disciplina y enseñanza ha alcanzado a numerosos sujetos que, educados en su régimen estricto, han llegado luego a espectables posiciones en la vida pública (49).

La historia del Seminario de Loreto va desde el 17 de diciembre de 1611, cuando el benemérito obispo Trejo y Sanabria lo funda en la ciudad de Santiago del Estero, sede del obispado del Tucumán (50); más tarde fué trasladado a Córdoba (51) y después de sufrir las alternativas de un penoso estado, se transforma bajo la influencia de su restaurador el Illmo. Obispo Dr. Pedro Miguel de Argandoña. Las *Reglas | Directivas, y doctrinales | que se han de observar en el Colegio | Real, y Seminario de Na. Sa. de Loreto, y Sto. Thomás de Aquino, | fundado en*

(49) El Pbro. Jacinto R. Ríos, en su obra *El Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros,* enumera los alumnos más distinguidos que cursaron en sus aulas beneméritas. En un trabajo reciente, que lleva nuestra firma, hemos explicado el funcionamiento de este instituto, del Colegio de Monserrat, del Colegio Máximo y del Seminario de San Francisco Javier —sin olvidar a los manteístas— con relación a la Universidad. Nuestra monografía ha contribuído a aclarar un punto que venía motivando lamentables confusiones aun en autores de significación. (V. *La vida en el Colegio Real de Nuestra Señora de Monserrat,* en *Reglas y Constituciones*).

(50) Pablo Cabrera, *Cultura y Beneficencia durante la Colonia,* t. I, p. 392 de la 2ª. edic.

(51) En junio de 1699, juntamente con la Catedral. Por auto del 7 de octubre de 1700, Mons. Mercadillo designó Rector de dicho establecimiento, que puso bajo la protección de Santo Tomás de Aquino, al Dr. Pedro Martínez de Lezama, Cura Rector de San Miguel de Tucumán.

Digitized by Google

la ciudad de Córdova (sic) ([52]), dictadas por el citado obispo y aprobadas por el Santo Sínodo Diocesano de 1752, contienen un cabal esclarecimiento sobre el régimen de vida, disciplina escolar, dirección de enseñanza, de tal valer para el Instituto, que este documento puede ser comparado —disminuída la proporción— con el célebre Plan del Deán Funes para la Universidad ([53]). Después de este acontecimiento, el Seminario de Loreto sigue paso a paso las alternativas impuestas por las vicisitudes públicas

(52) La expresión "fundado" equivale, en esta circunstancia, a "establecido". Mons. Argandoña, en el "Proemium" de las Reglas, declara que el Seminario de Córdoba es continuación del erigido en Santiago del Estero. Oigamos al Obispo: "En casi todas las Iglesias de la Christiandad, se hallan entabladas estas fundaciones, como la consiguió esta del Tucumán, cuia Cathedral se hallaba entonces en la Ciudad de Santiago del Estero y en ella erigido *este* Colegio por Real Cédula de nro. Catholico Monarca Carlos II, librada en Madrid, y su fecha 15 de Octubre de 1696 y mandada después trasladar dha. Cathedral, a esta Capital de Córdova, con Breve de N. S. P. Inocencio XII cometida a nro. Predecesor el Ilmo. S. Dn. F. Manuel Mercadillo del Orden de Predicadores, q. en la ocasión se hallaba Prelado de esta Diócesis, executada la expresada traslación en el mes de junio y año de 1699, siguió este Colegio Seminario y Real su fundación en esta Ciudad". El actual seminario santiagueño de Santa Catalina Virgen y Martir, fundado por el entonces diocesano Mons. Dr. Audino Rodríguez y Olmos, hace algunos años pretendió para sí el título de antigüedad que le corresponde legítimamente al de Nuestra Señora de Loreto. Mons. Froilán Ferreira Reynafé, hoy obispo diocesano de La Rioja, y en aquel entonces prefecto de estudios del Seminario de Córdoba, refutó desde las páginas del Boletín Lauretano la tesis sostenida por el prelado susodicho.

(53) El original consérvase entre los libros de la citada Institución. Comprende un "Proemium sobre lo que es Regla o Ley", treinta y una "Constituciones" divididas en dos capítulos, una "Exhortación final" y un "Auto corroborativo de las Reglas" firmado por el mismo Argandoña. Se incluyen, además, en dicho tomo, de 4°. mayor, una "Diligencia jurídica sobre la confirmación de estas Reglas", que firma Juan de Molina, Secretario de Sínodo, y un "Catálogo de los Colegiales que han tomado la Beca en este Real Colegio de Na. Sa. de Loreto y So. Tho. de Aquino" desde 1751 a 1766. Un estudio acerca de estas Reglas ha sido publicado por el Pbro. Dr. Severo Reynoso Sánchez en el *Boletín Lauretano* de 1936 (pp. 3 a 13).

Digitized by Google

en la vida de la Universidad, a la que estaba estrechamente unido. Las Reglas de Argandoña, con las que el Seminario inicia nuestro período político de la independencia, fueron sufriendo ligeras modificaciones introducidas por los obispos (54). La única iniciativa que merece ser señalada como una reforma a su organización, es el Proyecto de Constitución para el Colegio Seminario de Loreto presentando al obispo Ramírez de Arellano el 31 de octubre de 1860 (55). La supresión de los cursos de teología y cánones en la Universidad, realizada en 1862 (56), deter-

(54) Pero este manuscrito —escribe el Dr. Reynoso Sánchez, aludiendo a las Reglas de Argandoña— no es solamente precioso por ser la publicación oficial de las "Reglas" de Argandoña, sino también porque los obispos Mons. Manuel Abad e Illana Mons. Angel Mariano Moscoso, años 1765 y 1796, respectivamente, fueron añadiendo lo que a ellos les pareció conveniente reformar o agregar a las reglas de Mons. Argandoña, según lo iban notando en sus visitas oficiales hechas al Seminario. También estas anotaciones llevan las firmas de los Obispos nombrados" (Colaboración cit., p. 4).

(55) La autoridad eclesiástica comisionó a los presbíteros Emiliano Cabanillas y Uladislao Castellano para que redactasen de común acuerdo un reglamento destinado al Seminario. Terminado el trabajo, ambos sacerdotes presentaron al Obispo, para la fecha indicada, los nuevos Estatutos. Constaban ellos de once capítulos, así dispuestos: Cap. I (comprensivo de 4 arts.) De los Patronos y Directores del Colegio; Cap. II (8 arts.) Del Rector; Cap. III (4 arts.) Del vice - Rector; Cap. IV (4 arts.) Del Prefecto de Estudios; Cap. V (6 arts.) De los Inspectores; Cap. VI (3 arts.) Del Consejo Directivo; Cap. VII (6 arts.) Del Ecónomo y demás subalternos; Cap. VIII (36 arts.) De los alumnos; Cap. IX (17 arts.) Distribución del tiempo; Cap. X (5 arts.) De los premios y castigos; Cap. XI (15 arts.) Disposiciones generales. Este Reglamento, salvo ligeras variantes, es el mismo por el cual se rige en nuestros días la vida interna del seminario. El original encuéntrase en el archivo del Seminario de Ntra. Sra. de Loreto.

(56) El 29 de julio del año expresado, al Dr. Eusebio Bedoya se le comisionó para visitar los establecimientos de educación que funcionaban en Córdoba y dependían del poder nacional. Después de varios meses de tarea, Bedoya envió el 12 de noviembre de aquel año dos proyectos de Constitución y un detallado informe al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr. Eduardo Costa, acerca de los institutos que inspeccionó. Refiriéndose a los cursos de Teología, manifestaba el comisionado: "El estudio de la Teolo-

Digitized by Google

gía, ya casi abandonado por los estudiantes (pues no pasan de tres o cuatro los cursantes de cada año) he creído conveniente suprimirlo; con tanta mayor razón, cuanto que, estando el Seminario a cargo del Gobierno Nacional, este estudio se hallará más bien colocado allí, donde estará bajo la inspección inmediata del Obispo Diocesano. Los estudiantes de Teología no serán defraudados en sus derechos por esta disposición; pues tendrán el Seminario para hacer su estudio, y la Universidad para recibir su grado" (Cfr. *Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública al Congreso Nacional de 1863*, p. 43). La traslación de la cátedra de Teología al Seminario de Loreto no se efectuó inmediatamente, como se desprende del informe suscrito por el Pbro. Castellano, que se transcribe en seguida. El 8 de abril de 1863, en efecto, elevó al Obispo de la Diócesis un informe relativo al estado material del establecimiento confiado a su dirección, acerca del número de alumnos que se educaban en sus aulas, de las cátedras que en él se dictaban, de los métodos que se seguían y demás circunstancias de igual naturaleza. "Este Colegio —dice el Rector— había sufrido en sus edificios un notable deterioro debido al transcurso de los años y al mal trato que se le dió cuando por una fatalidad se vió destinado a usos enteramente ajenos al fin de su institución. En diez años que lleva de nueva existencia se han hecho algunas reparaciones, merced al celo de los Prelados y Rectores bajo cuyos auspicios se ha conservado desde aquella época; mas habiendo sido tan escasos los recursos de que ellos podrían disponer durante este período, no sólo no se ha puesto en el pie de comodidad y decencia que corresponde, pero ni aun ha salido del estado de ruina en que parte de sus techos, paredes y pisos se encontraban cuando fué devuelto al Ordinario. Hoy se hacen algunas reparaciones y aun reformas acomodadas a la cuota presupuestada al efecto, que es de mil pesos anuales". Refiriéndose al número de alumnos que cursaban en sus aulas por entonces, manifiesta el Pbro. Castellano: "Los alumnos existentes hoy en el Colegio son cincuenta y cuatro, y muy pronto serán sesenta que es el máximun que admite el local. De estos, tres ocupan becas pertenecientes a las Provincias de Jujuy y San Juan, aunque destinadas al Colegio de Monserrat, fueron admitidas en este en virtud de la disposición del Gobierno Nacional comunicada en circular de 9 de junio de 1855, que se hallan reconocidas por el actual Gobierno que ha resuelto sean abonadas por el Tesoro Nacional, imputándose a las doce que señala la ley de Presupuesto. Otro alumno recién entrado, natural de Salta, ha presentado su diploma de alumno nacional para el Colegio de Monserrat, y ha sido admitido a este Seminario con anuencia de V. S. Illma., con cargo de pagar la pensión correspondiente si (lo que no se espera) su beca no fuese reconocida como válida para el

Digitized by Google

minó la transformación del Seminario, convertido hasta hoy en un instituto nacional que abraza la enseñanza preparatoria, humanística, filosófica y teológica, encaminada al presbiterado.

El Convictorio de San Francisco Javier. Un Recuerdo Aclaratorio

Hay en la historia educacional de Córdoba una institución cuyos orígenes y desenvolvimiento han permanecido oscuros por largo tiempo; nos referimos al colegio "Convictorio de San Francisco Javier" ([57]), que los expositores suelen confundir o con el

---

Seminario. Hállanse ocupadas también ocho becas acordadas directamente a esta Casa, cuya dotación se recibe por el Sr. Administrador de Rentas del Obispado; de las cuales, cuatro becas han sido adjudicadas por V. S. Illma. y las otras cuatro las tenga repartidas entre los alumnos pensionistas más pobres hasta nueva resolución de V. S. Illma. Distribuídos los alumnos, según los cursos a que pertenecen, son: un jurista de 4°. año, un teólogo de 2°. año, cinco físicos, veinte y un filósofos de 2°. año y trece en cada uno de los cursos preparatorios". Aludiendo a las cátedras, dice: "Las cátedras que se dictan en el Seminario son cinco, y corresponden a cuatro cursos, a saber: 1°. y 2°. curso de estudios preparatorios, curso de Filosofía, y curso de Matemáticas, Física y Astronomía. No habiéndose verificado aún la traslación de la clase de Teología de la Universidad al Seminario, sobre cuya base debía formarse un plan de estudio de ciencias eclesiásticas, V. E. Illma. dispuso que en este año pasase el Colegio sin clases mayores, y los pocos alumnos pertenecientes a otras clases asistiesen a la Universidad" (*Archivo del Arzobispado de Córdoba,* tomo II, legajo XI). En el mismo Archivo existen otros dos tomos de documentos relacionados con el Seminario. Del Seminario de Loreto se han ocupado: José María Liqueno, *Fray Fernando de Trejo y Sanabria,* t. I, p. 219; Pablo Cabrera, *Cultura y Beneficencia...*, t. I, passim; del mismo autor, *Trejo y su obra,* p. 16; J. Toscano, *El primitivo obispado del Tucumán,* p. 81; Filemón Castellano, *Miseria y grandeza en la Casa de Loreto,* en *Los Principios,* noviembre 30 de 1937, 1ª. secc., p. 2.

(57) Fundado por el Obispo Fernando de Trejo y Sanabria. En el edificio en que funcionaba, se estableció en seguida el Noviciado jesuítico y más adelante la Real Caja y la Aduana seca. De este Convictorio se han ocupado, *inter alia,* Pablo Cabrera, *Cultura y*

Digitized by Google

Colegio de Monserrat o con el Seminario de Loreto. En el estado actual de las investigaciones, puede afirmarse que no tuvo ninguna relación con ellos y que, como lo ha probado nuestro ilustre investigador Mons. Pablo Cabrera, aquel Convictorio fué suplantado más tarde por el noviciado de la Compañía de Jesús, sin mayor trascendencia en el proceso de la educación pública de Córdoba ([58]).

Sentido y Valer de las Enseñanzas de los Colegios de Córdoba

El Colegio de Monserrat y el Seminario de Loreto fueron durante el primer período de la Universidad, los internados, en lo seglar y eclesiástico, respectivamente, que servían la Universidad; las materias preparatorias que se enseñaban en sus aulas desaparecieron, para dominar el carácter de simples convictorios en donde se preservaba a la juventud de los vicios del mundo y se los disciplinaba en la obediencia. Su tradición ha sido por eso tan gloriosa; más que por el saber, los discípulos de Córdoba se distinguían por la severa formación moral que comenzaba con las enseñanzas y se afirmaba en la estrictez de una disciplina semi conventual. De ese complejo son hijos los doctores de Córdoba; los planes de estudio y los métodos de enseñanza han cambiado con los tiempos; pero consta que bajo su influencia se ha formado una generación de un alto nivel moral.

Las antiguas enseñanzas iniciaban el camino del saber por la facultad de artes —las artes del pensar— que disciplinaban, en los procesos del pensamiento, por una lógica de los conceptos, por una lógica de la cantidad (matemáticas) y por una lógica de la expresión (gramática); sólo después de acreditar el dominio de

---

Beneficencia..., t. I, passim; del mismo autor, *Trejo y su obra*, p. 34; José María Liqueno, op. cit., p. 313; J. Toscano, op. cit., p. 81; Pedro Grenón, S. J., *Fundaciones educacionales: Seminario Convictorio de San Francisco Javier, fundado en Córdoba, en 1616, por el obispo Trejo*, en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año XXII, núms. 9 - 10, p. 212.

(58) *Cultura y Beneficencia...*, t. I, p. 391.

Digitized by Google

las artes, el escolar tenía acceso a las facultades mayores (derecho o teología). Los estudiantes de Córdoba, sea de Monserrat o de Loreto, hacían en la Universidad, en común, los primeros pasos; el camino se diversificaba al llegar a las facultades mayores; la formación era siempre la misma; teólogos o juristas llevaban indeleble el sello de la misma formación.

La Prensa. Su Influencia en Nuestro Medio

La imprenta y la prensa periódica juegan un extraordinario papel en la historia de Córdoba del período a que venimos refiriéndonos. Sin contar la influencia que debió ejercer el recuerdo de la vieja imprenta de Monserrat ([59]), que el Claustro universitario se preocupaba de restablecer en 1788, bajo la gestión del rector Guitián, que advertía al vacío dejado en la Casa con la partida para Buenos Aires de lo que llamaba su mejor alhaja ([60]); la abundante floración de publicaciones que vieron la luz pública a partir del gobierno del general Bustos, refleja fielmente las alternativas de la vida social y política.

El Dr. Juan Antonio Saráchaga, de ilustre memoria, profesor universitario, político, periodista, diplomático, cuya vida fué sacrificada a los oscuros designios del Tirano, debe ser recordado como el propulsor del establecimiento de la imprenta entre nosotros; por iniciativa suya, la Universidad dió comienzo en 1815 a las gestiones, que desgraciadamente no pudieron alcanzar el éxi-

(59) Llegó a Córdoba en el año 1761. Con anterioridad habían hecho gestiones para traerla otros miembros de la Compañía de Jesús (Enrique Martínez Paz, *La Colección de la Imprenta Jesuítica del Colegio de Monserrat,* en *Cinco Oraciones laudatorias en honor del Doctor Don Ignacio Duarte y Quirós,* p. VIII.

(60) "Ocurrida la expulsión de los jesuítas en 1767, quedó la imprenta abandonada en un sótano del establecimiento hasta que en 1779, el progresista virrey Vértiz obtuvo del rector de la Universidad de Córdoba, fray Pedro José de Parras, su adquisición para fundar en Buenos Aires la Imprenta de los Niños Expósitos, de tan justa celebridad en los anales de la cultura argentina". Con estas palabras recordamos, al escribir la introducción de la obra citada en la nota precedente, el transporte de la pequeña imprenta (p. IX).

Digitized by Google

to esperado para la adquisición de una imprenta ([61]). Más tarde, el decidido apoyo que ese propósito encontró en el gobernador Bustos quien supo entregarse con todo ahinco a la realización de la idea, publicando proclamas y estimulando en todos las formas posibles el concurso popular para la obra— dió el resultado que se esperaba. El 21 de diciembre de 1823 aparecía *El Investigador,* posiblemente el primer periódico de Córdoba ([62]), y desde entonces todas las alternativas y vicisitudes de la política, los ecos de los acontecimientos, las luchas de los partidos, se han ido recogiendo en la prensa periódica, con tal ritmo y precisión que puede afirmarse que no será posible escribir la historia definitiva de Córdoba, mientras no se conozcan con suficiente difusión, para dar acceso a la crítica, todas esas hojas impresas, que han ido reflejando el estado colectivo en cada instante del largo proceso; los periódicos valen por lo menos tanto como el archivo histórico documental más completo. Allí están los problemas de la libertad religiosa en las notas de Castro Barros a *El Observador Eclesiástico* ([63]) o de sus excesos en *La Verdad sin Rodeos,* de

(61) En claustro de 9 de agosto del año expresado, el Dr. Saráchaga propuso la idea de adquirirla, manifestando que con ella se engrosarían las entradas de la Universidad y los alumnos no carecerían de libros de texto. Su moción fué aprobada (*Archivo de la Universidad de Córdoba, libro 5 de actas, años 1813 - 1816,* f. 113 y 114).

(62) Los autores no coinciden en la fecha de su aparición: Según Río, comenzó a circular en 1825; el 18 de diciembre de 1823, juzga Zinny, aceptando su opinión el señor Garro. Nosotros hemos escogido la fecha consignada por Mons. Pablo Cabrera (Cfr. *La Segunda Imprenta de la Universidad de Córdoba,* p. 43). También ha sido discutida su prioridad; José M. Bedoya sostiene que fué el primer periódico salido de las prensas de la Universidad; Zinny lo considera el tercero, y Río, el quinto. *El Investigador* fué redactado por el padre franciscano Hipólito Soler y por el canónigo doctor Estanislao Learte.

(63) Apareció en Santiago de Chile el 21 de junio de 1823, redactándolo el fraile domínico Tadeo de Silva, que murió envenenado según versión que corría en aquellos días y de la que se hizo cargo su biógrafo José Toribio Medina (*Diccionario biográfico colonial de Chile,* p. 823). En 1824 lo reimprimió en Córdoba el sacerdote riojano que terminamos de nombrar.

Digitized by Google

Félix Beaudot (64); las luchas por la organización nacional en los frecuentes periódicos federales: *El Clamor* y sus derivados (65), frente a *La Aurora Nacional* (66) o a *El Estandarte Nacional* (67) y al *Córdoba Libre* (68) en los que resplandecían las plumas de Vélez Sársfield, de Vicente Fidel López y de tantos otros.

Sancionada la Constitución Nacional, se inicia también para el periodismo de Córdoba una nueva época. En 1855 aparece *El Imparcial,* periódico que muy luego se convierte en diario (69), y que estaba destinado, bajo la influencia de la ilustración y del enérgico temperamento de Luis Cáceres, a convertirse en una de las más altas tribunas del interior. Junto a este diario, y compartiendo con él la fuerza de la opinión y de los prestigios, se publica, a partir de 1862, *El Eco de Córdoba,* hijo del esfuerzo abnegado y de la extraordinaria capacidad de los hermanos Luis e

(64) Vió la luz el 28 de enero de 1826, en la ciudad de Buenos Aires, continuó en Córdoba hasta marzo de 1828, y fué a terminar en Corrientes, el 14 de noviembre de 1829. De la vida accidentada de su redactor, el agustino apóstata Beaudot, ocupóse Mons. Pablo Cabrera en una colaboración que insertó en *Los Principios* (*Un periodista volteriano enemigo de Rivadavia,* en número extraordinario del 22 de abril de 1919, y posteriormente resumida, por su autor, en *La Segunda Imprenta...*, p. 55).

(65) *La Mujer del Clamor Cordobés,* aparecido el 16 de noviembre de 1831; *El Hijo Mayor del Clamor Cordobés,* que circuló en el mismo año; y *El Abuelo del Hijo Mayor del Clamor Cordobés,* que corría al finalizar el año expresado. Estos periódicos fueron redactados por Calixto M. González.

(66) Apareció en la primera mitad del año 1830. Fué redactado por Adrián M. Cires.

(67) Comenzó a circular en 1841, según lo afirma Zinny (*Efemeridografía de Córdoba,* en *La Revista de Buenos Aires,* t. XVIII, p. 319).

(68) Apareció en 1829. Sus redactores se llamaron José M. Bedoya y Dalmacio Vélez Sársfield.

(69) El 1°. de julio de 1856. "Lo acompañaban o sustituían temporariamente en el diario Carlos Bouquet, cuyo suelto y animado estilo se advertía sin dificultad; Modestino Pizarro, el crítico literario de la casa; Abel Granillo, Leonidas Echagüe, el Dr. Warcalde, algunos jóvenes como Evaristo Carriego y otros menos asiduos. Entre sus corresponsales figuraba don José Posse" (*Breve reseña de la imprenta y los periódicos en Córdoba,* en *Album de la Provincia de Córdoba,* p. 373).

Digitized by Google

Ignacio Vélez ([70]). Y quien recuerda a *El Eco,* no puede olvidar, aunque sale ya fuera del período de nuestra crónica, a *El Progreso,* diario liberal (1867 - 1886), que fundó y sostuvo el benemérito periodista Ramón Gil Navarro.

La historia del periodismo de Córdoba, que sería la historia misma de la Provincia a través de la biografía de sus hombres más eminentes, que tuvieron la prensa como tribuna predilecta de exposición de sus ideas y como arma de combate en las ardientes luchas de las pasiones, no ha sido escrita aún, pero las magníficas páginas de Zinny ([71]), Cabrera ([72]), Río ([73]), Garro ([74]), Benigno T. Martínez ([75]), son documentos preciosos, que nos permiten apreciar el extraordinario papel que ha jugado la prensa en nuestra historia y cuán patriótica sería la empresa de reimprimir todas esas hojas volantes, destinadas a ser dispersadas por el tiempo y que contienen la íntima palpitación de cada uno de los instantes de nuestro oscuro proceso ([76]).

---

(70) Dejó de circular en 1886. En cartas de la época, dirigidas al Gral. Mitre o a otros personajes de significación política por aquellos días, menciónase con frecuencia el nombre de dicho diario, ya para destacar como muy acertados sus juicios, ya para censurarlos con acritud. En epístola dirigida por Paunero el 14 de setiembre de 1862, desde Villa Nueva, al Gral. Mitre, exprésase: "No cerraré ésta sin decirle que en este momento siento un desagrado profundo por dos artículos del "Eco de Córdoba", que atribuyo al mismo Posse, y se registran en el día 11" (*Archivo del General Mitre —Pacificación y reorganización nacional,* t. XI, p. 204).

(71) *Efemeridografía de Córdoba,* en *La Revista de Buenos Aires,* ts. XVIII, XIX, XXI y XXII, passim.

(72) *La Segunda Imprenta de la Universidad de Córdoba,* passim.

(73) *Córdoba, 1810 - 1910,* en *La Nación,* p. 321, número extraordinario del 25 de mayo de 1910.

(74) *Páginas dispersas,* p. 163, —Buenos Aires, 1916.

(75) *Catálogo sistemático de las publicaciones hechas en Córdoba y que han podido ser anotadas por el autor. 1766 - 1889.* (En *Censo de la Provincia de Córdoba,* p. 305).

(76) El periodismo —he dicho en uno de mis últimos trabajos históricos— es un arte de repentismo e improvisación que sigue el ritmo del humor variable del tiempo; pero qué delicada sensibilidad es preciso para percibir y expresar esa conciencia inestable y contradictoria de la multitud, y qué difícil es mantener el pensamiento libre de su influjo. (Cfr. *El Deán Funes Polígrafo,* en *Bio-bibliografía del Deán Funes,* p. XX).

Digitized by Google

El Comercio, la Industria, las Finanzas, las Artes; sus Expresiones Embrionarias

El comercio, la industria, las finanzas y las artes se van volviendo, en este período de las luchas civiles y de la organización, cada vez más primitivas e insignificantes.

El comercio de mulas con el Alto Perú, la exportación de productos del país, que constituían la negociación de las barracas, —únicos establecimientos que aseguraban alguna prosperidad; las minas, de explotación irregular y siempre de aleatorio resultado ([77]); las cales de Córdoba o los molinos de cereales ([78]), los tejidos del Norte ([79]), las modestas orfebrerías que traficaban

(77) Algunas iniciativas tomaron los gobiernos locales a fin de mejorar la situación de los obreros que trabajaban en las minas, cuya explotación inició en Córdoba el conquistador Blas de Rosales, quien, como ha escrito Roberto Levillier, "se halló en la fundación de Barco I en 1550, en el asiento de Gualán, y fué luego con Hernán García, minero, dando catas para hallar minas de oro, por el río Tucumán, a un tiro de arcabuz, poco más o menos, de la primera Barco" (Cfr. *Biografías de Conquistadores de la Argentina en el siglo XVI— Tucumán,* p. 175). El 15 de marzo de 1856, el gobernador Roque Ferreyra expidió un decreto obligando a los trabajadores del ramo expresado a celebrar contratos con el patrón, contratos que autorizaría el juez de minas (Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. II, p. 9). El mismo gobernador, poco después, el 24 de abril, prohibió el consumo de licores entre los operarios de dicho gremio, "a menos que un caso de enfermedad lo permita", y todo juego de azar y embite, bajo multas de diez, veinte y cuarenta pesos (Cfr. *Compilación* cit., t. II, p. 11). Uno de sus antecesores, José María Paz, por decreto del 30 de abril de 1829, creó el cargo de juez de minas y dispuso la formación de una matrícula de mineros, sin olvidar otros requisitos que juzgó de capital importancia (V. *Compilación* cit., t. I, p. 41).

(78) El primer molino que trabajó en el país, según afirmación de Río, fué cordobés, "debiéndose su establecimiento a razones de conmiseración, para evitar la molienda a mano, impuesta a los indios, que es —decía el Cabildo— excesivo trabajo". Consta que funcionaba en 1585, movido por el agua de la acequia municipal (*Córdoba, 1810 - 1910,* pub. cit., p. 312).

(79) Desde muy temprano funcionaron telares en Córdoba. Clemente Onelli, que ha estudiado prolijamente el origen y desarrollo de dicha industria en nuestro país, escribió al respecto: "Pero en Córdoba se iba constituyendo otro centro de cultura colonial independiente del Perú. Otro clima, otro ambiente y, quizá, otros maestros. Qui-

Digitized by Google

en mates o en copones y llegaron a crear el gremio de los plateros ([80]), —esto era en resumen, lo que ocupaba la limitada actividad comercial de aquellos días.

El régimen impositivo no modificó de modo fundamental, en los cincuenta primeros años de la Independencia, el sistema heredado de la Colonia; se continuaban cobrando la alcabala, la cuatropea, los sellos, etc., pero como en el desorden de aquella vida nada bastaba para mantener el estado permanente de guerra, se introdujeron como régimen regular financiero, las contribuciones forzosas, las confiscaciones, los embargos de bienes de los enemigos, que forman, entre todos, un sistema general que sería preciso estudiar en su mismo sentido bárbaro. La política financiera no era tan grosera como los medios para procurarse recursos, aunque no fué menos primitiva; alguna vez se suprime o se baja algún impuesto, se libera de toda contribución a las zonas castigadas por la sequía o por la guerra, pero estas medidas elementales no valen la pena de ser miradas como expedientes financieros ([81]).

---

zá a algún convento, entre las monjitas llegadas a Córdoba, vino una experta en la fabricación de buenos tapices: he de sospecharlo, pues las mejores alfombras, las más antiguas, de un gusto decididamente enropeo, sin mezclas de dibujos autóctonos, son las que posee algún monasterio de aquella ciudad" (Cfr. *Alfombras, tapices y tejidos criollos*, p. 38, —Buenos Aires, 1916). La flora de Córdoba, a juicio del Dr. Hans Seckt "rica y variada, que tiene además la ventaja de ser una de las mejor estudiadas y científicamente conocidas en el país, especialmente por las colecciones y estudios de sabios botánicos como Pablo C. Lorentz, Jorge Hieronymus, Federico Kurt y Teodoro Stuckert", ha prestado a las alfombras, ponchos y cobijas cordobesas, del mismo modo que hoy los facilita, sus variadísimos colores (V. *Flora Cordobensis*, p. 5, —Córdoba, 1929 - 1930).

(80) Refiriéndose al gremio del aludido oficio, ha escrito el laborioso historiador José Torre Revello: "En el Río de la Plata, como en otros lugares de América, se intitularon gremios las corporaciones y juntas de artesanos, aunque no estuviesen constituídas formalmente y careciesen asimismo de las obligadas ordenanzas para su funcionamiento. Con respecto a los plateros, así se llamaron en más de una ocasión, aunque no poseyeran los requisitos indispensables para actuar como entidades corporativas" (*El gremio de plateros en las Indias Occidentales*, p. 25, —Buenos Aires, 1923).

(81) "Puede afirmarse —manifestaba en 1910 el Ing. Manuel E. Río— que la organización financiera de la provincia empieza a bosque-

Digitized by Google

Las bellas artes son expresiones de la paz y de la prosperidad públicas; sólo una ficción puede hacernos suponer que existía el arte en medio de la miseria y de la intranquilidad de la guerra. Ni la fe religiosa, único sentimiento profundo que debió prevalecer, fué capaz de darnos en los templos, obras que revelaran alguna concepción; la arquitectura, ni por sus materiales empleados ni por el plan de las fábricas, representa otra cosa que una disposición de los elementos para fines primarios de utilidad. Las formas más elevadas de la cultura no podían florecer en la desolación moral y material de la anarquía; apenas si algunos individuos aislados llegaron a introducir piezas de valor artístico ([82]) o a cultivar su propia sensibilidad con el ejercicio de la música ([83]) o del dibujo ([84]).

---

jarse sólo hacia 1870 y que en 1878 adquiere formas relativamente sistemáticas y regulares, sin que hasta la fecha haya alcanzado el grado de adelanto que corresponde a la transformación económica y a los progresos que acabamos de referir" (*Córdoba, 1810 - 1910,* pub. cit., p. 321). Véase lo que dice Mariano Pelliza en su *Córdoba Histórica,* p. 30 (en *Censo de la Provincia de Córdoba*).

(82) Uno de ellos fué el Dr. Juan del Campillo, después de un viaje por Europa. La Universidad le adquirió algunos cuadros y estatuas —copias de modelos clásicos— para que sirviesen en las aulas de dibujo, comisionando a los efectos de la compra a personas entendidas, entre las cuales figuró el lusitano Luis Gonzaga Cony, artista mediocre, cuya biografía trabajó Mons. Pablo Cabrera (*Ciencias y Artes en el pretérito cordobés,* en *Misceláneas,* t. II, p. 179). El 30 de diciembre de 1860, el rector de la Universidad daba cuenta de la adquisición al Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr. José Severo de Olmos: "Hemos elegido también con el D^or^. Cortés cinco estatuas. No se ha completado el número de seis porq^e^. las únicas dos que quedan son la Venus de N (sic) y la de Z. q^e^. están completam^te^. desnudas. Y no obstante q^e^. son modelos admirablem^te^. bellos, nos hemos abstenido de elegir alguna de ellas, por no reunir la condición de honestidad q^e^. V. E. nos prescribe" (*Archivo de la Universidad de Córdoba, secc. doc., libro 25. 1860 - 1888,* f. 557).

(83) El obispo Orellana debió ejecutar al violín, probablemente. Cuando se le embargaron los bienes halláronse dos de esos instrumentos, entre los objetos de su pertenencia. Un esclavo, sacristán que

---

(84) Desde 1857, con la venida de Cony, debió comenzarse el cultivo del dibujo y la pintura, con alguna seriedad, entre nosotros. "De

Digitized by Google

El Escudo Provincial. Su Trascendencia Histórica

El sentido de la autonomía institucional de Córdoba tiene una expresión muy notoria en el escudo de armas de la ciudad y de su jurisdicción, que otorgado por el Fundador ([85]), se ha conservado a través de los largos años de su vida. El escudo de la ciudad ha sufrido, sin embargo, constantes variaciones, hijas del capricho o de la limitación de dibujantes y grabadores, hasta que se le ha dado una estampa oficial, primero por decreto de 24 de julio de 1925 ([86]) y luego por ley de fecha 27 de julio de 1932 ([87]), que ha puesto validez legal sobre aquél. Las reglas de heráldica que han determinado a reconstruir, sobre bases un tanto ideales son, sin duda, respetables, pero debemos lamentar que no se hayan tenido en cuenta, de una manera estricta, los antecedentes históricos, pues si el fundador dejó traducido en un

---

fué por 1813, de nombre Pedro Suárez, sabía tocar el violín, y, como él, otras personas de humilde o elevada condición social, según se desprende de la lectura de no escasos documentos de la época. Las ceremonias religiosas, aquellas en que interviene la música, debieron contribuir eficazmente al cultivo del arte de referencia entre los cordobeses de antaño. En los funerales del obispo Moscoso, verificados en 1804, invirtióse algún dinero a fin de abonar a los que actuaron en el coro: "A Celedonio Rodríguez, violinista, por su asistencia en la misa que cantaron los PP. Franciscanos, seis reales; seis violinistas al entierro, seis pesos; Mateo del Sacramento, organista, a diez misas cantadas, seis reales cada una, treinta y seis reales (sic); a Anselmo Burgoa, por levantar los fuelles; Juan de Santo Domingo, violinista, por auxiliar al entierro, dos; Hipólito Salguero, violinista, a tres misas" (Cfr. Pedro Grenón, S. J., *Nuestra primera música instrumental*, passim, —Buenos Aires, 1929).

---

lo que no cabe duda es que empuñó la paleta desde su llegada a Córdoba y que luego vióse frecuentado su taller por un núcleo de discípulos distinguidos de ambos sexos, gente de estado casi toda" Cfr. Pablo Cabrera, *Ciencias y artes...*, pub. cit., p. 179).

(85) El 6 de julio de 1573 (Cfr. *Archivo Municipal de Córdoba*, t. I, p. 24).

(86) Reproducido en *El escudo de Córdoba. Su reconstitución*, p. 31. Publicación oficial.

(87) Se halla contenida en *El Escudo de Armas de Córdoba*, p. 3. Publicación oficial, —Córdoba, 1933.

Digitized by Google

dibujo su pensamiento ([88]), ese escudo, y no otro, es el auténtico; para mayor violencia se ha puesto, ofendiendo los ojos, un campo de gules, sobre el que flamean anacrónicamente siete banderas argentinas, verde en el suelo y el azul de los ríos; exceso de colores fuertes que no estábamos acostumbrados a ver en el escudo y que no provocan ningún sentimiento serio ([89]).

El Régimen Monetario; Incertidumbre y Confusión

Un grave problema para el regular desenvolvimiento de la vida económica debió ser el que planteaba la falta de un régimen monetario. D. Mariano Fragueiro dice en su *Cuestiones Argentinas,* hacia 1852, que circulaban en el país numerosas monedas: "la antigua española, incluso la cortada, la de la Rioja, la boliviana, la de Córdoba, los pesos fuertes y onzas de oro de todas las repúblicas americanas, y podemos decir también, los patacones, los cinco francos y finalmente los billetes de la casa de Moneda de Buenos Aires" ([90]). No era sólo el mal que resultaba de esta variedad de monedas y de valores lo que venía a perturbar las relaciones comerciales; algunas provincias acuñaban sus propias monedas y lo hacían con tal poca seriedad que alteraban la proporción de fino en las pastas, originando la resistencia de los otros gobiernos a la circulación ([91]).

---

(88) En el Acta de fundación. (*Archivo Municipal de Córdoba,* t. I, p. 24). En el decreto que suscribió el Dr. Ramón J. Cárcano el 24 de julio de 1925, díjose de este escudo: "...el dibujo del Escudo Colonial resulta antiestético y arcaico, imponiéndose actualizarlo y reconstituirlo de acuerdo a la Historia y a la Heráldica".

(89) Muy interesante es el informe que acerca del escudo de Córdoba, por encargo del gobierno elevó el señor Luis H. Novillo, el 16 de julio de 1925, al Ejecutivo de la provincia. (*El escudo de Córdoba .Su reconstitución*). En él se trata de aclarar el significado de las piezas que lo constituyen.

(90) p. 35 (Copiapó, 1852).

(91) Manuel López prohibió el 28 de noviembre de 1843 la circulación de la moneda riojana en la provincia de Córdoba, hasta que "no mejore en su calidad, medida, tipo y ley" (Cfr. *Compilación de Leyes, Decretos...*, t. I, p. 116). Posteriormente, el 17 de noviembre de 1846, en vista de que se había burlado su prohibición,

Digitized by Google

La historia de la amonedación en Córdoba comienza entre la mayor oscuridad, por la falta de una documentación adecuada. Las primeras monedas son, al parecer, de 1815 (92); en 1816, el gobernador D. José Javier Díaz encargó al general Rondeau, que a la sazón se encontraba en Potosí, le remitiera las prensas y demás implementos precisos para la acuñación, los que llegaron a Córdoba, sin que aparezca claro si se formó con ellos una casa de monedas; su estado deplorable y de abandono, para 1820, hace suponer que pocos servicios le fué dado prestar (93). Las monedas de 1833 y 1838 parecen, por su relativa perfección, haber sido acuñadas fuera de esta ciudad.

Nuestra historia monetaria, documentada, puede encerrarse en dos períodos: el de la concesión a los particulares (1839-1844) y el de la amonedación oficial. El primero se inicia con la ley de 1839 (94) y el decreto de 20 de enero de 1840, que fijaba las características y las inscripciones que habrían de contener las monedas (95). Los nombres de los tradicionales plateros Pedro Nolasco Pizarro, sargento mayor graduado y capitán de la compañía de Gra-

---

expidió un nuevo decreto, imponiendo severas sanciones a los infractores (*Compilación* cit., t. I, p. 130). Acaso el público debía considerar la moneda boliviana como de no buena ley, pues el gobernador Guzmán vióse obligado a producir un decreto a fin de que la aceptaran en el comercio (*Compilación* cit., t. I, p. 195).

(92) A. Taullard en su libro *Monedas de la República Argentina,* apoyándose en la autoridad de Alejandro Rosa, sostiene que la primera moneda cordobesa se acuñó en dicho año.

(93) Véase Pablo Cabrera, *Datos sobre la amonedación en Córdoba y Mendoza,* p. 15, —Córdoba, 1934), y Pedro Grenón, S. J., *La moneda histórica de Córdoba,* en *Album de Córdoba,* p. 124.

(94) El 7 de setiembre del año expresado la Legislatura de Córdoba autorizó al Gobernador para que dictase todas las providencias relativas a la amonedación local.

(95) Su peso sería el de 15 adarmes los ocho reales, o diez y seis y medio. En el anverso llevaría las armas de la Provincia con esta leyenda: "Provincia de Córdoba"; en el reverso, un sol al centro y esta inscripción: "Libre e Independiente" (Decreto citado por Mons. Pablo Cabrera, op. cit., p. 24). Por otra disposición del 3 de agosto de 1843, Manuel López designó ensayador general a don Manuel de la Lastra; recordó las penas a que se hacían acreedores los que alterasen la mezcla de las piezas e hizo conocer otras normas relativas a la acuñación (*Compilación* cit., t. I, p. 118).

Digitized by Google

naderos del Batallón de defensores de la Federación, y de José P. Pizarro, han quedado ligados a la moneda cordobesa; es frecuente encontrar piezas que agregan a las indicaciones oficiales las iniciales P. P. ó P. N. P. ó J. P. P., que expresan la procedencia de los cuños particulares.

A partir de 1844, y con el propósito de evitar dificultades que originaba el sistema anterior, decide el gobierno encargarse directamente de la fabricación de monedas (96); a ese fin importa de Francia máquinas modernas y pone en circulación monedas perfeccionadas en su tipo, de aspecto europeo. Haciendo uso de la amplia autorización sobre el valor de las monedas, que contenía el art. 2 del decreto de febrero 2 de 1844, debieron de acuñarse en 1852 pesos fuertes con las nuevas máquinas, como se hace constar en el acta de refacción de un puente sobre la Cañada, en cuyos cimientos se depositaron algunas piezas dentro de un arca (97). Este período dura hasta que en 1855, año en que por un decreto del presidente de la Confederación, atendiendo a razones de economía, debieron cerrarse las casas de moneda, dado que la acuñación se había vuelto una función de carácter federal (98); las viejas máquinas se guardan como una curiosidad histórica en las salas del Museo Provincial.

La acuñación de Córdoba fué siempre pobre en el valor de las piezas y en el metal fino empleado; sólo se fabricaron piezas de plata, cuartillos, medios reales, etc., moneda fraccionaria que era

(96) Por decreto del 2 de febrero (*Compilación* cit., t. I, p. 118). La Casa de Moneda provincial establecida en la Aduana, fué puesta bajo la inmediata dirección del Contador Principal de la misma, Sargento Mayor de Caballería de Línea D. José María Aldao. En el art. 3°. del referido decreto se dispuso que "dentro del perentorio término de veinticuatro horas de la publicación de este Decreto, en esta Capital, y en los Departamentos de Campaña a los quince días, estará obligado todo el que tuviere piezas, troqueles o algunos instrumentos pertenecientes al establecimiento del Cuño, a presentarlos en esta Capital al Contador Principal de Hacienda, y en la Campaña a los respectivos Jueces Territoriales para que estos los remitan a dicho Contador, bajo la pena de cien pesos de multa en que incurrirá el infractor de este artículo".

(97) *Compilación* cit., t. I, p. 160.

(98) Decreto del 19 de junio, fechado en Paraná (*Registro Nacional de la República Argentina,* t. I, p. 693, —Buenos Aires, 1863).

Digitized by Google

la que en la pobreza general debiera servir más eficazmente para la vida. La variedad que se observa llega a tal punto que se han catalogado hasta 1500 piezas diferentes, lo que se explica por la inferior calidad de los troqueles, que debían inutilizarse con frecuencia, obligando a hacer otros tantos que no conservaban una rigurosa identidad entre sí; la notable colección local del Dr. Jorge V. Magnín puede servir de testimonio para comprobar la exactitud de nuestra afirmación.

Transportes y Correos

La desorganización administrativa que debió propagarse después de la Revolución, afectaría, sin duda, los medios de comunicación y su régimen. Las iniciativas públicas sobre organización de correos han dejado muy pocos elementos documentales; recién desde 1858 pueden seguirse sus pasos; el decreto del gobierno provincial, de fecha 27 de setiembre de ese año, contiene las bases de una organización ([99]); se establecía una oficina general de correos en la Capital y oficinas departamentales, el sistema de postillones, mensajerías y carteros para el transporte. El franqueo (cinco centavos o medio real por carta) se pagaba en estampillas; como consecuencia de este decreto fueron las famosas estampillas de Córdoba, que constituyen una verdadera curiosidad filatélica. (De cinco centavos, color azul; de diez, color negro, sobre cuya real existencia se abrigan dudas; —emisión, 1858). En noviembre 13 de 1862 se establecen, por otro decreto, correos semanales entre algunos departamentos ([100]). Más adelante debieron ser muy grandes las vicisitudes de esta institución: se suprime el 2 de mayo de 1865 ([101]) y vuelve a restablecerse en 1870, disponiéndose una nueva emisión de sellos, que seguramente no se imprimieron nunca ([102]).

(99) *Compilación* cit., t. II, p. 108.
(100) *Compilación* cit., t. II, p. 226.
(101) *Compilación* cit., t. II, p. 321.
(102) Por decreto del 21 de marzo (*Compilación* cit., t. II, p. 539). Acerca del timbre cordobés versan los interesantes documentos publicados en *Revista del Centro Filatélico de Córdoba,* año I, N°. 1, p. 2; año II, N°. 2, p. 6; año II, N°. 2, p. 1.

Digitized by Google

CAPITULO VIII

CORDOBA EN LA VIDA DE LA NACION

El juicio histórico. — Los elementos fundamentales de nuestra organización nacional: democracia y federación. — La democracia teológica de Córdoba y la enciclopedista del Puerto. — Federalismo contra centralismo. — Los hechos del proceso federal. — Conclusiones.

El Juicio Histórico

El juicio de la historia es un hecho personal que depende de la manera cómo los acontecimientos aparecen ante nuestra vista, lo que varía según la posición en que se encuentre el observador. El afán por alcanzar juicios históricos absolutos y definitivos se explica mejor en relación a nuestra propia naturaleza, a nuestro modo peculiar de raciocinio y conclusión, que referido a la índole particular de los hechos históricos. La razón, enemiga de la historia —según aguda observación— es hija de la historia. No necesitamos, por eso, suponer que la representación histórica de los que nos han precedido haya sido deformada por la pasión o el interés, para afirmar nuestro disentimiento con ella; vivieron, sin duda, en un escenario distinto al nuestro, otra fué la fuente de su inspiración, sufrieron, a veces, los dolores que provoca la desorganización social o el contraste de ver abatidos sus propios ideales. Las perspectivas de la evolución social argentina, después de un siglo de transformación incesante, miradas desde el interior del país, ya sin la preocupación de crear una tradición superior de cultura, un espíritu nacional, sin la presión de ideologías extranjeras, tienen que conducir a un juicio diferente, no por afán de novedad sino como consecuencia del cambio natural de las premisas impuestas por el proceso regular del tiempo. Estas reflexiones, que pueden parecer triviales, por evidentes, no está de más que las recordemos aquí, porque se las

Digitized by Google

olvida con demasiada frecuencia y porque han de servirnos, a nosotros mismos, de tema y guía de nuestro discurso, que contribuya a prestarle ese tono de moderación y rendimiento que suele ser testimonio de la verdadera sabiduría.

Los Elementos Fundamentales de Nuestra Organización Nacional: Democracia y Federación

El proceso de la vida de la Nación revela la concurrencia de dos elementos dominantes: democracia y federación. El sentido de esta afirmación no es tan vasto como para que se crea que pretendamos dar a estos elementos un valor absoluto; toda generalización no es un inventario, sino que especula sobre la calidad y el sentido dominante en los hechos. La vida social transcurre entre antagonismos y oposiciones; la tragedia de la nuestra se juega, por una parte, entre la democracia individualista, enciclopedista del Puerto, y la social y teológica de Córdoba; y entre la federación libertadora del interior y el centralismo del Puerto, que proclama una jerarquía institucional y aspira a organizar el país bajo su predominio. Es indispensable prescindir, por un instante, de todo juicio personal, ignorar el valor absoluto de estos sistemas, renunciar a imaginarse el paraíso venturoso que habría resultado según el triunfo de ciertos ideales, si es que se quiere formar un juicio real y no alentar una fantasía con lo que no fué y que nosotros hubiéramos querido que fuera. El único criterio legítimo es el de tener por verdadero lo que se conformaba a la representación social argentina del tiempo, lo que ha contribuído a desarrollar su personalidad, y reconocer como falso lo que actuaba para deformar la realidad, aunque pretenda vestirla con las pompas de una representación perfecta.

La Democracia Teológica de Córdoba y la Enciclopedista del Puerto

La distinción entre las dos democracias no sólo expresa una verdad histórica, sino que es la llave de interpretación de nuestros

Digitized by Google

procesos. La cultura tradicional, que se irradiaba principalmente desde Córdoba, contenía un profundo principio democrático; la filosofía y las luchas políticas medioevales habían desenvuelto una concepción de pueblo, como unidad o masa, y acostumbraban referir a él la fuente próxima de la autoridad; frente a esta concepción, los filósofos de la Revolución Francesa, que se introducían como novedades por el Puerto, para sus propósitos de demolición, enseñaban otra democracia que exaltaba el valor del individuo, que estimulaba su egoísmo, democracia anárquica, que sirvió de instrumento de destrucción, y llevaba en germen el mal de su diabólico destino. La democracia de Córdoba tomó un sentido popular, fué abrazada por todas las clases de la sociedad; la enciclopedista se conservaba en las Logias, en las sociedades literarias, se alimentaba en las lecturas, se cultivaba en los viajes y en los salones y se propagaba entre las clases cultas de las ciudades. Esta democracia era irreligiosa y liberal, por eso ha sido mirada con simpatía por el positivismo ateo; aquélla era la raíz teológica y autoritaria y pudo alimentar los símbolos místico-religiosos del espíritu popular.

Los hombres de la otra democracia, que no juzgaban auténtica sino la suya, han arrojado sobre Córdoba y sobre las enseñanzas de la Universidad un manto de oprobio, el cual no ha dejado ver lo que cubría. "La Revolución encontró en Córdoba un oído cerrado"; en Córdoba se comenzaron a "levantar ejércitos para ajusticiar a la Revolución; a Córdoba mandó la Junta uno de los suyos i sus tropas a decapitar a la España; Córdoba, en fin, ofendida del ultraje, i esperando venganza i reparación, escribió con la mano docta de la Universidad, i en el idioma del breviario i los comentadores, aquel célebre anagrama que señalaba al pasajero la tumba de los primeros realistas sacrificados en los altares de la patria". Bellas y poderosas expresiones que han pesado injustamente sobre Córdoba y su Universidad, con el inmenso prestigio de su autor (1).

(1) Cfr. Domingo Faustino Sarmiento, *Obras Completas*, t. VII, p. 96. Aludiendo a la pintura que Sarmiento nos ofrece en las páginas de su *Facundo*, acerca de la Córdoba monacal, y al grave juicio de Nicolás Avellaneda, contenido en *La agonía de la Colonia*, trabajo citado en la nota 4 del cap. II, hemos dicho en uno de nuestros

Digitized by Google

El régimen de la Universidad y las enseñanzas de sus cátedras debieron crear un ambiente propicio para el desarrollo de las ideas democráticas. Los principios teológicos que enseñaban a mirar a los hombres como hermanos, creados por un solo Dios, como las luchas entre los Príncipes y el Papado, conducían, naturalmente, a fundar una doctrina democrática. Suárez y Santo Tomás de Aquino, oráculos de la sabiduría de aquellos tiempos, enseñaban que la ley debe propender a la realización de las condiciones de la felicidad común; que al pueblo toca asegurar ese

---

últimos ensayos: "Los prestigios de la elocuencia y ciertos vientos de novedad que corrían por todas partes, nos han hecho ver en estas imágenes, adornadas por la fantasía, cosas reales y vivas. No podíamos representarnos la vida intelectual de la Colonia sino en medio de esos episodios pintorescos, propios de la época satirizada de la decadencia escolástica; la cuestión sobre el sexo de los querubines, se nos imaginaba como una de esas cuestiones sutiles e impertinentes que se agitaban en la disputa y de que nos hablan los censores; el episodio del Anatomista Berengario de Carpi, que no llegó a convencer a un aristotélico fiel a las enseñanzas del maestro de que era verdad lo que sus ojos veían sobre el cuerpo humano; las críticas de Luis de Vives y de Feijóo nos parecieron siempre un modelo extranjero que bastaba por sí solo para darnos la imagen cabal de aquellos tiempos. Y a la verdad, que la mayoría de los juicios particulares sobre el ambiente intelectual de la Colonia están compuestos, no sobre datos documentales, sino sobre las bases de simples reminiscencias de las sangrientas caricaturas tan corrientes del período de la decadencia de la escolástica europea" (Cfr. *La influencia de Descartes en el pensamiento filosófico de la Colonia,* p. 19, —Buenos Aires, 1937). El P. Guillermo Furlong, S. J., en sesión de la Academia Nacional de la Historia, efectuada el 25 de setiembre de 1937, al ocuparse de la labor realizada como esteta literario y filósofo, por el jesuíta cesaraugustano Joaquín Millán, ex-alumno de la Universidad de San Carlos, decía: "Aseverar, con una frase de desdén, que predominó el escolasticismo; consignar que no había libertad de pensar, sino como pensó Aristóteles o como pensó Santo Tomás; declarar que las doctrinas, teorías, opiniones y sentencias de los grandes pensadores contemporáneos eran rigurosamente excluídas de la enseñanza, son asertos tan gratuitos como falsos. Desgraciadamente se ha recurrido más de una vez, entre nosotros, a expediente de tan fácil aserción como de consecuencias tan desfavorables al conocimiento de nuestro más legítimo pasado" (Cfr. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* t. XI, p. 144).

Digitized by Google

destino; que las leyes son justas sólo cuando propenden al bienestar general; que un gobierno tiránico que se propone el contentamiento del Príncipe en vez de la felicidad común de los súbditos, cesa de ser legítimo y no es sedición derribarlo; que el Soberano ha recibido su poder del pueblo; que la soberanía no reside en un hombre, sino en el conjunto de todos los individuos. Así debieron ser aquellas enseñanzas, a despecho de las adhesiones formales a la Monarquía, cuando el propio Deán Funes (2), que luego abrazara con tanto entusiasmo la causa de la Revolución, se atrevió a denunciar las enseñanzas subversivas que se daban en la Universidad, estimulando a que se posesionaran de los tronos como premio a su heroicidad.

Si se prescinde de la clave que ofrece esta enseñanza, sólo puede explicarse con auxilio de lo maravilloso el hecho de que los sacerdotes de la más estricta ortodoxia, formados en las enseñanzas de Córdoba —Castro Barros, por ejemplo— pudieran, desde los primeros instantes, enrolarse en las filas revolucionarias, para servir la causa con una decisión y un heroísmo admirables (3). Esta inmensa legión de canonistas y teólogos ha dejado testimonio de su fervor democrático en las cátedras, en las asambleas constituyentes, en los púlpitos (4). Una vez, en

---

(2) Véase la nota 1 del cap. II.

(3) El patriotismo del referido sacerdote se pone de manifiesto en las diversas publicaciones que integran la obra compuesta por el Pbro. Dr. Juan Carlos Vera Vallejo, así intitulada: *Reimpatriación de las cenizas del Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros —A través de los Andes,* —Córdoba, 1929.

(4) Con motivo de un aniversario de la Revolución, el Dr. Miguel Calixto del Corro exclamaba desde el púlpito de nuestra iglesia catedral: "Bajo de este ligero bosquejo de un sistema de opresión y tiranía, que casi es el mismo que había adoptado la España para regir la América, ¿quién será aquel que no estime como uno de los mayores bienes de la vida, y aun el mayor de todos, el haber sacudido su dominación? Para haceros conocer mejor el tamaño del beneficio, me sería muy fácil presentaros un cuadro angustiador de las violencias y extorsiones que hemos sufrido hasta aquí de manos del gobierno español; quiero decir, del estado de abatimiento y nulidad en que vivíamos anteriormente, de las privaciones y reservas con que sus leyes tenían como atada nuestra industria, de la exclusión casi absoluta en que nos hallamos de los em-

Digitized by Google

medio de la confusión y del desorden que reinaba en el país, un grupo de desencantados, que no habían sido educados en Córdoba, sino que representaban las clases cultas del Puerto, creyó encontrar en la monarquía incaica o europea la solución de nuestros males, y fué preciso que un modesto fraile, el benemérito patriota sanjuanino fray Justo Santa María de Oro, más tarde Obispo de Cuyo, se levantara airado, en medio de la Asamblea (1816) y amenazara con su retiro si se volvía a hablar de proyectos monárquicos (5). No fueron tampoco hombres de Córdoba los autores del famoso brindis de Mayo ni los que llevaron por las cortes el nombre argentino para estimular fantásticos

---

pleos públicos, y de todos los demás males consiguientes a una administración montada sobre las bases de un sistema colonial, todo ambición y codicia". Más adelante agregaba el orador: "Para mayor complemento de nuestra dicha, tenemos ya en nuestras manos la Constitución que ha de regirnos, es decir, el gran Código Nacional que establece la forma de gobierno, y fija su administración, que erige las corporaciones y tribunales representativos de la soberanía de los pueblos, que separa y deslinda con el más justo equilibrio los tres poderes inherentes a aquella, que garante al ciudadano las altas prerrogativas de libertad, propiedad y seguridad, y que, en fin, eleva a estas Provincias al rango y predicamento de nación libre e independiente" (Cfr. *Varios sermones panegíricos de las principales festividades de la Iglesia Católica*, t. II, pp. 255 y 258, —Filadelfia, 1849). No fué menos expresivo el franciscano Pantaleón García, desde el mismo púlpito y en ceremonia efectuada con igual motivo: "Sí; llegó la época feliz, el 25 de Mayo de 1810, en que se verificó en las Provincias Unidas, lo que Dios había anunciado a su pueblo por Amós: "Daré fin a la servidumbre de Israel; plantaron viñas y beberán su vino; formaron huertos y comerán sus frutos" (Cfr. *El clero argentino de 1810 a 1830*, t. I, p. 95, —Buenos Aires, 1907).

(5) "Tomó la palabra el diputado P. Oro, exponiendo que para proceder a declarar la forma de gobierno, era preciso consultar previamente a los pueblos, sin ser conveniente otra cosa por ahora, que dar un reglamento provisional; y que en caso de procederse sin aquel requisito a adoptar el sistema monárquico constitucional, a que veía inclinados los votos de los representantes, se le permitiese retirarse del Congreso, declarando ante quien debía verificar la renuncia de su empleo" (Cfr. *El Redactor del Congreso Nacional*, p. 79, —reimpresión facsimilar, —Buenos Aires, 1916).

Digitized by Google

planes de monarquías americanas (6). Estos hechos, que tanto molesta recordar, es indispensable enunciarlos, para acentuar las líneas de las dos visiones antagónicas de vida.

El proceso de los acontecimientos parece haber ido desarrollando este antagonismo. La influencia de los pensadores ligeros de la Enciclopedia entraba por el Puerto, y con ellos el refinamiento de vida que crean el poder y la riqueza; sobre las clases populares estrictamente argentinas se constituía una clase gobernante europeizada. D. Juan Martín de Pueyrredón, que hablaba francés, pintaba miniaturas sobre marfil y se sentía súbdito de la Francia de Enrique IV (7) y hasta el propio benemérito general Belgrano, quien, a estar a las referencias de Paz, vestía como un elegante de París o de Londres (8), y no olvidaba en su cartuchera de soldado las sales y los perfumes que había aprendido a usar en sus estancias en Europa (9), constituían expresiones de una burgue-

(6) Manuel Belgrano, Bernardino Rivadavia y Manuel Sarratea entablaron relaciones con Carlos IV, en 1815, desde Londres, a objeto de que, una vez reconocida por España la independencia de nuestro país, se diera a Don Francisco de Paula el trono de las Provincias Unidas. Rivadavia y Belgrano redactaron por aquellos días una *Constitución Política,* destinada al nuevo reino. Su dominación se extendería sobre los pueblos del Río de la Plata, Perú y Chile; la Corona sería hereditaria por orden de proximidad de las líneas de agnación y cognación; el rey designaría la nobleza y otorgaría las dignidades, nombraría los jueces, etc. Esta *Constitución* fué publicada por primera vez en *El Diario,* órgano de Buenos Aires, el 24 de mayo de 1884, y reproducida en la obra *Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa. (1814 - 1820)*, t. I, p. 38, —Buenos Aires, 1933 - 1936. El prudente y mesurado prólogo del Dr. Emilio Ravignani, que precede a dicha obra, no puede menos que finalizar con este juicio: "Los hechos resultantes del sentir de los pueblos fueron más poderosos que la gestión política de los dirigentes: la revolución liberal española, sincrónica con nuestros movimientos sociales de 1820, aventaron por completo las utopías monárquicas en el Plata, y la idea republicana intuída, más que comprendida con exactitud por los caudillos, concluyó por imponerse definitivamente" (Op. cit., t. I, p. XLVIII).

(7) Según asevera Luis Franco (*El general Paz y los dos caudillajes,* p. 34).

(8) *Memorias póstumas,* t. I, p. 98, nota 2.

(9) Op. cit., t. I, p. 340, nota 1.

Digitized by Google

sía refinada, que introduciría en el país, con sus exóticas ideologías, verdadera perturbación en su proceso histórico. No ha de entenderse que estos recuerdos intenten empañar la gloria merecida por los patrióticos esfuerzos de esta clase de gobernantes, ni mucho menos que pretendamos poner la grosería y la vulgaridad popular por encima de estos hábitos, pero es preciso distinguir, independientemente del juicio individual, en qué medida han contribuído unos y otros a la formación de nuestras instituciones. Podríamos desear legítimamente que el país hubiera sido en aquel tiempo un centro de cultura al nivel de las naciones europeas; que los ideales de la Asociación de Mayo hubieren encarnado en las masas y que la fraternidad de aquellos ideólogos hubiera impedido nuestras guerras; pero, hacer una historia de lo que no ha sucedido, inspirados por el fervor de nuestras creencias, es menos que componer una obra de imaginación, es un pecado capital contra la realidad de la vida.

La burguesía refinada del Puerto no sólo ha sido uno de los factores en nuestro proceso histórico, sino que ha podido vengarse de su derrota, escribiendo la historia, en donde aparecen mirados los acontecimientos bajo la perspectiva de un plan ideal, deformando los hechos, y que los caudillos no han podido rectificar. Los unos han escrito una historia clara, simple, armoniosa, para satisfacción de las clases cultas; los otros han vivido una acción contradictoria, oscura, sangrienta; no es necesario exaltar esta antítesis para que se comprenda la dificultad de hacer salir de una simple transacción, una interpretación cabal de nuestro pasado.

Federalismo contra Centralismo

Las bases de la organización del país contienen, además del elemento democrático, un fuerte principio federal. Creo que estoy autorizado a afirmar, directamente, sin discusión ni prueba, que Córdoba es la más clara expresión de ese principio en el país. Sus preocupaciones intelectuales, reveladas en la extensión e intensidad de la influencia de la vida universitaria (10), fueron

(10) Leopoldo Lugones, en un sugestivo artículo que dedicó a Córdoba

Digitized by Google

la causa más eficaz para que se formara aquí una individualidad social, con una conciencia propia que la hacía sentirse distinta de los otros pueblos. "... el habitante de Córdoba tiende los ojos en torno suyo i no vé el espacio; el horizonte está a cuatro cuadras de la plaza; sale por las tardes a pasearse, i en lugar de ir i venir por una calle de álamos, espaciosa y larga como la Cañada de Santiago, que ensancha el ánimo i lo vivifica, da vueltas en torno de un lago artificial de agua sin movimiento, sin vida, en cuyo centro está un cenador de formas majestuosas, pero inmóvil, estacionario. La ciudad es un claustro encerrado entre barrancas, el paseo es un claustro con verjas de fierro; cada manzana tiene un claustro de monjas o frailes; la Universidad es un claustro en que todos llevan sotanas, manteo; la legislación que se enseña, la teología, toda la ciencia escolástica de la edad-media es un claustro, en que se encierra i parapeta la inteligencia contra todo lo que salga del texto i del comentario" ([11]). Prescindamos de la exasperante exageración, tan frecuente en la prosa de Sarmiento, y preguntemos si se podría hacer de otro pueblo del interior una silueta semejante, que revelara una individualilidad tan fuerte. Así se explica que el Deán Funes fuera a la Junta de Mayo a promover la causa de los pueblos del interior, que Gorriti propusiera una organización con cierto sentido federal, que reaccionando los hombres del centralismo del Puerto crearan el Triunvirato, con el que se inicia la dictadura porte-

---

en las páginas de *La Nación*, decía aludiendo a la Universidad de Trejo y a la ciudad donde ella se levanta: "Córdoba —y en esto consiste su categoría superior— Córdoba es la Universidad. Para comprender esta identidad efectiva, considérese que en un país de formación revolucionaria a la ventura, tres veces de cada cinco, y siempre así desde la conquista, la Universidad es la única institución permanente, fuera de la religión, fenómeno espiritual a su vez. Por esa sola circunstancia, sin contar la organización de las ideas, que es el fundamento del gobierno y de la disciplina social, la vida entera fué conformándose a las dos instituciones que sobre todo persistían, y que para mayor eficacia correspondíanse en la acción y en el propósito" (En el diario citado, 1°. de enero de 1931, p. 5). Véase el notable escrito de Lugones: "Córdoba en la Nación"; "La Nación" 1°. enero 1936.

(11) Cfr. *Facundo,* edic. Obras Completas, t. VII, p. 95.

Digitized by Google

ña, y que dictara luego el Estatuto Provisional de tan repugnante desequilibrio, que mientras concedía once representantes a las Provincias reconocía a Buenos Aires todo su Cabildo y cien diputados más que habría de elegir el pueblo. Córdoba da a sus diputados el año XIII expresas instrucciones de defender los derechos y prerrogativas de la ciudad ([12]); en 1815 elige su gobierno propio y manda a tratar con Artigas "el sostén de la causa de América y la libertad de sus derechos" ([13]); en 1816 sus representantes en Tucumán deben defenderse de graves acusaciones sobre secretas inteligencias con el caudillo oriental ([14]). El conflicto entre el impulso centralista del puerto y la resistencia defensiva del interior va tomando formas cada vez más agudas; hasta Belgrano escribe desde Campo Santo, en mayo de 1812, que es preciso que se haga comprender a los pueblos que Buenos Aires no quiere dominarlos; la Constitución del año 19, obra de sofistas e ideólogos, que entregó el país al predominio de la Logia del puerto, fué la tea ardiente que arrojada por manos inexpertas encendió en el país la hoguera en que habríamos de consumirnos. La resistencia contra el centralismo del Puerto estuvo sostenida por los pueblos del interior; esta es una verdad evidente que se repite sin cesar, pero lo que no suele reconocerse con tanta frecuencia es que quien creó la anarquía es el que se propuso dominarnos, el que ofuscado por sus planes de predominio no se detuvo ni ante las irremediables escisiones, que habrían de comprometer la integridad de nuestro territorio.

---

(12) Véase la nota 23 del cap. II.

(13) Véase parágrafo 7 del cap. II.

(14) Antes de la celebración del Congreso, el insigne fray Cayetano Rodríguez escribe al Dr. Molina, posteriormente obispo titular de Camaco: "No sabes que el nombre porteño está odiado en las Provincias Unidas o desunidas del Río de la Plata; se acusa, por otra parte, de "anarquista" al gobernador Díaz y a sus parciales, se les atribuye conspiraciones contra la unidad de la patria, connivencias con los artiguistas de Santa Fe y, como para confirmar estos recelos, los diputados por Córdoba se niegan a trasladarse a Buenos Aires para continuar allí las sesiones del Congreso bajo el gobierno de un nuevo director supremo, elegido gracias a las sugestiones de los diputados de Buenos Aires" (Cfr. Enrique Martínez Paz, *Córdoba en la formación institucional argentina*, en la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año IV, t. I, p. 144).

Digitized by Google

Los hechos del Proceso federal

Córdoba prestó más de una vez, en el proceso de la federación democrática argentina, o el escenario o los personajes del drama. El 7 de enero de 1820 los cordobeses Bustos y Paz despiertan, con el levantamiento de Arequito, el sentido de la federación; es el grito de autonomía de las provincias, la proclamación de su independencia; por un momento se transfiere aquí el centro de los esfuerzos por constituir el país, que fracasan debido a la hábil oposición del gobierno de Buenos Aires. El último intento centralista de someter a las Provincias es el Congreso del año 24; el Deán Funes revelaba al Deán Echagüe de la Catedral de Lima, las siniestras intenciones de los congresales. "A la instalación del Congreso se debió seguir la elección del P. E. Aquí fueron los conflictos. Este Poder debió ser bien dotado, pero de qué fondos saldría esta dotación si el Estado no tenía ninguno? Este era el conflicto en que quería ver al Congreso la Junta de Buenos Aires, para obligarlo por la fuerza a que eligiese para este empleo a su propio gobernador. Ya debes considerar que yo no podía prostituirse a esa bajeza con mi voto, poniendo en una tutela vergonzosa al Congreso y a las Provincias bajo el yugo de una sola. En efecto, mi voto fué contrario; pero ganados los demás por la adulación y el interés, todo se decidió como quería Buenos Aires. Este acontecimiento ha hecho mi situación bien delicada, porque los ministeriales no pueden mirarme de buen ojo. Tanto más cuanto que por otra causa, ya estaba dispuesta mi aversión" (15). El gobierno de Córdoba fué el más enérgico y expresivo para rechazar esta parodia de constitución y Bustos expresaba a Ibarra, en lenguaje pintoresco, su indignación contra los que querían menospreciar la aspiración federativa de los pueblos (16).

Si la federación tiene en Córdoba una fecha histórica en Arequito, la tiranía queda también sellada aquí, con el asesinato de Quiroga y la victoria de Quebracho Herrado. El crimen y

(15) En papeles de mi colección.

(16) Mariano Pelliza reproduce in extenso la carta enviada por el Gobernador (*Córdoba histórica*, en *Censo de la Provincia de Córdoba*, p. 40).

Digitized by Google

el lamentable yerro político de los Reynafé eliminó el prestigio incontrastable de Quiroga, menoscabó la influencia de López en el interior, y en la misma proporción hizo crecer el poder de Rosas y extenderlo por todos los ámbitos del país. La victoria militar de Oribe consolidó por las armas ese prestigio; después de Quebracho Herrado ya no hubo sino que escarmentar y perseguir a los enemigos en derrota.

La federación había dejado de ser un partido con hondas raíces populares, para convertirse en un mito arrebatado en la exaltación popular; la "Santa Federación", con sus orgías de sangre, con sus víctimas ofrecidas en holocausto, paso de un destino inexplicable en el proceso de la historia, y que por el dolor y la aversión al crimen ha creado una generación heroica.

La obra de la Constitución, emprendida por otro caudillo del Interior, tuvo en el gobierno de Córdoba el apoyo más firme para su realización; por un instante fué como la muralla que resistía las sugestiones de Buenos Aires tendientes a disolver la Confederación. La hora de la constitución definitiva se aproximaba, el gobierno de la Confederación debilitábase y mostraba impotente. Los hombres de Córdoba comprendieron la necesidad de apoyar la política federal de Buenos Aires, que había aprendido, en el aislamiento, a amar su propia personalidad y a respetar la de las otras provincias. El Presidente Derqui advirtió que para dominar el interior era preciso contar con Córdoba, y realizó la extraña aventura de su intervención. Por fin, el ejército pacificador, a las órdenes de Paunero, vino también a Córdoba y después de un largo y trabajoso proceso quedaron constituídas las autoridades nacionales y cerrado el período de los cincuenta años primeros de nuestra vida de pueblo independiente.

Conclusiones

La misión histórica de Córdoba en la Nación queda suficientemente esclarecida con las consideraciones precedentes. Fué el centro de irradiación de un tipo de democracia que, encarnada en el pueblo, es una clave de explicación de los procesos. No vale, como rectificación, el que el país se haya dictado una constitu-

Digitized by Google

ción liberal; ésta no fué sino un plan de vida, una aspiración ideal, una obra maestra de política, que sólo en cuanto era federal reflejaba el modo de ser argentino.

No ha de sostenerse, ciertamente, que la federación sea también originaria de Córdoba, pero es indiscutible que ha tenido aquí una típica representación. En la repartición de las prevenciones y rencores entre los pueblos, de que tan fecunda ha sido nuestra historia, a Córdoba le ha tocado el lote más abundante y persistente, —señal inequívoca de su personalidad irreductible.

Democracia y federalismo, no en el sentido estricto de las doctrinas políticas, sino en su aspecto histórico, han tenido aquí asiento y persistencia. No sé si será esto una excelencia por la que debamos envanecernos o el resultado de un simple egoísmo; desde la posición en que estoy colocado me limito a su comprobación, sin premisas éticas que lo avaloren, como una de tantas manifestaciones de la vida.

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE DE NOMBRES

Abaca, Paula: 139.
Abad e Illana, Manuel: 227.
Acevedo, Manuel Antonio: 52.
Acosta, Bernardino: 174.
Acuña, Pablo: 6.
Acha, Mariano de: 147.
Achával, Emilio: 184, 186.
Achával, Gabino: 186.
Achával, Guillermo: 186.
Achával, Jacoba: 186.
Achával, José Gregorio: 186.
Achával, José Pío: 160.
Achával, Josefina: 186.
Achával, Julio: 186.
Achával, Justiniano: 186.
Achával, Matilde: 186.
Achával, Moisés: 186.
Achával, Pastora: 186.
Achával, Tristán: s|b., 186.
Achával Castellanos, Juan Gregorio de: 186.
Achával Rodríguez, Tristán: 186.
Adaro, Juan: 49.
Agüero, Eusebio: 105, 108.
Agüero, José Vicente: 60, 218.
Aguirre, Arístides: 160.
Aguirre, Balbino: 125.
Aguirre, Domingo: 117, 130, 134.
Aguirre, Magdalena: 32.
Albarellos, Ruperto: 31.
Alberdi, Juan Bautista: 191.
Albornoz, José de: 45.
Albornoz, María del Carmen: 45.
Albornoz, Mateo: 200.
Alcorta, Manuel de: 99.
Aldao, José: 98.
Aldao, José María: 49, 241.
Aldázor, Nicolás: 213.
Alfonso, Juan Francisco: 138.
Alfonso, Pabla: 139.
Aliaga, Francisca: 113.
Aliaga, Isabel: 185.
Alsina, Valentín: 192.
Altamira, Angel: 180.
Altamira Javier: 160.
Alvarado, Rudecindo: 167.
Alvarez, Eduardo: 119, 143, 144.
Alvarez, Eulalia: 171.
Alvarez, Felipe: 69.
Alvarez, José Francisco: 102; s|b., 145, 147, 153.
Alvarez, Juan Antonio: 184.
Alvarez, Lorenzo: 145.
Alvarez, Luis: 187.
Alvarez, Manuel Eduardo: 211.
Alvarez, Ramón Agustín: 172.
Alvarez, Remigio: 148.
Alvarez, Valentina: 145.
Alvarez de Arenales, Juan Antonio: 63.
Alvarez Condarco, Pedro: 93.
Alzaga, Ana Pantaleona de: 105.
Alzaga, Martín de: 105.
Alzaybar, María Francisca: 41.
Alzugaray, Bernardo: 33.
Allende, Benigno: 183 .
Allende, Carmen: 183.
Allende, Faustino: 69, 70, 91.
Allende, Felisa Isidora: 183.
Allende, Fernando Félix de: s|b., 183, 184, 185, 186, 188.
Allende, José de: 71.
Allende, José María de: 150, 183.
Allende, José Norberto de: 38, 63, 71, 90, 183.
Allende, José Saturnino de: 60, 174, 223.
Allende, Josefa de: 111, 139, 180.
Allende, Juan Martín: 183.
Allende, Manuel Severo: 183.
Allende, María Ignacia de: 49.
Allende, María Jenuaria: 45.
Allende, María Mercedes: 183.
Allende, Robustiano: 183.
Allende, Santiago: 25, 29.
Allende Cáceres, Lucas de: 195.
Allende y Moyano, María Mauricia de: 189.

Digitized by Google

Amenábar, José de: 65.
Andrade, Olegario: 183.
Aneiros, Federico: 213.
Aparicio Rodríguez, Miguel: 150.
Aramburu, Andrés Avelino: 133, 134.
Aramburu, Josefa Magdalena: 183.
Aráoz de La Madrid: 62, 63, 91, 97, 99, 103, 104, 108, 145, 147.
Araujo, Enrique: 97.
Ardiles, Miguel de: 6.
Argandoña, Pedro Miguel de: 201, 225, 226, 227.
Argañarás y Fernández, María Dolores: 126.
Argüello, Carmen: 183.
Argüello, Salomé: 156.
Arias, Felipe: 60.
Arias, Silverio: 155.
Arias de Cabrera, Francisco: 139.
Arias de Cabrera, Juan: 139.
Arias de Cabrera, Juan Antonio: 139.
Arias de Cabrera, María de los Santos: 139, 140.
Aristóteles: 246.
Armaza González, Justa: 195.
Arredondo, Angela: 31, 50.
Arredondo, Antonio: 52, 53, 63.
Arredondo, Claudio Antonio de: 152.
Arredondo, Juan de: 184.
Arredondo, Rosa de: 189.
Arredondo y Ascasubi, Antonio de: 189.
Artigas, José Gervasio: 42, 43, 44, 45, 47, 62, 203, 252.
Ascasubi, María Isidora de: 71 .
Astigueta, Félix Antonio: 52.
Asúnsolo, Gumersindo: 172.
Auchmuty, Samuel: 41.
Avellaneda, Marcos: 106.
Avellaneda, Nicolás: 54, 106, 183.
Avila, Carlota: 186.
Avila, Pedro: 174, 178.
Azcuénaga, Antonia: 131.
Azcuénaga, Miguel de: 132.

Badía, Buenaventura: 119.
Baeza e Ibáñez, Antonio: 26.
Baigorrí, José Antonio: 70.
Baigorrí, José Gregorio: 43; s|b., 70, 71, 72, 89, 97, 201, 202, 209, 218, 222, 223.
Baigorrí, Manuel Antonio: 119, 130.
Balcarce, Antonio: 39.
Balcarce, Marcos: 39.
Balcarce, Mariano: 63.
Ballivián, José: 192.
Baños de Flores, José: 172.
Barán de Arán: 139.
Bárcena, Angel Antonio de la: 149.
Bárcena, Manuel: 149.
Bárcena, Salustiano: 149.
Barco, Jerónimo L. del: 196.
Barrionuevo, Mariano: 125.
Bazán, Abel: 190.
Beaudot, Félix: 233.
Bedoya, Carmen Eusebio: 210, 224, 227.
Bedoya, Francisco de: 49, 50, 60, 63, 65, 67.
Bedoya, José María: 95, 97, 217, 218, 222, 223, 232, 233.
Bedoya, Manuel: 97.
Bejarano, María: 138.
Belgrano, Manuel: 32, 51, 53, 62, 63, 77. 249, 252.
Bell, Estela: 195.
Benavídez, Nazario: 147, 177.
Benítez, José Francisco: 108.
Boedo, Manuel Antonio: 33.
Boedo, Mariano: s|b., 33.
Borges, Juan Francisco: 62.
Bouquet, Carlos: 233.
Bouquet, Esteban: 45.
Bravo, Lázaro: 149.
Bravo, Rosalía: 172.
Bravo, Trinidad: 172.
Bucarelli, Francisco de Paula: 211.
Bulnes, Anselmo: 46.
Bulnes, Antonio Jerónimo: 46.
Bulnes, Eduardo: 93.
Bulnes, José Fernando: 46, 144.
Bulnes, Juan Pablo: 23; s|b., 46-47; 48, 49, 50, 52, 53, 120.
Bulnes, Manuel Eduardo: 46.
Bulnes, Teresa: 49, 172.
Burgoa, Anselmo: 238.
Burgos, Rosa: 140.
Bustamante, Lubina: 180.
Bustamante, Rosa: 212.
Bustos, José Esteban: 32, 33.
Bustos, José María: 125.
Bustos, Juan Agustín: 65.
Bustos, Juan Antonio: 62.
Bustos, Juan Bautista: 46, 57, 59, 60, 61; s|b., 62-66; 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 101, 114, 139, 218, 231, 232, 253.
Bustos, Juan Ignacio: 35.
Bustos, Mariano: 91, 120.
Bustos, Pedro León: 62.
Bustos, Ramón: 120.
Bustos de Lara, María Josefa: 35.

Digitized by Google

Caamaño, Manuela: 31.
Cabanillas, Delicia: 185.
Cabanillas, Emiliano: 227.
Cabanillas, María: 35.
Cabanillas, Narcisa Antonia: 209.
Cabanillas, Pedro José: 129.
Cabanillas, Rafael: 124, 125.
Caballero, Pedro Nolasco: 109, 201, 219.
Cabrera, Francisco Solano: 218.
Cabrera, José Antonio: 38, 47.
Cabrera, Jerónimo Luis: 3, 4, 5, 138, 189, 214.
Cabrera, Pablo: 5, 31, 37, 54, 125, 150.
Cabrera, Pedro Luis de: 6.
Cabrera y Arias de Saavedra, Jerónimo Luis: 139.
Cabrera y Céliz de Burgos, Francisca de: 189.
Cáceres, Luis: 155, 176, 178, 181, 190, 233.
Caldas, Bernabé: 144.
Cámara, Alonso de la: 7.
Camargo y Usaca, María Espíritu Santo: 209.
Caminos, Victoria: 186.
Campillo, Donaciano del: 174.
Campillo, Juan del: 156, 160, 168, 181, 188, 237.
Cañete, Pedro Vicente: 24.
Cárcano, Ramón J.: 239.
Cardoso, Manuel Antonio: 178.
Carlos II: 226 .
Carlos III: 35, 152, 211.
Carlos IV: 84, 249.
Carranza, Francisca: 16.
Carranza, José Elías: 145.
Carranza, José Jenaro: 111, 143, 144, 145, 163, 165, 211.
Carranza, Manuel Antonio: 174.
Carranza, Mercedes: 185.
Carrera, José Miguel: 63, 67, 69.
Carrera, Santiago: 23; s|b., 39-40; 41, 45.
Carreras, Benito de las: 203.
Carreras, Joaquín de las: 203.
Carriego, Evaristo: 233.
Carril, Salvador M. del: 106, 166, 190.
Casa Flores, Conde de: 84.
Casales, José María: 172.
Casanova, Sixto: 131; s|b., 133.
Casaravilla, Eusebio: 150.
Casares, Marqués de: 36.
Casas, Diego de las: 6.
Casas, Fermín de las: 49.
Casas, María Josefa: 49.
Casas, Rosa: 125.
Casas, Santiago: 156.
Casas Caminos, Manuela: 186.
Cascallares, Micaela: 190.
Castellano, Ignacio: 170.
Castellano, Uladislao: 227, 228.
Castillo, Antonio del: 207.
Castillo, Juan Esteban del: 123.
Castillo, María Andrea: 206.
Castro, Feliciano: 52.
Castro, Inocente: 150.
Castro, Manuel Antonio de: 23, 46, 49; s|b., 52-54; 55, 56, 139, 201, 216, 217, 222.
Castro Barros, Pedro Ignacio de: 88, 89, 90, 91, 95, 202, 205, 206, 207, 231, 247.
Castro y Careaga, Juan Francisco: 205.
Cavanas, Javier: 116.
Cavia, Pedro Feliciano: 92, 93.
Ceballos, Eustaquio: 155.
Celesia, Ernesto H.: 46, 150.
Celis de Quiroga, Juan: 6.
Centeno, Dionisio: 122, 123.
Centeno, Paulino: 185.
Centeno, Rosa: 184.
Cepeda, Alonso de: 7.
Cerda, José Bruno de la: 144.
Cernadas, Juan José: 92.
Cires, Adrián M.: 233.
Cires, Pedro: 199.
Cisneros, Baltasar Hidalgo: 27, 31.
Clara, Pedro N.: 174.
Clavero, Francisco: 187, 188.
Clemente XIV: 152.
Coleto (Cacique): 98.
Colina, Pedro Antonio de la: 119.
Coloma, Ignacia: 115.
Colombres, Thames, Agustín: 110.
Constant, Benjamín: 118.
Cony, Luis Gonzaga: 237.
Cornejo, Adrián: 10.
Coronel, José Santos: 99.
Correa, Bartolomé: 212.
Correa, Juan Agustín: 110.
Correa, Olegario: 212, 213.
Corro, Gaspar del: 60.
Corro, Miguel Calixto del: 43, 47, 97, 144, 202, 247.
Corro y Cabanillas, Agustina: 105.
Cortázar, Julián de: 6.
Corte y Juárez, Ventura de la: 189.
Cortés, Jerónimo: 160, 184, 237.
Cortés, José: 133, 147.
Corvalán, Juan Rege: 97.
Costa, Eduardo: 220, 224, 227.
Crespo, Domingo: 168.
Cruz, Francisco de la: 63.
Cuenca, Aureliano: 184.

Digitized by Google

Charras, José María: 155.
Chavez, Nuflo de: 12.

Dávila, Agustín: 78.
Deheza, Román Antonio: 99, 103, 104.
Delgado, Francisco: 97, 111.
Dellepiane, Guillermo: 33.
Derqui, Manuel: 183.
Derqui, Santiago: 115, 118, 120, 130, 132, 159, 168, 180, 181, 182, 183, 185, 191, 208, 224, 254.
Díaz, Angel: 157.
Díaz, Eloísa: 45.
Díaz, Encarnación: 45.
Díaz, Eufemia: 45.
Díaz, Felipe: 45.
Díaz, Francisco Antonio: 45.
Díaz, Gabriel: 45.
Díaz, Guillermina: 45.
Díaz, José Anselmo: 45.
Díaz, José Javier: 23, 38; s|b., 45-46; 47, 48, 57, 60, 61, 63, 240, 252.
Díaz, Juana Isabel: 45.
Díaz, María Clara: 45.
Díaz de Quiñones, Antonia: 139.
Díaz Yofre, Pedro: 163.
Dieguez, Casimira: 115.
Dieguez, Francisco: 115.
Diez de Andino, Manuel Ignacio: 203.
Dolz, J. P.: 53.
Domingo de Guzmán, Santo: 213.
Doredo, Nicolás: 33.
Dorrego, Manuel: 43, 53, 64, 71, 83, 84.
Duarte, Miguel: 155, 160.
Duarte y Quirós, Ignacio: 220, 224.
Durán Maldonado, Solano: 186.
Dutari Rodríguez, Segundo: 108.

Echaburu, Mariano: 33.
Echagüe, Francisco Javier: 253.
Echagüe, Leonidas: 233.
Echagüe, Pascual: 87.
Echevarría, Vicente Anastasio: 54.
Echenique, Francisco Solano: 63.
Echenique, Pedro José: 165.
Eguía, Neófita: 171.
Elía, Agustín P. de: 43.
Elío, Francisco Javier: 36.
Elisondo: 52.
Escalada, Mariano José de: 213.
Escalante, Basilio: 157.
Escalante, Cayetano: 209.
Escuti, Aída: 163.
Escuti, Eulogio: 184.
Espinosa, Juan José: 126, 144.
Espinosa y Cossio, María: 189.
Esquiú, Mamerto: 211.
Estrada, José Manuel: 83.
Ezcurra, Clara de: 186.

Feijóo, Benito Jerónimo: 246.
Fernando VII: 40.
Ferreyra, Aquilino: 171.
Ferreyra, Daniel: 171.
Ferreyra, Emilio: 171.
Ferreyra, Francisco Froilán: 171.
Ferreyra, Froilán: 171.
Ferreyra, Isidora: 171.
Ferreyra, José Agustín: 139, 140.
Ferreyra, José Genívero: 171.
Ferreyra, José Pío: 171.
Ferreyra, Juan Andrés: 171.
Ferreyra, Luis: 139.
Ferreyra, Luisa: 171.
Ferreyra, Magdalena: 171.
Ferreyra, María: 171.
Ferreyra, María de Jesús: 171.
Ferreyra, Martín: 174, 200.
Ferreyra, Petrona: 171.
Ferreyra, Petronila: 138.
Ferreyra, Rafael: 171.
Ferreyra, Roque: 159, 162, 170; s|b., 171-173; 174, 175, 176, 189, 195, 199, 235.
Ferreyra, Segunda: 171.
Ferreyra, Wenceslao: 171.
Ferreyra Reynafé, Froilán: 226.
Figueroa, Feliciano: 125.
Figueroa, Marcelo: 125.
Figueroa, Marcos: 160.
Figueroa, Miguel: 125.
Flores, José León: 125.
Flores, Fermín: 125.
Flores, Fernando: 128.
Fondá, J. M.: 139.
Fonseca, Martín de: 138.
Fonseca, Simón: 138.
Fonseca de la Jara, Jerónimo: 138.
Fragueiro, Antonio: 105.
Fragueiro, Benito Antonio: 105.
Fragueiro, Florentina Josefa: 105.
Fragueiro, Jerónima Micaela: 105.
Fragueiro, José Manuel: 105.
Fragueiro, José María: 105, 117.
Fragueiro, José Rafael: 105.
Fragueiro, Josefa: 105.
Fragueiro, Juana Josefa: 105.
Fragueiro, María Mercedes: 105, 172.
Fragueiro, Mariano: 103; s|b., 105-108; 109, 159, 163, 176, 177, 178, 179, 186, 190, 192, 198, 211.

Digitized by Google

Francia, José Gaspar de: 203.
Francia, José María: 182.
Francisco de Paula, (Infante Don): 249.
Freire, Silvia: 163.
Freites, Desideria: 184.
Freites, Isabel: 139.
French, Domingo: 62.
Fritot, Alberto: 118.
Funes, ...: 160.
Funes, Ambrosio: 23, 24, 27, 29, 44, 46, 47; s|b., 48-50; 51, 52, 54, 67.
Funes, Antolín: 111, 139, 140, 171, 184.
Funes, Domingo: 49.
Funes, Eugenia: 111, 172, 180.
Funes, Fermina: 110.
Funes, Gregorio: 24, 26, 27, 28, 29, 34; s|b., 35-37; 38, 49, 50, 53, 67, 105, 132, 201, 202, 204, 209, 216, 217, 221, 222, 247, 251, 253.
Funes, Ignacia: 172.
Funes, José Domingo: 110.
Funes, José Felipe: 49.
Funes, José Norberto: 110.
Funes, José Roque: 60, 70, 103, 109; s|b., 110-111; 112, 114, 120, 134, 139, 180, 208.
Funes, Josefina: 49.
Funes, Juan José: 35.
Funes, Juliana: 110.
Funes, Justo Roque: 110.
Funes, Lucas: 111, 150.
Funes, Lucía Cipriana: 111, 114.
Funes, Luisa: 49.
Funes, Manuela: 111.
Funes, María Ignacia: 49.
Funes, Mariano: 49.
Funes, Matías: 110.
Funes, Sixto: 49.
Funes, Teresa: 49.
Funes, Trinidad: 49, 110.
Funes, Vicente: 110.
Funes, Wenceslao: 174.

Gacitúa, Marcelino: 160, 180.
Gache, Josefa: 157.
Galán, Bailón: 87.
Gallardo, Manuel Bonifacio: 111.
Gaona, Magdalena: 105.
Garay, Juan de: 189.
Garay, Tomasa: 163.
García, Baldomero: 111.
García, Francisco Eduardo: 110.
García, Hernán: 235.
García, Juan Pedro: 125.
García, Pantaleón: 248.
García, Próspero: 191.
García, Rafael: 174, 184, 196.
García de Cossio, Juan: 53.
García de la Jara, Inés: 138.
García Piedra, José: 45.
García Posse, Javier: 194.
Garón: 33.
Garzón, Félix T.: 37.
Garzón, Ignacio: 85.
Garzón, Juan Esteban: 63.
Garzón, Tomás: 160, 172.
Gigena, José Dámaso: Véase Jigena, José Dámaso.
Gil, Julián: 133, 170, 210.
Gil Navarro, Ramón: 234.
Godoy Cruz, Tomás: 98.
Goebel, Maximiliano: 185.
Goicoechea, Petrona de: 71, 183.
Goicoechea Reyna, Mercedes: 183.
Gómez del Campillo, Felisa: 172.
González, Calixto María: 108, 113; s|b., 116; 119, 120, 128, 150, 233.
González, Francisco: 157.
González, Isabel: 138.
González, Josefa Tomasa: 45.
González, Margarita: 52.
González, Pedro Juan: 60, 88.
González, Severo: 116, 150.
González Bulnes, Mariano: 161.
González Carriazo, María: 138.
González de Roqué, Paulina: 172.
González de Rueda, Sofía: 172.
González Rivadavia, Santiago: 110.
González Rueda, Rosa: 163.
Gordon, Emilia: 157.
Gordon, Enrique: 157.
Gorriti, José Ignacio: 33, 78, 223, 251.
Goyechea, Ana María de: 149.
Goyechea y Ordóñez, Teresa de: 131.
Gramajo, Prudencio José: 191.
Granillo, Abel: 233.
Granillo, Francisco Javier: 144.
Graña, José Benito: 111, 218.
Gregorio XVI: 90, 207.
Grimau, Pedro: 42.
Groussac, Pablo: 27.
Güemes, Martín: 53.
Guevara, José Antonio: 91.
Guido, Tomás: 96, 191.
Guitián, Pedro: 231.
Gutiérrez, Angel: 116.
Gutiérrez, Celedonio: 190.
Gutiérrez, Francisco Cándido: 53, 205.
Gutiérrez, Jacinto: 29.
Gutiérrez, Juan Francisco: 97, 98.
Gutiérrez de la Concha, Juan: 24, 25; s|b., 29; 45, 216.
Guzmán, Alejo: 163.

Digitized by Google

Guzmán, Alejo Carmen: 140, 157, 158, 159, 160; s|b., 161-164; 165, 168, 169, 170, 171, 176, 194, 224.
Guzmán, Benito: 125.
Guzmán, Calixto: 125.
Guzmán, Carmen: 163.
Guzmán, Cecilia: 163.
Guzmán, Dolores: 163.
Guzmán, Domingo: 163.
Guzmán, Francisco: 161.
Guzmán, Ignacia: 163.
Guzmán, José María: 163.
Guzmán, Manuel: 163.
Guzmán, María: 163.
Guzmán, Pedro: 163.
Guzmán Yofre, Francisco: 163.

Hauling, Juan: 199.
Heredia, Alejandro (?): 130.
Heredia, Manuel: 157.
Hernández de León, Polonia: 207.
Herrera, Juan Francisco: 99.
Herrera, Nicolás: 205.
Hidalgo de Torres, Claudia: 113.
Hieronymus, Jorge: 236.
Hornos, Manuel: 166.

Ibarra, Juan Felipe: 253.
Ibáñez, Margarita: 186.
Igarzábal, Benjamín de: 174, 195, 200.
Iglesia, Manuel Antonio de la: 146.
Inocencio XII: 226.
Irigoyen, Bernardo de: 164, 195.
Isaza, Salvador de: 60.
Ituarte, Juan Bautista: 31.

Jigena, José Dámaso: 49, 51, 111.
Jiménez, Pedro de Alcántara: 203.
Juan VI: 84.
Juárez, José María: 125.
Juárez, Nicolás: 125.
Juárez, Solano: 125.
Juárez Núñez, Rodolfo: 65.
Judice, Cardenal: 14.
Juncos, Pedro Pablo: 125.
Juncos, Roque: 125.

Kurt, Federico: 236.

Labín, Melchor: 27.
Lafone Quevedo, Juan A.: 18.
Lagos, Hilario: 190.
Laprida, Francisco Narciso: 54.
Larguía, Francisco: 153.
Larrea, Juan: 40, 70.
Larrechea, Pedro: 94.
Laspiur, Saturnino María: 195, 200.
Lasso de la Vega, Juana María: 138.
Lasso de la Vega, Justo: 138.
Lastra, Manuel de la: 158, 174, 240.
Lavaisse, Benjamín: 190.
Lavalle, Juan: 59, 64, 71, 83, 84, 93, 95, 99, 100, 102, 145, 147.
Lavalleja, Juan Antonio: 76.
Lavié y Alvarez, Silvia: 189.
Lazcano, Andrés Antonio: 207.
Lazcano, Benito: 70, 88, 89, 118, 119, 120, 152, 205, 206, 207, 208.
Lazcano, Claudia Josefa: 206.
Lazcano, Felipe Roque: 206.
Lazcano, Francisco Javier: 206.
Lazcano, Hilario Andrés: 206.
Lazcano, José: 60.
Lazcano, José Andrés: 206.
Lazcano, José Benito: 206, 207.
Lazcano, José de la Cruz: 206.
Lazcano, José Manuel: 206.
Lazcano, Juana Paula: 206.
Lazcano, Luisa Ramona: 206.
Lazcano, Paula Fortunata: 206.
Lazcano, Victoriano: 206.
Lazcano Colodrero, Arturo G. de: 41. 140.
Learte, Estanislao: 65, 144, 161, 232.
Ledesma, Marcos: 157.
León XII: 88, 89, 90, 201.
Letamendi, Francisco Antonio de: 24, 29.
Liniers, José: 222.
Liniers, Luis: 28, 33.
Liniers, Santiago: 25, 27, 28, 29, 30, 39, 41.
López, Ambrosia: 139.
López, Augusto: 160, 187, 188, 198.
López, Bernabé: 111.
López, Brígida: 139.
López, Dolores: 171.
López, Estanislao: 62, 63, 68, 91, 94, 103, 104, 108, 109, 110, 119, 121, 124, 127, 128, 132, 141, 254.
López, Gregorio: 138.
López, José Fausto: 139.
López, José León: 138.
López, José Victorio: 139, 140, 144, 147, 148; s|b., 156-157; 158, 161, 164, 170, 188.
López, Juan Bautista: 139.
López, Juan Martín: 178.
López, Juan Pablo: 147.
López, Luciana: 139.

Digitized by Google

López, Luis: 139.
López, Manuel: 111, 116, 129, 131, 132, 133, 134, 137; s|b., 138-140; 141, 142, 143, 144, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 161, 164, 170, 171, 195, 211, 212, 239, 240.
López, Manuela Eduarda: 139.
López, Marcelino: 157.
López, Marcos Felipe: 138.
López, María del Espíritu: 139.
López, María Rosa: 138.
López, Mariano: 138.
López, Martín: 107, 179.
López, Mateo: 139.
López, Pedro: 138, 139.
López, Petrona: 139.
López, Rafaela: 139.
López, Ramón: 64.
López, Roque: 139.
López, Tiburcio: 210.
López, Vicente Fidel: 146, 153, 233.
López Arias, Manuela: 111.
López Correa, Francisco: 6.
López Crespo, Juan Antonio: 119, 122, 126.
López de Aveira, Diego: 138.
Lorenz, Pablo C.: 236.
Loreto, Marqués de: 23.
Lozano, Antonia: 107.
Lozano, Cayetano: 113, 131, 132, 146, 196.
Lozano, Gaspar: 131.
Lozano, José Ignacio: 131.
Lozano, José María: 132.
Lozano, Mariano: 24, 113; s|b., 131-132; 133.
Lozano, Narciso: 131, 132.
Luca, Príncipe de: 84.
Lucero, Eustaquio: 125.
Lucero, Manuel: 155, 158, 165, 170.
Lué y Riega, Benito: 202.
Lugones, Leopoldo: 250.
Luján, José: 209.
Luján, María Teresa: 209.
Luna, Natal: 185.
Luque, José Domingo de: 91.
Luque, Mateo: 181.

Llanos, Gregorio T.: 27.

Machado, Mariano: 131.
Madariaga, Juan: 166.
Magnín, Jorge V.: 242.
Malarín, Francisco: 150.
Malbrán, Francisco: 171.
Malbrán, Tristán: 186.
Malde, Domingo: 60.
Maldonado Posse, Amparo: 172, 194.
Manrique, Fermín: 148.
Mansilla, Adolfo: 189.
Manso, Andrés: 12.
Marcó, Federico: 163.
Marín, Juan Bautista: 118.
Mariño, Plácida: 190.
Márquez, Basilio: 125.
Márquez, Mateo: 125.
Martierena, Gaspar: 151.
Martínez, Carmelo: 93.
Martínez, Casimiro: 150.
Martínez, José María: 145.
Martínez, José Julián: 60, 63, 80, 95, 96; s|b., 101-102; 146.
Martínez, N.: 31.
Martínez Collera, Clementina: 186.
Martínez de Cáceres, Josefa: 172.
Martínez de Lezama, Pedro: 225.
Martínez Tagle, María: 185.
Mata y Araujo, Luis: 223.
Maure, Juliana: 64.
Maza, Manuel Vicente: 124.
Mazos de Guences, María: 29.
Medina Trejo, Manuel: 186.
Medrano, Mariano: 207, 212.
Mello y Meneses, Diego de: 223.
Méndez, José M.: 184.
Mercadillo, Manuel: 225, 226.
Mexía, Francisco: 6.
Millán, Bernardino: 139.
Millán, Joaquín: 246.
Millán, José: 33.
Mitre, Bartolomé: 55, 82, 160, 186, 187, 188, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 234.
Moldes, Francisca: 172.
Moldes, José: 32.
Molina, José Agustín: 252.
Molina, Jacinto: 35.
Molina, Juan de: 35, 226.
Molina, Mateo: 171, 184.
Molina, Pedro: 98.
Molina Navarrete, Juan de: 6.
Molinas, Nicanor: 111.
Monroy, Andrés: 69.
Montaño, Eulogia: 172.
Montaño, Luis: 155.
Morcillo, Natanael: 196.
Moreno, Joaquín: 25, 29.
Moreno, Francisco de Paula: 160, 174.
Moreno, Mariano: 38, 205.

Digitized by Google

Moscoso, Angel Mariano: 35, 202, 207, 227, 238.
Moyano, Benito: 125.
Moyano, Cornelio: 174.
Moyano, F.: 157.
Moyano, Juan: 195.
Moyano, Narciso: 38.
Moyano Gacitúa, Cornelio: 163.
Muzi, Juan: 206.

Navarro, Ramón Gil: 117.
Navarro Viola, Miguel: 156.
Novillo, Luis H.: 239.

Obligado, Pastor: 213.
Obregón, Severo: 160, 163.
Ocampo, ...: 132.
Ocampo, Benigno: 173, 199.
Ocampo, Domingo: 63.
Ocampo, Eusebio: 156.
Ocampo, Gabriel: 111.
Ocampo, Manuel: 192.
Ocampo, Ventura: 97.
O'Dogham, Rita Dalmacia: 31.
O'Donnell, Carlos: 222.
O'Higgins, Bernardo: 67.
Olascoaga, Manuel J. de: 159, 186, 187.
Oliva, Clara: 115.
Oliva, Clemente: 131.
Olivera, Pedro: 130.
Olmedo, Pbro. Agustín: 34, 35.
Olmedo, Félix María: 170, 190, 196.
Olmos, Alfredo de: 185.
Olmos, Concepción: 185.
Olmos, Dermidio de: 185.
Olmos, Desideria: 185.
Olmos, José Severo de: 171, 176; s|b., 184-186; 237.
Olmos, José Vicente de: 184.
Olmos, Lucas Tomás de: 185.
Olmos, Pastora: 185.
Olmos, Pedro de: 185.
Olmos, Ramón de: 185.
Olmos, Rosa: 185.
Olmos, Victorio de: 185.
Olmos y Aguilera, José Diego de: 184.
Ordóñez, Calixto: 178.
Orellana, Rodrigo Antonio de: 25, 30, 36; s|b., 202-204; 205, 237.
Oribe, Manuel: 147, 149, 254.
Oroño, Santiago: 145.
Orrego, Juan Luis: 68.
Ortiz, Gregorio: 171.
Ortiz, José Santos: 127.
Ortiz, Rodrigo: 7.
Ortiz, Saturnino: 155.
Ortiz, Severo: 162.
Ortiz, Simón: 156.
Ortiz del Valle, José Antonio: 120, 208, 218.
Ortiz de Ocampo, Francisco Antonio: 15, 16, 23; s|b., 30-31; 32, 42, 43, 44, 45, 46, 62, 63, 202.
Osorio, María: 6.
Oster, Federico: 199.
Otero, Benito de: 111, 117, 122, 123, 150.
Otero, Benjamín: 116.
Oviedo y Guzmán, María: 110.

Pacheco, Angel: 94.
Palacios, Juan Prudencio de: 60.
Parras, Dalmacio: 125.
Parras, Pedro José de: 7, 231.
Pastor y Rojas, María: 189.
Patiño, José Gregorio: 126, 144.
Patiño, Santos: 148.
Paunero, Wenceslao: 93, 159, 191; s|b., 192-193; 196, 198, 199, 234, 254.
Pavón, María de los Dolores: 46.
Paz, Agustina: 190.
Paz, Emilia: 190.
Paz, Félix: 184.
Paz, Gregorio: 190.
Paz, José María: 34, 59, 64, 70, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 110, 114, 159, 161, 166, 167, 188, 192, 235, 249, 253.
Paz, Juan Bautista: 190.
Paz, Julián César: 190.
Paz, Manuel: 184.
Paz, Manuel Fernando: 180.
Paz, Manuel Mariano de: 61, 205, 206.
Paz, Marcelo: 190.
Paz, Marcos: 184; s|b., 190-192; 194, 195, 198.
Paz, Marcos Mariano: 190.
Paz, Máximo Alejandro: 190.
Paz, Máximo Francisco: 190.
Pedernera, Juan Esteban: 94, 191.
Pedraza, Ana de: 138.
Pedraza, Dionisia: 139.
Pedraza, Santiago de: 138.
Peiteado, Teodora: 172.
Peña, Antolín: 180.
Peña, Constancia: 180.
Peña, David: 37.
Peña, Donatila: 180.
Peña, Eliseo: 180.
Peña, Eugenia: 180.

Digitized by Google

Peña, Félix de la: 131, 150, 159, 160, 174, 178; s|b., 180-181; 182, 187, 188, 190, 191, 193, 196.
Peña, Ignacio: 180.
Peña, Irene: 180.
Peña, José: 180.
Peña, Vicente de la: 174.
Peña Funes, Félix: 180.
Peñaloza, Josefa: 180.
Peñaloza, Nicolás: 111, 150, 160, 180.
Peñaloza, Tomás: 180.
Peñaloza y Funes, Amalia: 189.
Peralta, Cesáreo: 125.
Peralta, Francisco: 125.
Peralta, N.: 149.
Pereyra, Catalina: 138.
Pérez, Jenaro: 210.
Pérez, Joaquín: 209, 218.
Pérez, José Santos: 125, 134, 135.
Pérez, N.: 155.
Pérez Bulnes, Eduardo: 47.
Pérez Bulnes, Juan: 46.
Piedra, Eugenia: 172.
Piñero, Aurelio: 156.
Piñero, Martín: 194, 199.
Piñero, Miguel: 146.
Pío VII: 202.
Pío VIII: 207.
Pirán, José María: 165, 167.
Pizarro, Angel: 155.
Pizarro, Benito: 125.
Pizarro, Cándido: 125.
Pizarro, Eugenio: 156.
Pizarro, Eusebio: 156.
Pizarro, José P.: 240.
Pizarro, Laureano: 155, 171, 198.
Pizarro, Manuel Dídimo: 160.
Pizarro, Manuel Esteban: 155, 179.
Pizarro, Modestino: 155, 156, 160, 173, 184, 233.
Pizarro, Nicolás: 156.
Pizarro, Pedro Nolasco: 240.
Pizarro, Ramón: 155.
Pizarro, Romualdo M.: 200.
Pizarro, Secundino: 148.
Portillo, Eugenio del: 63.
Posadas, Gervasio: 40, 42.
Posse, Amparo: 195.
Posse, Fidela: 172.
Posse, Filemón: 190, 195.
Posse, José: 106, 233.
Posse, Juan G.: 184.
Posse, Justiniano: 159, 160, 173, 184, 192; s|b., 193-195; 196, 197, 198, 199, 200, 234.
Posse, Lino Hipólito: 194.
Posse, Teresa: 195.
Posse Armaza, Justiniano: 195.
Prado, Rosario del: 185.
Puch, Juana Rosa: 70.
Puebla, Tomasa: 62.
Pueyrredón, Aurora: 51.
Pueyrredón, Cesáreo: 51.
Pueyrredón, Clemencia: 33.
Pueyrredón, Diego: 33.
Pueyrredón, Eulalia: 51.
Pueyrredón, Feliciano: 31.
Pueyrredón, Fortunato: 33.
Pueyrredón, Isabel: 31.
Pueyrredón, José Diego: 31; s|b., 33-34.
Pueyrredón, José Canuto: 33.
Pueyrredón, José Cipriano: 31.
Pueyrredón, Juan Andrés: 31, 49; s|b., 50-51; 52.
Pueyrredón, Juan Martín de: s|b., 31-32; 33, 45, 53, 63, 249.
Pueyrredón, Juana: 31.
Pueyrredón, Manuela: 33.
Pueyrredón, María Magdalena: 31.
Pueyrredón, Nicasia: 33.
Pueyrredón, Pridiliano: 31.
Pueyrredón, Rita: 33.
Pueyrredón, Virginia: 51.
Pueyrredón Arredondo, Juan Andrés: 51.
Pueyrredón Arredondo, Juan Martín: 51.
Pujol, Juan N.: 191.
Pupili, Petróneo: 62.

Queenfaith, Baldomero: 113.
Queenfaith, Carmen: 113.
Queenfaith, Guillermo: 113.
Queenfaith, Paula: 113.
Queenfaith, Teresa: 113.
Quevedo, Francisco: 64.
Quintana: 160.
Quirno Costa, Norberto: 193.
Quiroga, Juan Facundo: 64, 85, 91, 92, 93, 98, 99, 103, 108, 113, 114, 115, 116, 117, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 135, 137, 192, 253, 254.

Ramallo, Hipólito: 130, 133.
Ramallo, Lucía: 171.
Ramírez, Francisco: 62, 63, 67, 68.
Ramírez, José Santos: 147.
Ramírez, (Tte.): 91.
Ramírez de Arellano, Eduardo: 150, 209; s|b., 210-211; 222, 223.
Ramírez de Arellano, José Eladio: 209.
Ramírez de Arellano, José Vicente: 107; s|b., 209-210; 213, 227.
Ramírez de Arellano, Juan Antonio: 209.

Digitized by Google

Ramírez de Arellano, María Presentación: 209.
Ramírez de Velasco, Juan: 6.
Ramos, Pedro: 108.
Ramos Mexía, Francisco: 149.
Rawson, Guillermo: 173, 192.
Reynafé, Francisco: 112; s|b., 114-115; 120, 123, 124, 127, 128, 130, 134.
Reynafé, Guillerma: 114.
Reynafé, Guillermo: 112; s|b., 114-115; 120, 124, 127, 128, 129, 130, 134.
Reynafé, José Antonio: 111, 112, 113; s|b., 114; 117, 119, 127, 129, 130, 134, 219.
Reynafé, José Vicente: 102, 112; s|b., 113-114; 116, 119, 120, 121, 122, 127, 128, 129, 130, 134, 219.
Reynafé, Juana María: 114.
Reynafé, Lorenza: 114.
Reynafé, Micaela: 114.
Reynafé, Rosario: 114.
Reynoso Sánchez, Severo: 226, 227.
Río, Manuel E.: 37, 232.
Ríos, Anacleto: 157.
Rivadavia, Benito: 205.
Rivadavia, Bernardino: 75, 77, 132, 205, 222, 249.
Rivas, Apolinario: 171, 174.
Roca, José Segundo: 190.
Roca, Julio Argentino: 190.
Rodríguez, Alejo: 158.
Rodríguez, Bartolomé: 138.
Rodríguez, Cayetano: 252.
Rodríguez, Celedonio: 238.
Rodríguez, Emiliano: 120.
Rodríguez, Enrique: 133.
Rodríguez, Francisco: 138.
Rodríguez, Josefa: 138.
Rodríguez, Juan Justo: 62, 205.
Rodríguez, María Rosa: 138.
Rodríguez, Martín: 75.
Rodríguez, Pedro Nolasco: s|b., 128-129; 131, 132, 134, 145.
Rodríguez, Ramona: 129.
Rodríguez, Tiburcio J.: 184.
Rodríguez, Victorino: 25, 29, 186, 221.
Rodríguez de Achával, Pastora: 172, 186.
Rodríguez de Zavalía, Saturnina: 172.
Rodríguez y Olmos, Audino: 226.
Rojo, Anselmo: 192.
Rojo, José Rudecindo: 97.
Roldán, Mercedes: 172.
Román, Alejo: 189.
Román, Claudio: 189.
Román, Dolores: 189.
Román, Gregorio: 160, 189.
Román, Heraclio: 189.
Román, Inocencia Tomasa: 189.
Román, José: 189.
Román, José Agustín: 189.
Román, José Alejo: 172, 186; s|b., 188-190.
Román, José Antonio: 189.
Román, José R.: 190.
Román, Leopoldo: 189.
Román, Lucrecio: 189.
Román, Manuel: 160, 189.
Román, Mauricia: 189.
Román, Ramón: 160, 189.
Román, Ventura: 189.
Román y Drugo, José Antonio: 188.
Romero, Rosa: 138.
Rondeau, José: 39, 62, 240.
Rosa, Alejandro: 240.
Rosales, Blas de: 138, 235.
Rosales, Francisca: 138.
Rosas, Juan Manuel de: 93, 94, 95, 99, 100, 103, 104, 106, 108, 113, 115, 121, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 132, 133, 135, 137, 141, 142, 143, 147, 152, 153, 155, 159, 166, 211, 212, 254.
Rosa Torres, Juan Ramón de la: 150.
Rospigliosi, Ramón: 34.
Rossi, Camilo Luigi de: 204.
Rueda, Luis: 174.
Ruíz de Castelblanco, Juan: 6.
Ruíz Huidobro, José: 115, 122, 123.

aavedra, Cornelio: 31.
Sacramento, Mateo del: 238.
Sáenz Bravo, Gaspar: 45.
Sáenz de Villaverde, María: 41.
Sáenz Valiente: 31.
Salas, José Manuel: 145.
Salguero, Hipólito: 238.
Salguero de Cabrera y Cabrera, Jerónimo: 47.
Sánchez, José Antonio: 130.
Sánchez y Luján, Melchora: 110.
San Martín, José de: 36, 60.
Sanmillán, Agustín: 160, 162.
Sanmillán, José Andrés: 149.
Santa Cruz, Andrés: 106.
Santa María de Oro, Justo de: 88, 89, 90, 206, 248.
Santo Domingo, Juan de: 238.
Santos, Manuel de los: 52.
Sanz, Francisco de Paula: 24.
Saráchaga, Juan Antonio: 60, 218, 231, 232.
Saravia, Carlos: 192.
Saravia, Felipe: 157.

Digitized by Google

Sarmiento, Domingo Faustino: 25, 26, 82, 143, 147, 188, 192, 193, 198, 251.
Sarratea, Manuel: 249.
Sarría, Félix: 184.
Sarricolea, Juan de: 8, 14.
Sarza, Miguel Jerónimo de: 60.
Savid, José Roque: 46, 218.
Sayós, Francisco: 49, 50, 52.
Seguí, Andrés: 68.
Serrano, Belisaria: 163.
Serrano, Pedro: 160.
Sevilla, Gabino: 140.
Signo, Carlos del: 60, 61.
Signo, Eustaquia del: 172.
Silva, Tadeo de: 232.
Sobremonte, Rafael de: 204.
Solano, Antonio: 172.
Soler, Hipólito: 65, 232.
Soler, Miguel Estanislao de: 53, 74.
Somellera, Mariano: 105.
Soria, Carmen: 132.
Soria, Cipriano: 132.
Sosa, Francisco: 119.
Sosa, Juan Antonio: 97, 98.
Sosa, Juan Pablo: 145.
Soto, Hermógenes: 171.
Stuckert, Teodoro: 236.
Suárez, Eufrasio: 125.
Suárez, Felipe: 125.
Suárez, Francisco: 246.
Suárez, Gregoria: 138.
Suárez, José: 125.
Suárez, Pedro: 238.
Suárez de Figueroa, Lorenzo: 10, 213.
Suárez Guevara, Miguel: 125.

Taboada, Manuel: 190, 192.
Tagle, Carlos A.: 150.
Tejeda, Juan de: 10.
Tejeda, Leonor de: 10.
Tejedor, Carlos: 192.
Tellechea, María Calixta de: 32.
Tezanos Pinto, Manuel: 97.
Tissera, Marcelino: 60.
Tissera, Valentín: 118, 120, 208.
Toledo, Mariano: 35.
Tomás de Aquino, Santo: 225, 246.
Torre, Calixto de la: 174.
Torre, José Joaquín de la: 49, 50, 95.
Torreblanca, Juan de: 6.
Torres, Francisco Ramón: 128.
Torres, José Matías: 53.
Torres, Juan Ramón R.: 174.
Torres, Rafael: 91.
Tovar, Esperanza de: 139.
Trejo y Sanabria, Fernando: 9, 10, 214, 225, 229.

Urdinarrain, Manuel A. de: 192.
Urízar, José Saturnino: 110.
Urquiza, Justo José de: 87, 102, 106, 149, 155, 159, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 178, 182, 191, 192.
Urtubey, Bartolina: 139.
Usandivaras, Carmen: 145.
Usandivaras, María Antonia de: 207.

Valderrama, Luis: 213.
Varela, Héctor C.: 192.
Varela, Juan Cruz: 42.
Vargas Laguna, Antonio: 202.
Vázquez, Anselmo I.: 200
Vázquez, Carmen: 185.
Vázquez, José Gabriel: 205, 206.
Vázquez, Lucrecio: 158, 160, 174, 176.
Vázquez de Novoa, Francisca: 185.
Vázquez de Novoa, Rosa: 180.
Velázquez, ...: 131.
Vélez, Atanasio: 145.
Vélez, Ignacio: 234.
Vélez, Luis: 160, 189, 198, 200, 233.
Vélez Sársfield, Bernardo: 34.
Vélez Sársfield, Dalmacio: 26, 54, 81, 101, 107, 108, 187, 192, 199, 233.
Vera, Mariano: 48, 203.
Vera y Zárate, Alonso de: 6.
Vértiz, Juan José de: 231.
Viamonte, Juan José: 93.
Viana, Francisco Javier de: 23; s|b., 41-42; 43, 45.
Viana, Gregoria de: 41.
Viana, José Joaquín: 41.
Viana del Campillo, Rita: 172.
Victorica, Benjamín: 156.
Videla Castillo, José: 97, 98, 99.
Videla del Pino, Nicolás: 105.
Vieyra, Florinda: 186.
Villada, Clemente J.: 173, 174, 183.
Villafañe, José Benito: 91.
Villalón, Saturnino: 214.
Villarroel, Diego de: 189.
Villegas, Lorenzo: 71, 150.
Virasoro, Benjamín: 191.
Viso, Antonio del: 160, 195, 197.
Vives, Luis de: 246.

Warcalde, Luis: 171, 233.
Warnes, Ignacio: 39.
Whitelocke, Juan: 113.
Wilde, Santiago: 37.

Digitized by Google

Xuárez Mexía, Antonio: 6.

Yofre, Ignacia: 163.
Yofre, Jerónimo: 160, 163, 174.
Yofre, Rosa: 186.

Zamalloa, Teresa: 132.
Zapata, Martín: 111, 191.
Zavala, Elvira: 138.
Zavalía, Fernando S. de: 174, 181.
Zavalía, Manuel Antonio: 155.
Zavalía, Salustiano J.: 191, 198.
Zeballos, Francisco: 94.
Zegada, Juana Francisca: 33.
Zinny, Antonio: 65, 232.
Zorrilla, Marcos Salomé: 117.
Zuviría, Facundo: 106, 111, 190.
Zuviría, Fenelón: 160, 172, 198.

Digitized by Google

BIBLIOGRAFIA GENERAL

A

Acarate du Biscay, "Relación de los viajes de Monsieur Ascárate (sic) du Biscay al Río de la Plata, y desde aquí por tierra hasta el Perú, con observaciones sobre estos países", en "Revista de Buenos Aires", tomo XIII, (Buenos Aires, 1867): 9.

Acevedo, Eduardo, "José Artigas" en "Anales de la Universidad de Montevideo", (Montevideo, 1933): 44.

Acuña, Angel, "El general Paz a través de sus Memorias póstumas", en "La Nación", octubre 10 de 1937: 87.

Albarracín, Santiago J., "Bosquejo histórico, político y económico de la Provincia de Córdoba", (Buenos Aires, 1889): 4.

Alberdi, Juan Bautista, "Escritos póstumos", (Buenos Aires, 1895): 106.

"Almanaque para el año bisiesto de 1836" (Buenos Aires): 65.

Altamira, Luis Roberto, "Doctor Ignacio Duarte y Quirós", en "Los Principios", agosto 1°. de 1937: 221.

Ancell, Carlos F., "El arte de América. La vieja catedral de Córdoba", en "La Nación", julio 6 de 1930: 11.

Andrews, José, "Viaje de Buenos Aires a Potosí y Arica en los años 1825 y 1826", (Edic. "La Cultura Argentina"), (Buenos Aires, 1920): 73, 81.

"Antecedentes y documentación de la demarcación de límites entre las provincias de Córdoba y La Rioja", en "Boletín de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba", tomo XVI, (Buenos Aires, ...): 19.

Aparicio, Francisco de, "La antigua provincia de los Comechingones", en "Historia de la Nación Argentina, desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862", tomo I, (Buenos Aires, 1936): 7.

Aráoz de La Madrid, Gregorio, "Memorias", (Buenos Aires, 1895): 91, 99, 103.

Aráoz de La Madrid, Gregorio, "Observaciones sobre las Memorias póstumas del general Paz", (Buenos Aires, 1855): 87.

Digitized by Google

"Arbitraje sobre límites entre las provincias de San Luis y Córdoba. Exposición de los títulos y derechos de la provincia de San Luis, hecha por su representante el Dr. O. Leguizamón, ante el árbitro nombrado, Excmo. Sr. Presidente de la República, Teniente General Don Julio A. Roca", (Buenos Aires, 1883): 19.

"Arbitraje sobre límites interprovinciales. Exposición del comisionado del Gobierno de Córdoba, seguida de los documentos presentados", (Buenos Aires, 1881): 19.

Arenas Luque, Fermín V., "El Fundador de Córdoba y sus descendientes", (Buenos Aires, 1939): 4.

Argañarás, Abraham, "Crónica del Convento de N. P. San Francisco, de Córdoba", (Buenos Aires, 1888): 213.

Argañarás, Abraham, "Rectificaciones críticas acerca de la reciente Historia de la Universidad de Córdoba del Tucumán", (Córdoba, 1884): 215.

"Archivo Capitular de Jujuy", publicación dirigida y comentada por Ricardo Rojas (Buenos Aires, 1913): 131, 149.

Archivo de Gobierno (Córdoba): 50, 61, 68, 97, 111.

Archivo de la Basílica de la Merced (Buenos Aires): 105.

Archivo de la Catedral (Córdoba): 49, 50, 105, 107, 126, 157, 188, 189, 209, 210.

Archivo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba (7 tomos); Córdoba, 1912: 60, 64, 77, 100, 112, 120, 128, 130, 131, 133, 141, 142, 156.

Archivo de la parroquia de Cosquín: 62.

Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba: 44, 52, 55, 56, 67, 202, 207, 209, 216, 217, 218, 220, 232, 237.

Archivo de Tribunales (Córdoba): 6, 50, 111, 140.

Archivo del Arzobispado (Córdoba): 14, 229.

Archivo del Colegio de Nuestra Señora de Monserrat (Córdoba): 220, 221.

Archivo General de la Nación, "Acuerdos del extinguido Cabildo de Bs. Aires": 60.

Archivo Histórico Diplomático Mexicano, "León XII y los países hispano-americanos", (México, 1924): 202.

Archivo Municipal de Córdoba, (Córdoba, 1882): 3, 4.

Arrieta, Ernesto, "El Dr. Alejo Guzmán y la fundación de Villa Dolores", en "Los Principios", diciembre 27 de 1934: 170.

Arrieta, Rafael Alberto, "Las poesías juveniles de Juan Cruz Varela", en "La Prensa", abril 24 de 1938.

Avellaneda, Nicolás, "Escritos y discursos", (Buenos Aires, 1910): 25, 107, 245.

B

Baigorri, José Gregorio, "Reforma del Plan de Estudios de esta Universidad, arreglo de cursos y funciones para los grados de bachiller, licenciado y doctor en teología...", (Córdoba, 1832): 72, 218, 223.

Digitized by Google

Barría, J. M., "Almanaque del Centenario", (Buenos Aires, 1910): 31, 40, 45, 47.

Barros, José I., "Breve exposición que hace al público el general Huidobro, sobre la conducta que observó respecto al movimiento revolucionario hecho contra el gobierno de Córdoba por el Comandante Castillo", (Buenos Aires, 1834): 123.

Barros Arana, Diego, "Historia de América", (Santiago de Chile, 1908): 12.

Baucke, S. J., Florian, "Misiones del Paraguay. Memorias del Padre Florian Baucke (sic), Misionero de la Compañía de Jesús (1748-1767), (Bs. Aires, 1900): 9.

Bazán y Bustos, Abel, "Nociones de historia eclesiástica argentina", (Buenos Aires, 1915): 13.

Beccar Varela, Adrián, "Juan Martín de Pueyrredón", (Buenos Aires, 1924): 31.

Beccar Varela, Adrián, y *Enrique Udaondo*, "Plazas y calles de Buenos Aires", (Buenos Aires, 1910): 30.

Beverina, Juan, "El general José María Paz. Sus campañas y su doctrina de guerra", (Buenos Aires, 1925): 86, 92, 94.

Beverina, Juan, "La personalidad moral del general José María Paz": 86.

Bianco, José, "Organización Nacional. Preliminares del Acuerdo de San Nicolás. Misión del D. D. Bernardo de Irigoyen a las provincias del interior en 1852", (Buenos Aires, 1903): 164.

"Boletín Oficial" (Córdoba, 1859): 21.

"Breve reseña de la imprenta y los periódicos en Córdoba", en "Album de la Provincia de Córdoba", (Córdoba, 1927): 233.

Brue, M., "Carte encytrotype de l'Amerique Meridionale" (1816): 12.

Bucich Escobar, Ismael, "Historia de los Presidentes Argentinos", (Buenos Aires, 1934): 191, 198.

Bucich Escobar, Ismael, "Otros tiempos, otros hombres" (Buenos Aires, 1932): 193.

Bustos, Juan Agustín, "El general Juan Bautista Bustos", en "Album de Córdoba", (Córdoba, 1927): 66.

Bustos, Juan Agustín, "El general Juan Bautista Bustos", en "Los Principios", setiembre 18 y 19 de 1934.

Bustos, Zenón, "Anales de la Universidad de Córdoba", (Córdoba, 1901): 214.

Bustos, Zenón, "Documentos de fundación de la Reducción de San Francisco de Asís, de indios pampas de Río Cuarto", (Córdoba, 1916): 17.

Bustos Fierro, Raúl, "El gobernador Juan Bautista Bustos. Boceto histórico", en "Escritos y discursos", (Córdoba, 1936): 85.

C

Cabrera, Pablo, "Córdoba de la Nueva Andalucía", (Córdoba, 1917): 3, 85.

Cabrera, Pablo, "Córdoba del Tucumán prehispana y proto-histórica", (Córdoba, 1932): 6, 7, 8, 16.

Digitized by Google

Cabrera, Pablo, "Cultura y beneficencia durante la Colonia", (Córdoba, 1911-1925): 10, 11, 72, 214, 221, 225, 229, 230.

Cabrera, Pablo, "Datos sobre la amonedación en Córdoba y Mendoza", (Córdoba, 1934): 240.

Cabrera, Pablo, "El Curato de Tercero Arriba a través de siglo y medio", en "Los Principios", junio 8, 9, y 10 de 1930: 208.

Cabrera, Pablo, "El Dr. Alejo Carmen Guzmán. Alrededor de la fisonomía del prócer", en "Los Principios", diciembre 24 de 1934: 163.

Cabrera, Pablo, "El fundador del Colegio de Monserrat", en "Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", (Córdoba, 1915): 221.

Cabrera, Pablo, "Ensayo histórico sobre la fundación de Córdoba", (Córdoba, 1920): 3.

Cabrera, Pablo, "Estudios históricos y geográficos del Tucumán", (Córdoba, 1926): 3.

Cabrera, Pablo, "Introducción a la historia eclesiástica del Tucumán. 1535 a 1590", (Buenos Aires, 1934): 14.

Cabrera, Pablo, "La segunda imprenta de la Universidad de Córdoba", (Córdoba, 1930): 47, 70, 72, 116, 153, 154, 208, 232, 233, 234.

Cabrera, Pablo, "La tragedia de Cruz Alta", (Córdoba, 1925): 30.

Cabrera, Pablo, "Los Mercedarios en Tucumán. Su fundación y primeros tiempos", (Córdoba, 1918): 214.

Cabrera, Pablo, "Misceláneas", (Córdoba, 1930): 3, 237, 238.

Cabrera, Pablo, "Punilla. Desde el Dique al Uritorco", (Córdoba, 1931): 16.

Cabrera, Pablo, "Tiempos y campos heroicos", (Córdoba, 1927-1930): 16, 18, 26, 30.

Cabrera, Pablo, "Trejo y su obra. A propósito de una publicación adversa a entrambos", (Córdoba, 1920): 215, 229, 230.

Cabrera, Pablo, "Tríptico histórico. En Alta Gracia", (Córdoba, 1926): 16.

Cabrera, Pablo, "Ulterioridades del drama de Cruz Alta", (Córdoba, 1930): 29, 30.

Cabrera, Pablo, "Universitarios de Córdoba: Los del Congreso de Tucumán", (Córdoba, 1916): 43, 47, 105.

Cabrera, Pablo, "Un periodista volteriano, enemigo de Rivadavia", en "Los Principios", abril 22 de 1919: 233.

Calvo, Carlos, "Nobiliario del antiguo virreinato del Río de la Plata", (Buenos Aires, 1924): 132, 186, 190.

Calzadilla, Santiago, "Las beldades de mi tiempo", (Buenos Aires, 1919): 127.

Cané, Miguel, "Discursos y conferencias", (Buenos Aires, 1919): 32.

Capdevila, Arturo ,"Las Vísperas de Caseros", (Buenos Aires, 1922): 154.

Capdevila, Arturo, "Romance de Barranca Yaco", en "La Prensa", febrero 10 de 1935: 126.

Cárcano, Ramón J., "El general Bustos. Episodio de 1830", en "Album de Córdoba", (Córdoba, 1927): 86.

Digitized by Google

Cárcano, Ramón J., "En el camino", (Buenos Aires, 1926): 180, 181, 198.

Cárcano, Ramón J., "Juan Facundo Quiroga", (Buenos Aires, 1931): 111, 113, 117, 122, 125, 127.

Cárcano, Ramón J., "La Universidad de Córdoba", (Córdoba, 1892): 215.

Cárcano, Ramón J., "Perfiles contemporáneos", (Córdoba, 1885): 44, 45, 48.

Carranza, Adolfo P., "Archivo General de la República Argentina", (Buenos Aires, 1894): 33.

Carranza, Angel Justiniano, "La ejecución de Liniers y sus compañeros", en "Revista Nacional", ts. XXV a XXVIII, (Buenos Aires, 1898-1899): 30.

Carranza, Arturo B., "La cuestión de la Capital de la República", (Buenos Aires, 1927): 186.

Carranza, Neptalí, "Oratoria Argentina", (Buenos Aires, 1905): 84.

Carranza, Samuel Angel, "Córdoba, la Colonial", (Córdoba, 1940): 145.

Carrasco, Jacinto, "Ensayo histórico sobre la Orden Domínica Argentina", (Buenos Aires, 1934): 212.

Carri Pérez, Julio, "Córdoba y la Revolución de Mayo", en "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", año XX, núms. 5-6, (1933): 26.

Castellano, Filemón, "Miseria y grandeza en la Casa de Loreto", en "Los Principios", noviembre 30 de 1937: 229.

Castellano, Uladislao, "La milagrosa imagen de Nuestra Señora del Milagro", (Córdoba, 1891): 3, 213.

"Causa criminal seguida contra los autores y cómplices de los asesinatos en Barranca Yaco...", (Buenos Aires, 1837): 134.

Celesia, Ernesto H., "Federalismo Argentino. Apuntes históricos. 1815-1821", (Buenos Aires, 1932): 42, 44, 48, 54, 66, 67, 71, 151.

Cervera, Manuel M., "Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe", (Santa Fe, 1907): 44, 75, 76, 80, 125, 165.

Christensen, Juan, "Juan Núñez de Prado y Francisco de Aguirre", en "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", año IX, t. II, (1922): 4.

"Compilación de Leyes, Decretos y demás disposiciones de carácter público dictadas en la Provincia de Córdoba": 20, 21, 72, 82, 90, 91, 97, 106, 110, 115, 117, 118, 119, 130, 131, 140, 141, 143, 161, 162, 169, 170, 171, 172, 174, 176, 177, 179, 180, 181, 183, 184, 190, 196, 199, 207, 212, 219, 224, 235, 239, 240, 241, 242.

Concolorcorvo, "El Lazarillo de Ciegos Caminantes", (ed. de la Junta de Historia y Numismática Americana; Buenos Aires, 1908): 9.

Congreso Nacional. Cámara de Senadores. "Actas de las sesiones del Paraná, correspondientes al año 1855", (Buenos Aires, 1883): 175.

Congreso Nacional. "Diario de sesiones de la Cámara de Diputados del año 1862", (Buenos Aires, 1863): 197.

"Constituciones de la Provincia de Córdoba desde 1821 hasta 1900", (Córdoba, 1901): 150, 158, 175.

Digitized by Google

"Constitución para la Provincia de Córdoba", (Córdoba, 1855): 176.

Coreal, Francisco, "Voyages de François Coreal aux Indes Occidentales, contenant ce qu'il y a vu de plus remarquable pendant sont sejour depues 1666. Jusp' en 1697", (Amsterdam, 1722): 9.

Correa Luna, Carlos, "El Doctor Don Salvador M. del Carril a través de su correspondencia", en "La Prensa", enero 8 de 1933: 167.

Correa Luna, Carlos, "Juan Facundo Quiroga", en "La Prensa", febrero 10 de 1935: 126.

Correa Luna, Carlos, "Un estudioso de la primera generación revolucionaria: el doctor D. Manuel Antonio de Castro, fundador de la Academia de Jurisprudencia", en "Humanidades", t. XXV, 1ª. parte: 54.

Correa Luna, Carlos, "Un jurista de antaño. El doctor don Manuel Antonio de Castro. Castro en el centenario de su fallecimiento", en "La Prensa", agosto 21 de 1932: 54.

Corro, Miguel Calixto del, "Varios sermones panegíricos", (Filadelfia, 1849): 43, 248.

Cortés, Jerónimo, "Memoria del Comisionado por la Provincia de Córdoba. Sobre los límites de ésta con San Luis", (Buenos Aires, 1883): 19.

Cortés, Jerónimo, "Refutación al informe del Comisionado de San Luis en la cuestión de límites con Córdoba", (Buenos Aires, 1883): 19.

Cortés, José Domingo, "Diccionario Biográfico Americano", (París, 1876): 104, 181.

Costa, Julio A., "Rosas y Lavalle", (Buenos Aires, 1926): 145.

"Cuestión de límites entre las provincias de San Luis y Córdoba. Convenio "ad referendum" celebrado en 20 de mayo último, y notas cambiadas entre los comisionados", (Córdoba, 1881): 19.

"Cuestión de límites entre San Luis y Córdoba. Polémica sostenida por los defensores de ambas provincias", (Buenos Aires, 1883): 19.

D

Díaz, Antonio, "Historia política y militar de las repúblicas del Plata", (Montevideo, 1877): 94.

Díaz, Santiago F., "Origen de la Universidad de Córdoba", en "Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", tomo I, (Córdoba, 1913): 215.

"Discursos pronunciados el 8 de diciembre de 1911 con motivo de la inauguración de la estatua del Dr. Gregorio Funes": 37.

"Dos documentos importantes sobre la fundación de Río Cuarto", (Río Cuarot, 1877): 16.

Dutari Rodríguez, Segundo, "El Dr. Alejo Carmen Guzmán, primer gobernador constitucional de Córdoba", en "Los Principios", julio 19 de 1925: 163.

Digitized by Google

Dutari Rodríguez, Segundo, "La revolución del 27 de abril de 1852 y el desenvolvimiento de Córdoba hasta la Constitución de 1870", en "La Prensa", abril 26 de 1925 y en "Los Principios", abril 27 de 1925: 158.

E

"El Argos", (reimpresión de la Junta de Historia y Numismática Americana; Buenos Aires, 1931): 65.

"El Clamor Cordobés", (Periódico, 1831-1832): 108.

"El Escudo de Armas de Córdoba", (Publicación oficial; Córdoba, 1933): 238.

"El Escudo de Córdoba. Su reconstitución", (Publicación oficial; Córdoba, 1925): 238.

"El Investigador", (Periódico de Córdoba, 1823-1824): 65.

"El Redactor del Congreso Nacional", (Reimpresión facsimilar; Buenos Aires, 1916): 248.

Ellauri Obligado, Gontrán, "La caída de López Quebracho", en "Los Principios", abril 27 de 1935: 158.

"Ensayo anónimo sobre la genealogía de los Tejeda de Córdoba del Tucumán o relación abreviada del carácter, vida y servicios del Cap. Tristán de Tejeda, conquistador y poblador de dicha provincia y de su última descendencia, desde el año 1573 en que se estableció en aquella ciudad hasta el presente de 1794", (Publicado por D. Vicente Quesada en "Revista de Buenos Aires", ts. XII, XIV y XV, 1867-1868): 10.

Esquivel, José Nemesio, "Breve biografía de los Obispos de Córdoba, diócesis de la República Argentina", en "El Católico" (periódico de Córdoba), julio 28 y agosto 11 de 1861: 208.

F

Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, "Asambleas Constituyentes Argentinas", anotadas por Emilio Ravignani, (Buenos Aires, 1937): 75, 76, 77, 79, 80, 168.

Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, "Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa (1814-1820)", con introducción de Emilio Ravignani, (Buenos Aires, 1933-36): 249.

Fassi, Juan B., "Con motivo de la celebración del segundo centenario de la fundación de la primera iglesia de Carlota", en "El Heraldo de Reducción", febrero de 1938: 17.

Fassi, Juan B., "División del curato de Carlota", en "El Heraldo de Reducción", marzo 1°. de 1933: 17.

Fassi, Juan B., "El antiguo curato del Río Cuarto y la nueva diócesis", en "El Heraldo de Reducción", marzo de 1935: 17.

Fassi, Juan B., "Ensayo histórico sobre la fundación de Río Cuarto", en "Los Principios", marzo 4 de 1929: 17.

Digitized by Google

Fassi, Juan B., "Francisco Domingo Zarco", en "Los Principios", abril 28, 29 y 30 y mayo 1°. de 1925: 17.

Fassi, Juan B., "Noticias históricas sobre Reducción, su iglesia primitiva y su Santo Cristo", en "El Heraldo de Reducción", marzo 1°. de 1931: 17.

Figueroa, Andrés A., "Linajes santiagueños", (Córdoba, 1927): 186.

Figueroa, Andrés A., "1820-1920. La autonomía de Santiago del Estero y sus fundadores", (Santiago del Estero, 1920): 99.

Fragueiro, Mariano, "Cuestiones Argentinas", (Copiapó, 1852): 239.

Franco, Luis., "El general Paz y los dos caudillajes", (Buenos Aires, 1932): 86, 249.

Frías, Uladislao S., "Trabajos legislativos de las primeras Asambleas argentinas", (Buenos Aires, 1886): 81, 101.

Funes, Gregorio, "Bosquejo de nuestra revolución, desde el 25 de Mayo de 1810, hasta la apertura del Congreso Nacional, el 25 de marzo de 1816", en tercer tomo de su "Ensayo..." y en "La Revista de Buenos Aires", t. XV: 47, 55.

Funes, Gregorio, "Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán", (Buenos Aires, 1816-1817): 24, 27, 28, 29, 30.

Funes, Gregorio, "Plan de Estudios para la Universidad de Córdoba, que ha trabajado el Dr. D. Gregorio Funes, deán de esta Iglesia Catedral, por comisión del ilustre Claustro a quien se lo presenta el año de mil ochocientos trece", (Córdoba, 1832): 72, 217.

Furlong Cardiff, Guillermo, "Bio-bibliografía del Deán Funes", con una introducción del Dr. Enrique Martínez Paz, (Córdoba, 1939): 24, 37.

Furlong Cardiff, Guillermo, "El Colegio de Monserrat y la primera imprenta rioplatense", en "Estudios", tomo 58, N°. 317, (Buenos Aires, 1937): 221.

Furlong Cardiff, Guillermo, "Joaquín Millás: Esteta y filósofo", en "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", vol. XI, (Buenos Aires, 1938): 246.

Furlong Cardiff, Guillermo, "Los Jesuítas y la cultura rioplatense", (Montevideo, 1933): 211.

G

"Gaceta de Buenos Aires", (Ed. de la Junta de Historia y Numismática Americana; Buenos Aires, 1910): 28, 50, 75, 106.

Gálvez, Manuel, "El General Quiroga": 126.

Gálvez, Víctor, "Memorias de un viejo", (Buenos Aires, 1889): 156, 158, 161, 191, 223.

Gandía, Enrique de, "Historia de Santa Cruz de la Sierra: Una nueva república en Sud América", (Buenos Aires, 1935): 39.

García Merou, Martín, "Historia de la República Argentina", (Buenos Aires, 1903): 84.

Garro, Juan M., "Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba", (Buenos Aires, 1882): 55, 72, 117, 118, 169, 214, 217, 218, 219.

Digitized by Google

Garro, Juan M., "La Universidad de Córdoba bajo la dirección de los religiosos de San Francisco", (Córdoba, 1884): 215.

Garro, Juan M., "Páginas dispersas", (Buenos Aires, 1916): 234.

Garzón, Ignacio, "Crónica de Córdoba", (Córdoba, 1898): 30, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 55, 57, 59, 65, 66, 69, 70, 73, 91, 93, 96, 100, 108, 112, 114, 123, 124, 125, 129, 130, 133, 134, 141, 145, 148, 149, 153, 155, 156, 157, 206.

Garzón Maceda, Félix, "La Medicina en Córdoba. Apuntes para su historia", (Buenos Aires, 1916): 195, 199.

Gervasoni, S. J., Carlos, "Carta del P. Carlos Gervasoni al P. Comini de la Compañía de Jesús", en "La Revista de Buenos Aires", tomo VIII, (1865): 9.

Gez, J. W., "La tradición puntana", (Buenos Aires, 1916): 32.

Gez, J. W., "Teniente General Juan Esteban Pedernera", (Mercedes de San Luis, 1915): 94.

Goicoechea Menéndez, "Ensayos literarios. Los primeros", (Córdoba, 1897): 181.

González, Joaquín V., "Una página inédita de Joaquín V. González sobre el cuadro de Antonio Alice *Los Constituyentes de 1853*", en "La Prensa", abril 23 de 1933: 168.

González, Juan B., "Removiendo el pasado", (Córdoba, 1914): 106, 126, 141, 143.

González Calderón, Juan A., "Derecho constitucional argentino", (Buenos Aires, 1930): 164, 165.

Gorriti, Juan Ignacio de, "Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones internas en los nuevos estados americanos y examen de los medios eficaces para reprimirlas", precedido de un estudio sociológico por Enrique Martínez Paz, (Buenos Aires, 1916): 79, 222, 223.

Gracia, S. J., Joaquín, "Los Jesuítas en Córdoba", (Buenos Aires, 1940): 215.

Gray, Ernesto, "El turismo y la vialidad en Córdoba: Departamento de Colón", en "La Prensa", marzo 8 de 1936: 17.

Gray, Ernesto, "El turismo y la vialidad en Córdoba: Totoral", en "La Prensa", julio 14 de 1936: 17.

Gray, Ernesto, "Los antiguos fortines de la frontera de Córdoba", en "La Prensa", julio 7 de 1935: 17.

Gray, Ernesto, "San Francisco del Chañar, en el norte de Córdoba", en "La Prensa", enero 1°. de 1936: 17.

Grenón, S. J., Pedro, "Altagracia", (Córdoba, 1929): 17.

Grenón, S. J., Pedro, "Apuntes para la biografía del Dr. Duarte y Quirós y su obra", en "Estudios", tomo 48, N°. 317, (Buenos Aires, 1937): 221.

Grenón, S. J., Pedro, "Cartografía cordobesa", (Córdoba, 1925): 17.

Grenón, S. J., Pedro, "El arquitecto de la Catedral. 1682-1758", en "Los Principios", marzo 21 al 26 y 28-29 de 1925: 11.

Grenón, S. J., Pedro, "El Doctor Genaro Carranza, ministro plenipotenciario de la provincia de Córdoba en el Acuerdo de San Nicolás", (Córdoba, 1938): 144, 145, 165.

Digitized by Google

Grenón, S. J., Pedro, "El libro de égidos", (Córdoba, 1931): 4.

Grenón, S. J., Pedro, "El libro de mercedes", (Córdoba, 1930): 4, 17.

Grenón, S. J., Pedro, "El nombre y origen de los Reynafé", en "Los Principios", marzo 24 de 1939: 113.

Grenón, S. J., Pedro, "Fundaciones educacionales: Seminario Convictorio de San Francisco Javier, fundado en Córdoba, en 1616, por el obispo Trejo", en "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", año XXII (1935), Nros. 9-10: 230.

Grenón, S. J., Pedro, "La Compañía de Jesús en Córdoba. Documentos de su establecimiento", (Córdoba, 1938): 152, 153, 211, 212.

Grenón, S. J., Pedro, "La moneda histórica de Córdoba", en "Album de la Provincia de Córdoba", (Córdoba, 1927): 240.

Grenón, S. J., Pedro, "Los Funes y el P. Juárez", (Córdoba, 1920): 50.

Grenón, S. J., Pedro, "Los pampas", (Córdoba, 1927): 17.

Grenón, S. J., Pedro, "Los pampas y la frontera del sur. Documentos para la historia de la Reducción (Córdoba, R. A.)", (Córdoba, 1924): 6, 17, 18.

Grenón, S. J., Pedro, "Nuestra primera música instrumental", (Buenos Aires, 1929): 238.

Grenón, S. J., Pedro, "Referencias sobre la arquitectura histórica de la Catedral de Córdoba", en "Los Principios", abril 5 de 1925: 11.

Grenón, S. J., Pedro, "San Martín y Córdoba", (Córdoba, 1935): 60.

Grenón, S. J., Pedro, "Semblanza clásica de Córdoba en la Historia", en "Album de la Provincia de Córdoba", (Córdoba, 1927): 9.

Grenón, S. J., Pedro, "Un gran torneo de historia sobre los orígenes de la Universidad de Córdoba", en "Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas", de Buenos Aires, núms. XXV a XXVIII: 215.

Grenón, S. J., Pedro, "Villa del Rosario. Documentos para su historia", (Córdoba, 1930): 17.

Groussac, Pablo, "Años climatéricos", en "La Nación", setiembre 28 de 1919: 55.

Groussac, Pablo, "Córdoba, en 1829", en "La Prensa", octubre 18 de 1921: 92.

Groussac, Pablo, "Santiago Liniers, Conde de Buenos Aires", (Buenos Aires, 1907): 30, 222.

Guevara, S. J., José, "Historia del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán", en "Anales de la Biblioteca", t. V, (Buenos Aires, 1908): 3.

Guido, Angel, "Córdoba", en "La Prensa", enero 1°. de 1929: 11.

Guzmán, Domingo, "Influencia de Córdoba en la Organización Nacional", (Córdoba, 1935): 163, 165, 166, 168.

Guzmán, Domingo, "La evolución política del Gobierno de D. Manuel López", (Córdoba, 1935): 164.

Digitized by Google

H

Haigh, Samuel, "Sketches of Buenos Aires, Chili and Peru", (Ed. "La cultura argentina"; Buenos Aires, 1920): 73.

Helms, Antonio Zacarías, "Travels from Buenos Aires, by Potosí to Lima", (Londres, 1806): 9.

Hernáez, Francisco Javier, "Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas",(Bruselas, 1879): 202.

Hernández Alfonso, Luis, "Virreinato del Perú", (Madrid, 1930): 12.

Hernández, Roberto, "El proceso del fusilamiento de don José Miguel Carrera, desaparecido de los archivos de Mendoza", en "Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza", t. I, (1924): 69.

Hudson, Damián, "Recuerdos históricos de la Provincia de Cuyo", (Buenos Aires, 1898): 69, 125, 147.

I

Ibarguren, Carlos, "Juan Manuel de Rosas", (Buenos Aires, 1930): 121, 122, 125.

Instituto de Estudios Americanistas, "Cinco oraciones laudatorias en honor del Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós", (Córdoba, 1937): 220.

Instituto de Estudios Americanistas, "Reglas y Constituciones que han de guardar los colegiales del Colegio Real de N. S. de Monserrate", (Córdoba, 1940): 220.

Iriarte, Tomás, "Ataque y defensa y juicio sumario de las Memorias del general Paz", (Buenos Aires, 1855): 87.

"Itinerario del primer Cuerpo de Ejército de Buenos Aires a las órdenes del General D. Wenceslao Paunero. 1861", (Buenos Aires, 1862): 192.

J

Jaimes Freyre, Ricardo, "El Tucumán colonial", (Buenos Aires, 1916): 12.

K

King, J. Antonio, "Veinticuatro años en la República Argentina", (Buenos Aires, 1921): 85, 87, 88, 104, 113, 115, 126, 128, 135.

Kronfuss, Juan, "Arquitectura colonial: la Catedral de Córdoba", (Córdoba, 1919): 11.

L

Lacordaire, Juan Teodoro, "La batalla de la Tablada", en "Revue des Deux Mondes", t. III, año 1832; traducción por el Dr. Juan Gualberto García, con no-

Digitized by Google

tas, en "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", año XVI (1929) Nros. 3-4: 92.

"La Epoca" (Periódico de Córdoba, 1831): 109.

"La Gaceta Mercantil": 116, 117, 119, 132.

Lamas, Andrés, "Rivadavia. Su obra política y cultural", (Buenos Aires, 1915): 79.

Larrain, Nicanor, "El país de Cuyo", (Buenos Aires, 1906): 15, 40.

Larrouy, Antonio, "Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán", (Buenos Aires, 1923): 8, 9, 12, 14.

Lassaga, Ramón J., "Historia de López", (Buenos Aires, 1881): 63, 125.

Lazcano Colodrero, Arturo G. de, "Linajes de la gobernación del Tucumán. Los de Córdoba", (Córdoba, 1936): 46, 71, 112, 138, 183, 185, 194, 195, 208, 209.

Leal, Luis Rosendo, "Datos biográficos de los Obispos de la Diócesis de Córdoba del Tucumán", (Córdoba, 1914): 13, 204.

Legislatura de la Provincia de Córdoba, "Actas de Sesiones. Año 1855", (Córdoba, 1913): 174.

Leturia, S. J., Pedro, "La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII", (Madrid, 1925): 201, 204.

Leturia, S. J., Pedro, "La emancipación hispano-americana en los informes episcopales a Pío VII", (Buenos Aires, 1935): 203, 204.

Levene, Ricardo, "Manuel Antonio de Castro, último Gobernador Intendente de Córdoba, reformador de su Universidad y Biblioteca Pública", en "Homenaje al Doctor Sofanor Novillo Corvalán, ex-Rector de la Universidad Nacional de Córdoba", (Córdoba, 1941): 54.

Levene, Ricardo, "Pensamiento y acción política del Deán Funes en 1811", en "Instituto de Estudios Americanistas. Acto inaugural y antecedentes", (Córdoba, 1937): 36.

Levillier, Roberto, "Biografías de conquistadores de la Argentina en el siglo XVI. Tucumán", (Madrid, 1933): 3, 7, 235.

Levillier, Roberto, "Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los Cabildos en el siglo XVI", (Madrid, 1918): 4.

Levillier, Roberto, "La Audiencia de Charcas", (Madrid, 1918): 4, 12.

Levillier, Roberto, "Nueva crónica de la conquista del Tucumán", (Buenos Aires, 1926): 3.

Levillier, Roberto, "Papeles de los Gobernadores del Tucumán", (Madrid, 1920): 4.

Levillier, Roberto, "Papeles eclesiásticos del Tucumán", (Madrid, 1926): 10.

Levillier, Roberto, "Probanzas de méritos y servicios de los Conquistadores del Tucumán", (Madrid, 1920): 4.

"Leyes sancionadas por la H. Asamblea Legislativa. 1852-1870", (Córdoba, 1915): 182.

Liqueno, José María, "Fray Fernando de Trejo y Sanabria", (Córdoba, 1917): 13, 214, 229.

Digitized by Google

Liqueno, José María, "Reivindicaciones históricas. El Illmo. fray Trejo y Sanabria, fundador de la Universidad: su acción científico-social y la justicia histórica", (Córdoba, 1920): 215.

Lizárraga, Reginaldo, "Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile", en "Nueva Biblioteca de autores españoles", tomo XV, (Madrid, 1909): 9.

López, Lucio, "El Salto de Ascochinga", en "La Biblioteca", año I, (1896), t. II: 132.

López, Vicente Fidel, "Autobiografía", en "La Biblioteca", año I, (1896), t. I: 132.

López, Vicente Fidel, "Cuadro general y sintético de la Revolución Argentina", en "Revista del Río de la Plata", t. VI, (Buenos Aires, 1873): 47.

López, Vicente Fidel, "Historia de la República Argentina", (Buenos Aires, 1912): 30, 31, 55, 76.

López, Vicente Fidel, "Manual de Historia Argentina", (Buenos Aires, 1896): 125.

Loruso, Arturo, "Fuego en la montaña", (Buenos Aires): 5.

Lozano, S. J., Pedro, "Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán", (Buenos Aires, 1874): 3, 13.

Lugones, Leopoldo, "Córdoba en la Nación"; "La Nación", enero 1°. de 1936: 251.

Lugones, Leopoldo, "Romance de la Delfina", en "La Nación", marzo 3 de 1929: 68.

Luque Colombres, Carlos, "Itinerario histórico genealógico alrededor de los Ferreira de Acevedo. Siglos XVI, XVII y XVIII", (Córdoba, 1940): 173.

M

Magnasco, Osvaldo, "Discurso del Ministro de Instrucción Pública de la Nación, Dr. Osvaldo Magnasco, en la colación de grados que tuvo lugar el 8 de diciembre de 1899, en el Salón de Grados", en "Anales de la Universidad Nacional de Córdoba", tomo I, (Córdoba, 1901): 215.

Maldonado, Julio S., "La Córdoba de mi infancia y Anécdotas", (Buenos Aires, 1926): 180.

Maldonado, Julio S., "Lo que sucedió a Don Mariano", en "Los Principios", mayo 28 de 1938: 107.

Mansilla, Lucio V., "Retratos y recuerdos", (Buenos Aires, 1894): 182, 195, 224.

Martínez, Benigno T., "Apuntes biográficos para servir de complemento a la historia de la provincia de Córdoba", en "Censo de la Provincia de Córdoba", (1890): 40, 45, 47, 50, 54, 66, 69, 147, 181, 215, 220.

Martínez, Benigno T., "Catálogo sistemático de las publicaciones hechas en Córdoba y que han podido ser anotadas por el autor. 1766-1889", en "Censo de la Provincia de Córdoba", (1890): 234.

Martínez Paz, Enrique, "Córdoba en la formación constitucional argentina", en "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", año IV (1917), t. I: 252.

Martínez Paz, Enrique, "El Deán Funes Polígrafo", en "Bio-bibliografía del Deán Funes", (Córdoba, 1939): 234.

Digitized by Google

Martínez Paz, Enrique, "El Deán Funes y la Iglesia argentina", en "Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana", t. V (Buenos Aires, 1928): 37.

Martínez Paz, Enrique, "El Plan de Estudios del Deán Funes", en "Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Nacional", (Buenos Aires, 1940): 37, 217.

Martínez Paz, Enrique, "En defensa del Deán Funes", en "Criterio", N°. 61, (Buenos Aires, 1929): 206.

Martínez Paz, Enrique, "La candidatura presidencial de D. Mariano Fragueiro", en "Los Principios", diciembre 31 de 1926: 107.

Martínez Paz, Enrique, "La Colección de la Imprenta Jesuítica del Colegio de Monserrat", en "Cinco Oraciones laudatorias...", (Córdoba, 1937): 231.

Martínez Paz, Enrique, "La influencia de Descartes en el pensamiento filosófico de la Colonia", en "Descartes. Homenaje en el tercer centenario del Discurso del Método", (Buenos Aires, 1937): 246.

Martínez Paz, Enrique, "La Universidad de Córdoba fué fundada por el obispo fray Fernando Trejo", en "Trejo y su obra", (Córdoba, 1920): 215.

Martínez Paz, Enrique, "La vida en el Colegio Real de Nuestra Señora de Monserrat", en "Reglas y Constituciones...", (Córdoba, 1940): 225.

Martínez Paz, Enrique, "Mariano Fragueiro. Noticia biográfica y crítica", (Córdoba, 1930): 108, 179.

Martínez Paz, Enrique, "Papeles de don Ambrosio Funes", (Córdoba, 1918): 25, 29, 48.

Martínez Paz, Enrique, "Un episodio eclesiástico en Cuyo. 1824", (Córdoba, 1938): 206.

Martínez Paz, Enrique, "Vélez Sársfield y el Código Civil Argentino", (Córdoba, 1916): 199, 217.

Martínez Paz (H.), Enrique, "Breve historia del Colegio Nacional de Monserrat", (Córdoba, 1939): 221.

Martínez Paz (H.), Enrique, "El doctor Ignacio Duarte y Quirós y el Colegio de Monserrat", (Córdoba, 1935): 221.

Martínez Villada, Luis G., "Los Cabrera", (Córdoba, 1938): 4, 189.

Martínez Villada, Luis G., "Simón Duarte, un mercader en el siglo XVII", (Córdoba, 1937): 221.

Medina, José Toribio, "Diccionario biográfico colonial de Chile", (Santiago de Chile, 1906): 232.

"Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública al Congreso Nacional de 1863", (Buenos Aires, 1863): 224, 228.

Mitre, Bartolomé, "Archivo del General Mitre", (Buenos Aires, 1911): 165, 166, 173, 187, 192, 193, 194, 197, 198, 199, 234.

Mitre, Bartolomé, "Estudios históricos sobre la revolución argentina. Belgrano y Güemes", (Buenos Aires, 1864): 26.

Mitre, Bartolomé, "Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina", (Buenos Aires, 1859): 26, 30, 65.

Digitized by Google

Molina Arrotea, Carlos; Servando García y *Apolinario C. Casabal,* "Diccionario biográfico nacional", (Buenos Aires, 1877): 40, 66.

Molinari, Diego Luis, "¡Viva Ramírez!", (Buenos Aires, 1938): 68.

Morales, Ernesto, "Don Juan María Gutiérrez. El hombre de Mayo", (Buenos Aires, 1937): 132.

Morales Guiñazú, Fernando, "Tres gobernadores unitarios en Mendoza", en "Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza", t. XIII, (Mendoza, 1938): 98.

Museo Histórico Nacional, "Memorias y autobiografías", (Buenos Aires, 1910): 40.

Muzzio Julio A., "Diccionario histórico biográfico de la República Argentina", (Buenos Aires, 1920): 66.

N

Navarro Viola, Miguel, "El Dr. Dn. Baldomero García. Recuerdos biográficos", en "La Revista de Buenos Aires", t. XVI (1868): 111.

"Nómina completa del clero y congregaciones religiosas de la Diócesis", (Córdoba, 1933): 210.

O

Olmos, Juan Mateo, "Compendio de la historia de Córdoba", (Córdoba, 1899): 3, 41, 155, 157.

Onelli, Clemente, "Alfombras, tapices y tejidos criollos", (Buenos Aires, 1916): 236.

Otero, José Pacífico, "Historia del Libertador don José de San Martín", (Buenos Aires, 1932): 40.

P

Páez, Marcolino, "Conventos de Córdoba", en "Ensayos y rumbos", (Córdoba, ...): 213.

Páez, Marcolino, "La Orden de Predicadores en Córdoba", en "Los Principios", octubre 31 de 1935: 213.

Pagano, José León, "El arte de los argentinos", (Buenos Aires, 1937): 210.

Palcos, Alberto, "Los comienzos de la libertad de imprenta", en "La Prensa", setiembre 24 de 1933: 205.

Parras, Pedro José de, "Diario y derrotero de los viajes que ha hecho el Padre Fray Pedro José de Parras, desde que salió de la ciudad de Zaragoza, en Aragón, para la América; con una brevísima relación de lo que personalmente ha experimentado en diversos países y de las cosas más notables que en ellos ha visto", en "Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires", t. IV, (Buenos Aires, 1882): 7, 9.

Digitized by Google

Paucke, Florian, Véase Baucke, Florian.

Paz, José María, "Memorias póstumas", (La Plata, 1892): 63, 69, 70, 85, 86, 87, 99, 100, 114, 125, 249.

Paz, José María, "Memorias póstumas del general Paz", (ed. de la "Biblioteca del Oficial"), anotadas por el Tte. Cnel. Juan Beverina, (Buenos Aires, 1924): 56, 84.

Pedro, Valentín de, "El romance de Juan Facundo", en "Argentores", año I, N°. 28: 126.

Pelliza, Mariano A., "Córdoba histórica", en "Censo de Córdoba", (1890): 59, 237, 253.

Pelliza, Mariano A., "Dorrego en la historia de los partidos unitario y federal", (Buenos Aires, 1878): 84.

Pelliza, Mariano A., "La Dictadura de Rosas", (Buenos Aires, 1894): 125.

Peña, David, "Juan Facundo Quiroga", (Buenos Aires, 1906): 125.

Pereyra, Juan M., "Villa Nueva, preterida cenicienta de los poderes públicos", en "Heraldo", diciembre 25 de 1939: 17.

Pérez, Rafael, "La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile, el Uruguay y el Brasil", (Barcelona, 1901): 212.

Piñero, Juan D., "Un capítulo de la Historia constitucional de Córdoba": 158.

Pizarro, M. D., "Crónica política", (Córdoba, 1909): 160, 164, 173, 178, 179, 180, 184.

Porreca, Quirico, "Apuntes históricos del descubrimiento y población de Río Cuarto y de su antiguo y vasto departamento", (Córdoba, 1926): 16.

Posadas, Gervasio, "Memorias", en Museo Histórico Nacional, "Memorias y Autobiografías", (Buenos Aires, 1910): 42.

Q

Quesada, Héctor C., "Barranca Yaco". (Antecedentes, apuntes, episodios y documentos del Archivo General de la Nación): 125.

Quesada, Héctor C., "¿Quién fundó la Biblioteca?", en "La Nación", julio 15 de 1938): 203.

Quesada, Vicente G., "Ensayo anónimo sobre la genealogía de los Tejeda de Córdoba del Tucumán o relación abreviada del carácter, vida y servicios del Cap. Tristán de Tejeda, conquistador y poblador de dicha provincia y de su última descendencia, desde el año 1573 en que se estableció en aquella ciudad, hasta el presente de 1794", en "La Revista de Buenos Aires", ts. XI, XIV y XV (1866-68): 10.

R

Ravignani, Emilio, "Designación de una comisión de Buenos Aires, para mediar en la lucha entre Paz y Quiroga. 1829-1830", en "Humanidades", t. XXIII, La Plata, 1933): 93.

Digitized by Google

"Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires. Año de 1782", (Madrid, 1783): 13.

"Registro Nacional de la República Argentina": 167, 193, 224, 241.

"Registro oficial de la República Argentina": 42, 46, 62, 63, 84.

"Reglamento ereccional y económico para la Academia de Práctica Forense de la ciudad de Córdoba", (Córdoba, 1858): 176.

"Reglamento para el Hospital general de hombres y mujeres", (Córdoba, 1859): 177.

Río, Manuel E., "Córdoba. 1810-1910", en "La Nación", mayo 25 de 1910: 72, 234 237.

Río, Manuel E., "La Universidad Nacional de Córdoba. Informe destinado a los miembros de la cuarta conferencia panamericana", (Córdoba, 1916): 214.

Río, Manuel E. y *Luis Achával*, "Geografía de la Provincia de Córdoba", (Buenos Aires, 1904): 4, 19.

Ríos, Jacinto R., "El doctor Pedro Ignacio de Castro Barros", (Buenos Aires, 1886): 90, 206, 225.

Riva Agüero, José de la, Prólogo en "Audiencia de Lima. Correspondencia de Presidentes y Oidores", publicación dirigida por Roberto Levillier, (Madrid, 1922): 12.

Riviere, Rolando M., "El gobernador Juan Bautista Bustos", en "Los Principios", marzo 27, 28, 30 y 31 y abril 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 de 1929: 66.

Rodríguez, Pablo Julio, "Sinopsis histórica de la Provincia de Córdoba", (Córdoba, 1907): 4, 108.

Rodríguez, Tiburcio J., "Escrito de dúplica que ha presentado D. Tiburcio J. Rodríguez, jefe de policía que fué en la pasada administración, acusado por el Dr. D. Mateo J. Molina, de haber violado su domicilio", (Córdoba, 1862): 184.

Rodríguez de la Torre, M., "El Gobernador Manuel López", en "El País", 27 de abril de 1926: 158.

Rodríguez del Busto, Antonio, "El Illmo. señor obispo fray Fernando de Trejo y Sanabria no fundó el Colegio de la Compañía de Jesús ni la Universidad de Córdoba", (Madrid, 1919): 215.

Rodríguez del Busto, Antonio, "Tercera a los dos arúspides y a sus acólitos. De cómo fray Fernando de Trejo no fué fundador del Colegio de la Compañía de Jesús, ni de la Universidad de Córdoba", (1920): 215.

Rojas, Ricardo, "Historia de la Literatura Argentina", (Buenos Aires, 1917): 108.

Romero, Agustín, "Biografías breves de algunos religiosos mercedarios que más se han distinguido en nuestra provincia de Santa Bárbara del Tucumán", (Córdoba, 1918): 214.

Ruiz Guiñazú, Enrique, "Conferencia sobre el asesinato de Quiroga", (Buenos Aires, 1927): 126.

S

Saguí, Francisco, "Los últimos cuatro años de la dominación española en el antiguo Virreynato del Río de la Plata", (Buenos Aires, 1874): 62.

Digitized by Google

Saldías, Adolfo, "Historia de la Confederación Argentina. Rosas y su época", Buenos Aires, 1892): 125.

Salgado, José, "El Deán Funes", (Buenos Aires, 1939): 37.

Salvadores, Antonino, "La Universidad de Córdoba", en "Historia de la Nación Argentina", t. IV, (Buenos Aires, 1940): 215.

Sánchez, Nazario F., "El secuestro del gobernador Fragueiro y la revolución", en "Los Principios", mayo 25 de 1927: 107.

Sánchez, Nazario F., "Hombres y episodios de Córdoba", (Córdoba, 1928): 178, 193.

Sarmiento, Domingo Faustino, "Obras completas": 26, 90, 92, 107, 125, 179 245, 251.

Seckt, Hans, "Flora Cordubensis", (Córdoba, 1929): 236.

Sepp, S. J., Antonio, "An account of a voyage from Spain tu Paraquarie", (Nurenberg, 1697): 9.

Serrano, Antonio, "La etnografía antigua de Santiago del Estero y la llamada civilización chaco-santiagueña", (Paraná, 1938): 8.

Serrano, Antonio, "Los comechingones y sanavirones", en "La Prensa", diciembre 29 de 1940: 7.

Silva, J. Francisco, V, "Centenario del Deán Funes", en "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", año XV (1929), Nros. 9-10: 35.

Silva, J. Francisco, V, "El Libertador Bolívar y el Deán Funes en la política argentina", (Madrid, 1916): 37.

Silva, J. Francisco, V, "Federalismo del Norte y Centro Argentino", en "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", año XVIII (1931), Nros. 5 y 6: 71.

Silva, J. Francisco, V, "Los Gobernadores Guzmán y Crespo ante la Constitución del año 53", en "La Voz del Interior", diciembre 24 de 1934: 168.

Solá, Miguel, "Historia del arte hispano-americano", (Barcelona, 1935): 11.

Sommariva, Luis H., "Historia de las intervenciones federales en las Provincias", (Buenos Aires, 1929): 182, 189.

T

Taboada, Gaspar, "Los Taboada", (Buenos Aiares, 1929): 164.

Tagle, Carlos A., "El Dr. Alejo Guzmán y el Congreso Constituyente de Santa Fe", en "Los Principios", noviembre 8 de 1934: 168.

Tassano, Manuel, "Revelaciones históricas del Valle de Punilla. Sierras de Córdoba. 1585-1930", (Buenos Aires, 1931): 17.

Taullard, A., "Monedas de la República Argentina", (Buenos Aires, 1924): 240.

Tejeda, Luis José de, "Coronas líricas". Precedido por una noticia histórica y crítica por el Dr. Enrique Martínez Paz y anotado por el Dr. Pablo Cabrera, (Córdoba, 1917): 10.

Digitized by Google

Tejeda, Luis José de, "Fundación del Convento de religiosas Carmelitas Descalzas de San Joseph de la ciudad de Córdoba del Tucumán", (Córdoba, 1917): 10.

Terán, Juan B., "José María Paz (1791-1854)", (Buenos Aires, 1936): 86, 101, 166.

"Tercer centenario de la fundación del monasterio de Santa Catalina de Sena", por religiosas del mismo monasterio, (Córdoba, 1913): 10.

Toledo, Bernardino, "Estudios históricos. Provincia Mercedaria de Santa Bárbara del Tucumán. (1594-1918)", (Córdoba, 1919): 214.

Torre Revello, José, "El gremio de plateros en las Indias Occidentales", (Buenos Aires, 1923): 236.

Torre Revello, José, "Fundaciones hechas en lo que es hoy territorio argentino, durante la época colonial", en "La Prensa", mayo 24 de 1936: 18.

Torre Revello, José, "La fundación de la ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía", en "La Prensa", julio 9 de 1935: 4.

Torre Revello, José, "La vida de Jerónimo Luis de Cabrera", en "La Prensa", noviembre 29 de 1936: 4.

Torres, Luis María; Rómulo D. Carbia, Emilio Ravignani y *Diego Luis Molinari,* "Manual de Historia de la Civilización Argentina", (Buenos Aires, 1917): 12.

Toscano, J., "El primitivo Obispado del Tucumán", (Buenos Aires, 1906): 13, 204, 229, 230.

U.

Ubios, Telésforo, "Del 3 de Febrero al 27 de Abril de 1852", en "Los Principios", abril 27 de 1934: 158.

Udaondo, Enrique, "Congresales de 1816", (Buenos Aires, 1916): 33, 34, 47.

Udaondo, Enrique, "Diccionario biográfico argentino", (Buenos Aires, 1938): 32, 42, 147, 164.

Universidad Nacional de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Médicas, "Catálogo de la colección de tesis" (1827-1917): 194.

Urién, Carlos M., "Caudillos argentinos. Quiroga", (Buenos Aires, 1907): 125.

V

Vargas Ugarte, S. J., Rubén, "El Episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana. (1809-1830)", (Buenos Aires, 1932): 203.

Vázquez, Aníbal S., "Caudillos entrerrianos. Ramírez", (.....): 68.

Vedia y Mitre, Mariano de, "El Deán Funes en la historia argentina", (Buenos Aires, 1910): 37.

Velasco, Leopoldo, "Juan Bautista Bustos y los comienzos del federalismo", en "Revista de la Universidad Nacional de Córdoba", año XVI (1929): 85.

Digitized by Google

Vélez, Juan José, "La revolución del 27 de Abril de 1852", en "Los Principios", abril 27 de 1930: 158.

Vélez Picasso, José M., "La Villa de Valverde del Valle de Ica (Siglo XVI)", (Lima, 1931): 3.

Vera Vallejo, Juan Carlos, "Reimpatriación de las cenizas del Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros. A través de los Andes", (Córdoba, 1929): 247.

Verdaguer, José Aníbal, "Historia Eclesiástica de Cuyo", (Milán, 1931): 16, 30, 90, 206.

Vergara, Miguel Angel, "Documentos para la historia argentina. Papeles del Dr. Juan Ignacio de Gorriti", (Jujuy, 1936): 78.

Vitulo, Alfredo C., "Camino de Cuyo y Reino de Chile. La frontera sud de Córdoba. Orígenes de la enseñanza y de la escuela en Río Cuarto", (Río Cuarto, 1939): 17.

W

Wagner, Emilio Roger y *Duncan Ladislao,* "La Civilización Chaco-santiagueña y sus correlaciones con las del Viejo y Nuevo Mundo", (Buenos Aires, 1934): 8.

Wast, Hugo, "Flor de durazno": 5.

Wast, Hugo, "Desierto de piedra": 5.

Wilde, José Antonio, "Buenos Aires desde setenta años atrás", (Buenos Aires, 1908): 37.

Woodes, Rogers, "Voyage fait autour du monde", (Amsterdam, 1723): 9.

Y

Yaben, Jacinto R., "Biografías argentinas y sudamericanas", (Buenos Aires, 1938): 31, 33, 34, 66, 69, 101, 147.

Yofre, Felipe, "El Congreso de Belgrano (Año 1880)", (Buenos Aires, 1928): 164.

Z

Zinny, Antonio, "Bibliografía periodística de Buenos Aires, hasta la caída de Rosas", en "La Revista de Buenos Aires", t. XIII (1867): 54, 132.

Zinny, Antonio, "Don Juan Martín de Pueyrredón", en "La Revista de Buenos Aires", t. XIV, (Buenos Aires, 1867): 32.

Zinny, Antonio, "Efemeridografía argeriparquiótica, o sea de las provincias argentinas", en "La Revista de Buenos Aires", t. XXI (1868): 65, 116, 119, 233, 234.

Zinny, Antonio, "Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas",

Digitized by Google

(Buenos Aires, 1879): 3, 39, 45, 48, 97, 112, 124, 125, 146, 147, 163, 178, 182, 184, 186, 194.

Zinny, Antonio, resumen de "La Gaceta Mercantil de Buenos Aires. 1823-1852", (Buenos Aires, 1912): 29.

Zinny, Antonio, "Monobibliografía del Doctor Don Gregorio Funes, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba", en "La Revista de Buenos Aires", ts. XV y XVI (1868): 37.

Zuviría, José María, "Los constituyentes de 1853", (Buenos Aires, 1889): 168.

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE

PÁGINA

ADVERTENCIA PRELIMINAR XIII

CAPITULO I. — *La personalidad histórica de Córdoba.* — La entidad geográfica. — Su formación étnica y cultural. — El organismo político 3

CAPITULO II. — *Las primeras manifestaciones de la autonomía.* — La actitud de Córdoba y el juicio de la historia. — La resistencia realista y su desenlace. — Los primeros gobiernos patrios y la oposición del Cabildo. — El gobierno centralista de Carrera y la Asamblea del año XIII. — El gobernador Viana. — El gobernador Ortiz de Ocampo y la amenaza artiguista. — Primera manifestación de la autonomía local: el gobierno de José Javier Díaz. — Juan Pablo Bulnes y la caída de Díaz. — La vuelta al centralismo: Ambrosio Funes. Bulnes, dictador. — El gobernador Manuel Antonio de Castro y el fin del centralismo 23

CAPITULO III. — *La autonomía federal. Los caudillos Juan Bautista Bustos y José María Paz.* — El significado del levantamiento de Arequito. — Elección de Bustos. — El orden público. Contra caudillos y montoneros. — La organización interna: Reglamento Provisorio; libertad de imprenta; educación pública; régimen eclesiástico; estado social. — Los intentos de organización federal y los obstáculos centralistas. Los excesos del centralismo. Constitución unitaria y gobierno presidencial. La conciencia federativa de Córdoba. — El último intento de organización. Congreso de Santa Fe. — La reelección de Bustos y la reacción en el Congreso unitario. — Juicio sobre el gobierno de Bustos. — La invasión del general Paz. La acción de San Roque. — El regocijo por el triunfo, y la falta de ambiente popular. — La guerra civil y la prisión de Paz. — La política exterior del gobierno: tratado de 1829 y la Liga del Interior; oscura conducta respecto a Lavalle. — La esterilidad del gobierno y la ilusión centralista 59

CAPITULO IV. — *Córdoba bajo las garras del tirano. Los Reynafé.* — El breve gobierno de Fragueiro y sus esfuerzos por la pacificación. — Continúa el gobernador José Roque Funes los intentos por restablecer el orden público. — Los Reynafé. — Los gobernadores delegados. — Conflicto eclesiástico. — Las circunstancias y el ambiente que impusieron la tragedia de Barranca Yaco. — El asesinato de Quiroga y la caída de los Reynafé. — Los gobiernos interinos. Córdoba entre las influencias de Rosas y López. — La condena a los autores de Barranca Yaco. Sangrienta parodia 103

Digitized by Google

CAPITULO V. — *La Santa Federación. D. Manuel López.* — El advenimiento al poder de D. Manuel López. — El sentido y las expresiones federales. — La imposición del orden y los excesos del poder. La revolución de 1840. Quebracho Herrado. — El régimen político. La reforma constitucional de 1847. — La técnica política y el ambiente social. — La figura del gobernador López. — Vacilaciones del gobierno y la revolución del 27 de abril de 1852 137

CAPITULO VI. — *Las luchas por la organización nacional.* — El carácter puramente político de este período. "Rusos" y "aliados" en el proceso de la organización. — Alejo Carmen Guzmán y su obra de gobierno. La misión del general Paz. — Las penurias y los contrastes en la obra de los Constituyentes. — La acción administrativa y los lunares que la afean. — Elección de D. Roque Ferreyra. La Constitución de 1855. — Pasajera reconciliación entre los partidos. El gobernador Fragueiro. — La revolución de 1860. — El gobernador Peña. La intervención del presidente Derqui. La revolución de Olascoaga. Su trascendencia nacional. La expedición pacificadora. El gobierno de los seis días. Los gobiernos de la intervención militar. — La elección de Posse. El rechazo de los diputados por Córdoba. Posse y Paunero; conflicto y conciliación. La reorganización del gobierno federal 159

CAPITULO VII. — *Algunas expresiones de la cultura.* — El Estado y el gobierno de la Iglesia. Las Ordenes religiosas; sus alternativas. — La Universidad en la historia de Córdoba. — La real cédula de 1800. — Plan de estudios del Deán Funes. La visita de Castro. — La Universidad bajo la jurisdicción de los caudillos. Plan de Baigorrí. Las Constituciones de 1824. La cátedra de derecho público. — La Universidad durante la Tiranía. Rectorado de Caballero. — La Constitución Provisoria y la reorganización de la Universidad. — El Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat. Sus transformaciones. — El Colegio Seminario de Nuestra Señora de Loreto. Las "Reglas" de Monseñor Argandoña. — El Convictorio de San Francisco Javier. Un recuerdo aclaratorio. — Sentido y valer de las enseñanzas de los Colegios de Córdoba. — La prensa; su influencia en nuestro medio. — El comercio, las finanzas, la industria, las artes; sus expresiones embrionarias. — El escudo provincial; su trascendencia histórica. — El régimen monetario; incertidumbre y confusión. — Transportes y correos 201

CAPITULO VIII. — *Córdoba en la vida de la Nación.* — El juicio histórico. — Los elementos fundamentales de nuestra organización nacional: democracia y federación. — La democracia teológica de Córdoba y la enciclopedista del Puerto. — Federalismo contra centralismo. — Los hechos del proceso federal. — Conclusiones 243

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS 257

BIBLIOGRAFIA GENERAL 269

INDICE GENERAL 291

Digitized by Google



Se terminó de imprimir el día 22 de setiembre de 1941 en la Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba (R. A.)

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

F 2866 .M3 C.1
La formacion historica de la p
Stanford University Libraries
3 6105 036 487 440

2866
.M3

DATE DUE

DOC JUL 17 1989

Digitized by Google